

Presupuesto



Bogotá, Distrito Capital

Mensaje Presupuestal

Presupuesto 2021

Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

Contenido

INTRODUCCIÓN

I.	PLAN FINANCIERO: ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS 2021	
1	Administración Central Distrital	
1.1	Ingresos	19
1.1.1	Ingresos Corrientes	20
1.1.2	Transferencias	24
1.1.3	Recursos de Capital.....	26
1.2	Gastos.....	28
1.2.1	Funcionamiento	28
1.2.2	Servicio de la Deuda.....	30
1.2.3	Inversión.....	31
2	Establecimientos Públicos Distritales	
2.1	Ingresos	32
2.1.1	Ingresos Corrientes.....	32
2.1.2	Transferencias Nación.....	38
2.1.3	Recursos de Capital.....	39
2.2	Gastos	43
2.2.1	Gastos Corrientes	44
2.2.2	Servicio de la Deuda	44
2.2.3	Inversión	44
II.	PRESUPUESTO ANUAL DEL DISTRITO CAPITAL 2021.....	45
III.	INFORME DE EJECUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS SEPTIEMBRE 30 DE 2020	47
IV.	SOLICITUD DE ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS 2022 Y 2023.....	50
V.	PLAN DE AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL GASTO PÚBLICO.....	88
VI.	INFORMACIÓN POBLACIONAL Y OTROS TEMAS.....	93
VII.	PRESUPUESTO 2021	97
VIII.	DECRETO DE LIQUIDACIÓN	169
IX	PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2021	320
X.	ANEXOS.....	337

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES
Secretario Distrital de Hacienda

JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO
Subsecretario Técnico de Hacienda

MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO
Directora Distrital de Presupuesto

José Vicente Castro Torres
Subdirector de Finanzas Distritales

Jacqueline Andrade Zapata
Subdirectora de Infraestructura y Localidades

José Humberto Ruíz López
Subdirector de Desarrollo Social

Adriana Lucía Navarro Vargas
Subdirectora Gestión de la Información Presupuestal

Luz Helena Rodríguez González
Subdirectora de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal

Jimmy Alexis Rodríguez Rojas
Asesor

Profesionales

Adriana Edith Fernández Quiroga
Adriana Marcela Rozo Álvarez
Álvaro Guzmán Vargas
Alveiro Tapias Sánchez
Ana Maria Oliveros Rozo
Andrés López Oviedo
Angélica Leonor Cifuentes Páez
Caril Antonio Rodríguez González
Carlos Andrés Bonilla Pretel
César Augusto Rodríguez Sosa
Daira Muñoz Tandioy
Diana Patricia Garzón Otálora
Diego Luis Castro Moya
Dora Alicia Sarmiento Mancipe
Edgar Sierra Martínez
Harold Jurado Ballesteros
Ivonne Constanza Serrano Rozo
Jeanet Constanza Sáenz González
Jenny Adriana López Castro
Jorge Eduardo Velandia Cristancho
Jorge Eduardo Villamil Russi
Juan Camilo García Sánchez
Liv Somer Ochoa Hernández
Luis Alberto Escobar Núñez
Luz Angélica Beltrán Hernandez
María Victoria Reyes Amaya
Mariela Pineda Bernal
Maritza Castro Mayorga
Martha Cecilia Villamil Galindo
Mercedes Melo García
Miguel Ricardo Franco Moreno
Miryam Constanza Triana Echeverry
Nancy Silva Rojas
Nubia Jeaneth Mahecha Hernández
Omar Aldemar Pedraza Rodríguez
Oscar Leonardo Cardenas Cardozo
Pedro César Martínez Márquez
Ricardo Garzón Consuegra
Sonia Angélica Garavito Patiño
Ulpiano José Jiménez Corredor

Auxiliares Administrativos

Amparo Ibáñez Bohórquez
Hilda Esperanza Rivera Rodríguez
Hilma Lucía González Melo
Ligia Forero Toquica
Marco Alirio Rodríguez Ayala
María Fernanda Remolina Ayala
Martha Inés Rodríguez Ojeda
Shirley Catherine Galindo Cardenas

Introducción

Presupuesto 2021 Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

PRESUPUESTO ANUAL DEL DISTRITO CAPITAL 2021

El año 2020 será recordado por el enorme costo social y económico que ha significado la pandemia COVID-19 a escala global, alterando aspectos fundamentales de la vida diaria y del relacionamiento social y económico, y afectando en mayor grado a la población pobre y vulnerable.

En el primer semestre de 2020 el PIB de Bogotá presentó una contracción de -7,4% frente al mismo período del año anterior, igual al registrado para el total nacional. En Bogotá los sectores con mayor afectación en el primer semestre de 2020 frente al total nacional fueron: actividades artísticas (-22,0%), Comercio y transporte (-17,0%), Industria (-19,3%), y Construcción (-25,0%).

El escenario de crecimiento económico esperado en Bogotá para el año 2020 presentaría una contracción del PIB, en un rango entre -6,4% y -8,3% en 2020, considerando el impacto negativo por las medidas de aislamiento que se han debido implementar para evitar la propagación del COVID-19 y que restringen la capacidad productiva de diferentes sectores económicos.

La tasa de desempleo (TD) creció abruptamente en abril y mayo y en septiembre se ubicó, para Bogotá en el 22,0% en el reciente trimestre móvil, 12,0 p.p. mayor que la registrada en el trimestre julio-septiembre de 2019¹, representando una destrucción de cerca de 712 mil puestos de trabajo². La crisis del mercado laboral ha afectado principalmente a las mujeres (TD. 27,4%), los jóvenes (TD. 30,8%), al igual que los trabajadores informales y con menores niveles de educación.

Uno de los efectos más negativos de la emergencia COVID-19 ha sido el aumento en la tasa de pobreza monetaria. Estimaciones preliminares de la SDP indican que la pobreza monetaria en 2020 en Bogotá podría aumentar 3,6 puntos porcentuales, lo que significa que 300 mil personas (alrededor de 88 mil hogares) quedarían en condiciones de pobreza. Adicionalmente, 319 mil personas no pobres y no vulnerables (alrededor de 114 mil hogares) entraron en condiciones de vulnerabilidad. Estas estimaciones también muestran, sin embargo, que los programas de apoyos económicos a los hogares pobres y vulnerables, tanto del Gobierno Distrital como del Gobierno Nacional, permiten que 153.000 personas salgan de la condición de pobreza (es decir, alrededor de 60 mil hogares) y 81 mil personas de la condición de pobreza y vulnerabilidad (cerca de 32 mil hogares).

¹ Boletín Mercado Laboral. Observatorio de Desarrollo Económico No 120 de Julio de 2020. Disponible en http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/boletin_mercado_laboral_no_120_julio.pdf

² La destrucción de empleos atribuibles a la emergencia COVID-19 llegó a niveles cercanos a 1,1 millones en junio, pero la reactivación gradual de la actividad económica en los últimos meses ha permitido la recuperación de 410 mil empleos a septiembre.

Con respecto a los efectos de la pandemia en la salud y en la vida de los bogotanos, según cifras del DANE, el 83% de los fallecimientos ocurrieron en personas mayores de 55 años, principalmente hombres (64%). Discriminado por nivel socioeconómico, se tiene que el 90% de los fallecidos pertenecían a los estratos 1, 2 y 3³.

La emergencia COVID-19 llevará a un retroceso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) por lo que se requerirán mayores esfuerzos de los países y gobiernos para alcanzar las metas 2030. Así, por ejemplo, la CEPAL señala que se debe garantizar un crecimiento promedio de 4% en América Latina para lograr derrotar la pobreza para 2030. De otro lado, de acuerdo con el Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América Latina y el Caribe (CODS)⁴, a pesar de los efectos negativos sociales y económicos de la pandemia, en particular sobre la desigualdad, el crecimiento económico, la pobreza, la salud, y las brechas de género, la pandemia también tiene efectos positivos indirectos sobre la producción y el consumo responsables, el cambio climático, y la productividad.

Desde el punto de vista fiscal, la emergencia aumentó la presión del gasto público a la par con la caída en los ingresos fiscales, obligando a la administración a tomar decisiones de austeridad, priorización y postergación del gasto.

El recaudo tributario con corte al 30 de septiembre alcanzó el 72% del monto propuesto para este año y una caída del 13% respecto al mismo mes de 2019. Por tipo de tributo, las mayores caídas están relacionadas con los impuestos atados al consumo y a la producción (Industria y comercio -22%, sobretasa a la gasolina -31%, delimitación urbana -36% y consumo de cerveza -24%), mientras que los impuestos a la propiedad presentan un menor decrecimiento (Predial -4% y vehículos -3%). A pesar de que a partir de octubre se da una mayor apertura de la economía, se estima que al final del año, la caída en los ingresos corrientes será del 13%, lo que equivaldría a un menor recaudo de \$1.45 billones.

A su vez, por el lado del gasto público hubo necesidad de reorientarlo hacia dos aspectos claves: i) la preparación y ajuste del sistema de salud con el fin que todos los bogotanos que lo requirieran, contaran con un servicio médico apropiado y oportuno, para lo que se adecuaron unidades de cuidados intensivos (el máximo nivel de ocupación llegó al 93%), se aumentó el número de pruebas realizadas, y se proveyó al personal médico de todas las medidas de protección y bioseguridad necesarias; ii) la entrega de apoyos económicos a la población pobre y vulnerable con mayor afectación por la pandemia, a través del Sistema Distrital “Bogotá Solidaria en Casa” que, con recursos del Distrito, el Gobierno Nacional y donaciones

³ DANE Comunicado de prensa Informe de seguimiento - Defunciones por COVID-19 (confirmados y sospechosos), neumonía e influenza marzo 2 a agosto 23 de 2020. Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/defunciones-covid19/comunicado-defunciones-covid-2020-02mar-23ago.pdf>

⁴ <https://cods.uniandes.edu.co/impactos-del-covid-19-en-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible/#entry-content>

de las empresas y la ciudadanía, entregó transferencias monetarias, bonos, subsidios alimentarios y ayuda para el pago de arriendos y servicios públicos a los hogares en la ciudad.

En 2021 y los siguientes años, el gran reto, como se expuso en el Plan Distrital de Desarrollo (PDD) *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, es *“lograr una redistribución más equitativa de los costos y beneficios de vivir en Bogotá, impulsar la recuperación de la actividad socioeconómica y cultural asociada al control de la pandemia del Covid-19 y capitalizar sus aprendizajes al poner de manifiesto necesidades que obligan a fortalecer o abordar nuevos programas en el marco de la ‘Nueva Normalidad’*”. Esta ruta, trazada desde el PDD, permitirá retomar el camino y lograr las metas trazadoras para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en 2030.

En este contexto, los dos grandes desafíos de las políticas públicas en 2021 y los años siguientes son la reactivación económica y el rescate social. Es decir, volver a poner el crecimiento económico de Bogotá en una senda convergente hacia una tasa de 4% por año, y reducir la tasa de desempleo y la tasa de pobreza a sus niveles pre-Covid. Ambos componentes son necesarios y complementarios: no hay rescate social sin reactivación económica, pero esta última tardaría demasiado en beneficiar a los hogares más golpeados por la crisis, sin una estrategia de rescate social explícita y focalizada para contribuir a la inclusión social y productiva efectiva y sostenible de esta población.

Estrategia de reactivación económica y generación de empleo

El Gráfico 1 resume la estrategia de reactivación económica de Bogotá (“Plan Marshall”), la cual consta de cuatro ejes fundamentales:

Gráfico 1. Estrategia de reactivación económica de Bogotá



INSTRUMENTOS DEL GOBIERNO NACIONAL (PAEF, CREDITOS GARANTIZADOS Y OTROS)

- i) El primero es una estrategia de inversión pública que agrupa el componente de reactivación del Plan Distrital de Desarrollo por \$53 billones de pesos para ejecutar entre 2020 y 2024, financiado, en parte, con el cupo de endeudamiento por 10.8 billones de pesos aprobado por el Concejo en días pasados. El cupo de endeudamiento es, en sí mismo, un instrumento clave de la Administración Distrital para la reactivación económica de Bogotá, ya que permite cumplir con los objetivos de mitigar el impacto negativo en los ingresos del Distrito producto de la caída en el crecimiento económico, financiar el plan de obras establecido en el Plan de Desarrollo y apoyar la política fiscal expansiva que ayude a recuperar el empleo y los ingresos de los hogares y de las empresas afectados por la pandemia.
- ii) Un conjunto de alivios tributarios e incentivos para la formalización empresarial que fueron recogidos y aprobados por el Concejo de Bogotá en el Acuerdo 315 de 2020 por el cual “se establecen incentivos para la reactivación económica, respecto de los impuestos predial unificado e industria y comercio, se adopta el impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación en el Distrito Capital, se establecen beneficios para la formalización empresarial y se dictan otras medidas en materia tributaria y de procedimiento”. Un componente fundamental de esta estrategia es la focalización de créditos y de financiación para la formalización y la inclusión productiva de las micro y pequeñas empresas.

- iii) El tercer pilar es la reactivación de obras públicas y proyectos de infraestructura que habían sido suspendidos por la emergencia, así como el inicio de nuevas obras que ya estaban avanzadas en su estructuración.
- iv) Un cuarto pilar de la estrategia de reactivación es “Bogotá Local”, la cual se concentra en la recuperación del corazón productivo de las localidades, trabajando de la mano con las 20 alcaldías locales. Esta estrategia está conformada por tres ejes de acción: el primero es el de *Obras para el Empleo* para generar empleo local a trabajadores no calificados a partir de la ejecución de obras de infraestructura definidas por las localidades. El segundo eje es el de *Empleo Local*, que incluye un programa de incentivos a la nómina para que los microempresarios mantengan o vinculen mujeres y jóvenes, y trabajadores mayores de 50 años de las localidades. Esto se complementa con un programa en que se ofrece empleo local temporal. Finalmente, el eje tres ofrece un portafolio de instrumentos de apoyo a la adaptación y transformación productiva, que van desde el apoyo a la adopción de protocolos de bioseguridad y a la implementación de medios digitales de pago y comercialización hasta el fortalecimiento de las cadenas productivas locales. De acuerdo con las vocaciones productivas que cada localidad identificó, dentro de este eje se están impulsando sectores como las industrias creativas y culturales, la cadena de la bicicleta y la producción agroalimentaria en las zonas rurales del Distrito.

Finalmente, se debe enfatizar en que la reactivación de la economía de Bogotá y de la región no es posible sin el apoyo, los recursos y los instrumentos de reactivación del Gobierno Nacional. Entre ellos se destaca la importancia del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) y el acceso a recursos de crédito y financiación como las líneas de crédito de Bancóldex con garantías de la Nación.

Estrategia para el rescate social de la población pobre y vulnerable afectada por la emergencia COVID (Acuerdo Social por Bogotá)

La estrategia de rescate social está dirigida a acelerar la inclusión social y productiva de la población pobre y vulnerable que ha sido más afectada por la emergencia COVID-19. Como tal, es una estrategia focalizada en los hogares en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, tanto de los que ya estaban en esta condición antes de la pandemia, como de hogares que no estaban en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, pero cayeron en ellas a consecuencia de la emergencia.

La estrategia de rescate social comprende seis ejes fundamentales:

- El primer eje es el Ingreso Mínimo Garantizado, con la concurrencia de recursos del Distrito y del Gobierno Nacional;

- El segundo eje es el de educación, enfocado en el acceso a gran escala de jóvenes que no estudian y que no trabajan o no tienen un trabajo formal, a educación superior y desarrollo y certificación de competencias;
- El tercer eje es el de la salud, en particular para hacer frente a la población que perdió el empleo y que no puede seguir aportando al régimen contributivo al tiempo que sus condiciones tampoco les permiten aplicar al régimen subsidiado;
- El cuarto eje es el apoyo a microempresas y trabajadores independientes, especialmente en el acceso a recursos de crédito y financiación;
- En el quinto eje se tienen previstas inversiones en el sector de la construcción para garantizar no solo una reducción del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda, sino también la generación de empleo. Se destaca el Plan Terrazas como solución para construcción y mejoramiento de vivienda en asentamientos de origen informal;
- El sexto eje consiste en el Sistema Distrital de Cuidado que busca contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres a través de la ampliación y cualificación de la oferta institucional de servicios del cuidado, con el fin de reducir su tiempo total de trabajo. Para lograrlo, se invertirá en *manzanas de cuidado y en unidades móviles de servicios del cuidado*, además de cupos para formación para cuidadoras y cuidadores

Con el fin de viabilizar presupuestalmente las prioridades y énfasis de las estrategias de reactivación y de rescate social del Distrito, en el Presupuesto 2021 se aplican criterios de priorización del gasto, estableciendo como condición central el direccionamiento de recursos hacia proyectos que impacten de manera inmediata a la población y que tengan efecto en la reactivación económica, la reducción del desempleo, y la disminución de la pobreza monetaria y multidimensional.

Principales características del Presupuesto 2021

Las principales características del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos, y de Gastos e inversiones de Bogotá D.C., para la vigencia 2021 son las siguientes:

- (1) *Un presupuesto austero que al mismo tiempo promueve una respuesta fiscal contra cíclica para la reactivación económica y social.*
- (2) *La respuesta contra cíclica de la inversión es posible gracias al aumento sustancial en los recursos de crédito.*

(3) Las inversiones previstas en el Presupuesto 2021 tienen un efecto multiplicador sobre la actividad económica y el empleo, al tiempo que contribuyen de manera efectiva a la estrategia social del Distrito.

(4) Las vigencias futuras constituyen un mecanismo efectivo para el logro de una mayor eficiencia y ejecución del Presupuesto de 2021 y siguientes años.

A manera de conclusión, el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, concreta y viabiliza, desde el punto de vista presupuestal, las prioridades y énfasis de las estrategias de reactivación y de rescate social del Distrito.

Plan Financiero: Administración Central Establecimientos Públicos 2021

Presupuesto 2021

Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

I. PLAN FINANCIERO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS 2021.

1. Administración Central Distrital

El Plan Financiero para 2021 (Cuadro 1), muestra ingresos totales, sin desembolsos de deuda, por valor de \$18.098.448 millones, soportado en unos ingresos corrientes de \$10.576.268 millones que equivalen al 58,4% de los ingresos. Los gastos de funcionamiento ascienden a \$2.910.105 millones y el servicio de la deuda a \$389.185 millones (sin amortizaciones). El gasto de funcionamiento incluye otros gastos corrientes por valor de \$90.600 millones, que presupuestalmente se registran como transferencias para el servicio de la deuda y corresponden a bonos pensionales, ejecutados a través de FONCEP. Por su parte, los compromisos de gastos de inversión previstos con recursos del cupo esperados para 2021 suman \$3.421.454 millones y frente a unas amortizaciones programadas por valor de \$102.615 millones, se tiene como resultado un endeudamiento neto previsto para 2021 de \$3.318.838 millones.

Cuadro 1.
Administración Central-Plan Financiero (Millones de \$)

CONCEPTO	Presupuesto Vigente 2020	Proyectado 2021	Variación %
A. INGRESOS TOTALES (B+C+D)	17.913.892	18.098.448	1,03%
B. INGRESOS CORRIENTES	10.840.717	10.576.268	-2,44%
1. Ingresos Tributarios	9.849.472	9.417.023	-4,39%
2. Ingresos No Tributarios	991.244	1.159.245	16,95%
C. TRANSFERENCIAS	3.433.231	3.762.293	9,58%
1. Nacionales	3.398.273	3.736.657	9,96%
2. Departamentales	7.724	7.913	2,45%
3. Distritales	27.235	17.723	-34,93%
D. INGRESOS DE CAPITAL	3.639.944	3.759.888	3,30%
E. GASTOS CORRIENTES (FUNCIONAMIENTO)	2.959.434	2.910.105	-1,67%
F. OTROS GASTOS CORRIENTES	168.466	90.600	-46,22%
H. GASTOS FINANCIEROS DEUDA	212.150	389.185	83,45%
I. DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE (A-E-F-G-H)	14.573.841	14.708.558	0,92%
J. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (Neto de amortizaciones)	952.992	3.318.838	248,25%
Deuda presupuestada	1.056.750	3.421.454	223,77%
Amortizaciones deuda	103.757	102.615	-1,10%
INVERSIÓN (A-E-F-G-H+J)	15.526.834	18.027.396	16,10%

Con lo anterior, los recursos totales para inversión con recursos generados por la Administración Central ascienden a \$18.027.396 millones.

1.1 Ingresos

Los Ingresos previstos para 2021, incluidos recursos del crédito por valor de \$3.421.454 millones, e ingresos por gestión de activos, por valor de \$858.049 (recursos del balance por

valor de \$500 mil millones y \$358.049 millones correspondientes a parte de los recursos previstos en el Acuerdo 651 de 2016). Los Ingresos Corrientes representan el 49,1%, las Transferencias el 17,5% y los Recursos de Capital el 33,4% (Cuadro 2).

Cuadro 2
Administración Central-Ingresos Totales (Millones de \$)

Concepto	Presupuesto vigente 2020	Proyectado 2021	Diferencia	Var. %
Ingresos Totales	18.970.642	21.519.902	2.529.760	13,3
Ingresos Corrientes	10.840.717	10.576.268	-264.449	-2,4
Tributarios	9.849.472	9.417.023	-432.449	-4,4
No tributarios	991.244	1.159.245	168.001	16,9
Transferencias	3.433.231	3.762.293	329.062	9,6
Ingresos de Capital	4.696.694	7.181.341	2.484.648	52,9

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto.

1.1.1 Ingresos Corrientes

Los Ingresos Corrientes programados para 2021 ascienden a \$10.576.268 millones y muestran una variación negativa de 2,4% en relación con el presupuesto vigente de 2020 (\$10.840.717 millones). Como se observa, todos los renglones de renta caen frente al vigente de 2020, todo ello producto de la crisis generada por la pandemia del Covid-19. Las únicas rentas que mejoran en su expectativa de recaudo son las estampillas, pues ellas dependen de la contratación pública (Cuadro 3).

Cuadro 3
Administración Central-Ingresos Corrientes (Millones de \$)

Concepto	Presupuesto vigente 2020	Proyectado 2021	Diferencia	Var. %
Ingresos Tributarios	9.849.472	9.417.023	-432.449	-4,4
Predial Unificado	3.575.851	3.503.553	-72.299	-2,0
Vehículos Automotores	752.354	711.592	-40.762	-5,4
Industria Comercio y Avisos	4.226.651	4.005.768	-220.882	-5,2
Delineación Urbana	80.739	73.514	-7.225	-8,9
Consumo de Cigarrillos y Tabaco (procedencia extranjera)	248.691	246.712	-1.979	-0,8
Consumo de Cervezas, Sifones y Refajos	427.142	342.726	-84.416	-19,8
Sobretasa a la Gasolina	390.449	382.111	-8.339	-2,1
Impuesto de Publicidad Exterior Visual	4.753	3.050	-1.703	-35,8
Impuesto Unificado Fondo de Pobres y Espectáculos Públicos	17.968	9.245	-8.723	-48,5
Estampilla Procultura	26.787	28.053	1.266	4,7
Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor	98.086	110.699	12.614	12,9
Ingresos No Tributarios	991.244	1.159.245	168.001	16,9
Total Ingresos Corrientes	10.840.717	10.576.268	-264.449	-2,4

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto.

Por su parte, los ingresos no tributarios crecen en 16,9% frente al presupuesto vigente. Aumento en el que tiene especial incidencia la incorporación de nuevas rentas relacionadas con la retribución económica por la instalación en el espacio público de estaciones

radioeléctricas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 552 de 2018, y de igual manera los pagos por derechos de circulación en horas de restricción por pico y placa.

a) Criterios utilizados para la proyección de los ingresos corrientes: cierre 2020 y estimación 2021

La proyección de ingresos corrientes de la Administración Central para el cierre de la vigencia 2020 y la vigencia 2021 se realizó considerando, como primera medida, la evolución del recaudo en los meses de enero a agosto de 2020, el cual se vio afectado por el aislamiento obligatorio decretado por la pandemia del Covid-19. Igualmente, se analizó la evolución de los determinantes fundamentales de los tributos (bases gravables, tarifas efectivas, sistema de liquidación) y la relación de éstos con la actividad económica y con variables institucionales que pudieran llegar a tener incidencia en su dinámica. Adicionalmente, se consideró el componente de gestión, que incluye el recaudo asociado al desarrollo de acciones de fiscalización y cobro, proyectado por la Dirección Distrital de Impuestos y la Dirección Distrital de Cobro.

El proceso de proyección involucró tanto los supuestos generales sobre la economía de la ciudad y el país, como los atribuibles a las características específicas de cada tributo. Los supuestos generales sobre el entorno económico nacional y la inflación se tomaron de los supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de junio de 2020, consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Nación. Por su parte, el crecimiento esperado del PIB de la ciudad fue estimado por la Secretaría Distrital de Hacienda.

A continuación, se presenta la descripción de la metodología utilizada para la proyección de los ingresos corrientes de la Administración Central para 2020 y 2021:

Impuesto de industria y comercio

La dinámica de la economía capitalina es la base para determinar el comportamiento del impuesto de industria y comercio. En este sentido, la proyección del recaudo del ICA se realizó teniendo en cuenta la elasticidad entre el impuesto y el Producto Interno Bruto (PIB), la cual se entiende como la sensibilidad del recaudo del impuesto ante variaciones de la actividad económica de la ciudad. Para 2020, se estima una caída en el PIB de Bogotá de 8,3% en términos reales, mientras que para 2021 se espera que la economía comience una recuperación gradual con un crecimiento del PIB de 4% en términos reales.

Por su parte, los recursos por concepto de fiscalización y cobro corresponden a las estimaciones que la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y la Dirección Distrital de Cobro prevén como resultado de las estrategias de gestión tributaria.

Impuesto predial unificado

El recaudo del impuesto predial unificado está determinado por la dinámica del sector inmobiliario en cuanto al número de predios, la variación de los avalúos catastrales y el comportamiento de pago de los contribuyentes. En primer lugar, para estimar el recaudo de

los predios existentes, se realizó un proceso de microsimulación que implica realizar una declaración sombra de cada microdato, ponderado por el comportamiento de pago de los contribuyentes, el cual estaría afectado por la crisis derivada de la pandemia del Covid-19. En segundo lugar, la estimación del recaudo por predios nuevos se calcula partiendo de la proyección de nuevas viviendas estimadas a partir de información de unidades de vivienda vendidas de La Galería Inmobiliaria, el avalúo medio y la tarifa efectiva correspondiente a cada destino y estrato.

En cuanto a los avalúos catastrales, para la vigencia 2021, se asume que no hay variación en los avalúos de la ciudad con respecto a 2020. Igualmente, para la vigencia 2021, en la proyección del recaudo del impuesto predial se asumió un incremento máximo del impuesto igual a la inflación.

Finalmente, la proyección del impuesto contempla el recaudo por gestión, estimado por la Dirección de Impuestos de Bogotá y la Dirección Distrital de Cobro, que incorpora las estrategias de gestión tributaria para el cobro obligaciones pendientes.

Impuesto de vehículos automotores

El recaudo proyectado del impuesto sobre vehículos automotores está determinado por el comportamiento esperado de su base gravable, por la dinámica del registro de vehículos en la ciudad y por el recaudo estimado por las acciones de fiscalización y cobro.

La base gravable está determinada por el avalúo comercial de los vehículos, el cual se espera se deprecie anualmente. En segundo lugar, el recaudo de los vehículos que ingresan al Registro Distrital Automotor, parte de la estimación del número y el avalúo medio de los vehículos que ingresarían al RDA, de acuerdo con estimaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, que contemplan la afectación reciente en la dinámica del parque automotor ocasionada por la crisis generada por el Covid-19.

Finalmente, la proyección del impuesto incorpora el recaudo por fiscalización y cobro correspondiente a las proyecciones de la Dirección Distrital de Impuestos y la Dirección Distrital de Cobro.

Sobretasa a la gasolina

El recaudo de la sobretasa a la gasolina obedece a dos factores: i) el precio de referencia para el cálculo de la sobretasa a la gasolina, que es fijado por el Gobierno Nacional y ii) el consumo de combustible, el cual depende del crecimiento del parque automotor y del comportamiento observado en las tendencias de consumo. En el primer caso, el precio de referencia para el cálculo de la sobretasa ha estado fijo desde 2010, por lo que la sobretasa por galón tampoco se ha modificado, hecho que se asume que no tendrá cambios próximamente. En cuanto al consumo, para 2021 se espera una recuperación con respecto a 2020, año en que el consumo de gasolina se ha visto fuertemente afectado por las restricciones a la movilidad por el asilamiento obligatorio generado por la pandemia del Covid-19.

Delineación Urbana

El recaudo por Delineación Urbana está determinado por la dinámica del sector de la construcción, con base en el comportamiento del área licenciada para construcción en la ciudad. Para 2020, conforme a la evolución del sector, se estima una caída en la actividad constructora y el licenciamiento, resultado del efecto de las medidas tomadas por la Emergencia Sanitaria por Covid-19, para una posterior recuperación en 2021.

El recaudo de este impuesto se estima a partir de la relación lineal entre el recaudo y el área licenciada No VIS y destinos no habitacionales en Bogotá.

Impuesto al consumo de cerveza

La proyección del recaudo se basa en la estimación de la dinámica del consumo de cerveza en la ciudad, tanto de procedencia nacional como extranjera, de acuerdo con su comportamiento observado. En particular, en 2020 se presenta una disminución en las unidades declaradas, como consecuencia de la cuarentena decretada por cuenta de la pandemia del Covid-19, mientras que para 2021 se espera una recuperación en el consumo consistente con la recuperación económica.

Impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros

La proyección del recaudo por cigarrillos extranjeros tiene como base la estimación de las unidades declaradas, así como el efecto del aumento en las tarifas establecidas mediante la Ley 1819 de 2016. En cuanto a las unidades, estas se estimaron a partir de un modelo de series de tiempo, e incluyen desde el año 2020 el efecto sustitución que tiene el cese de la producción de cigarrillos nacionales. Para 2021, el consumo considera el efecto precio y el efecto ingreso sobre el consumo, a través de las elasticidades respectivas.

Por otro lado, se consideran también los efectos de la Ley 2010 de 2019 sobre el impuesto de cigarrillos, normatividad que estableció la titularidad de Bogotá del impuesto generado en su jurisdicción y una participación del 30% para el Departamento de Cundinamarca.

Estampillas Pro cultura y Pro personas mayores

El recaudo por concepto de estampillas Pro-personas mayores y estampilla Pro-cultura, está determinado por los niveles de la contratación realizada en el Distrito Capital. La base gravable de estos impuestos se estima implícitamente a través del recaudo observado y su dinámica depende del comportamiento de la ejecución de los gastos.

Multas por infracciones de tránsito y transporte y derechos de tránsito

Las proyecciones de estos ingresos fueron elaboradas por la Secretaría Distrital de Movilidad de forma coordinada con la Secretaría Distrital de Hacienda.

En términos metodológicos, la proyección de multas por infracciones de tránsito y transporte para 2021 se estimó teniendo en cuenta una recuperación del recaudo con respecto a 2020,

año en que se verá afectado por las restricciones a la movilidad impuestas por la cuarentena preventiva obligatoria, como consecuencia de la pandemia del Covid-19. Igualmente, se contempla el recaudo asociado con el sistema de Detección Electrónica de Infracciones – DEI, del cual se espera que esté totalmente implementado en 2021.

Los derechos de tránsito, por su parte, se componen de la estimación de los ingresos por concesión de trámites e ingresos por servicios de patios y grúas. Para su estimación, se tiene en cuenta el comportamiento histórico del número de trámites efectuados en la ciudad y la evolución de su costo, así como las tarifas vigentes de los servicios de patios y grúas. Adicionalmente, se contempla recaudo asociado por nuevos trámites, establecidos en el Acuerdo 761 de 2020¹.

Otros ingresos

En la medida en que algunos ingresos están atados a la actividad económica y su base gravable está determinada por la demanda de bienes y servicios de diversos sectores de la economía bogotana, su proyección depende del dinamismo de la demanda local. Este es el caso de la participación en el impuesto de registro y la participación en plusvalía.

Por otro lado, se espera que otros ingresos que han sufrido disminuciones asociadas con el aislamiento preventivo generado por el Covid-19, como son el impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos públicos y la publicidad exterior visual, muestren en 2021 recuperaciones que los acerquen a sus niveles normales de recaudo previos a la pandemia, para continuar con un crecimiento relativamente constante y moderado hacia los próximos años. Asimismo, debido a sus determinantes, algunos tributos dependen del crecimiento del salario mínimo, de las estimaciones de población y de tasa de cambio, entre otros.

Finalmente, existen tributos cuyo comportamiento se observa muy relacionado con el de otros impuestos; es el caso de los ingresos derivados de la participación en vehículos automotores cuyo recaudo se proyecta aplicando el crecimiento asociado al del impuesto sobre vehículos automotores. En el mismo sentido, la proyección del IVA cedido de licores y el IVA a la telefonía móvil guardan relación con los ingresos tributarios de la Nación, incorporados en su Marco Fiscal de Mediano Plazo.

1.1.2 Transferencias

Los ingresos por transferencias se estiman en \$3.762.293 millones. Dentro de estas, las provenientes del Sistema General de Participaciones-SGP se prevé tendrán un valor de \$3.524.286 millones, que equivale al 94% del total de las transferencias recibidas por la Administración Central.

Para el cálculo de los recursos del SGP se tuvo en cuenta lo dispuesto por el Acto Legislativo 04 de 2007 y en las Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007, 1176 de 2007, la Ley

¹ “Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”

1438 de 2011, el Decreto 196 de 2013 y la Ley 1955 de 2019, (Cuadro 4). A continuación, se relacionan los criterios tenidos en cuenta para la estimación de dichos recursos.

- ✓ Recursos distribuidos por los documentos SGP en 2020.
- ✓ Crecimiento del SGP previsto en el mensaje del Presupuesto General de la Nación (8.7%).
- ✓ Incidencia de los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- ✓ Proyecciones remitidas por los sectores de educación y salud.
- ✓ Indicadores Macroeconómicos.
- ✓ En el sector Educación, adicionalmente se considera el impacto de los compromisos asumidos con FECODE por el Gobierno Nacional, para la financiación de la nivelación salarial para los docentes; se reconocen punto y medio porcentual adicional respecto del porcentaje de incremento que aplique para el resto de los trabajadores estatales para 2021 y una bonificación pedagógica que a partir de 2020 corresponde al 15% de la asignación básica mensual. Así mismo, se garantizará la educación gratuita para todos los estudiantes de grados transición a once, atendidos en establecimientos educativos oficiales.
- ✓ De acuerdo con lo establecido en el artículo 233 de la Ley 1955 de 2019, “*Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*”, a partir de 2020 se destina al Régimen Subsidiado el 87%, se mantiene el 10% de Salud Pública y se disminuye al 3% el subsidio a la oferta. Así mismo, esta ley cambia los criterios de distribución (40% Población por atender, 50% Equidad y 10% eficiencia administrativa, Artículo 52 de la Ley 715) incluyendo las variables de porcentaje de pobreza de cada entidad territorial, ruralidad, densidad poblacional y eficiencia administrativa tanto para los recursos de Salud Pública como los de Subsidio a la Oferta. Con esta modificación, ya no se asignan recursos para el pago de Aportes Patronales y debido a que las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud no están ubicadas en zonas alejadas o de difícil acceso; la ciudad capital no cumple con el criterio para acceder a distribuciones para el subsidio a la oferta, definido en el numeral 52.2. del artículo 235 de la referida Ley 1955. Adicionalmente, se estima por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud que para el próximo año se incrementarán en 5.000 los nuevos afiliados al régimen subsidiado, a los disponibles en la Base de Datos Única de Afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con fecha de corte a julio de 2020.

Cuadro 4
Administración Central-Ingresos por Transferencias (Millones de \$)

Concepto	Presupuesto vigente 2020	Proyectado 2021	Diferencia	Var. %
Transferencias (1+2+3)	3.433.231	3.762.293	329.062	9,6
1. Nacionales	3.398.273	3.736.657	338.384	10,0
Sistema General de Participaciones	3.223.164	3.524.286	301.122	9,3
Asignación para Educación	2.271.826	2.426.787	154.961	6,8
Asignación para Salud	558.705	706.445	147.740	26,4
Asignación para Propósito General	237.704	234.798	-2.906	-1,2
Restaurantes Escolares	8.188	8.636	449	5,5
Agua Potable y Saneamiento Básico	120.511	120.987	476	0,4

Concepto	Presupuesto vigente 2020	Proyectado 2021	Diferencia	Var. %
15% SGP Participación Departamentos APSB	26.229	26.632	403	1,5
Atención Primera Infancia	0	0	0	na
Participaciones de ingresos tributarios y no tributarios	175.093	212.348	37.256	21,3
Participaciones de Impuestos (registro-cigarrillos-ACPM-IVA-telefonía)	165.388	202.352	36.965	22,4
Participaciones de Contribuciones (LEP)	9.705	9.996	291	3,0
Transferencias corrientes para financiar competencias delegadas por la nación	16	23	7	43,8
Regalías por Hidrocarburos petróleo y gas (transporte)	16	23	7	43,8
2. Departamentales	7.724	7.913	189	2,5
Vehículos Automotores	7.724	7.913	189	2,5
3. Distritales	27.235	17.723	-9.512	-34,9
Sector eléctrico de empresas del orden distrital	1.138	1.328	190	16,7
EAB - Río Bogotá	2.980	2.980	0	0,0
Empresas Superávit Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	7.817	1.415	-6.402	-81,9
Valorización	3.300	0	-3.300	100,0
Incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos	12.000	12.000	0	0,0

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto.

1.1.3 Recursos de Capital

Los Recursos de Capital programados para 2021, incluidos pasivos exigibles y procesos de contratación en curso, ascienden a \$7.181.341 millones (Cuadro 5).

Cuadro 5
Administración Central-Recursos de Capital (Millones de \$)

Concepto	Presupuesto vigente 2020	Proyectado 2021	Diferencia	Var. %
Recursos de Capital	4.696.694	7.181.341	2.484.648	52,9
1. Transferencias de Capital	69.270	58.511	-10.759	-15,5
De Otras Entidades del Gobierno	69.270	58.511	-10.759	-15,5
2. Recursos del Crédito	1.056.750	3.421.454	2.364.704	223,8
Recursos de crédito interno	1.056.750	3.421.454	2.364.704	223,8
Recursos de crédito externo	0	0	0	na
3. Recursos del Balance	1.315.136	1.578.954	263.817	20,1
Superávit fiscal	1.058.392	1.261.922	203.530	19,2
Superávit fiscal no incorporado de vigencias anteriores	256.744	317.032	60.288	23,5
4. Disposición de Activos	0	358.049	358.049	na
Disposición de activos financieros	0	358.049	358.049	na
5. Rendimientos Financieros	295.591	183.086	-112.504	-38,1
Recursos del SGP	16.319	8.038	-8.281	-50,7
Recursos propios con destinación específica	56.103	52.034	-4.068	-7,3
Recursos propios de libre destinación	223.169	123.014	-100.155	-44,9
6. Retiros FONPET	439.683	350.039	-89.645	-20,4

Concepto	Presupuesto vigente 2020	Proyectado 2021	Diferencia	Var. %
7. Excedentes Financieros	82.336	163.276	80.940	98,3
8. Dividendos y Utilidades por Otras Inversiones de Capital	872.928	1.037.494	164.567	18,9
9. Reintegros	565.000	30.478	-534.522	-94,6
10. Diferencial Cambiario	0	0	0	na

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto.

Sobresalen las siguientes partidas previstas para 2021:

- ✓ Recursos del cupo de crédito programados para 2021 incluyen: \$3.116.219 millones para financiar compromisos de la vigencia y \$305.235 millones que financian pasivos exigibles. Dentro de los recursos para compromisos de la vigencia se destacan las partidas asignadas Transmilenio por valor de \$729.204 millones; al Fondo Financiero Distrital de Salud, por \$716.345 millones; a la Secretaría de Educación del Distrito, por \$615.474 millones; al IDU, por \$320.825 millones; y Secretaría Distrital de Seguridad, por \$197.398 millones. Estas cinco entidades tienen el 83% de los recursos del cupo programado. El otro 17% está distribuido entre 15 entidades.
- ✓ En el rubro de Dividendos y Utilidades por Otras Inversiones de Capital, se programaron \$1.037.494 millones, de los cuales \$953.764 millones corresponden a dividendos provenientes del Grupo de Energía de Bogotá-GEB sobre el ejercicio de 2020, y \$83.730 millones de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá-ETB correspondientes a la segunda cuota (de 10) por liberación de reservas con destino a la financiación de la Primera Línea del Metro de Bogotá, de acuerdo con lo aprobado en Asamblea Extraordinaria de esa sociedad celebrada el 24 y 29 de junio de 2015.
- ✓ Se programan recursos por concepto de Superávit Fiscal por valor de \$1.261.922 millones, que incluyen \$15.976 millones correspondientes a recursos no ejecutados del SGP; \$224.189 millones de reaforos y no ejecuciones de otros recursos de destinación específica; \$1.021.757 millones compuestos principalmente por \$500 mil millones de recursos del balance de gestión de activos asignados al IDU (recibidos en 2018 por venta de acciones del GEB), \$172.257 millones por procesos de contratación en curso, y otros recursos del balance de libre destinación.
- ✓ Para 2021 se programan recursos por desahorro del Fondo de Pensiones de Entidades Territoriales – Fonpet por \$350.039 millones, de los cuales \$271.591 millones se dirigen al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá administrado por Foncep, y \$78.448 millones dirigidos al Fondo Financiero Distrital de Salud para cubrir vigencias futuras del Hospital Santa Clara-San Juan de Dios.
- ✓ Recursos programados en el rubro “Superávit fiscal no incorporado de vigencias anteriores” por \$317.032 millones que corresponden a financiación de pasivos exigibles.
- ✓ Rendimientos Financieros, que ascienden a \$183.086 millones incluyen \$8.038 millones correspondientes a recursos de SGP y \$52.034 millones provenientes de

otros recursos de destinación específica entre los que se destacan los generados por las cuentas de recursos dirigidos a la descontaminación del Río Bogotá.

- ✓ Excedentes financieros de la EAAB por \$163.276 millones, correspondientes a la vigencia 2020 y vigencias anteriores.

1.2 Gastos

Los gastos proyectados para 2021 ascienden a \$21.519.902 millones. Los gastos de funcionamiento representan el 13,5%; el servicio de la deuda el 2,7% (incluye transferencias al FONCEP para bonos pensionales por \$90.600 millones financiados con desahorro FONPET), y la Inversión participa con el 83,8% (Cuadro 6).

La inversión registrada en el Plan Financiero de la Administración Central por valor de \$18.027.396 millones incluye transferencias para inversión a los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá por valor de \$5.210.242 millones, transferencias a Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y a otros fondos que están por fuera de las entidades consolidadas en el Presupuesto Anual por \$5.041.501 millones, quedando para inversión de las entidades de la Administración Central la suma de \$7.775.653 millones. Es de tener presente que la inversión tanto de los Establecimientos Públicos como de la Administración Central incluyen pasivos exigibles por valor de \$441.098 millones y \$181.168 millones, respectivamente.

Cuadro 6
Administración Central-Gastos Totales (Millones de \$)

Concepto	Presupuesto vigente 2020	Proyectado 2021	Diferencia	Var. %
Funcionamiento	2.959.434	2.910.105	-49.328	-1,7
Servicio de la Deuda	484.374	582.401	98.027	20,2
Inversión	15.526.834	18.027.396	2.500.562	16,1
Total gastos	18.970.642	21.519.902	2.549.260	13,4

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto.

Criterios de programación de los Gastos

La Administración Distrital asigna los recursos con criterios de austeridad y con el propósito fundamental de realizar una ejecución acorde con la priorización de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”. Así mismo, se tienen en cuenta inflexibilidades como el gasto recurrente y las destinaciones específicas de los ingresos corrientes, entre otras.

1.2.1. Funcionamiento

El cálculo de los gastos de funcionamiento de la Administración Central se enmarca dentro de los criterios de la Ley 617 de 2000, que a partir del 2004 estableció como tope el 50% respecto de los ingresos corrientes de libre destinación. Para 2019 la Contraloría General de la República certificó dicho indicador para Bogotá en 26,3%, para 2020 de acuerdo con

el presupuesto inicial se calcula en 34,8% y para 2021 los cálculos sobre las cifras del proyecto de presupuesto arrojan un indicador de 34,1%. Reflejando así, el esfuerzo de reducción del gasto de funcionamiento como consecuencia de la crisis generada por la pandemia del Covid-19.

Al respecto, es importante anotar que el indicador de Ley 617 de 2000 calculado sobre cifras de apropiación presupuestal siempre estará por encima del calculado sobre cifras de ejecución, debido especialmente a que los gastos de funcionamiento se presupuestan con plantas 100% ocupadas y a partidas como la de Fondo de Compensación que sólo se utiliza como contingencia para faltantes de funcionamiento.

Para 2021, el gasto de funcionamiento previsto registra una reducción frente a 2020 de 1,9% debido entre otras cosas a la contracción de los gastos en adquisición de bienes y servicios.

Adicionalmente se contemplaron los siguientes aspectos:

a) Gastos de personal:

Para el cálculo de este agregado, se partió de la planta de personal actualizada con el 100% de ocupación y un incremento de la variación prevista para el cierre de 2020 del Índice de Precios al Consumidor causado. Adicionalmente, en la Secretaría de Gobierno se aumentaron \$25 mil millones para la vinculación de inspectores de policía. Este aumento llevó a que el crecimiento en gastos de personal fuese 0,9%, por encima de la variación del IPC esperada para el cierre de 2020.

Cuadro 7
Administración Central-Gastos de Funcionamiento (Millones de \$)

Concepto	Presupuesto vigente 2020	Proyectado 2021	Diferencia	Var. %
Gastos de Funcionamiento	2.959.434	2.910.105	-49.328	-1,7
- Gastos de personal	1.524.310	1.575.256	50.946	3,3
- Adquisición de bienes y servicios	398.193	430.933	32.740	8,2
- Gastos diversos	3.306	2.865	-441	-13,3
- Disminución de pasivos	25.300	75.698	50.397	199,2
- Transferencias corrientes de funcionamiento Presup. Anual	602.092	405.761	-196.331	-32,6
- Transferencias para funcionamiento - 111-02	406.232	419.593	13.361	3,3
Universidad Distrital Fco. José de Caldas	244.690	261.571	16.881	6,9
Fondo de Compensación Distrital	79.757	75.878	-3.879	-4,9
Fondos de Desarrollo Local	53.188	51.773	-1.415	-2,7
Región Administrativa de planificación Especial - RAPE	2.962	3.033	71	2,4
Transferencias Fonpet 20% Registro	25.317	27.338	2.021	8,0
Transferencias Fonpet 15% Venta de Activos	318	0	-318	-100,0

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto.

b) Adquisición de bienes y servicios.

En la programación de los gastos generales se tiene en cuenta la especificidad de algunos rubros (arrendamientos, seguros, servicios públicos, etc.) que crecen por encima de la inflación prevista para el cierre de 2020 y proyectada para 2021, 2,4% y 3%, respectivamente. Adicionalmente, se incluyen recursos adicionales por \$25 mil millones en la Secretaría Distrital de Hacienda Unidad Ejecutora 01 para la estructuración financiera de generación de nuevos ingresos, lo que en resumen lleva a un crecimiento del 8,2% en este rubro frente al presupuesto vigente de 2020, pues sin dicha cifra el crecimiento sería de apenas 1,9%.

1.2.2. Servicio de la Deuda

La programación presupuestal del Servicio de la Deuda de la Administración Central para el año 2020 tiene en cuenta las obligaciones sobre el saldo de la deuda vigente, los nuevos compromisos de la deuda futura, las operaciones conexas asociadas y no asociadas a las operaciones de crédito, y la transferencia a Foncep para cubrir el pago de bonos pensionales. Con ello, el valor proyectado asciende a \$582.401 millones (Cuadro 8).

La proyección se realizó bajo los lineamientos de política presupuestal dispuestos para la programación 2021 y tiene en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de las diferentes tasas de interés y de tasa de cambio, que son definidas con la metodología de la Superintendencia Financiera de Colombia-SFC, tal como lo indica el Artículo 14 de la Ley 819 de 2003.

El total del servicio de la deuda previsto para 2021 presenta un aumento del 20,2% frente al presupuesto vigente de 2020, en lo que incide básicamente el mayor valor de intereses por deuda interna y el mayor valor programado por comisiones en deuda externa. Esto último está relacionado con la intensificación de la contratación de deuda a partir de 2021.

Cuadro 8
Administración Central-Servicio de la Deuda (Millones de \$)

Concepto	Presupuesto vigente 2020	Proyectado 2021	Diferencia	Var. %
Total servicio de la deuda	484.374	582.401	98.027	20,2
Interna	120.077	225.584	105.508	87,9
Capital	15.982	12.481	-3.501	-21,9
Intereses	103.310	208.932	105.622	102,2
Comisiones	785	4.171	3.386	431,4
Externa	195.830	266.216	70.386	35,9
Capital	87.775	90.134	2.359	2,7
Intereses	97.938	111.115	13.178	13,5
Comisiones	10.118	64.967	54.849	542,1
Transferencias servicio de la deuda	168.466	90.600	-77.866	-46,2
Bonos pensionales	168.466	90.600	-77.866	-46,2

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto.

1.2.3. Inversión

El monto de inversión registrado en el Plan Financiero corresponde al resultado del balance entre ingresos totales, incluidos los recursos del cupo de deuda que se esperan ejecutar más ingresos extraordinarios, y gastos corrientes incluido el servicio de la deuda; por lo cual dicha cifra corresponde al disponible para inversión asignado atendiendo los Propósitos, Logros de ciudad, Programas y Proyectos del Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- ✓ Inflexibilidades de los ingresos (destinaciones específicas).
- ✓ Gastos recurrentes: mantenimiento de plantas físicas y gastos de operación.
- ✓ Plantas temporales financiadas con inversión.
- ✓ Inversiones referidas a la reactivación económica.
- ✓ Recursos para la disminución de la pobreza monetaria y multidimensional.
- ✓ Prioridades establecidas por la señora Alcaldesa Mayor.

Teniendo en cuenta que para el año 2021 se estiman restricciones en la generación de rentas públicas, el presupuesto asignado se convierte en la principal herramienta para materializar los retos de ciudad que contribuyan al cumplimiento del contrato social a través de la reactivación económica y la disminución de la pobreza multidimensional y monetaria; en tal sentido, el reto para esta Administración es lograr la financiación de los propósitos del Plan, en medio de la adversidad financiera, por lo que se requiere que toda la institucionalidad distrital se empodere de la gestión presupuestal, no sólo en su ejecución pasiva a través de la implementación de estrategias que permitan una mayor eficiencia del gasto, sino también en la gestión de recursos propios.

2. Establecimientos Públicos Distritales

A continuación, se presenta el Plan Financiero con recursos propios para la vigencia 2021 de los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales, incluidas la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Contraloría de Bogotá. Estas entidades esperan generar en 2021 recursos por \$2.460.380 millones, de los cuales \$2.121.771 millones (86,2%) financiarán gastos de inversión, \$333.569 millones (13,6%) para gastos corrientes y los restantes \$5.040 millones (0,2%) al servicio de la deuda. (Cuadro 9).

Cuadro 9
Establecimientos Públicos Distritales-Plan Financiero
(Millones de pesos)

CONCEPTO	Presupuesto 2020	Proyectado	% Var.
	Vigente Septiembre	2021	
I. INGRESOS TOTALES (A+B+C+D)	3.008.629	2.460.380	-18,2%
A. INGRESOS CORRIENTES	549.220	210.268	-61,7%
B. TRANSFERENCIAS	973.016	1.148.610	18,0%
C. RECURSOS DE CAPITAL	1.486.392	1.101.502	-25,9%
II. GASTOS	339.689	333.569	-1,8%
III. SERVICIO DE LA DEUDA	5.000	5.040	0,8%

CONCEPTO	Presupuesto 2020	Proyectado	% Var.
	Vigente Septiembre	2021	
IV. AHORRO CORRIENTE (I-II-III)	2.663.940	2.121.771	-20,4%
V. GASTOS DE INVERSIÓN	2.663.940	2.121.771	-20,4%

2.1. Ingresos

Para 2021, los ingresos propios de los Establecimientos Públicos, incluida la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas” y la Contraloría de Bogotá, ascenderán a \$2.460.380 millones. El mayor volumen de los ingresos provendrá de las Transferencias por un valor de \$1.148.610 millones (46,7%), seguidas de los Recursos de Capital por \$1.101.502 millones (44,8%) y los Ingresos Corrientes por \$210.268 millones (8,5%).

Cuadro 10
Establecimientos Públicos-Ingresos Totales
(Millones de pesos)

CONCEPTO	Presupuesto Vigente Septiembre	Proyectado 2021	Diferencia	% Var.
Ingresos Corrientes	549.220	210.268	-338.953	-61,7%
Transferencias	973.016	1.148.610	175.594	18,0%
Recursos de Capital *	1.486.392	1.101.502	-384.890	-25,9%
Total Ingresos	3.008.629	2.460.380	-548.249	-18,2%

2.1.1. Ingresos corrientes

Dentro de los ingresos corrientes de los Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá se destacan:

2.1.1.1. Ingresos Tributarios.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas recibe por este concepto lo correspondiente a Estampilla Universidad Distrital, la cual fue autorizada por la Ley 648 de 2001 y adoptada por el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo 53 de 2002. Si bien estas normas autorizaban la estampilla hasta la obtención de \$200 mil millones en pesos de 1998, teniendo como base el 1% del valor de los contratos con sus respectivas adiciones, que celebren las entidades de la Administración Central Distrital, los Establecimientos Públicos Distritales y la Universidad Distrital, pagaderos por las personas naturales y jurídicas beneficiarias de los contratos, la Ley 1825 de 2017 y el Acuerdo Distrital 696 de 2017 elevaron la tarifa a 1,1% y modificaron el término de su aplicación de “...hasta por la suma de doscientos mil millones...” a “...por un término de 30 años”, con aplicación a partir del primero de enero de 2018.

De acuerdo con el artículo 3 del Acuerdo 646 de 2017, el 70% del recaudo está dirigido a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el restante 30% a la Universidad Nacional de Colombia. El mismo artículo dispone el uso que dichas universidades le deben

dar a los recursos. Para 2021, la Universidad Distrital afora por este ingreso tributario la suma de \$21.434 millones, precisando que la Universidad apropia en el presupuesto no el recaudo potencial sino el valor que de dicho recaudo espera comprometer.

2.1.1.2. Ingresos No Tributarios.

Los ingresos no tributarios previstos para la vigencia 2021, ascienden a \$188.834 millones, discriminados así:

2.1.1.2.1. Tasas y Derechos Administrativos

Se programa un monto de \$38.729 millones, distribuidos en los siguientes rubros:

a) Aprovechamiento Económico del Espacio Público con \$13.748 millones, los cuales corresponden a los ingresos proyectados para la vigencia 2021 por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte por concepto del aprovechamiento económico de parques y escenarios deportivos administrados por dicho instituto.

b) Fondo Cuenta Pago Compensatorio de Cesiones Públicas con \$10.342 millones.

El Instituto de Desarrollo Urbano proyecta recaudos para 2021 de este fondo cuenta la suma de \$6.481 millones, distribuidos de la siguiente manera:

Pago Compensatorio de Cesiones Públicas	\$3.200 millones
Pago Compensatorio de Obligaciones Urbanísticas	\$3.281 millones

Este Fondo Cuenta, de alcance presupuestal y contable sin personería jurídica, tiene como objeto el recaudo, la administración y orientación de los recursos que ingresen, con el fin de adquirir, cofinanciar, construir, mantener y adecuar predios para parqueaderos o estacionamientos públicos. Incluye reaforos de vigencias anteriores; el Fondo Compensatorio de Estacionamiento se encuentra reglamentado por los Decretos 133/04, 216/04 y 323/04.

Si bien es cierto que en la vigencia fiscal 2020 se proyecta un recaudo de las cesiones públicas por \$5.900 millones, es difícil para el Instituto hacer una proyección más alta, ya que estos ingresos dependen de factores externos (Constructores, Curadurías, etc.) que configuran un recaudo incierto. Se proyecta un estimado de recaudo para el año 2021 por valor de \$3.200 millones, para el pago compensatorio de Estacionamientos.

De otra parte, por el pago compensatorio de obligaciones urbanísticas se proyectan ingresos provenientes del recaudo establecido en el Decreto 562 del 12 de diciembre de 2014 *“Por el cual se reglamentan las condiciones urbanísticas para el tratamiento de renovación urbana, se incorporan áreas a dicho tratamiento, se adoptan las fichas normativas de los sectores con este tratamiento y se dictan otras disposiciones”*.

Sin embargo, es necesario señalar que el Decreto Distrital No 079 de 2016, deroga los Decretos Distritales 562 de 2014 y 575 de 2015, indicando que continuaban vigentes las

modificaciones de las licencias que se expidieron en las fechas antes mencionados. Por lo tanto, el recaudo para el 2021 por valor de \$3.281 millones, se deriva de las modificaciones que realizan los titulares de las construcciones.

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte para 2021 proyecta \$3.861 millones de recaudo por el pago compensatorio de cesiones públicas, los cuales tienen una destinación específica para adquirir, cofinanciar, construir, mantener y adecuar parques y escenarios deportivos.

c) Peajes y Concesiones. El IDU en un escenario optimista de restablecimiento de actividades posterior al manejo de la pandemia por Covid-19, estima un recaudo del 50% de la ejecución de un año en condiciones normales, que para el caso de la vigencia 2021 proyecta en \$695 millones.

Se debe tener en cuenta que actualmente no hay contrato de concesión en ejecución y está en proceso de estructuración de un nuevo contrato interadministrativo con la Terminal de Transporte, en el cual es necesario incluir los riesgos relacionados con la declaratoria de pandemia por COVID-19 y la restricción a la movilidad de los ciudadanos; situaciones que dificultan la proyección de ingreso de vehículos a los parqueaderos, y genera la necesidad de modificar el modelo de operación y de participación del IDU, optando por un modelo de ingresos 100% variable y eliminando la participación fija.

d) Aportes de afiliados

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP prevé aportes de afiliados para 2021 por \$13.944 millones, recursos que corresponden al aporte patronal del 9% que realizan las entidades afiliadas al Fondo, con el fin de respaldar el pago de cesantías a los servidores de sus entidades. Dicho aporte se calcula sobre el monto de las nóminas mensuales, \$9.169 millones del nivel central y \$4.774 millones de los establecimientos públicos. La proyección de 2021 de estos recursos se realizó considerando el comportamiento histórico de los aportes de las entidades.

2.1.1.2.2. Contribuciones

Se programan \$2.000 millones por parte del IDU, de ingresos derivados del recaudo para financiar obras incluidas en el Acuerdo de Valorización número 724 de 2018.

2.1.1.2.3. Derechos Por Monopolios

Se programan \$55.579 millones por parte del FFDS, de los cuales los mayores montos proyectados se presentan en los rubros:

Derechos por la explotación juegos de suerte y azar con \$31.720 millones y Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables por \$23.859 millones.

Los derechos por la explotación juegos de suerte y azar por \$31.720 millones, se subdividen en: Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional por \$8.360 millones; Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance \$22.784 millones; Derechos por la explotación juegos de suerte y azar promocionales \$570 millones; Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas \$6.3 millones.

El rubro Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables, - Consumo IVA licores, vinos, aperitivos y similares asciende a \$23.859 millones, programado para la vigencia 2021 partiendo de la estimación del recaudo actual, motivo por el cual se proyectan recursos por \$23.860 millones, de los cuales \$11.855 millones son de licores destilados introducidos de producción nacional y \$12.004 millones de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND con destino salud.

2.1.1.2.4. Multas, sanciones e intereses moratorios.

Por este concepto se proyectan ingresos por valor de \$2.816 millones, los cuales serán recaudados por el Fondo Financiero Distrital de Salud (\$1.924 millones) y el Instituto de Desarrollo Urbano (\$892 millones). Estos ingresos provenientes de las sanciones que en términos monetarios impone la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C. a quienes por razón de su oficio o profesión incumplen con lo establecido en el Código Único Sanitario Nacional y en sus decretos reglamentarios, así como por incumplimiento de las condiciones de habilitación, por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas ubicadas en el Distrito Capital. Por su lado, en el IDU corresponden a multas y sanciones a contratistas.

En el FFDS las Multas no especificadas en otro numeral rentístico ascenderán a \$1.763 millones y sus correspondientes Intereses moratorios a \$1.924 millones, producto de las actividades de Inspección, Vigilancia y Control realizadas por Salud Pública o Aseguramiento.

En el IDU se programan \$892 millones de multas contractuales y otras no especificadas en otro numeral rentístico, ingresos que espera recibir por concepto de acuerdo de cartera menor a 360 días, multas y sanciones a contratistas.

2.1.1.2.5. Venta de Bienes y Servicios

La proyección presentada para el año 2021 por venta de bienes y servicios asciende \$89.539 millones, dichos recursos se derivan principalmente de la suscripción de convenios y contratos para prestación de servicios de acuerdo con los objetos misionales de cada establecimiento.

Dentro de esas ventas se proyecta el rubro servicios para la comunidad, sociales y personas con \$89.503 millones, el cual incluye los Servicios Administrativos del Gobierno, propios de cada entidad, distribuidos de la siguiente manera:

- i)** Instituto de Desarrollo Urbano: \$4.150 millones de recursos producto de la provisión por parte de las Empresas de Servicios Públicos, para atender las intervenciones a las redes de las diferentes obras que hace la Entidad, también se prevén recursos para el apoyo técnico, administrativo y logístico de los convenios suscritos con: 1) Transmilenio S.A, 2) ESP (Infraestructura), 3) Gastos del Proyecto Transmilenio S.A., 4) Convenio con la Empresa Metro de Bogotá S.A, 5) Convenio Interadministrativo con Empresas de Servicios Públicos; 6) Celebración de convenios con Fondos de Desarrollo Local.
- ii)** Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”: \$31.631 millones por concepto de inscripciones y matrículas, proyectados con base en el comportamiento del recaudo histórico e incremento previsto por inflación. En cuanto al recaudo por matrícula, es importante tener presente que los derechos pecuniarios, por los cuales se aumentan los pagos de las inscripciones, derechos de grado, entre otros servicios que ofrece la Universidad, se modifican por incremento del salario mínimo mensual legal.
- iii)** Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud: \$1.689 millones originados en los recursos provenientes del servicio de los baños públicos que administra IDIPRON en los portales y algunas estaciones de TRANSMILENIO, en los SUPERCADES y otros ubicados en varios puntos de la ciudad.
- iv)** Instituto Distrital de las Artes: \$7.862 millones, provenientes de su participación en la boletería y alquiler de espacios en escenarios como Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, Teatro Jorge Eliecer Gaitán, Cinemateca de Bogotá y el Planetario de Bogotá.
- v)** Orquesta Filarmónica de Bogotá: \$86 millones, participación en boletería del Auditorio León de Greiff, Auditorio Fabio Lozano, otros escenarios y venta de discos compactos.
- vi)** Jardín Botánico José Celestino Mutis: \$1.000 millones, participación en boletería, correspondiente a recaudo en taquilla, alquileres, cursos, eventos, y exposiciones.
- vii)** Fundación Gilberto Álzate Avendaño: \$28 millones, provenientes de arrendamientos de escenario, venta de boletería, alquileres, muelle, clubes, talleres y parqueadero.
- viii)** Fondo Financiero Distrital de Salud: Para el 2021 estima un recaudo total por la suma \$ 3 millones, que corresponde a los ingresos que se perciben por concepto de la prestación de los servicios de Laboratorio del Centro Toxicológico, ingreso de aprovechamientos, expedición de tarjetas de radiología y otros ingresos no tributarios. Así mismo, lo relacionado con el carné de radio protección para el manejo de equipos de Rayos X e indemnizaciones de aseguradoras por incumplimiento de pólizas, sanciones intereses de mora generados por los diferentes conceptos y otros ingresos. Es de anotar que esta renta bajó su recaudo, por efecto de la resolución 482 de 2018 del Ministerio de salud y Protección Social en razón a que la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C.- Fondo Financiero Distrital de Salud, ya no está autorizado para realizar el cobro de la tarjeta profesional y el carné de radio protección.

ix) El Instituto Distrital de patrimonio Cultural IDPC, para el 2021 estima un recaudo total por la suma \$117 millones, que corresponde a los recursos generados por tres inmuebles arrendados como son: dos locales en las casas donde funcionan los MUSEOS DE BOGOTÁ, contratos de arriendo con las empresas: Caffé Ibañez y Siglo del hombre; un lote arrendado a la Escuela Teatro Libre y un valor percibido mensualmente por la Plaza Rumichaca.

x) Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP: \$1.927 millones, de los cuales \$1.706 millones provienen de la retribución que el concesionario de los cementerios distritales entregará a la UAESP durante el tiempo de duración del contrato de concesión que será de 26.1% mensual sobre la totalidad de los ingresos brutos operacionales mensuales; \$30 millones por el canon de arrendamiento de los locales comerciales ubicados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital, de acuerdo a lo establecido en el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios (Decreto 313 de 2006), en su artículo 47; y \$190 millones provenientes de recursos del Acuerdo de Reorganización celebrado con BIOGAS DOÑA JUANA S.A.

xi) Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD: \$39.219 millones, por el portafolio de productos y servicios de comercialización de la entidad, que incluirá la georreferenciación de puntos de información, la venta de registros de información económica, la elaboración de soluciones de geo-procesamiento mostradas a través de servicios, conceptualización y elaboración de Sistemas de Información Geográficos, nomenclatura e IDE, análisis económicos inmobiliarios. Todo lo anterior en el marco de las competencias que por norma se le han delegado a la UAECD. Igualmente se contempla la venta de avalúos comerciales, peritajes judiciales, registros alfanuméricos, cartografía convencional y digital de Bogotá, copia de planos topográficos y fotografías aéreas, certificación catastral de registro alfanumérico, certificación de cabida y linderos elaboradas por demanda en el marco de la Ley de Infraestructura (Ley 1682 de 2013).

Se tiene programado ampliar el portafolio de productos y servicios haciendo uso tanto de la información que produce la entidad como de la experiencia y la experticia que ha adquirido como resultado de años de trabajo, en los que ha logrado mantener al día el censo de la propiedad inmueble en el Distrito Capital y coordinar la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital-IDECA.

xii) Fondo de Prestaciones y Cesantías Económicas FONCEP: Para el 2021 se estima un recaudo total por la suma \$279 millones, que corresponde a la comisión del 2% que realizan las entidades afiliadas del nivel central y descentralizado para el pago de cesantías.

xiii) Instituto para la Economía Social -IPES: Para 2021 se tienen previstos \$311 millones provenientes de servicios de alquiler o arrendamientos de inmuebles propios o arrendados. Básicamente corresponden a ingresos derivados de la administración de las plazas de mercado.

xiv) Contraloría de Bogotá; Para 2021 se estiman \$1.236 millones por concepto del canon de arriendo de las oficinas del edificio de Avianca (dos pisos). Se usaron los índices del IPC aplicados a la proyección de recaudo a 31 de diciembre de 2020.

2.1.1.2.6. Otros Ingresos No tributarios

Ascienden a \$171 millones, de los cuales el IDU recauda \$169 millones por concepto de os cruces de cuentas con empresas de servicios públicos por maniobras realizadas. Los restantes \$2 millones corresponden a ingresos programados del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

2.1.2. Transferencias Nación

Para 2021 se proyectan \$1.147.142 millones, distribuidos así:

2.1.2.1. Fondo Financiero Distrital de Salud \$1.103.371 millones:

Recursos ADRES Cofinanciación UPC Régimen Subsidiado con \$931.087 millones; Monopolio de explotación de juegos de suerte y azar con \$51.822 millones; Participación de Ingresos tributarios y no tributarios por \$115.429 millones (\$48.310 millones de la Participación de la Sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado para inversión en salud -nacional y extranjero- y \$67.119 millones por Participación consumo de cervezas, sifones y refajos con destino a la salud).

Incluye Recursos ADRES - Cofinanciación UPC del Régimen Subsidiado de Salud y 0.4% de la Superintendencia Nacional de Salud; Juegos de Suerte y Azar Novedosos y Localizados (Coljuegos), Sobretasa a los Cigarrillos nacionales e importados; impuesto al consumo de cervezas nacionales e importadas, recursos por premios no reclamados y recursos de las cajas de compensación familiar (sin situación de fondos),

Para la vigencia 2021, se estiman recursos provenientes de la Nación ADRES con destinación específica para el Régimen Subsidiado de Salud, por valor total de \$931.087 millones.

El Fondo Financiero Distrital de Salud proyecta para la vigencia fiscal 2021 un total de \$51.822 millones, de los cuales \$34.927 millones son recursos Sin Situación de Fondos correspondiente a un 75% que son girados directamente por Coljuegos a la ADRES y \$16.894 millones corresponden con el 25% con Situación de Fondos al Fondo Financiero Distrital de Salud, con base en el comportamiento del recaudo de las tres últimas vigencias; a partir de la vigencia 2019 y de acuerdo con el nuevo plan de cuentas, estos se clasifican en Juegos Novedosos y Localizados

El Fondo Financiero Distrital de Salud recauda recursos por concepto de Sobretasa de Cigarrillos Nacionales e Importados, para lo cual se proyecta por este tributo a 31 de diciembre de 2020, la suma de \$54.078 millones y para la vigencia fiscal 2021 estima un recaudo total por \$48.310 millones.

El Impuesto al consumo de cerveza es del 48% para cerveza de producción nacional e importada y de este impuesto el 8% se destina exclusivamente a la salud, según lo establecido en la Ley 223 de 1995 y demás normas vigentes. La proyección de recaudo por

concepto de la participación del consumo de cerveza, sifones y refajos se estima para el próximo año en \$67.119 millones, de los cuales \$3.606 millones corresponden a cervezas extranjeras y \$63.513 millones a cervezas nacionales.

Se incluye recursos por transferencias corrientes para financiar competencias delegadas por la nación por valor de \$5.034 millones correspondientes a los premios no reclamados de apuestas permanentes o chance no reclamados y juegos novedosos no reclamados. Así mismo, se incluyen los recursos correspondientes a las cajas de compensación familiar que financian el régimen subsidiado.

El FFDS por concepto de transferencias por premios de juegos de suerte y azar no reclamados y por juegos novedosos no reclamados, proyecta para el 2021 la suma de \$4.057 millones, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1393 de 2010² Capítulo II, corresponde a los operadores de Loterías, juegos promocionales y juegos de suerte y azar, destinar para el financiamiento a la Salud, el setenta y cinco por ciento (75%) de los recursos de premios no reclamados por todo concepto, y que se encuentren prescritos.

Por transferencias corrientes no clasificadas en otro numeral se proyectan recursos para la vigencia fiscal 2021 por valor de \$977 millones, provenientes de los Recursos del Régimen Subsidiado sin situación de fondos de las Cajas de Compensación Familiar (con base en el artículo 217 de la Ley 100 de 1993).

2.1.2.2. Universidad Distrital:

Proyecta recursos por concepto de Transferencias corrientes no clasificadas en otro numeral rentístico por valor de \$38.124 millones, de conformidad con el artículo 87 de la ley 30 de 1992, por el cual el Gobierno Nacional incrementará sus aportes para las universidades estatales u oficiales y \$2.947 millones por ingresos contemplados en la ley 1697/2013 “Por la cual se crea la estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia”. Igualmente, se incluyen \$115 millones de Transferencias corrientes para la provisión de derechos de pensiones.

2.1.2.3. Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD

Por concepto de Transferencias corrientes no clasificadas en otro numeral rentístico, el IDRD proyecta recaudar en 2021 la suma de \$2.700 millones, los cuales corresponden al 10% del recaudo por concepto de la boletería a espectáculos públicos.

2.1.3 Recursos de Capital

Los ingresos de capital para 2021 se calculan en \$1.101.501 millones, provenientes principalmente de Transferencias de Capital (\$181.987 millones), Recursos del Crédito (\$3.439 millones), Recursos del Balance (\$648.513 millones), Rendimientos Financieros

² Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones.

(\$263.196 millones), Excedentes Financieros (\$405 millones) y Reintegros (\$3.962 millones).

2.1.3.1. Transferencias de Capital

Son las transferencias de otras entidades del Gobierno e incluye recursos de cofinanciación y los convenios entre entidades, los establecimientos generadores de estos recursos son:

i) IDU \$127.175 millones. Corresponden a transferencias derivadas de la celebración de convenios con otras entidades del orden distrital.

ii) El Fondo Financiero Distrital de Salud por \$15.504 millones.

- Cofinanciación Nación no especificada en otro numeral rentístico.

Por este concepto se proyectan los recursos que corresponden a la financiación de programas especiales a través de resoluciones y convenios del Ministerio de Salud y Protección Social y otras entidades, para la atención de acciones prioritarias de salud pública con alcance para todo el territorio nacional y para la financiación de la atención de población pobre no asegurada, inimputables y población especial, dentro de la cual se incluye la atención de la población relacionada en el Decreto 780 de 2016 por el cual se sustituye el Capítulo 6 del Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en cuanto al giro de recursos para las atenciones iniciales de urgencia prestadas en el territorio colombiano a los nacionales de los países fronterizos, entre otros, dentro de los cuales se incluye la atención de población venezolana.

Se estima un valor de \$15.450 millones para el cubrimiento de las acciones de salud pública, inimputables y población de nacionales de países fronterizos que son atendidos en el territorio nacional, para lo cual el Ministerio de Salud y Protección Social, genera la correspondiente resolución de asignación de recursos, en la cual especifica el destino que la entidad territorial le debe dar a los mismos.

- Convenios con entidades Distritales

Se estima para 2021 la suma de \$54 millones correspondientes a ingresos que percibe el FFDS por concepto de convenios interadministrativos con otras entidades del Distrito Capital.

iii) El IDRD proyecta Transferencias de capital por \$9.713 millones, provenientes de Convenios Entidades Distritales: a) Convenio con la Secretaría de Educación del Distrito por valor de \$9.263 millones para contribuir con el cumplimiento de la meta establecida en el programa Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud, y b) Cofinanciación no especificada en otro numeral rentístico la suma de \$450 millones.

iv). El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON transferencias de capital por \$22.489 millones En este componente se contempla el

recaudo proveniente de los convenios suscritos con varias entidades distritales como DADEP, IDIGER, Secretaría de Ambiente, Secretaría de Movilidad, TRANSMILENIO, Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Planeación, entre otras, para ofrecer a jóvenes, oportunidades para el fortalecimiento de competencias sociolaborales desde lo formal, lo informal y la formación para el mundo del trabajo.

vi). El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP incluye transferencias de capital por \$1.300 millones, correspondientes al valor proyectado por la suscripción de convenios con la Secretaría de Educación del Distrito -SED, procedentes del Premio a la Investigación.

vii). El Instituto Distrital de las Artes -IDARTES. Se proyecta para la vigencia fiscal 2021 transferencias por la suma de \$5.806 millones, provenientes de la suscripción de un convenio con la Secretaría de Educación del Distrito -SED, en el marco del programa Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.

2.1.3.2. Recursos del Crédito

Se programan \$3.439 millones y corresponden a recursos provenientes de la recuperación de cartera de las siguientes entidades públicas distritales: FONCEP (\$2.889 millones), Caja de Vivienda Popular (\$331 millones) y Universidad Distrital (\$218 millones).

2.1.3.3. Recursos del Balance

Se programan \$648.513 millones, correspondientes a superávit fiscal y superávit fiscal no incorporado en vigencias anteriores. Estos recursos se generan en las siguientes entidades principalmente:

i). El Fondo Financiero Distrital de Salud programa para la vigencia fiscal 2021 recursos del balance por valor de \$102.312 millones, distribuidos en los rubros: Superávit fiscal de ingresos de destinación específica con \$91.330 millones y Superávit fiscal no incorporado de recursos del SGP por \$10.982 millones.

iii). El Jardín Botánico José Celestino Mutis un total de \$2.991 millones, de los cuales \$2.391 millones corresponden a Superávit fiscal de ingresos de destinación específica, \$142 millones a Superávit fiscal de ingresos de libre destinación y \$457 millones del reconocimiento de pasivos exigibles de libre destinación.

iv) El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP un total de \$7.956 millones distribuidos en el rubro Superávit fiscal de ingresos de destinación específica la suma de \$7.807 millones y en Superávit fiscal de ingresos de libre destinación un total de \$149 millones.

v). El Instituto de Desarrollo Urbano IDU un total de \$480.370 millones, en el rubro Superávit fiscal de ingresos de destinación específica \$192.036 millones, del Superávit fiscal de ingresos de libre destinación \$22.666 millones, de pasivos exigibles de libre destinación

\$9.848 millones y de pasivos exigibles de destinación específica \$255.820 millones, principalmente derivados de las obras de infraestructura incluidas en los acuerdos de valorización números 180 de 2005, 523 de 2013 y 724 de 2018.

vi). La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP con un total de \$37.790 millones, de los cuales en el rubro Superávit fiscal de ingresos de destinación específica un valor de \$24.075 millones provenientes de los excedentes financieros de los operadores de aseo y la suma de \$13.715 millones de Superávit fiscal no incorporado de ingresos de vigencias anteriores (pasivos exigibles de destinación específica \$10.890 millones, pasivos exigibles de libre destinación \$184 millones y \$2.641 millones de otros superávit de vigencias anteriores).

vii). El Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR D con un total de \$10.585 millones, de los cuales corresponden al Superávit fiscal de ingresos de destinación específica la suma de \$2.660 millones y del superávit fiscal no incorporado de vigencias anteriores por \$7.925 millones, provenientes de pasivos exigibles financiados con cupo de crédito.

viii). El Instituto Distrital de las Artes -IDARTES con un total de \$1.359 millones, en el rubro Superávit fiscal de ingresos de destinación específica un valor de \$58 millones, de Superávit fiscal de ingresos de libre destinación \$1.299 millones y de pasivos exigibles de libre destinación \$2 millones.

ix). La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial con un total de \$2.648 millones, en el rubro de superávit fiscal no incorporado de ingresos de destinación específica \$1.972 millones de pasivos exigibles y en el rubro de Superávit fiscal no incorporado de ingresos de libre destinación \$676 millones otros pasivos exigibles.

x). La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital con un total de \$1.000 millones, en el rubro de superávit fiscal de ingresos de libre destinación correspondiente a un proceso de contratación en curso.

xi). La Fundación Gilberto Álzate Avendaño con un total de \$926 millones, en el rubro de superávit fiscal de ingresos de libre destinación la suma de \$46 millones y de superávit fiscal no incorporado de ingresos de destinación específica un valor de \$800 millones correspondiente a un pasivo exigible.

xii). La Caja de Vivienda Popular con un total de \$379 millones, en el rubro de superávit fiscal de ingresos de libre destinación la suma de \$210 millones de un pasivo exigible y de superávit fiscal no incorporado de ingresos de destinación específica un valor de \$169 millones correspondiente a otro pasivo exigible.

Se tienen programados igualmente en Recursos del Balance \$197 millones en entidades como la Orquesta Filarmónica de Bogotá, Instituto Distrital para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

2.1.3.4. Rendimientos Financieros

Corresponden en su totalidad a \$263.196 millones y se generan principalmente en: a) Recursos propios con destinación específica, por \$249.812 millones; b) Recursos propios de libre destinación, por \$12.522 millones; c) Recursos del Sistema General de Participaciones por \$860 millones; d) Rendimientos financieros de valores distintos de acciones, por \$2 millones.

En lo relacionado con a) Recursos de destinación específica, se programan en:

El FONCEP por \$225.016 millones. Este valor se compone de los rendimientos generados por los patrimonios autónomos de Pensiones y de Cesantías.

El IDU por \$12.309 millones. Estos ingresos hacen referencia a los rendimientos que se obtienen por la colocación temporal de los recursos provenientes de las valorizaciones y de otras fuentes de destinación específica y de libre destinación.

En el FFDS por \$8.212 millones. Los rendimientos financieros, corresponden especialmente a los generados como producto de los saldos de recursos de vigencias anteriores en las Cuentas Maestras de recursos diferentes al Sistema General de Participaciones – SGP, cuenta Otros Gastos de inversión y demás cuentas que el Fondo Financiero Distrital de Salud maneja con diferentes entidades financieras.

2.1.3.5. Excedentes Financieros

Se programan \$405 millones para la próxima vigencia, generados por el FFDS \$200 millones, IDIGER \$119 millones y la FUGA \$85 millones.

2.2. Gastos

Cuadro 11
Establecimientos Públicos-Gastos Totales
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2020		Programado 2021	Diferencia (3)=(2)-(1)	% Var. (4)=(2)/(1)
	Presupuesto				
	Vigente Septiembre. (1)				
Funcionamiento	339.689		333.569	-6.120	-1,8%
Servicio de la Deuda	5.000		5.040	40	0,8%
Inversión	2.663.940		2.121.771	-542.169	-20,4%
Total Gastos	3.008.629		2.460.380	-548.249	-18,2%

Incluye Pasivos Exigibles y FCC.

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto.

Para 2021 los gastos financiados con recursos propios ascienden a \$2.460.380 millones, los mayores recursos corresponden a inversión los cuales representan el 86,2%, seguidos de los Gastos de funcionamiento con el 13,6% y por último el servicio de la deuda con un 0,2%.

2.2.1. Gastos Corrientes

El total de los gastos corrientes proyectados para la vigencia 2021 financiados con recursos propios asciende a \$333.569 millones, discriminados así: \$231.754 millones (69,5%) para transferencias corrientes para funcionamiento, \$53.885 millones (16,2%) para Adquisición de Bienes y Servicios, \$32.603 millones (9,8%) para servicios personales, \$15.325 millones (4,6%) para disminución de Pasivos y \$1.2 millones para Gastos Diversos.

De los gastos de Funcionamiento se apropian principalmente en las siguientes entidades: FONCEP con \$244.538 millones, Universidad Distrital con \$69.291 millones y el Fondo Financiero Distrital de Salud \$19.741 millones.

2.2.2. Servicio de la Deuda

Corresponde a los rendimientos del Patrimonio Autónomo programados por FONCEP, en \$5.040 millones, los cuales financiarán el Rubro de Bonos Pensionales

2.2.3. Inversión

Para 2021, la Inversión con recursos propios asciende a \$2.121.771 millones, de los cuales \$2.117.637 millones corresponden a inversión directa con recursos propios y \$4.134 millones en transferencias de inversión. De estas últimas, el IDU programa la suma de \$2.000 millones, el Fondo Financiero Distrital de Salud \$1.916 millones y la Universidad Distrital \$218 millones.

Las entidades con el mayor volumen de recursos propios destinados a financiar inversión directa son: el Fondo Financiero Distrital de Salud con \$1.267.775 millones (59,9%); el Instituto de Desarrollo Urbano con \$642.950 millones (30,4%); la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital con \$40.319 millones (1,9%); el Instituto Distrital de Recreación y Deporte con \$41.621 millones (2,0%); la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos con \$43.469 millones (2,1%); la Universidad Distrital con \$29.786 millones (1,4%) y el Instituto Distrital para la protección de la niñez y la juventud – IDIPRON con \$24.178 millones (1,1%). Estas siete entidades representan el 98,7% de la inversión directa del consolidado de establecimientos públicos.

II. PRESUPUESTO ANUAL PARA LA VIGENCIA 2021 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.

Presupuesto Anual

El Presupuesto Anual de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal 2021, asciende a \$23.980.282 millones (Cuadro 12).

Cuadro 12
Presupuesto Anual – Ingresos y Gastos (Millones de \$)

Concepto	Programado 2021
INGRESOS	23.980.282
Ingresos Corrientes	10.786.536
Transferencias	4.910.903
Recursos de Capital	8.282.843
GASTOS	23.980.282
Gastos de Funcionamiento	3.243.675
Servicio de la Deuda	587.440
Inversión	20.149.167

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto.

De los recursos que financian el Presupuesto Anual el 90% son generados por la Administración Central (\$21.519.902 millones), en tanto que los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, la Universidad Distrital y la Contraloría Distrital generan el 10% de los recursos (\$2.460.380 millones). Por su parte, el gasto es ejecutado en un 62% por las entidades de la Administración Central, en tanto que las demás entidades ejecutan el 38% (Cuadro 13).

Cuadro 13
Presupuesto Anual – Ingresos y Gastos (Millones de \$)

Concepto	Programado 2021
TOTAL RENTAS E INGRESOS	23.980.282
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	21.519.902
Ingresos Corrientes	10.576.268
Transferencias	3.762.293
Recursos de Capital	7.181.341
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	2.460.380
Ingresos Corrientes	210.268
Transferencias	1.148.610
Recursos de Capital	1.101.502
TOTAL GASTOS E INVERSIONES	23.980.282
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	14.931.884
Gastos de Funcionamiento	1.622.929
Servicio de la Deuda	491.801
Inversión	12.817.154
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	9.048.397
Gastos de Funcionamiento	1.620.745
Servicio de la Deuda	95.639
Inversión	7.332.013

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto.

Nuevo Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal

La Dirección de Apoyo Fiscal – DAF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución 3832 de 2019, modificada por la Resolución 1355 de 2020, mediante la cual dispuso el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, con el fin, especialmente, de unificar la clasificación de ingresos y gastos a nivel nacional y lograr la estandarización con clasificaciones internacionales.

De igual manera la Contraloría General de la República expidió la Resolución Reglamentaria 0040-2020 del 23 de julio de 2020 en la que argumenta que con el fin de: “uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad de la ejecución del presupuesto general del sector público”, la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas, elaboró el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), este último, junto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En el marco de las resoluciones referidas se dispone que la aplicación de las mismas, con las nuevas herramientas RCP y CICP, deberá realizarse a partir de la vigencia 2021, acogiéndose desde el proceso de programación presupuestal.

Al respecto hay que decir que Bogotá hizo parte del Plan Piloto de la DAF para la implementación de este Catálogo Presupuestal desde la estructuración del presupuesto de la vigencia 2019, con especial incidencia en la clasificación de ingresos. Aun así, y ante las circunstancias como el tamaño institucional, la complejidad de las cuentas presupuestales del Distrito, el desarrollo adicional que requiere la herramienta tecnológica mediante la que se programa y ejecuta el presupuesto distrital, la coyuntura de cambio de sistema en la que trabaja el Distrito desde hace tres años y la inexistencia de tiempo para planificar la entrada del nuevo CICP, pues las resoluciones fueron expedidas en julio de 2020; Bogotá solicitó a la Contraloría General de la República el establecimiento de un período de transición para adoptar el CICP.

Si bien la Contraloría General de la República respondió “No es posible acceder a la solicitud de establecer un periodo de transición para que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. reporte información en las condiciones establecidas en la Resolución 0040 de 2020.”, en la misma comunicación también dispuso: “Para la Contraloría General de la República es claro que los reportes de información que las entidades le realizan, inicialmente se basarán en homologación de información mientras adaptan sus sistemas de información.” Subrayado fuera de texto.

Así, la Administración Distrital se acoge a este pronunciamiento del ente de control, el cual lleva implícito el hecho de que se requiere un tiempo prudencial para incorporar el nuevo clasificador presupuestal y que por tanto la programación de 2021 y la ejecución se deberá realizar con el actual plan de cuentas. De todas maneras es importante indicar que en el proceso de programación la Secretaría Distrital de Hacienda ha realizado algunas modificaciones en la alimentación de la información en el sistema para facilitar el proceso de homologación.

III. INFORME DE EJECUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS SEPTIEMBRE DE 2020

1. Vigencias Futuras Excepcionales

Mediante Acuerdo No. 647 del 16 de septiembre de 2016 del Concejo de Bogotá, D.C., se autorizó a la Administración Distrital, por medio de la Secretaría de Educación del Distrito, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para el período 2017-2026, cuyo objeto es:

“Administrar el servicio educativo en las instituciones educativas oficiales distritales, realizando la respectiva organización, coordinación, dirección y prestación del servicio público de educación bajo su propio PEI, brindando la correspondiente orientación pedagógica y atendiendo a la totalidad de los estudiantes matriculados en dicha institución, en la infraestructura física oficial y con la dotación que le entregue la Secretaría de Educación Distrital, bajo su riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones establecidas en el contrato.”

En el cuadro 14 se muestran las ejecuciones presupuestales de esta vigencia futura para los años 2017, 2018, 2019 y a septiembre 2020. Los compromisos a septiembre 2020 ascienden a \$98.507 millones y los giros a \$76.862 millones.

Cuadro 14
Ejecución Acuerdo 647 de 2016 (Millones de \$)

Entidad	Autorización Vigencia 2017-2026	Ejecución 2017	Ejecución 2018	Ejecución 2019	Compromisos a septiembre 2020
Secretaría de Educación del Distrito	817.549	80.290	82.957	87.899	98.507

Fuente: Información registrada en el módulo de Vigencias Futuras del Sistema PREDIS

Mediante Acuerdo 711 de 2018, el Concejo de Bogotá D.C. autorizó a “la Secretaría de Educación del Distrito para asumir vigencias futuras excepcionales de los presupuestos de los años 2019 a 2028, hasta por la suma de trescientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro millones seiscientos doce mil seiscientos treinta (\$369.674.612.630) pesos constantes de 2018 mediante la celebración de contratos de administración del servicio educativo para trece (13) nuevas instituciones educativas oficiales, de acuerdo con las disposiciones legales”. Los compromisos a 31 de diciembre de 2019 fueron de \$15.879, y a septiembre de 2020 los compromisos registrados fueron de \$34.613 millones, con unos giros de \$30.433 millones. (cuadro 15).

Cuadro 15
Ejecución Acuerdo 711 de 2018 (Millones de \$)

Entidad	Autorización Vigencia 2019-2028	Ejecución 2019	Compromisos a septiembre 2020
Secretaría de Educación del Distrito	369.674	15.879	34.613

Fuente: Información registrada en el módulo de Vigencias Futuras del Sistema PREDIS

Por otro lado, el Acuerdo 743 de 2019, autorizó a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales de los presupuestos de los años 2023 a 2037, hasta por la suma de UN BILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS CONSTANTES DE MAYO DE 2019 (\$1.069.210.470.000), mediante la celebración de contratos de: Asociación Público Privada para diseño, financiación, construcción, dotación, operación, reposición, mantenimiento y reversión de los equipos y de la infraestructura hospitalaria del Hospital de Bosa y contrato de interventoría del Hospital de Bosa.

2. Vigencias Futuras Ordinarias

A través del Acuerdo 691 de 2017 del Concejo de Bogotá, se autorizó a la Administración Distrital para asumir compromisos a través de la Secretaría Distrital de Hacienda, para garantizar el aporte del Distrito Capital a la Cofinanciación del Sistema Integrado de Transporte Masivo para Bogotá – Primera Línea del Metro – Tramo 1 con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias del período 2018 – 2041 por valor de \$6.087.643.861.557 en pesos constantes de 2017; el avance en los recursos comprometidos se puede observar en el cuadro 16.

Al respecto, en cumplimiento de los requisitos de la Ley 819 de 2003 artículo 10 literal b, se informa que durante la vigencia 2017 fueron apropiados y ejecutados \$1.053,187,7 millones con cargo al rubro 3-3-2-02-32-01 Sistema Integrado de Transporte Masivo. En 2018 se ejecutaron recursos por \$503,5 miles de millones y en 2019 \$207,6 miles de millones. A septiembre 30 de 2020, los recursos comprometidos con cargo a esta vigencia futura sumaron \$311,7 miles de millones y los giros ascienden a \$147.061 millones.

Cuadro 16
Ejecución Acuerdo 691 de 2017 (Millones de \$)

Entidad	Autorización Vigencia 2018-2041	Ejecución 2017 ^{1/}	Ejecución 2018	Ejecución 2019	Compromisos a sept. 2020
Secretaría Distrital de Hacienda - Unidad Ejecutora 02	6.087.644	1.053,188	503.595	207.618	311.714

^{1/} Requisito Ley 819 de 2003, artículo 10, el cual dispone que en Vigencias Futuras Ordinarias se debe apropiar mínimo el 15% en la vigencia de autorización.

Fuente: Información registrada en el módulo de Vigencias Futuras del Sistema PREDIS.

El Acuerdo 713 de 2018, mediante el cual se autorizó a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras ordinarias para el período 2020-2022, por un monto de Doscientos Treinta y Dos mil Trescientos Veintiocho Millones de Pesos constantes de 2018 (\$232.328.000.000), proyecto de inversión “1191 Actualización y modernización de la infraestructura, física, tecnológica y de comunicaciones en salud”, en sus componentes de adquisición de predios, estudios, trámites, diseño, construcción, dotación e interventoría Hospital de Usme. En 2019 se comprometieron recursos por \$57.672 millones y en lo corrido de 2020 (a septiembre) los compromisos ascienden a \$37.874 millones, con giros por el mismo valor (cuadro 17).

Cuadro 17
Acuerdo 713 de 2018 (Millones de \$)

Entidad	Autorización Vigencia 2020-2022	Ejecución 2019 ^{1/}	Compromisos a septiembre 2020
Fondo Financiero Distrital de Salud	232.328	57.672	37.874

^{1/} Requisito Ley 819 de 2003, artículo 10, el cual dispone que en Vigencias Futuras Ordinarias se debe apropiar mínimo el 15% en la vigencia de autorización.

Fuente: Información registrada por las Entidades en módulo de Vigencias Futuras del Sistema PREDIS.

Acuerdo No. 725 del 6 de diciembre de 2018 “Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para el período 2019-2027”, hasta por la suma de cuatrocientos treinta y un mil seiscientos sesenta y ocho millones seiscientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y dos pesos constantes de 2018 (\$431.668.635.692), para el desarrollo integral del proyecto “1191 Actualización y modernización de la infraestructura física, tecnológica y de comunicaciones en salud”, en su componente de reposición y dotación para la Nueva UMHEs Santa Clara y CAPS del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios”. En el cuadro 18 se observa la ejecución para las vigencias 2018 y 2019. A septiembre 30 de 2020 se comprometieron recursos por \$65.922 millones, con giros de \$40.514 millones.

Cuadro 18
Acuerdo 725 de 2018 (Millones de \$)

Entidad	Autorización Vigencia 2019-2027	Ejecución 2018 ^{1/}	Ejecución 2019	Compromisos a septiembre 2020
Fondo Financiero Distrital de Salud	431.668	76.177	61.737	65.922

^{1/} Requisito Ley 819 de 2003, artículo 10, el cual dispone que en Vigencias Futuras Ordinarias se debe apropiar mínimo el 15% en la vigencia de autorización.

Fuente: Información registrada por las Entidades en la Ficha Técnica del módulo de Vigencias Futuras del Sistema PREDIS.

IV. SOLICITUD DE ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS 2022 y 2023

La Administración Distrital, en cumplimiento del Decreto 714 de 1996 y la Ley 819 de 2003, presenta junto con el Proyecto de Presupuesto la solicitud de aprobación para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2022 y 2023 hasta por la suma TRES BILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$3.148.590.154.000), en pesos constantes de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro 19
104-Secretaría General

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	23.921.096.000	21.780.434.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	23.059.902.000	20.930.588.000
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	23.059.902.000	20.930.588.000
3.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	277.570.000	277.570.000
3-1-2-01-01	Activos fijos	277.570.000	277.570.000
3-1-2-01-01-01	Maquinaria y equipo	277.570.000	277.570.000
3-1-2-01-01-01-0003	Maquinaria para uso general	167.371.000	167.371.000
3-1-2-01-01-01-0005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	20.000.000	20.000.000
3-1-2-01-01-01-0006	Maquinaria y aparatos eléctricos	90.199.000	90.199.000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financiero	22.782.332.000	20.653.018.000
3.1.2.02.01	Materiales y suministros	148.659.000	17.588.000
3-1-2-02-01-01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	24.499.000	0
3-1-2-02-01-01-0003	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	18.163.000	0
3-1-2-02-01-01-0004	Bebidas	289.000	0
3-1-2-02-01-01-0005	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	6.047.000	0
3-1-2-02-01-02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	121.093.000	17.588.000
3-1-2-02-01-02-0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	16.845.000	0
3-1-2-02-01-02-0003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	9.288.000	9.088.000
3-1-2-02-01-02-0004	Químicos básicos	45.817.000	0
3-1-2-02-01-02-0005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	15.446.000	8.500.000
3-1-2-02-01-02-0006	Productos de caucho y plástico	30.737.000	0
3-1-2-02-01-02-0007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	1.408.000	0

Código	Concepto	2022	2023
3-1-2-02-01-02-0008	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	1.552.000	0
3-1-2-02-01-03	Productos metálicos	3.067.000	0
3-1-2-02-01-03-0001	Metales básicos	33.000	0
3-1-2-02-01-03-0002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	3.034.000	0
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	22.633.673.000	20.635.430.000
3-1-2-02-02-01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	911.000.000	911.000.000
3-1-2-02-02-01-0002	Servicios de transporte de pasajeros	749.000.000	749.000.000
3-1-2-02-02-01-0006	Servicios postales y de mensajería	162.000.000	162.000.000
3-1-2-02-02-01-0006-001	Servicios de mensajería	162.000.000	162.000.000
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	2.074.235.000	1.968.001.000
3-1-2-02-02-02-0001	Servicios financieros y servicios conexos	1.968.001.000	1.968.001.000
3-1-2-02-02-02-0001-007	Servicios de seguros de vehículos automotores	73.846.000	73.846.000
3-1-2-02-02-02-0001-008	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	1.098.462.000	1.098.462.000
3-1-2-02-02-02-0001-009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	729.231.000	729.231.000
3-1-2-02-02-02-0001-012	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	66.462.000	66.462.000
3-1-2-02-02-02-0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	106.234.000	0
3-1-2-02-02-02-0003-002	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operarios	69.001.000	0
3-1-2-02-02-02-0003-004	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	37.233.000	0
3-1-2-02-02-03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	19.648.438.000	17.756.429.000
3-1-2-02-02-03-0004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	6.417.864.000	6.417.864.000
3-1-2-02-02-03-0004-001	Servicios de telefonía fija	5.400.000.000	5.400.000.000
3-1-2-02-02-03-0004-004	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	1.017.864.000	1.017.864.000
3-1-2-02-02-03-0005	Servicios de soporte	11.746.928.000	9.854.919.000
3-1-2-02-02-03-0005-001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	9.854.919.000	9.854.919.000
3-1-2-02-02-03-0005-002	Servicios de limpieza general	1.892.009.000	0
3-1-2-02-02-03-0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	1.483.646.000	1.483.646.000
3-1-2-02-02-03-0006-003	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	1.064.386.000	1.064.386.000
3-1-2-02-02-03-0006-005	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	247.320.000	247.320.000

Código	Concepto	2022	2023
3-1-2-02-02-03-0006-011	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas	171.940.000	171.940.000
3-3	INVERSIÓN	861.194.000	849.846.000
3-3-1	INVERSIÓN DIRECTA	861.194.000	849.846.000
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo X	861.194.000	849.846.000
3-3-1-16-03	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	861.194.000	849.846.000
3-3-1-16-03-39	Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado	861.194.000	849.846.000
3-3-1-16-03-39-7871	Construcción de Bogotá-región como territorio de paz para las víctimas y la reconciliación	417.150.000	417.150.000
3-3-1-16-05-54	Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente	444.044.000	432.696.000
3-3-1-16-05-54-7872	Transformación Digital y Gestión TIC	444.044.000	432.696.000

Para dar cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se cuenta con el proyecto de inversión 7872 denominado "Transformación digital y gestión TIC.

Dentro de las necesidades de tipo transversal identificadas por la OTIC, se requiere de la prestación permanente e ininterrumpida de los servicios de Outsourcing de impresión, escaneo y fotocopiado, a fin de garantizar el cumplimiento de las actividades asignadas a todas las dependencias de la Entidad.

El servicio de Outsourcing de impresión, escaneo y fotocopiado, consiste en la prestación de servicios de impresión, escaneo y fotocopiado, en términos de productos finales, incluidos los servicios de soporte y asistencia técnica en sitio, mantenimiento de equipos y suministro de insumos, para las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y permite garantizar a la Entidad un servicio permanente que apoye las actividades que requieren del recurso impreso o digital para su correcto trámite, este es un servicio pensado en la optimización y en la posibilidad de controlar y monitorear aquellos

El proyecto 7871 "Construcción de Bogotá-región como territorio de paz para las víctimas y la reconciliación", permite a la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz Reconciliación contribuir en consolidar a Bogotá-Región como líder en la implementación del Acuerdo de Paz, la reconciliación y el cuidado. Para ello se propone: (i) El desarrollo de acciones y procesos de asistencia, atención, con énfasis en la reparación integral y la participación para las víctimas del conflicto armado, en concordancia con las obligaciones y disposiciones legales establecidas para el Distrito Capital; (ii) la formulación e implementación de la estrategia para la consolidación de Bogotá como un escenario para la implementación de los Acuerdos de Paz, por medio de la formulación y apoyo a la implementación de dos Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial con carácter reparador (zona rural de Sumapaz y en el borde de Bogotá con Soacha), la formulación de una política de reconciliación y paz, y el trabajo articulado con el Sistema Integral de Verdad, Justicia,

Reparación y No Repetición (SIVJRNR); y, (iii) la formulación e implementación de la estrategia para la apropiación social de la memoria, para la paz y la reconciliación a través de la pedagogía social y la gestión del conocimiento en materia de memoria en coordinación con el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación (CMPR).

Cuadro 20
105-Veeduría Distrital

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	1.200.000.000	1.200.000.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.200.000.000	1.200.000.000
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.200.000.000	1.200.000.000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.200.000.000	1.200.000.000
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.200.000.000	1.200.000.000
3-1-2-02-02-02-0002	Servicios inmobiliarios	1.200.000.000	1.200.000.000
3-1-2-02-02-02-0002-003	Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrata	1.200.000.000	1.200.000.000

La Veeduría Distrital viene contratando periódicamente el arrendamiento de la sede principal de la Entidad, proceso de contratación que se lleva a cabo todos los años, y en el cual se buscan oferentes que puedan suministrar un inmueble mediante el cual se satisfagan las necesidades de la Entidad; para adelantar este proceso se llevan a cabo las visitas presenciales a los diferentes predios ofrecidos para analizar las condiciones físicas del mismo, en cuanto a accesibilidad, iluminación, ventilación, servicios sanitarios y además observar en los alrededores las características de la zona para buscar ventajas y desventajas de cada uno respecto de los servicios de transporte, comerciales y financieros, la seguridad, el suministro de alimentos y aquellas condiciones que permitan no solo a los funcionarios y contratistas, sino a la ciudadanía que requiera los servicios que presta la Entidad las mejores condiciones posibles; con base en lo analizado se realiza el respectivo estudio de mercado y se selecciona el predio que sea más favorable para la Veeduría Distrital, sus servidores y la ciudadanía que utiliza los servicios de la Entidad.

Adicionalmente, el posible proveedor del inmueble generalmente tiene que realizar adecuaciones en el predio y requiere que su inversión retorne en un tiempo prudencial, al tener el proveedor seleccionado la garantía de un periodo de arrendamiento superior a un año, puede ofrecer mejores condiciones a la Entidad y un valor del canon mensual de arrendamiento más favorable.

Con la solicitud de vigencias futuras para los años 2022 y 2023 la Veeduría pretende reducir el costo en el valor del canon de arrendamiento al lograr una negociación por el término de 3 años, además de los beneficios en cuanto a la austeridad en el gasto para la Entidad; reducción de trámites administrativos en los procesos contractuales al no adelantar un proceso contractual cada año, racionalizando procesos como el del estudio de mercado y la elaboración de los documentos pertinentes; buscar una mayor eficiencia administrativa, por el desgaste que se genera al tener que realizar traslados de personal a los diferentes

predios, optimizando los recursos humanos y técnicos; disminución de las reservas presupuestales. Todos los años la entidad constituye reservas presupuestales, las cuales no serían necesarias de contar con vigencias futuras en el rubro de “Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrata”.

Cuadro 21
110-Secretaría Distrital de Gobierno

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	3.722.475.000	3.722.475.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.902.699.000	2.902.699.000
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.902.699.000	2.902.699.000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	2.902.699.000	2.902.699.000
3.1.2.02.01	Materiales y suministros	249.927.000	249.927.000
3.1.2.02.01.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco;	249.927.000	249.927.000
3.1.2.02.01.01.0003	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón otros productos alimenticios	100.000.000	100.000.000
3.1.2.02.01.01.0004	Bebidas	45.000.000	45.000.000
3.1.2.02.01.01.0005	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	4.927.000	4.927.000
3.1.2.02.01.01.0006	Dotación (prendas de vestir y calzado)	100.000.000	100.000.000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	2.652.772.000	2.652.772.000
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.652.772.000	2.652.772.000
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de soporte	2.652.772.000	2.652.772.000
3.1.2.02.02.03.0005.001	Servicios de protección guardas de seguridad	1.832.996.000	1.832.996.000
3.1.2.02.02.03.0005.002	Servicio de limpieza general	819.776.000	819.776.000
3.3	INVERSIÓN	440.548.000	440.548.000
3.3.1.	INVERSIÓN DIRECTA	440.548.000	440.548.000
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	440.548.000	440.548.000
3.3.1.16.01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	440.548.000	440.548.000
3.3.1.16.01.04	Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual	440.548.000	440.548.000
3.3.1.16.01.04.7787	Fortalecimiento de la capacidad institucional y de los actores sociales para la garantía, promoción y protección de los derechos humanos	440.548.000	440.548.000

Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Gobierno -SDG, requiere contratar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija y móvil con y sin armas y medios tecnológicos y el servicio integral de aseo y cafetería el cual incluye el suministro de personal, maquinaria y los insumos para las dependencias y proyectos del nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno, servicios destinados a garantizar a los servidores públicos y a los visitantes un ambiente agradable donde prime la higiene, la salubridad y la comodidad en las instalaciones del Nivel Central así como la seguridad tanto de las personas al interior de las mismas como la seguridad y custodia de los elementos y de la infraestructura de propiedad de la SDG.

Así mismo, como la naturaleza del objeto a contratar responde a una actividad que el sector privado desarrolla de manera eficiente y eficaz, resulta más favorable contratar la prestación de estos servicios a través de una empresa que cuente con la infraestructura, equipos y personal idóneo, necesarios, toda vez que la Entidad no cuenta con el personal de planta para ser destinado a desempeñar estas funciones y en especial las de vigilancia, toda vez que de acuerdo con dispuesto por el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada este servicio se deben contratar a través de una persona jurídica, o empresa externa, que suministre el personal indispensable e idóneo que cuente con armamento, los medios de comunicación y los recursos tecnológicos necesarios del servicio de vigilancia.

Para la SDG los beneficios de contar con una empresa de aseo y cafetería son entre otros, los de disponer de mano de obra idónea, insumos adecuados y maquinaria que optimice la labor en forma integral proporcionando ambientes confortables tanto para los servidores como para la ciudadanía que acude a la Entidad y contar con empresas especializadas para el servicio de vigilancia que presenten una adecuada vigilancia con personal capacitado y los medios tanto tecnológicos como de comunicación adecuados que brinden una total seguridad.

Para la Entidad es necesario que estos dos servicios no presenten ninguna interrupción y/o suspensión de los mismos ya que la Entidad debe garantizar no solo las condiciones de higiene y salubridad adecuadas para el buen funcionamiento de las dependencias del nivel central, sino también debe velar por la adecuada protección de sus funcionarios, contratistas, visitantes y custodia de sus bienes muebles y bienes inmuebles, y de aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, para lo cual debe adelantar las acciones necesarias tendientes a garantizar la protección de los recursos de la organización, con el objeto de prevenir riesgos y hechos que atenten contra la seguridad de los mismos, de conformidad con la Ley 87 de 1993.

Habida cuenta de lo anterior y en cumplimiento de la normatividad en materia presupuestal, más específicamente en lo relacionado con el principio de anualidad, establecido en el artículo 13 del Decreto 714 de 1996, el cual determina que el año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año y que no se deben generar reservas es necesario solicitar vigencias futuras ordinarias las cuales le permiten a la Entidad no solo una disminución del desgaste administrativo toda vez que se realiza un solo proceso de contratación.

Cuadro 22
111-Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 01

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	21.196.981.000	20.704.530.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	293.743.000	293.517.000
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	293.743.000	293.517.000
3-1-2-01	Adquisición de activos no financieros	293.743.000	293.517.000
3-1-2-01-01	Activos fijos	293.743.000	293.517.000
3-1-2-01-01-01	Maquinaria y equipo	293.743.000	293.517.000

Código	Concepto	2022	2023
3-1-2-01-01-01-0003	Maquinaria para uso general	164.617.000	164.281.000
3-1-2-01-01-01-0005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	129.126.000	129.236.000
3-3	INVERSIÓN	20.903.238.000	20.411.013.000
3-3-1	DIRECTA	20.903.238.000	20.411.013.000
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XX	20.903.238.000	20.411.013.000
3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	20.903.238.000	20.411.013.000
3-3-1-16-01-25	Bogotá región productiva y competitiva	10.824.000.000	11.791.150.000
3-3-1-16-01-25-7584	Asistencia a la formalización empresarial en Bogotá	10.824.000.000	11.791.150.000
3-3-1-16-05-56	Gestión Pública Efectiva	10.079.238.000	8.619.863.000
3-3-1-16-05-56-7580	Fortalecimiento del servicio y control tributario en Bogotá	3.304.238.000	3.304.238.000
3-3-1-16-05-56-7661	Implementación de un modelo de Arquitectura definido para la operación del ERP de la Secretaría Distrital de Hacienda	4.775.000.000	3.315.625.000
3-3-1-16-05-56-7669	Fortalecimiento de servicios tecnológicos en solución híbrida para la Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá	2.000.000.000	2.000.000.000

La Secretaría Distrital de Hacienda ha logrado resultados satisfactorios con la utilización del instrumento de vigencias futuras, por lo cual coloca a consideración la aprobación de vigencias futuras para el servicio de acceso a la plataforma integradora Master Trader para operar en los mercados que administra la Bolsa de Valores de Colombia, impresión, mensajería, mantenimiento entre otros. Estas adquisiciones son recurrentes en la gestión administrativa y su contratación con vigencias futuras redundara en eficiencias administrativas, presupuestales, económicas y operativas puesto que se optimizaron los recursos físicos y humanos en las áreas contractuales y financieras al reducir el volumen de procesos precontractuales y contractuales.

En referencia a los gastos de inversión, se requieren con el fin de dar oportuno cumplimiento a las metas programadas en el proyecto Fortalecimiento del servicio y control tributario en Bogotá y se hace necesario para contar de forma continua con el suministro de servicios que permitan garantizar el desarrollo de actividades a lo largo de todo el proyecto. Otro proyecto es la “Asistencia a la formalización empresarial en Bogotá” que ejecutará contratos relativos a los servicios i) integrales para soportar tecnológicamente la captura de datos en terreno para mantener actualizado el Registro Empresarial de Contribuyentes y a ii) transaccionales a través de dispositivos electrónicos fiscales, para las unidades productivas que se formalicen o las que se consideren pertinentes por parte de la entidad. Igualmente, se requiere de las vigencias futuras para inversión en la adquisición de componentes y servicios tecnológicos de los sistemas de información de la secretaría.

Cuadro 23
112-Secretaría de Educación del Distrito

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	354.907.037.000	17.999.811.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.738.720.000	0
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.738.720.000	0
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	7.738.720.000	0
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	7.738.720.000	0
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7.738.720.000	0
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de soporte	7.738.720.000	0
3.1.2.02.02.03.0005.001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	4.663.047.000	0
3.1.2.02.02.03.0005.002	Servicios de limpieza general	3.075.673.000	0
3.3	INVERSIÓN	347.168.317.000	17.999.811.000
3.3.1.	INVERSIÓN DIRECTA	347.168.317.000	17.999.811.000
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	347.168.317.000	17.999.811.000
3.3.1.16.01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	347.168.317.000	17.999.811.000
3.3.1.16.01.13	Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural	347.168.317.000	17.999.811.000
3.3.1.16.01.13.7813	Innovación y modernización de la plataforma tecnológica para el mejoramiento de la calidad educativa en los colegios públicos de la ciudad de Bogotá D.C.	18.000.000.000	17.999.811.000
3.3.1.16.01.13.7818	Fortalecimiento Institucional para la Gestión Educativa en Bogotá D.C.	329.168.317.000	0

La Secretaría de Educación del Distrito coloca a consideración del Concejo la aprobación de vigencias futuras para gastos de funcionamiento e inversión, en las que se destaca: Prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes educativas y administrativas de la Secretaría de Educación del Distrito, por lo cual se necesita contar con 1792 servicios de vigilancia instalados que requieren la vinculación, en promedio, de 4.366 personas, para las Instituciones Educativas y sedes administrativas.

Respecto a los servicios de vigilancia electrónica, la SED cuenta con sistemas de alarmas y circuitos cerrados de televisión (CCTV) ubicados en los colegios distritales, a los cuales, como parte de sus obligaciones contractuales, se les debe suministrar monitoreo a través de centrales proporcionadas por las empresas de vigilancia de uso exclusivo de la Secretaría de educación, y el mantenimiento respectivo.

Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las sedes educativas del distrito, para las áreas administrativas y la sede central de la Secretaría de Educación del Distrito: le corresponde a la Secretaría de Educación del Distrito, atender el servicio integral de aseo y cafetería de las Instituciones Educativas a través de la contratación de empresas especializadas para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería con proveedores

calificados, empresas con experiencia e idoneidad en la prestación del servicio integral, incluyendo el personal que realiza las labores, el suministro de insumos, utensilios, máquinas y equipos necesarios para la correcta prestación de los servicios en las diferentes sedes administrativas y educativas.

Fortalecimiento Institucional para la Gestión Educativa en Bogotá: realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y operativa a los contratos de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada de la Secretaría de Educación del Distrito Capital. Para garantizar la adecuada prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada y en atención a lo establecido con las condiciones descritas en los contratos, y dadas las características y especificidades del servicios, la Entidad requiere contar con una interventoría externa que disponga de la experticia, el personal capacitado e idóneo para realizar el seguimiento, control y vigilancia a la prestación de los servicios integrales de vigilancia fija, móvil y de seguridad electrónica con destino a las sedes educativas y administrativas de la SED.

Cuadro 24
113-Secretaría Distrital de Movilidad – Unidad Ejecutora 01

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	17.771.508.000	16.982.941.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.009.248.000	11.540.275.000
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.009.248.000	11.540.275.000
	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	12.009.248.000	11.540.275.000
3.1.2.02	financieros		
3.1.2.02.01	Materiales y suministros	214.673.000	196.784.000
	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	214.673.000	196.784.000
3.1.2.02.01.02	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	129.154.000	118.391.000
3.1.2.02.01.02.0002	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	85.519.000	78.393.000
3.1.2.02.01.02.0008	Adquisición de servicios	11.794.575.000	11.343.491.000
3.1.2.02.02	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.136.117.000	1.060.369.000
3.1.2.02.02.01	Servicios postales y de mensajería	1.136.117.000	1.060.369.000
3.1.2.02.02.01.0006	Servicios de mensajería	1.136.117.000	1.060.369.000
	Servicios financieros y servicios conexos,	5.283.771.000	5.137.261.000
3.1.2.02.02.02	servicios inmobiliarios y servicios de leasing		
3.1.2.02.02.02.0001	Servicios financieros y servicios conexo	4.014.729.000	3.954.723.000
	Servicio de seguros generales de	4.014.729.000	3.954.723.000
3.1.2.02.02.02.0001.009	responsabilidad civil		
	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	1.269.042.000	1.182.538.000
3.1.2.02.02.02.0003	Servicio de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	1.269.042.000	1.182.538.000
3.1.2.02.02.02.0003.004	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.374.687.000	5.145.861.000
3.1.2.02.02.03	Servicios de soporte		
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de protección (guardas de seguridad)	5.374.687.000	5.145.861.000
3.1.2.02.02.03.0005.001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	3.971.275.000	3.765.376.000
3.1.2.02.02.03.0005.002	Servicios de limpieza general	1.403.412.000	1.380.485.000

Código	Concepto	2022	2023
3.3	INVERSIÓN	5.762.260.000	5.442.666.000
3.3.1.	INVERSIÓN DIRECTA	5.762.260.000	5.442.666.000
	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	5.762.260.000	5.442.666.000
3.3.1.16	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	5.762.260.000	5.442.666.000
3.3.1.16.05	Gestión Pública Efectiva	5.762.260.000	5.442.666.000
3.3.1.16.05.56	Fortalecimiento institucional de la Secretaria	3.311.332.000	3.125.503.000
3.3.1.16.05.56.7568	Distrital de Movilidad		
	Fortalecimiento de la gestión documental de la secretaría distrital de movilidad	377.469.000	351.668.000
3.3.1.16.05.56.7574	Desarrollo de la gestión jurídica en la	2.073.459.000	1.965.495.000
3.3.1.16.05.56.7589	Secretaría Distrital de Movilidad en Bogotá		

En cumplimiento a lo dispuesto el Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020, por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo Contrato Social Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y con el propósito planear las contrataciones de servicios de manera que puedan consolidarse y realizarse haciendo uso del instrumento de vigencias futuras, permitiendo adelantar procesos de contratación con un plazo de ejecución superior a la vigencia actual, lo que implica que se lleve a cabo un único proceso de contratación para cada componente (obra, interventoría y consultoría) que se ejecute durante 2021, 2022 y 2023, en vez de tener que adelantar 3 procesos en cada vigencia para cada componente.

Esto incide en una mayor eficiencia administrativa debido a: 1) menor tiempo de dedicación al desarrollo de actividades pre-contractuales como estructuración y evaluación de los procesos de selección; 2) eficiencia en las actividades realizadas por el equipo profesional designado para las etapas de estructuración y evaluación; 3) menor tiempo de alistamiento previo a la suscripción del acta de inicio por parte de los contratistas; 4) mayor productividad y mejor rendimiento de actividades por parte de los contratistas; 5) disminución del tiempo muerto entre la finalización del plazo de ejecución de un contrato y el inicio de actividades del siguiente contrato; y 6) optimización en los procesos de liquidación de los contratos. Por lo anterior la Secretaría Distrital de Movilidad presenta solicitud de vigencias futuras para la adquisición de bienes y servicios de tipo administrativo clasificadas en funcionamiento y otros procesos de fortalecimiento que se registran por inversión como son los proyectos relacionados con “Fortalecimiento institucional de la Secretaria Distrital de Movilidad”, “Fortalecimiento de la gestión documental de la secretaría distrital de movilidad” y “Desarrollo de la gestión jurídica en la Secretaría Distrital de Movilidad en Bogotá”; solicitudes que corresponden a recursos que se registran en la Unidad Ejecutora 01 de la entidad.

Cuadro 25
113-Secretaría Distrital de Movilidad – Unidad Ejecutora 02

Código	Concepto	2022	2023
3.3	INVERSIÓN	109.135.394.000	112.672.930.000
3.3.1.	INVERSIÓN DIRECTA	109.135.394.000	112.672.930.000
	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI		
3.3.1.16		109.135.394.000	112.672.930.000

Código	Concepto	2022	2023
3.3.1.16.01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	112.430.000	103.061.000
3.3.1.16.01.01	Subsidios y transferencias para la equidad	112.430.000	103.061.000
3.3.1.16.01.01.7596	Desarrollo de Lineamientos estratégicos e insumos con enfoques diferenciales para mejorar la movilidad en Bogotá	112.430.000	103.061.000
3.3.1.16.04	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	102.138.276.000	106.123.232.000
3.3.1.16.04.49	Movilidad segura, sostenible y accesible	102.138.276.000	106.123.232.000
3.3.1.16.04.49.7573	Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte	2.641.302.000	3.513.277.000
3.3.1.16.04.49.7576	Consolidación del programa niñas y niños primero para mejorar las experiencias de viaje de la población estudiantil en Bogotá	14.677.000	14.677.000
3.3.1.16.04.49.7578	Fortalecimiento de la gestión y control de la movilidad en Bogotá	29.194.806.000	34.397.274.000
3.3.1.16.04.49.7579	Implementación del plan distrital de seguridad vial en Bogotá	114.619.000	105.067.000
3.3.1.16.04.49.7581	Fortalecimiento de la comunicación y la cultura para la movilidad como elementos constructivos y pedagógicos del nuevo contrato social en Bogotá	365.617.000	337.449.000
3.3.1.16.04.49.7587	Implementación de señalización para mejorar las condiciones de seguridad vial, movilidad y accesibilidad en Bogotá	69.465.105.000	67.441.849.000
3.3.1.16.04.49.7588	Fortalecimiento de una movilidad sostenible y accesible para Bogotá y su Región	342.150.000	313.639.000
3.3.1.16.05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	6.884.688.000	6.446.637.000
3.3.1.16.05.51	Gobierno Abierto	366.189.000	335.674.000
3.3.1.16.05.51.7595	Implementación de estrategias de participación ciudadana para una movilidad segura, incluyente, sostenible y accesible en Bogotá	366.189.000	335.674.000
3.3.1.16.05.56	Gestión Pública Efectiva	6.518.499.000	6.110.963.000
3.3.1.16.05.56.7593	Investigación por infracción a las normas de tránsito y transporte público en Bogotá	2.922.381.000	2.713.064.000
3.3.1.16.05.56.7653	Implementación de políticas integrales y transparentes al servicio de la ciudadanía	3.596.118.000	3.397.899.000

De igual manera, se está presentando la solicitud de vigencias futuras para proyectos de inversión registrados en la Unidad Ejecutora 02, en propósitos relacionados directamente con la misionalidad de la entidad, como son “Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte”, “Consolidación del programa niñas y niños primero para mejorar las experiencias de viaje de la población estudiantil en Bogotá”, “Fortalecimiento de la gestión y control de la movilidad en Bogotá”, “Implementación del plan distrital de seguridad vial en Bogotá”, “Fortalecimiento de la comunicación y la cultura para la movilidad como elementos constructivos y pedagógicos del nuevo contrato social en Bogotá”, “Implementación de señalización para mejorar las condiciones de seguridad vial, movilidad y accesibilidad en Bogotá”, “Fortalecimiento de una movilidad sostenible y accesible para Bogotá y su Región”, “Implementación de estrategias de participación ciudadana para una movilidad segura, incluyente, sostenible y accesible en Bogotá”, “Investigación por

infracción a las normas de tránsito y transporte público en Bogotá”, e “Implementación de políticas integrales y transparentes al servicio de la ciudadanía”.

Sin duda alguna, uno de los mayores beneficios de adelantar procesos de contratación con vigencias futuras es el ahorro económico que se logra, pues la estimación del presupuesto de ejecución del proyecto se hace con base en los costos actuales del mercado y no se actualizan anualmente, como sucedería si para cada vigencia se tuvieran que adelantar los procesos de contratación respectivos. Adicionalmente, se disminuye el riesgo generado en la contratación a futuro, considerando que se disminuye la incertidumbre en precios futuros.

Cuadro 26
118-Secretaría Distrital de Hábitat

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	29.613.953.000	17.660.630.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.203.701.000	3.214.075.000
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.203.701.000	3.214.075.000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	3.203.701.000	3.214.075.000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	3.203.701.000	3.214.075.000
3.1.2.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	2.535.640.000	2.535.640.000
3.1.2.02.02.02.0002	Servicios inmobiliarios	2.535.640.000	2.535.640.000
3.1.2.02.02.02.0002.001	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	2.535.640.000	2.535.640.000
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	668.061.000	678.435.000
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de soporte	668.061.000	678.435.000
3.1.2.02.02.03.0005.001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	122.029.000	124.398.000
3.1.2.02.02.03.0005.002	Servicios de limpieza general	546.032.000	554.037.000
3.3	INVERSIÓN	26.410.252.000	14.446.555.000
3.3.1	INVERSIÓN DIRECTA	26.410.252.000	14.446.555.000
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	26.410.252.000	14.446.555.000
3.3.1.16.01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	26.410.252.000	14.446.555.000
3.3.1.16.01.01	Subsidios y transferencias para la equidad	26.410.252.000	14.446.555.000
3.3.1.16.01.01.7823	Generación de mecanismos para facilitar el acceso a una solución de vivienda a hogares vulnerables en Bogotá.	26.410.252.000	14.446.555.000

La Secretaría Distrital del Hábitat, a través de la Subdirección de Recursos Públicos, tiene dentro de sus funciones proponer la reglamentación y el esquema operativo para otorgar el Subsidio Distrital de Vivienda y desarrollar esquemas de priorización de población beneficiaria por medio de estrategias de focalización.

Teniendo en cuenta que el mercado de vivienda social en Bogotá genera fuertes restricciones que limitan el acceso de los hogares de menores ingresos a una solución de vivienda digna y que aun cuando las políticas habitacionales actuales de subsidios a la demanda son necesarias para reducir el déficit habitacional cuantitativo, no resultan suficientes para generar un acceso efectivo a la vivienda por parte de los hogares vulnerables, resulta necesario crear un mecanismo que permita focalizar la oferta de vivienda de bajo costo que se genera en la ciudad.

Uno de los aspectos más relevantes del mercado de vivienda social es que además de su escasa producción, la provisión de vivienda no es un mecanismo suficiente para garantizar el acceso a la vivienda a los hogares de menores ingresos, toda vez que este tipo de vivienda se encuentra regulada exclusivamente por su precio de venta, de tal manera que se generan potenciales distorsiones, ya que puede ser adquirida por hogares que no se encuentran en condición de vulnerabilidad y realizan la compra con fines de inversión. Bajo este escenario, los hogares de menores ingresos no pueden competir por las viviendas de bajo costo en condiciones de libre mercado, razón por la cual se requiere un instrumento de política pública que permita focalizar la oferta existente.

Teniendo en cuenta que éste es un Programa estratégico del Plan Distrital de Desarrollo, que compromete los recursos del subsidio distrital de vivienda asignados para el período 2020-2023, resulta indispensable que el contrato que se suscriba con la sociedad fiduciaria tenga una duración prolongada, ya que a través del patrimonio autónomo constituido se realizarán las transferencias del subsidio distrital de vivienda a las fiducias de los proyectos inmobiliarios. Esto permitiría que el programa se desarrollara con una visión de largo plazo, sin someterse a la inflexibilidad del principio de anualidad.

De igual manera se pretende adquirir mediante el mecanismo de vigencias futuras bienes y servicios de tipo administrativo, como aseo y cafetería, vigilancia y arrendamiento de las sedes de la entidad.

Cuadro 27
119-Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	3.266.761.000	3.267.750.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.266.761.000	3.267.750.000
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.266.761.000	3.267.750.000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	3.266.761.000	3.267.750.000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	3.266.761.000	3.267.750.000
3.1.2.02.02.01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	751.588.000	751.589.000
3.1.2.02.02.01.0004	Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario	583.019.000	583.020.000
3.1.2.02.02.01.0006	Servicios postales y de mensajería	168.569.000	168.569.000
3.1.2.02.02.01.0006.001	Servicios de mensajería	168.569.000	168.569.000

Código	Concepto	2022	2023
3.1.2.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	911.161.000	911.302.000
3.1.2.02.02.02.0001	Servicios financieros y servicios conexo	227.120.000	227.262.000
3.1.2.02.02.02.0001.007	Servicios de seguros de vehículos automotores	7.100.000	7.100.000
3.1.2.02.02.02.0001.009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	189.320.000	189.462.000
3.1.2.02.02.02.0001.010	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	700.000	700.000
3.1.2.02.02.02.0001.012	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	30.000.000	30.000.000
3.1.2.02.02.02.0002	Servicios inmobiliarios	581.641.000	581.640.000
3.1.2.02.02.02.0002.001	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	581.641.000	581.640.000
3.1.2.02.02.02.0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	102.400.000	102.400.000
3.1.2.02.02.02.0003.005	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	102.400.000	102.400.000
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.389.792.000	1.389.791.000
3.1.2.02.02.03.0004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	118.622.000	118.623.000
3.1.2.02.02.03.0004.004	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	118.622.000	118.623.000
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de soporte	770.171.000	770.170.000
3.1.2.02.02.03.0005.001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	426.107.000	426.106.000
3.1.2.02.02.03.0005.002	Servicios de limpieza general	344.064.000	344.064.000
3.1.2.02.02.03.0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	500.999.000	500.998.000
3.1.2.02.02.03.0006.003	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	33.807.000	33.806.000
3.1.2.02.02.03.0006.014	Servicios de reparación general y mantenimiento	467.192.000	467.192.000
3.1.2.02.02.06	Capacitación	42.280.000	42.279.000
3.1.2.02.02.07	Bienestar e incentivos	111.320.000	112.169.000
3.1.2.02.02.08	Salud Ocupacional	60.620.000	60.620.000

Uno de los objetivos de la actual administración de la SCRD, es maximizar la eficiencia y minimizar el costo y desgaste administrativo en la contratación de los bienes y servicios que requiere para el desarrollo de la misión institucional, en ese sentido y con el fin de dar aplicación a los principios de planeación y economía en la contratación estatal, la SCRD solicita la aprobación de “vigencias futuras”, para algunos rubros de su presupuesto de Gastos de Funcionamiento, pues de esta manera puede acceder a mejores procesos de contratación a través de los cuales obtendría ahorros por economías de escala, por cuanto generan un mayor interés entre los proveedores, posibilitando una reducción de costos al minimizar el desgaste administrativo por la realización de un menor número de trámites de contratos en las vigencias 2022 y 2023.

En línea con lo anterior la Secretaría de Cultura tiene previsto obtener mediante este mecanismo servicios de tipo administrativo como “Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario” para transporte de los funcionarios y de los equipos locales de cultura, así como el desplazamiento de elementos de logística a las distintas localidades de la ciudad, para la atención de comunidades o para realización de eventos; servicios de mensajería; servicios de seguros; servicios de arrendamiento de las sedes de la entidad;

suministro de cuentas de correo electrónico para los funcionarios y contratistas; servicios de telecomunicaciones a través de internet; servicios de vigilancia; servicios de limpieza general; servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico; servicios de reparación general y mantenimiento; capacitación, bienestar e incentivos

Cuadro 28
121-Secretaría Distrital de la Mujer

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	7.407.532.000	7.407.532.000
3.3	INVERSIÓN	7.407.532.000	7.407.532.000
3.3.1	INVERSIÓN DIRECTA	7.407.532.000	7.407.532.000
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	7.407.532.000	7.407.532.000
3.3.1.16.03	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	7.407.532.000	7.407.532.000
3.3.1.16.03.40	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia	7.407.532.000	7.407.532.000
3.3.1.16.03.40.7734	Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá	7.407.532.000	7.407.532.000

La Secretaría Distrital de la Mujer con el propósito de dar cumplimiento a la operación de las Casas Refugio en el Distrito durante las vigencias 2021 a 2023, contempla desarrollar procesos de selección de los contratistas para ejecutar la operación y mantenimiento de las Casas Refugio para Mujeres Víctimas de Violencias, a través del mecanismo de vigencias futuras, al considerar que con ésta forma de contratación se optimizará la utilización del recurso público y se mantendrá la prestación del servicio de forma permanente e ininterrumpida.

Para el desarrollo y cumplimiento de estas funciones se formuló el Proyecto de Inversión “Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias –SOFIA en Bogotá”, a través de sus componentes de prevención, atención, protección y sanción, para la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en el Distrito Capital”.

Cuadro 29
122-Secretaría Distrital de Integración Social

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	246.972.186.000	173.264.142.000
3.3	INVERSIÓN	246.972.186.000	173.264.142.000
3.3.1	INVERSIÓN DIRECTA	246.972.186.000	173.264.142.000
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	246.972.186.000	173.264.142.000
3.3.1.16.01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	246.972.186.000	173.264.142.000
3.3.1.16.01.06	Sistema Distrital del Cuidado	246.972.186.000	173.264.142.000

Código	Concepto	2022	2023
3.3.1.16.01.06.7565	Suministro de Espacios adecuados, inclusivos y seguros para el desarrollo social integral en Bogotá	62.779.631.000	43.670.033.000
3.3.1.16.01.06.7741	Fortalecimiento de la gestión de la información y el conocimiento con enfoque participativo y territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social en Bogotá	1.036.539.000	1.081.408.000
3.3.1.16.01.06.7748	Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá	98.925.196.000	66.590.423.000
3.3.1.16.01.06.7757	Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá	22.526.954.000	21.247.110.000
3.3.1.16.01.06.7770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	61.703.866.000	40.675.168.000

La Secretaría Distrital de Integración Social tiene previsto realizar la obtención de servicios a través del mecanismo de vigencias futuras. Dentro de las más destacadas se encuentran: “Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá”; “Suministro de espacios adecuados inclusivos y seguros para el desarrollo social integral en Bogotá”, que conlleva la construcción del Centro Integral de Protección del Adulto Mayor y Habitante de Calle “El Camino” ubicado en la localidad de Engativá y construcción del Centro de Protección San Pedro ubicado en el Parque Santa Helena en la localidad de Fontibón.

De igual manera, contratar las obras de reparaciones locativas que se requiere adelantar en los equipamientos dotacionales a su cargo, mediante un proceso de licitación de obra por grupos y su respectiva interventoría, que permita a la SDIS hacer intervenciones integrales y atender las emergencias o necesidades que se presenten en cada una de las unidades operativas de manera eficiente y en tiempos menores, y así evitar posibles cierres de los centros y sedes garantizando la prestación de cada uno de los servicios sociales.

Reforzar y/o restituir un equipamiento o predio administrado por la SDIS para la prestación de los servicios sociales. Contratación para adelantar actividades de adecuación y habilitación de la infraestructura social administrada por la Secretaría Distrital de Integración Social, en respuesta a situaciones de impacto poblacional por condiciones externas de emergencia sanitaria o social, que impliquen disponer de espacios existentes para la atención de la población vulnerable que se encuentre en riesgo latente; contratación del servicio de jardines sociales dirigido a niñas y niños de primera infancia;

Cuadro 30
125-Departamento Administrativo del Servicio Civil

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	381.172.000	373.954.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	381.172.000	373.954.000
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	381.172.000	373.954.000
3.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	5.184.000	5.063.000

Código	Concepto	2022	2023
3.1.2.01.01	Activos Fijos	5.184.000	5.063.000
3.1.2.01.01.01	Maquinaria y equipo	5.184.000	5.063.000
3.1.2.01.01.01.0005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	4.569.000	4.436.000
3.1.2.01.01.01.0006	Maquinaria y aparatos eléctricos	602.000	614.000
3.1.2.01.01.01.0008	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	13.000	13.000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	375.988.000	368.891.000
3.1.2.02.01	Materiales y suministros	28.637.000	28.112.000
3.1.2.02.01.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	7.256.000	7.082.000
3.1.2.02.01.01.0003	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	5.534.000	5.373.000
3.1.2.02.01.01.0004	Bebidas	971.000	943.000
3.1.2.02.01.01.0005	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	751.000	766.000
3.1.2.02.01.02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	20.997.000	20.638.000
3.1.2.02.01.02.0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	9.648.000	9.367.000
3.1.2.02.01.02.0003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	4.854.000	4.713.000
3.1.2.02.01.02.0004	Químicos básicos	996.000	1.016.000
3.1.2.02.01.02.0005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	1.757.000	1.726.000
3.1.2.02.01.02.0006	Productos de caucho y plástico	1.986.000	2.026.000
3.1.2.02.01.02.0007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	544.000	554.000
3.1.2.02.01.02.0008	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	1.212.000	1.236.000
3.1.2.02.01.03	Productos metálicos	384.000	392.000
3.1.2.02.01.03.0002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	384.000	392.000
3.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	347.351.000	340.779.000
3.1.2.02.02.01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.748.000	1.602.000
3.1.2.02.02.01.0006	Servicios postales y de mensajería	1.748.000	1.602.000
3.1.2.02.02.01.0006.001	Servicios de mensajería	1.748.000	1.602.000
3.1.2.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	130.184.000	126.392.000
3.1.2.02.02.02.0001	Servicios financieros y servicios conexos	130.184.000	126.392.000
3.1.2.02.02.02.0001.007	Servicios de seguros de vehículos automotores	5.085.000	4.937.000
3.1.2.02.02.02.0001.008	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	13.518.000	13.125.000
3.1.2.02.02.02.0001.009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	77.911.000	75.641.000
3.1.2.02.02.02.0001.010	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	3.107.000	3.016.000
3.1.2.02.02.02.0001.012	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	30.563.000	29.673.000
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	140.519.000	137.885.000

Código	Concepto	2022	2023
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de soporte	126.150.000	123.746.000
3.1.2.02.02.03.0005.001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	42.000.000	42.000.000
3.1.2.02.02.03.0005.002	Servicios de limpieza general	73.786.000	71.637.000
3.1.2.02.02.03.0005.003	Servicios de Copia y reproducción	10.364.000	10.109.000
3.1.2.02.02.03.0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	14.369.000	14.139.000
3.1.2.02.02.03.0006.004	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	14.369.000	14.139.000
3.1.2.02.02.06	Capacitación	27.000.000	27.000.000
3.1.2.02.02.07	Bienestar e Incentivos	31.900.000	31.900.000
3.1.2.02.02.08	Salud Ocupacional	16.000.000	16.000.000

La entidad tiene previsto la contratación, a través de vigencias futuras, de servicios administrativos como el servicio de vigilancia del Departamento, durante toda su jornada laboral con un puesto de trabajo de 14 horas diarias. El promedio se ajusta a las tarifas promedio de la Superintendencia de Vigilancia; servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte, que incluye el mantenimiento de vehículos que ya tienen 12 años; servicios de transporte; elementos de papelería y útiles; entre otros servicios.

Cuadro 31
126-Secretaría Distrital de Ambiente

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	30.325.070.000	20.425.131.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.188.259.000	5.188.261.000
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.188.259.000	5.188.261.000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	5.188.259.000	5.188.261.000
3.1.2.02.01	Materiales y suministros	253.077.000	253.076.000
3.1.2.02.01.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	96.923.000	96.923.000
3.1.2.02.01.01.0003	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	86.955.000	86.955.000
3.1.2.02.01.01.0005	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	9.968.000	9.968.000
3.1.2.02.01.02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	151.030.000	151.028.000
3.1.2.02.01.02.0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	80.811.000	80.811.000
3.1.2.02.01.02.0003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	123.000	123.000
3.1.2.02.01.02.0005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	39.546.000	39.546.000
3.1.2.02.01.02.0006	Productos de caucho y plástico	22.923.000	22.923.000
3.1.2.02.01.02.0007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	6.512.000	6.511.000
3.1.2.02.01.02.0008	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	1.115.000	1.114.000

Código	Concepto	2022	2023
3.1.2.02.01.03	Productos metálicos	5.124.000	5.125.000
3.1.2.02.01.03.0002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	118.000	119.000
3.1.2.02.01.02.0004	Químicos básicos	5.006.000	5.006.000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	4.935.182.000	4.935.185.000
3.1.2.02.02.01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	122.880.000	122.881.000
3.1.2.02.02.01.0006	Servicios postales y de mensajería	122.880.000	122.881.000
3.1.2.02.02.01.0006.001	Servicios de mensajería	122.880.000	122.881.000
3.1.2.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	2.107.579.000	2.107.581.000
3.1.2.02.02.02.0001	Servicios financieros y servicios conexos	433.903.000	433.903.000
3.1.2.02.02.02.0001.007	Servicios de seguros de vehículos automotores	45.101.000	45.101.000
3.1.2.02.02.02.0001.008	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	54.748.000	54.748.000
3.1.2.02.02.02.0001.009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	290.998.000	290.998.000
3.1.2.02.02.02.0001.010	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	23.918.000	23.918.000
3.1.2.02.02.02.0001.012	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	19.138.000	19.138.000
3.1.2.02.02.02.0002	Servicios inmobiliarios	188.822.000	188.823.000
3.1.2.02.02.02.0002.001	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	188.822.000	188.823.000
3.1.2.02.02.02.0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	1.484.854.000	1.484.855.000
3.1.2.02.02.02.0003.003	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario	1.460.217.000	1.460.218.000
3.1.2.02.02.02.0003.004	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	24.637.000	24.637.000
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.704.723.000	2.704.723.000
3.1.2.02.02.03.0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	1.047.670.000	1.047.670.000
3.1.2.02.02.03.0003.004	Servicios de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información (TI)	1.047.670.000	1.047.670.000
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de soporte	1.657.053.000	1.657.053.000
3.1.2.02.02.03.0005.001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	1.054.817.000	1.054.817.000
3.1.2.02.02.03.0005.002	Servicios de limpieza general	599.234.000	599.234.000
3.1.2.02.02.03.0006.005	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	3.002.000	3.002.000
3.3	INVERSIÓN	25.136.811.000	15.236.870.000
3.3.1	INVERSIÓN DIRECTA	25.136.811.000	15.236.870.000

Código	Concepto	2022	2023
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	25.136.811.000	15.236.870.000
3.3.1.16.01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	685.090.000	685.090.000
3.3.1.16.01.22	Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica	54.545.000	54.545.000
3.3.1.16.01.22.7657	Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de educación, participación y comunicación en Bogotá	54.545.000	54.545.000
3.3.1.16.01.23	Bogotá rural	630.545.000	630.545.000
3.3.1.16.01.23.7780	Aportes de visión ambiental a la construcción del territorio rural distrital en Bogotá	630.545.000	630.545.000
3.3.1.16.02	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	20.736.211.000	14.331.416.000
3.3.1.16.02.27	Cambio cultural para la gestión de la crisis climática	428.764.000	428.764.000
3.3.1.16.02.27.7794	Fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial, el ecourbanismo y cambio climático en el D.C. Bogotá	428.764.000	428.764.000
3.3.1.16.02.28	Bogotá protectora de sus recursos naturales	15.129.032.000	8.588.654.000
3.3.1.16.02.28.7814	Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá	6.838.644.000	6.838.644.000
3.3.1.16.02.28.7811	Implementación de estrategias integrales que conlleven a la conservación de áreas con alto valor ecosistémico en Bogotá	544.320.000	544.320.000
3.3.1.16.02.28.7769	Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas de inter. ambiental de Bogotá	7.746.068.000	1.205.690.000
3.3.1.16.02.29	Asentamientos y entornos protectores	326.749.000	326.749.000
3.3.1.16.02.29.7743	Control, evaluación y seguimiento a predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales para el diagnóstico de las condiciones del suelo y el acuífero somero en Bogotá	326.749.000	326.749.000
3.3.1.16.02.33	Más árboles y más y mejor espacio público	840.000.000	840.000.000
3.3.1.16.02.33.7710	Control a los factores de deterioro del arbolado urbano y la flora en Bogotá	840.000.000	840.000.000
3.3.1.16.02.34	Bogotá protectora de los animales	490.909.000	490.909.000
3.3.1.16.02.34.7711	Control a los factores de deterioro del recurso fauna silvestre en Bogotá	490.909.000	490.909.000
3.3.1.16.02.36	Manejo y saneamiento de los cuerpos de agua	3.055.593.000	3.191.176.000
3.3.1.16.02.36.7789	Diseño, formulación e implementación de un programa de monitoreo, evaluación, control	3.055.593.000	3.191.176.000

Código	Concepto	2022	2023
	y seguimiento sobre el Recurso Hídrico del Distrito Capital Bogotá		
3.3.1.16.02.38	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	465.164.000	465.164.000
3.3.1.16.02.38.7702	Control, evaluación, seguimiento y promoción a la cadena de gestión de residuos Bogotá	465.164.000	465.164.000
3.3.1.16.05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	3.715.510.000	220.364.000
3.3.1.16.05.52	Integración regional, distrital y local	16.364.000	16.364.000
3.3.1.16.05.52.7805	Fortalecimiento de la planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional Bogotá	16.364.000	16.364.000
3.3.1.16.05.56	Gestión Pública Efectiva	3.699.146.000	204.000.000
3.3.1.16.05.56.7699	Implementación de acciones para la obtención de mejores resultados de gestión y desempeño institucional, de la Secretaría Distrital de Ambiente. Bogotá.	120.000.000	120.000.000
3.3.1.16.05.56.7820	Fortalecimiento del trámite sancionatorio ambiental en el marco de la función de vigilancia y control de la Secretaría Distrital de Ambiente en Bogotá	84.000.000	84.000.000
3.3.1.16.05.56.7816	Construcción de espacios de calidad para el sector ambiental de Bogotá	3.495.146.000	0

Con el fin de aprovechar las ventajas de la herramienta de vigencias futuras, como la reducción del desgaste administrativo en los procesos de contratación, la reducción de las reservas, la continuidad de los servicios, la reducción de costos por economías de escala, entre otros; la Secretaría Distrital de Ambiente tiene previsto realizar la adquisición de bienes y servicios a través de vigencias futuras tanto para gastos de funcionamiento como para gastos de inversión. Dentro de estos últimos se destacan la construcción de espacios de calidad para el sector ambiental de Bogotá; diseño, formulación e implementación de un programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento sobre el Recurso Hídrico del Distrito Capital; e implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas, entre otros.

Cuadro 32
200-Instituto para la Economía Social

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	12.148.226.000	0
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.125.987.000	0
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.125.987.000	0
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	1.125.987.000	0
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.125.987.000	0
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.125.987.000	0

Código	Concepto	2022	2023
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de soporte	1.125.987.000	0
3.1.2.02.02.03.0005.001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	1.125.987.000	0
3.3	INVERSIÓN	11.022.239.000	0
3.3.1	INVERSIÓN DIRECTA	11.022.239.000	0
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	11.022.239.000	0
3.3.1.16.01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	11.022.239.000	0
3.3.1.16.01.18	Cierre de brechas para la inclusión productiva urbano rural	4.413.119.000	0
3.3.1.16.01.18.7773	Fortalecimiento oferta de alternativas económicas en el espacio público en Bogotá	1.937.950.000	0
3.3.1.16.01.18.7772	Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá	2.475.169.000	0
3.3.1.16.01.25	Bogotá región productiva y competitiva	6.609.120.000	0
3.3.1.16.01.25.7548	Fortalecimiento de las plazas distritales de mercado	6.609.120.000	0

El Instituto Para la Economía Social – IPES, tiene entre otras, la responsabilidad de garantizar la prestación del servicios de las diecinueve plazas de mercado, treinta y dos puntos comerciales, cuatro puntos de encuentro, dos puntos vive digital y demás instalaciones donde funciona; requiriendo condiciones de limpieza, aseo e higiene, que permitan un ambiente de salubridad adecuada para que funcionarios, contratistas y comerciantes, puedan ejercer sus funciones en condiciones óptimas, y prestar un servicio de calidad a clientes internos y externos, para la cual se hace necesaria la contratación de los servicios de aseo y cafetería, así como el suministro de los insumos necesarios para su correcta prestación. Servicios que al ser contratados por el mecanismo de vigencias futuras presenta importantes beneficios para la inversión y el gasto de la entidad.

La contratación de este servicio, se adelanta a través del Acuerdo Marco de Precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y si bien es cierto las condiciones de este tipo de acuerdos están dadas para que la selección del contratista se efectúe sin ningún contratiempo, también los el hecho de que estos proceso conllevan a la realización de una serie de actividades administrativas que de alguna manera se podrían evitar si se cuenta con la disponibilidad de recursos para la contratación del servicio para más de una vigencia.

De otra parte, teniendo en cuenta que la entidad no dispone de personal de planta para realizar las labores de seguridad, protección y vigilancia de los bienes antes descritos, así como de sus funcionarios, colaboradores, comerciantes y clientes, se requiere contratar dicho servicio con personal especializado y con los mejores medios tecnológicos, para lo cual, en cada vigencia se adelanta un proceso de selección por licitación pública que si se realiza para dos o tres vigencias sería más eficiente.

Cuadro 33
201-Fondo Financiero Distrital de Salud

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	401.554.063.000	224.807.414.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.376.063.000	9.657.414.000
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.376.063.000	9.657.414.000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	9.376.063.000	9.657.414.000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	9.376.063.000	9.657.414.000
3.1.2.02.02.01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	173.162.000	178.361.000
3.1.2.02.02.01.0001	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	173.162.000	178.361.000
3.1.2.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	3.582.012.000	3.689.383.000
3.1.2.02.02.02.0001	Servicios financieros y servicios conexos	3.582.012.000	3.689.383.000
3.1.2.02.02.02.0001.007	Servicios de Seguros de Vehículos Automotores	48.245.000	49.603.000
3.1.2.02.02.02.0001.009	Servicios de Seguros Generales de Responsabilidad Civil	1.969.246.000	2.028.323.000
3.1.2.02.02.02.0001.010	Servicios de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito. (SOAT)	17.040.000	17.552.000
3.1.2.02.02.02.0001.012	Otros Servicios de Seguros Distintos de los Seguros de Vida n.c.p.	1.547.481.000	1.593.905.000
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.620.889.000	5.789.670.000
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de soporte	5.620.889.000	5.789.670.000
3.1.2.02.02.03.0005.001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	3.012.350.000	3.102.819.000
3.1.2.02.02.03.0005.002	Servicios de limpieza general	2.608.539.000	2.686.851.000
3.3	INVERSIÓN	392.178.000.000	215.150.000.000
3.3.1	INVERSIÓN DIRECTA	392.178.000.000	215.150.000.000
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	392.178.000.000	215.150.000.000
3.3.1.16.01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	350.859.000.000	194.578.000.000
3.3.1.16.01.07	Mejora de la gestión de instituciones de salud	350.859.000.000	194.578.000.000
3.3.1.16.01.07.7785	Implementación de la arquitectura empresarial y el intercambio recíproco de información en Bogotá	33.423.000.000	36.600.000.000
3.3.1.16.01.07.7790	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación sector salud Bogotá	142.189.000.000	84.245.000.000
3.3.1.16.01.07.7822	Fortalecimiento del aseguramiento en salud con acceso efectivo Bogotá	5.860.000.000	0

Código	Concepto	2022	2023
3.3.1.16.01.07.7835	Fortalecimiento de la gestión de urgencias, emergencias y desastres en salud - Bogotá D.C.	82.952.000.000	73.733.000.000
3.3.1.16.01.07.7904	Implementación y fortalecimiento de la red distrital de servicios de salud	86.435.000.000	0
3.3.1.16.05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	41.319.000.000	20.572.000.000
3.3.1.16.05.51	Gobierno Abierto	41.319.000.000	20.572.000.000
3.3.1.16.05.51.7750	Construcción de confianza, participación, datos abiertos para el buen vivir Bogotá	10.053.000.000	0
3.3.1.16.05.54.7788	Transformación digital en salud Bogotá	14.569.000.000	16.940.000.000
3.3.1.16.05.56.7834	Formulación programa para la producción y uso del conocimiento en salud y bienestar Bogotá	3.358.000.000	3.632.000.000
3.3.1.16.05.56.7791	Control, vigilancia e inspección en calidad a prestadores de servicios de salud en Bogotá D.C.	13.339.000.000	0

La Secretaria Distrital de Salud, como Dirección Territorial de Salud a través del Fondo Financiero Distrital de Salud, solicita sean estudiadas y aprobadas las vigencias futuras ordinarias para el periodo 2022 -2023, las cuales se presentan con el presupuesto 2021, el cual respalda el 15% requerido para la aprobación de las vigencias futuras.

Esta solicitud asciende a \$626.361 millones en precios constantes de 2021 de los cuales \$19.033 millones son con cargo al presupuesto de funcionamiento y están orientadas al financiamiento de los contratos generados para cubrir los gastos de aseo y cafetería, vigilancia y seguros de la SDS y sus sedes, los \$607.328 millones restantes se solicitan para cumplir las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, y que se ejecutarán a través de los proyectos de inversión.

Dentro de los proyectos de inversión se destacan, por su monto, el “Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud”; “Fortalecimiento de la gestión de urgencias, emergencias y desastres en salud”; e “Implementación y fortalecimiento de la red distrital de servicios de salud”

Cuadro 34
204-Instituto de Desarrollo Urbano

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	652.668.738.000	370.061.481.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.319.418.000	9.424.286.000
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.319.418.000	9.424.286.000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	7.319.418.000	9.424.286.000
3.1.2.02.01	Materiales y suministros	286.214.000	363.182.000

Código	Concepto	2022	2023
3.1.2.02.01.02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	286.214.000	363.182.000
3.1.2.02.01.02.0003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	276.214.000	350.551.000
3.1.2.02.01.02.0005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	10.000.000	12.631.000
3.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	7.033.204.000	9.061.104.000
3.1.2.02.02.01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	526.893.000	683.784.000
3.1.2.02.02.01.0006	Servicios postales y de mensajería	526.893.000	683.784.000
3.1.2.02.02.01.0006.001	Servicios de mensajería	526.893.000	683.784.000
3.1.2.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	3.851.456.000	4.700.725.000
3.1.2.02.02.02.0001	Servicios financieros y servicios conexos	3.851.456.000	4.700.725.000
3.1.2.02.02.02.0001.007	Servicios de seguros de vehículos automotores	154.369.000	186.634.000
3.1.2.02.02.02.0001.008	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	237.864.000	288.434.000
3.1.2.02.02.02.0001.009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	2.589.320.000	3.141.672.000
3.1.2.02.02.02.0001.010	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	31.068.000	66.924.000
3.1.2.02.02.02.0001.012	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	838.835.000	1.017.061.000
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.654.855.000	3.676.595.000
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de soporte	1.760.777.000	2.208.973.000
3.1.2.02.02.03.0005.001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	1.675.728.000	2.105.759.000
3.1.2.02.02.03.0005.003	Servicios de Copia y reproducción	85.049.000	103.214.000
3.1.2.02.02.03.0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	894.078.000	1.467.622.000
3.1.2.02.02.03.0006.003	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	779.612.000	1.322.462.000
3.1.2.02.02.03.0006.004	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	114.466.000	145.160.000
3.3	INVERSIÓN	645.349.320.000	360.637.195.000
3.3.1	INVERSIÓN DIRECTA	645.349.320.000	360.637.195.000
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	645.349.320.000	360.637.195.000
3-3-1-16-02	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	66.245.631.000	52.975.775.000

Código	Concepto	2022	2023
3-3-1-16-02-33	Más árboles y más y mejor espacio público	66.245.631.000	52.975.775.000
3-3-1-16-02-33-7761	Infraestructura para espacio público y áreas verdes de la ciudad	66.245.631.000	52.975.775.000
3-3-1-16-04	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	559.326.990.000	284.128.570.000
3-3-1-16-04-49	Movilidad segura, sostenible y accesible	559.326.990.000	284.128.570.000
3-3-1-16-04-49-7763	Construcción de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible	346.033.787.000	92.139.692.000
3-3-1-16-04-49-7779	Conservación de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible	167.603.883.000	147.929.117.000
3-3-1-16-04-49-7782	Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público Sostenible	45.689.320.000	44.059.761.000
3-3-1-16-05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	19.776.699.000	23.532.850.000
3-3-1-16-05-56	Gestión Pública Efectiva	19.776.699.000	23.532.850.000
3-3-1-16-05-56-7716	Fortalecimiento y efectividad institucional de la gestión pública en el IDU	19.776.699.000	23.532.850.000

En el marco general de la función administrativa del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), se desarrollan actividades de apoyo a la gestión que implican un proceso continuo, en el que intervienen diferentes dependencias generando desgaste administrativo y económico; factores relevantes a tener en cuenta para mejorar y agilizar los procesos de contratación.

Teniendo en cuenta que la Entidad debe proporcionar a sus funcionarios servicios e insumos para el buen desarrollo de la administración, así como brindar un adecuado servicio a clientes, usuarios y proveedores que asisten a la entidad, se hace necesario solicitar vigencias futuras para la contratación de los siguientes servicios i) servicios de protección (guardas de seguridad), ii) servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte iii), servicios de copia y reproducción, iv) combustible, vi) servicios de mensajería, y vii) servicios de seguros.

En gastos de inversión, los proyectos que serán financiados con vigencias futuras hacen referencia a: i) proyectos de valorización, se incluyen la Avenida Contador, Avenida Santa Bárbara, Avenida Jorge Uribe Botero, Avenida La Sirena y Reconstrucción Zona Industrial Montevideo. Estos proyectos iniciarán su etapa de obra en el último trimestre de 2021 y se estima su terminación en el segundo trimestre de 2023; ii) reforzamiento de puentes vehiculares; se incluyen 14 puentes vehiculares, iii) proyectos de conservación: conservación de puentes peatonales y vehiculares, espacio público, ciclorrutas, malla vial troncal, arterial, intermedia y rural, y iv) Otros proyectos de construcción: el proyecto Red Peatonal Venecia iniciará su construcción en 2021 y su fecha de finalización se estima en

el primer semestre de 2023. Así mismo, el puente peatonal de la Calle 80 por Avenida Boyacá, correspondiente a una acción popular, será ejecutado a través de un contrato mixto de estudios y diseños y construcción, el cual inicia en el primer semestre de 2021 y tiene fecha estimada de terminación en el primer semestre de 2023.

Cuadro 35
206-Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	3.717.095.000	3.853.856.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.717.095.000	3.853.856.000
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.717.095.000	3.853.856.000
3.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	720.000	724.000
3.1.2.01.01	Activos Fijos	720.000	724.000
3.1.2.01.01.01	Maquinaria y equipo	720.000	724.000
3.1.2.01.01.01.0004	Maquinaria para usos especiales	720.000	724.000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	3.716.375.000	3.853.132.000
3.1.2.02.01	Materiales y suministros	80.469.000	81.034.000
3.1.2.02.01.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	32.847.000	33.007.000
3.1.2.02.01.01.0003	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	17.149.000	17.232.000
3.1.2.02.01.01.0004	Bebidas	12.061.000	12.120.000
3.1.2.02.01.01.0005	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	2.589.000	2.602.000
3.1.2.02.01.01.0006	Dotación (prendas de vestir y calzado)	1.048.000	1.053.000
3.1.2.02.01.02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	47.541.000	47.946.000
3.1.2.02.01.02.0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	22.069.000	22.176.000
3.1.2.02.01.02.0003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	240.000	241.000
3.1.2.02.01.02.0005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	10.306.000	10.507.000
3.1.2.02.01.02.0004	Químicos básicos	1.629.000	1.660.000
3.1.2.02.01.02.0006	Productos de caucho y plástico	11.594.000	11.650.000
3.1.2.02.01.02.0007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p	914.000	919.000
3.1.2.02.01.02.0008	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	789.000	793.000
3.1.2.02.01.03	Productos metálicos	81.000	81.000
3.1.2.02.01.03.0002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	81.000	81.000
3.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	3.635.906.000	3.772.098.000
3.1.2.02.02.01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	108.109.000	111.258.000
3.1.2.02.02.01.0006	Servicios postales y de mensajería	108.109.000	111.258.000

Código	Concepto	2022	2023
3.1.2.02.02.01.0006.001	Servicios de mensajería	108.109.000	111.258.000
3.1.2.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.632.568.000	1.666.265.000
3.1.2.02.02.02.0001	Servicios financieros y servicios conexos	1.047.528.000	1.078.385.000
3.1.2.02.02.02.0001.007	Servicios de seguros de vehículos automotores	23.538.000	25.137.000
3.1.2.02.02.02.0001.008	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	10.099.000	10.785.000
3.1.2.02.02.02.0001.009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	274.846.000	293.525.000
3.1.2.02.02.02.0001.010	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	2.742.000	2.928.000
3.1.2.02.02.02.0001.012	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	134.242.000	143.365.000
3.1.2.02.02.02.0001.013	Servicios fiduciarios	602.061.000	602.645.000
3.1.2.02.02.02.0002	Servicios inmobiliarios	490.926.000	493.309.000
3.1.2.02.02.02.0002.001	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	490.926.000	493.309.000
3.1.2.02.02.02.0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	94.114.000	94.571.000
3.1.2.02.02.02.0003.002	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operarios	87.362.000	87.786.000
3.1.2.02.02.02.0003.004	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	6.752.000	6.785.000
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.895.229.000	1.994.575.000
3.1.2.02.02.03.0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	1.120.882.000	1.198.927.000
3.1.2.02.02.03.0003.013	Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p	1.120.882.000	1.198.927.000
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de soporte	774.347.000	795.648.000
3.1.2.02.02.03.0005.001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	528.838.000	544.241.000
3.1.2.02.02.03.0005.002	Servicios de limpieza general	193.933.000	199.581.000
3.1.2.02.02.03.0005.003	Servicios de Copia y reproducción	51.576.000	51.826.000

En cumplimiento de las funciones asignadas al FONCEP y para optimizar la ejecución presupuestal se presenta esta solicitud de autorización de vigencias futuras para la contratación y suministro de servicios de algunos componentes del gasto de funcionamiento.

El instrumento financiero de vigencias futuras será usado como dinamizador de la ejecución del FONCEP, en consecuencia se requiere autorización para i) servicios fiduciarios: Administración Patrimonio Autónomo de Cesantías y Administración Patrimonio Autónomo de FPPB, ii) servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito, iii) otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p iv) servicios de seguros generales de responsabilidad civil: estos tres ítems últimos, para contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del fondo de prestaciones económicas, cesantías y pensiones – FONCEP, v) aseo y cafetería: contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones físicas de las

diferentes sedes, incluyendo personal, máquinas, equipos e insumos vi) servicios de alquiler o arrendamiento: de un inmueble, vii) otros servicios profesionales y técnicos n.c.p: contratar servicios integrales de apoyo a la gestión documental y correspondencia, con los equipos requeridos, así como reprografía y mensajería especializada que incluya motorizados y notificación electrónica certificada.

Cuadro 36
211-Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	48.484.677.000	46.286.327.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.412.720.000	3.313.321.000
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.412.720.000	3.313.321.000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	3.412.720.000	3.313.321.000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	3.412.720.000	3.313.321.000
3.1.2.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.361.936.000	1.322.268.000
3.1.2.02.02.02.0001	Servicios financieros y servicios conexo	1.361.936.000	1.322.268.000
3.1.2.02.02.02.0001.009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	1.361.936.000	1.322.268.000
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.050.784.000	1.991.053.000
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de soporte	2.050.784.000	1.991.053.000
3.1.2.02.02.03.0005.001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	1.133.487.000	1.100.473.000
3.1.2.02.02.03.0005.002	Servicios de limpieza general	917.297.000	890.580.000
3.3	INVERSIÓN	45.071.957.000	42.973.006.000
3.3.1	INVERSIÓN DIRECTA	45.071.957.000	42.973.006.000
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	45.071.957.000	42.973.006.000
3.3.1.16.01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	45.071.957.000	42.973.006.000
3.3.1.16.01.20.7850	Implementación de una estrategia para el desarrollo deportivo y competitivo de Bogotá	9.460.832.000	9.620.987.000
3.3.1.16.01.20.7851	Recreación y deporte para la formación ciudadana en Bogotá	320.388.000	323.310.000
3.3.1.16.01.20.7853	Administración de parques y escenarios innovadores, sostenibles y con adaptación al cambio climático en Bogotá	35.084.737.000	32.822.709.000
3.3.1.16.01.20.7854	Formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en las disciplinas deportivas priorizadas, en el marco de la jornada escolar complementaria en Bogotá	206.000.000	206.000.000

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, presento solicitud de autorización para comprometer vigencias futuras de funcionamiento e inversión.

En funcionamiento se requiere el trámite de aprobación para los servicios de vigilancia y aseo para la sede administrativa y el archivo, se contrata mediante un proceso de selección

en conjunto con la Subdirección de Parques, para atender los parques y escenarios administrados por el IDRD; requiere la aprobación de Vigencias Futuras para el año 2022 y 2023 para los rubros de servicios de protección (guardas de seguridad) y administración de parques y escenarios innovadores, sostenibles con adaptación al cambio climático en Bogotá, permitiendo de esta manera garantizar la seguridad y vigilancia de las instalaciones físicas y mobiliario de la entidad, además permite una mejor ejecución presupuestal.

Así mismo, el componente de seguros de la entidad donde están estructuradas las pólizas de accidentes personales, automóviles y riesgos financieros, incendio, deudores hipotecarios, maquinaria y equipo, responsabilidad civil extracontractual, transporte de valores, todo riesgo daño material, transporte de mercancías, SOAT y vida grupo deudores.

Respecto a inversión, con la autorización se contratará: i) el servicio de suministro de medicamentos para la sede de la Unidad de Ciencias Aplicadas -UCAD, a través de un proceso de licitación pública, permitiendo garantizar el suministro de medicamentos a los atletas del registro de Bogotá de las etapas de talento y reserva y rendimiento deportivo en el marco del proceso de preparación deportiva, facilitando una mejor ejecución presupuestal; y ii) el servicio de transporte público integral de transporte terrestre automotor de carga y logística para el cumplimiento y desarrollo de los eventos o actividades recreativas y de fomento deportivo se contrata mediante un proceso de selección en conjunto desde la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes.

Cuadro 37
215-Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	2.463.457.000	2.402.823.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	946.031.000	954.015.000
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	946.031.000	954.015.000
3.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	10.313.000	10.411.000
3.1.2.01.01	Activos fijos	10.313.000	10.411.000
3.1.2.01.01.01	Maquinaria y equipo	10.313.000	10.411.000
3.1.2.01.01.01.0006	Maquinaria y aparatos eléctricos	10.313.000	10.411.000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	935.718.000	943.604.000
3.1.2.02.01	Materiales y suministros	48.884.000	49.228.000
3.1.2.02.01.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	10.867.000	10.949.000
3.1.2.02.01.01.0003	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	7.852.000	7.918.000
3.1.2.02.01.01.0006	Dotación (prendas de vestir y calzado)	3.015.000	3.031.000
3.1.2.02.01.02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	34.012.000	34.241.000
3.1.2.02.01.02.0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	7.367.000	7.436.000
3.1.2.02.01.02.0003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	1.654.000	1.663.000

Código	Concepto	2022	2023
3.1.2.02.01.02.0004	Químicos básicos	548.000	543.000
3.1.2.02.01.02.0005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	7.915.000	7.984.000
3.1.2.02.01.02.0006	Productos de caucho y plástico	13.644.000	13.714.000
3.1.2.02.01.02.0008	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	2.884.000	2.901.000
3.1.2.02.01.03	Productos metálicos	4.005.000	4.038.000
3.1.2.02.01.03.0002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	4.005.000	4.038.000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	886.834.000	894.376.000
3.1.2.02.02.01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	8.260.000	8.336.000
3.1.2.02.02.01.0006	Servicios postales y de mensajería	8.260.000	8.336.000
3.1.2.02.02.01.0006.001	Servicios de mensajería	8.260.000	8.336.000
3.1.2.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	332.225.000	334.508.000
3.1.2.02.02.02.0001	Servicios financieros y servicios conexos	193.689.000	194.646.000
3.1.2.02.02.02.0001.009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	193.689.000	194.646.000
3.1.2.02.02.02.0002	Servicios inmobiliarios	72.373.000	73.070.000
3.1.2.02.02.02.0002.001	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	72.373.000	73.070.000
3.1.2.02.02.02.0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	66.163.000	66.792.000
3.1.2.02.02.02.0003.005	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	66.163.000	66.792.000
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	397.088.000	400.832.000
3.1.2.02.02.03.0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	90.571.000	91.412.000
3.1.2.02.02.03.0003.003	Servicios de diseño y desarrollo de la tecnología de la información (TI)	84.396.000	85.207.000
3.1.2.02.02.03.0003.004	Servicios de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información (TI)	6.175.000	6.205.000
3.1.2.02.02.03.0004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	25.235.000	25.473.000
3.1.2.02.02.03.0004.004	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	25.235.000	25.473.000
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de soporte	262.731.000	265.270.000
3.1.2.02.02.03.0005.001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	125.150.000	126.357.000
3.1.2.02.02.03.0005.002	Servicios de limpieza general	134.633.000	135.937.000
3.1.2.02.02.03.0005.006	Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias	2.948.000	2.976.000
3.1.2.02.02.03.0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	18.551.000	18.677.000
3.1.2.02.02.03.0006.004	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	8.260.000	8.336.000
3.1.2.02.02.03.0006.005	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	10.291.000	10.341.000
3.1.2.02.02.06	Capacitación	43.244.000	43.655.000

Código	Concepto	2022	2023
3.1.2.02.02.07	Bienestar	50.483.000	50.972.000
3.1.2.02.02.08	Salud Ocupacional	55.534.000	56.073.000
3.3	INVERSIÓN	1.517.426.000	1.448.808.000
3.3.1	INVERSIÓN DIRECTA	1.517.426.000	1.448.808.000
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	1.517.426.000	1.448.808.000
	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política		
3.3.1.16.01	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	1.304.397.000	1.233.726.000
	Desarrollo y fomento a las prácticas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá		
3.3.1.16.01.21	Mejoramiento y conservación de la infraestructura cultural pública para el disfrute del centro de Bogotá	1.001.488.000	927.880.000
	Desarrollo y fomento a las prácticas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá		
3.3.1.16.01.21.7682	Mejoramiento y conservación de la infraestructura cultural pública para el disfrute del centro de Bogotá	932.039.000	857.762.000
3.3.1.16.01.21.7724	Desarrollo y fomento a las prácticas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá	69.449.000	70.118.000
3.3.1.16.01.24	Bogotá región emprendedora e innovadora	302.909.000	305.846.000
3.3.1.16.01.24.7674	Desarrollo del Bronx Distrito Creativo en Bogotá	302.909.000	305.846.000
3.3.1.16.05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	213.029.000	215.082.000
3.3.1.16.05.56	Gestión Pública Efectiva	213.029.000	215.082.000
	Modernización de la Arquitectura Institucional de la FUGA		
3.3.1.16.05.56.7760	Modernización de la Arquitectura Institucional de la FUGA	213.029.000	215.082.000

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA - sustenta la solicitud de vigencias futuras en que hacen parte de los instrumentos de planeación y ejecución presupuestal, lo cual permite proyectar para el período 2022 – 2023, la financiación gastos de funcionamiento y proyectos de inversión.

En la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, asumir compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras es de gran importancia, por tener grandes ventajas de disponibilidad, oportunidad, continuidad, reducción de costos, disminución de cargas administrativas derivadas de los procesos de contratación y ejecución, da cumplimiento al principio de anualidad, al poder realizar los giros de los contratos en la vigencia correspondiente y obtención de precios más favorables.

En el análisis adelantado, para cubrir totalmente los compromisos que se adquieren para las actividades de vigilancia, transporte terrestre, mantenimiento preventivo y/o correctivo de bienes muebles e inmuebles y seguros, se requieren recursos de los siguientes proyectos de inversión: “Modernización de la arquitectura institucional de la FUGA”; “Mejoramiento y conservación de la infraestructura cultural pública para el disfrute del centro de Bogotá” entre otros.

Cuadro 38
218-Jardín Botánico José Celestino Mutis

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	1.429.000.000	1.471.870.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.024.000.000	1.054.720.000
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.024.000.000	1.054.720.000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	1.024.000.000	1.054.720.000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.024.000.000	1.054.720.000
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.024.000.000	1.054.720.000
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de soporte	1.024.000.000	1.054.720.000
3.1.2.02.02.03.0005.001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	900.000.000	927.000.000
3.1.2.02.02.03.0005.002	Servicios de limpieza general	124.000.000	127.720.000
3.3	INVERSIÓN	405.000.000	417.150.000
3.3.1	INVERSIÓN DIRECTA	405.000.000	417.150.000
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	405.000.000	417.150.000
3.3.1.16.05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	405.000.000	417.150.000
3.3.1.16.05.56	Gestión Pública Efectiva	405.000.000	417.150.000
3-3-1-16-05-56-7683	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	405.000.000	417.150.000

Actualmente el Jardín Botánico “José Celestino Mutis”, cuenta dentro de su organigrama con tres Subdirecciones, dos oficinas asesoras y una Secretaría general y de control disciplinario que para su normal desarrollo requieren contratar el servicio integrado de aseo y cafetería para el óptimo y eficiente funcionamiento de las diferentes dependencias,

En este sentido, la entidad requiere adoptar estrategias para mantener sus bienes muebles, inmuebles y oficinas en estado de higiene, de tal manera que se pueda evitar su deterioro y así mismo permita mantener un ambiente adecuado de trabajo para sus servidores públicos y para los visitantes que a diario recorren las instalaciones de la entidad, por eso se hace necesario contar con el servicio de aseo integral, siendo responsabilidad del Jardín Botánico a través de la Secretaría General y de Control Disciplinario garantizar el funcionamiento administrativo y de los bienes de la entidad.

Para dar solución a la citada necesidad, el Jardín Botánico “José Celestino Mutis” requiere contratar la prestación del servicio de aseo y limpieza integral de sus dependencias localizadas en la ciudad de Bogotá, lo cual incluye el suministro de elementos e insumos necesarios; la maquinaria para realizar estas actividades; la fumigación de las áreas; la realización de brigadas de aseo y la atención de las cafeterías.

Servicios que se pretende contratarlos a través del mecanismo de vigencias futuras para los años 2022 y 2023.

Cuadro 39
222-Instituto Distrital de las Artes

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	7.919.417.000	0
3.3	INVERSIÓN	7.919.417.000	0
3.3.1	INVERSIÓN DIRECTA	7.919.417.000	0
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	7.919.417.000	0
3.3.1.16.01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	7.919.417.000	0
3.3.1.16.01.21	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	7.919.417.000	0
3.3.1.16.01.21.7607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	7.919.417.000	0

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES es la entidad responsable de la ejecución de programas y proyectos que permiten la concreción de las políticas y planes sectoriales dirigidos al ejercicio de las prácticas artísticas y culturales en el Distrito Capital. Con el fin de cumplir con su objeto misional, además de fomentar las prácticas artísticas, IDARTES tiene como propósito facilitar el acceso de los ciudadanos y ciudadanas a la oferta cultural de la ciudad, para ello realiza actividades artísticas en el espacio público y en los escenarios a su cargo.

La entidad presenta una solicitud para la aprobación de Vigencias Futuras el proyecto de inversión 7607 “Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá, el cual tiene como objetivo el Renovar la infraestructura de los Equipamientos Culturales para el desarrollo de las prácticas artísticas y culturales en la ciudad. Para ello se establecen acciones específicas de planeación y ejecución de actividades para el fomento, circulación, formación y apropiación de las múltiples expresiones artísticas y culturales que hoy hacen parte activa de la ciudadanía, así como la generación de una oferta cultural de calidad a través de la realización de proyectos de impacto metropolitano, poblacional y local.

Dentro de los escenarios a cargo de IDARTES, se encuentran el Teatro San Jorge y el Teatro El Parque los cuales hacen parte del proyecto de inversión 7607. El desarrollo y ejecución de los dos escenarios culturales permitirán llevar a cabo las acciones y programadas y cumplir con las metas establecidas de los equipamientos, sedes y escenarios culturales a cargo de la entidad; mejorando su infraestructura y así fomentar la participación ciudadana al disfrute de estos escenarios culturales.

Cuadro 40
226-Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	8.470.378.000	8.474.451.000

Código	Concepto	2022	2023
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.485.812.000	4.496.455.000
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.485.812.000	4.496.455.000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	4.485.812.000	4.496.455.000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	4.485.812.000	4.496.455.000
3.1.2.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.542.660.000	1.540.117.000
3.1.2.02.02.02.0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	1.542.660.000	1.540.117.000
	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	1.542.660.000	1.540.117.000
3.1.2.02.02.02.0003.005	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.943.152.000	2.956.338.000
3.1.2.02.02.03	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	627.686.000	627.443.000
3.1.2.02.02.03.0004	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	435.686.000	435.443.000
3.1.2.02.02.03.0004.004			
3.1.2.02.02.03.0004.006	Servicios de bibliotecas y archivos	192.000.000	192.000.000
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de soporte	1.902.383.000	1.913.238.000
3.1.2.02.02.03.0005.001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	686.656.000	686.681.000
3.1.2.02.02.03.0005.002	Servicios de limpieza general	361.000.000	371.830.000
3.1.2.02.02.03.0005.003	Servicios de copia y reproducción	262.727.000	262.727.000
3.1.2.02.02.03.0005.004	Servicios de correo	592.000.000	592.000.000
3.1.2.02.02.03.0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	335.000.000	337.574.000
3.1.2.02.02.03.0006.003	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	250.000.000	250.024.000
3.1.2.02.02.03.0006.004	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	85.000.000	87.550.000
3.1.2.02.02.03.0007	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	78.083.000	78.083.000
3.1.2.02.02.03.0007.002	Servicios de impresión	71.967.000	71.967.000
3.1.2.02.02.03.0007.003	Servicios relacionados con la impresión	6.116.000	6.116.000
3.3	INVERSIÓN	3.984.566.000	3.977.996.000
3.3.1	INVERSIÓN DIRECTA	3.984.566.000	3.977.996.000
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	3.984.566.000	3.977.996.000
3.3.1.16.05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	3.984.566.000	3.977.996.000
3.3.1.16.05.53	Información para la toma de decisiones	428.117.000	427.411.000
	Fortalecimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá como herramienta para la integración de la información de las entidades distritales para la toma de decisiones	428.117.000	427.411.000
3.3.1.16.05.53.7839			
3.3.1.16.05.56	Gestión Pública Efectiva	3.556.449.000	3.550.585.000

Código	Concepto	2022	2023
3.3.1.16.05.56.7841	Fortalecimiento Institucional de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital- UAECD	3.556.449.000	3.550.585.000

La solicitud de vigencias futuras ordinarias para las vigencias 2022 y 2023 están encaminadas a garantizar continuidad de servicios prioritarios para la entidad para el período 2021 a 2023, los cuales se describen a continuación por rubro presupuestal:

Contratar servicios en la Nube de Azure, con el fin de soportar la plataforma de mapas Bogotá, Datos abiertos y portales Web, mediante el cual se tienen aprovisionada la infraestructura que comprende las diferentes capas de Aplicaciones y Bases de datos. La nube de Azure se aprovisiona adquiriendo créditos o suscripción con el fin de aprovisionar la infraestructura que se requiera de acuerdo con el crecimiento y operación de las plataformas que allí se soportan, garantizando una disponibilidad del 99.99%. Mediante dicha infraestructura, se soportan las diferentes peticiones de los ciudadanos y entidades del sector público que consultan los servicios que se disponen en mapas Bogotá y portales Web.

Los créditos se presupuestan de acuerdo con el crecimiento en infraestructura y servicios que se soportan para IDECA, por lo tanto, año a año se deben mantener los créditos para garantizar la disponibilidad de los recursos desplegados en la nube de Azure. Con la aprobación de las vigencias futuras solicitadas, se garantiza contar con este servicio de manera ininterrumpida durante el período 2021-2023.

Igualmente se tiene previsto adelantar por el mecanismo de vigencias futuras la renovación del licenciamiento Office 365, licencias para servidores y Soporte Premier de Microsoft y correo electrónico, con el fin de contar con las herramientas que le permita a los funcionarios ejecutar los proyectos realizados por cada una de las áreas, es imperativo que se gestione dicha renovación de manera oportuna y contar con las vigencias futuras teniendo presente que es un servicio con el cual se garantiza el funcionamiento de la entidad

Cuadro 41
227-Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento y Rehabilitación Vial

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	68.602.752.000	17.249.160.000
3.3	INVERSIÓN	68.602.752.000	17.249.160.000
3.3.1	INVERSIÓN DIRECTA	68.602.752.000	17.249.160.000
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	68.602.752.000	17.249.160.000
3.3.1.16.04	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	68.602.752.000	17.249.160.000
3.3.1.16.04.49	Movilidad segura, sostenible y accesible	68.602.752.000	17.249.160.000
3.3.1.16.04.49.7858	Conservación de la Malla Vial Distrital y Ciclo- infraestructura de Bogotá	68.602.752.000	17.249.160.000

Esta solicitud de vigencias futuras busca el cumplimiento de los siguientes objetivos para la ciudad:

- Mejorar las condiciones de la Movilidad del D.C.
- Reducir los índices de accidentalidad.
- Mejorar la intercomunicación terrestre de la ruralidad del D.C.
- Aumento de la productividad asociado al mejoramiento del estado de las vías terrestre.
- Ahorro en tiempos de desplazamiento en cada una de las modalidades.
- Aumentar la calidad de vida de los ciudadanos.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la UAERMV, su autonomía operativa, sus procesos misionales de operación y su suministro de mezclas asfálticas para garantizar la intervención directa y oportuna en la infraestructura vial de la ciudad, se requiere de procesos asociados al componente “Insumos para las intervenciones de rehabilitación, mantenimiento y atención de situaciones imprevistas y apoyo interinstitucional”

LA DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con las funciones establecidas en el literal o., del artículo 11 del Decreto Distrital 601 del 22 de diciembre de 2014 “*Por el cual se modifica la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda, y se dictan otras disposiciones*”, así como lo establecido en el numeral 2.8.2 de la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, “*Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital*”, y teniendo en cuenta la información suministrada en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2021 por las entidades de la Administración Central y Establecimientos Públicos, para la solicitud de trámite ante el Concejo de Bogotá de asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras, se pudo constatar que se encuentra incorporado como mínimo el 15% requerido en las apropiaciones presupuestales de que trata la solicitud. Las entidades que presentaron solicitud de vigencias futuras se relacionan a continuación:

Departamento Administrativo del Servicio Civil	Secretaría de Educación del Distrito
Instituto de Desarrollo Urbano	Secretaría Distrital de Integración Social
Instituto Distrital de las Artes	Secretaría Distrital de Gobierno
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Hábitat
Instituto para la Economía Social	Secretaría Distrital de la Mujer
Jardín Botánico José Celestino Mutis	Secretaría Distrital de Movilidad
Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento y Rehabilitación Vial	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	Secretaría Distrital de Ambiente
Fondo Financiero Distrital de Salud	Secretaría General
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones	Secretaría Distrital de Hacienda
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	Veeduría Distrital

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de octubre de 2020

MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
mgarciab@shd.gov.co

Proyectado por:	Humberto Ruiz López.		
-----------------	--------------------------------------	--	--

V. PLAN DE AUSTRERIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL GASTO PÚBLICO DEL DISTRITO CAPITAL

Ante los nuevos retos e incertidumbres que se presentan para la vigencia 2021 producto de la caída de los ingresos corrientes de 2020 y la dinámica económica esperada, la administración distrital propone fortalecer y profundizar las políticas para incrementar la eficiencia y austeridad en la ejecución del gasto público, a través de acciones que promuevan el uso racional de los recursos, afianzando la cultura del ahorro y la aplicación de lineamientos y controles normativos de austeridad.

Es importante reconocer que desde el Plan de Desarrollo del Acuerdo Distrital 761 de 2020, *“Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, se promulgan directrices con el objetivo de racionalizar el uso de los recursos públicos, específicamente, en su artículo 37, en el Parágrafo que dice: “en cumplimiento a los principios de austeridad del gasto, el presente Acuerdo se enmarca en las medidas necesarias para que las decisiones del gasto se ajusten a los criterios de eficacia, eficiencia y economía con el fin de racionalizar el uso de los recursos distritales y así dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 492 de 2019, por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones, y a cualquier otra norma vigente sobre el mismo particular”.

En tal sentido, la Secretaría Distrital de Hacienda elaboró este plan con la información remitida por las entidades distritales que componen el presupuesto anual del Distrito en sus respectivos anteproyectos y en aplicación de las normas vigentes específicamente el primer parágrafo el artículo 1 del Decreto 492 de 2019³, sobre lo siguiente, *“Las entidades definidas en el inciso anterior, conforme lo prescribe el numeral 6 del artículo 3 del Acuerdo Distrital 719 de 2018⁴, incluirán en el Anteproyecto de Presupuesto que envían a la Secretaría Distrital de Hacienda en el marco del proceso de programación presupuestal, las principales políticas establecidas dentro del plan de austeridad del gasto público definido por cada entidad.”*.

En consecuencia, el propósito de esta administración es optimizar el gasto público y velar por que la austeridad presupuestal sea un principio fundamental en el ejercicio operativo de la programación de los gastos de funcionamiento e inversión. Para cumplir esta finalidad la Secretaría Distrital de Hacienda -Dirección Distrital de Presupuesto- realizó reuniones con los sectores en donde se expuso el escenario económico del 2021 y se evaluaron los gastos de funcionamiento rubro a rubro, los proyectos de inversión y las metas a entregar en la próxima vigencia.

Aunado a lo anterior, la Dirección Distrital de Presupuesto revisó con las entidades la información registrada en la herramienta Productos, Metas y Resultados -PMR- que se

³ Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones

reporta a través de indicadores tanto de objetivo como de producto. Este ejercicio ilustró a las entidades de forma objetiva que la provisión de los bienes y servicios públicos para la ciudadanía debe estar enfocada sobre los pilares de eficiencia, eficacia y evaluación de gasto. La revisión de la herramienta de Productos, Metas y Resultados se realizará periódicamente para determinar el cumplimiento de los objetivos y realizar los ajustes necesario para la toma de decisiones.

Ahora frente al 2021, la estrategia para optimizar el presupuesto público se sustentó en estimar apropiaciones presupuestales con capacidad de giro real de recursos en el corto plazo; es decir, que el Distrito Capital contratará y entregará bienes y servicios públicos oportunamente, elevando los indicadores de ejecución de giro presupuestal.

En atención al Decreto de Austeridad, durante la presente vigencia los sectores remitieron al Concejo de Bogotá, un primer informe con la definición preliminar de la línea base y el Plan de Austeridad que contiene los gastos elegibles objeto de las medidas de austeridad para la vigencia 2021, en el segundo informe correspondiente al período de julio a diciembre de 2020, entregaran la línea base consolidada.

En la siguiente tabla se resumen las acciones realizadas por las entidades durante la vigencia 2020:

Gasto elegible	Acciones
Gastos de computador y compra de equipos	El uso de la plataforma de compras públicas se ha ido masificando y las entidades lo han utilizado para disminuir costos de transacción y adquisición
Arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, equipos, etc.	En el marco de la emergencia provocada por la pandemia, las entidades realizaron el análisis costo beneficio de alquilar o comprar equipos, siendo más eficiente para algunos casos el arrendamiento de este tipo de bienes para suministrar a los funcionarios.
Telefonía fija y móvil	Se redujo el gasto por este concepto, con medidas de racionalización de las líneas y seguimiento a los planes corporativos de las líneas móviles.
Viáticos y gastos de viaje	En el marco de la emergencia este rubro se vio ampliamente disminuido.
Combustibles	Se estandarizo el uso de tecnologías para controlar el consumo de combustible de los vehículos oficiales como el uso del CHIP y GPS
Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles	Se programaron gastos por este concepto para reparaciones que no de realizarse presenten riesgo o mayores costos en el futuro.
Servicios de fotocopiado e impresión	A raíz de la pandemia, la política de cero papel se consolido demostrando su eficacia y resaltando el ahorro, para los gastos realizados por este concepto.
Impresos y publicaciones	Se promovió la disminución de la publicación de impresos, suspensión de impresiones de ediciones de lujo e impresiones con policromías, preferencia por la publicación de impresos electrónicos.
Servicios de internet	Las entidades han continuado con las medidas de control y bloqueo o niveles de acceso en el servicio y aunado a la adquisición de planes y servicios con mejores capacidades para el uso de los funcionarios.
Suscripciones	Se preferirán las suscripciones electrónicas a revistas y periódicos

Gasto elegible	Acciones
Bienestar e incentivos	Las entidades distritales han considerado en primera instancia la oferta realizada por el DASCDC para optimizar sus procesos de capacitación.
Gastos de transporte y mensajería	Por efecto de la pandemia las entidades usaron la mensajería electrónica en el marco de la política de cero papel incentivando la emisión y radicación de documentos de forma virtual. Práctica que se espera sea el estándar con el retorno a la nueva normalidad.

Políticas de ahorro para la programación del presupuesto 2021:

La programación de la vigencia 2021, contempla un ahorro en el agregado de gastos funcionamiento por el rubro de “Adquisición de Bienes y Servicios”, que frente al presupuesto inicial presenta una variación del -6,1% en términos reales.

La administración distrital, en aplicación de lo previsto en el artículo 64 del Acuerdo 761 de 2020, presenta para aprobación del Concejo la utilización del mecanismo de vigencias futuras, con el fin de generar ahorros y economías de escala en la ejecución de los contratos, especialmente en los de aseo, vigilancia y cafetería.

Se buscará que las entidades distritales, consideren en primera instancia la oferta realizada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCDC, para optimizar sus procesos de capacitación, mediante el acceso a los cursos virtuales, ofrecidos por el DASCDC.

Se promoverá la política de cero papel, con el fin de disminuir los gastos relacionados con este concepto.

Las entidades contendrán los gastos realizados a través de los rubros de telefonía móvil, combustible, suscripciones, impresos y publicaciones, viáticos y gastos de viaje, promoviendo el uso eficiente del presupuesto de gastos de funcionamiento.

Finalmente, teniendo en cuenta que para el año 2021 se estiman restricciones en la generación de rentas públicas, el presupuesto asignado se convierte en la principal herramienta para materializar los retos de ciudad que contribuyan al cumplimiento del contrato social a través de la reactivación económica y la disminución de la pobreza multidimensional y monetaria, en tal sentido, el reto para la Administración Distrital es lograr la financiación de los propósitos del Plan, en medio de la adversidad financiera, por lo que se requiere que toda la institucionalidad distrital se empodere de la gestión presupuestal, no sólo en su ejecución pasiva a través de la implementación de estrategias que permitan una mayor eficiencia del gasto, sino también en la gestión de recursos propios.

VI. TRAZADORES PRESUPUESTALES

El ciclo presupuestal de programación de la vigencia 2021, inició con la adopción de los Lineamientos de Política de Programación Presupuestal y finalizará con la expedición del Decreto de Liquidación. En esta etapa la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación publicaron la “Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2020 y programación presupuestal vigencia 2021” en la cual dedicaron el Capítulo 4 a la herramienta de Trazadores Presupuestales, que dice así:

“En marco del artículo 37 del Acuerdo 761 de 2020, el trazador presupuestal se define como una herramienta que permite el seguimiento de la inversión, tanto de ejecución como de resultados, de los recursos públicos en acciones o políticas transversales de equidad de género, jóvenes, población con discapacidad, cultura ciudadana, grupos étnicos y construcción de paz. El Trazador Presupuestal estará en armonía y contribuirá con el diseño y la metodología de los Tableros de Control de la Secretaría Privada de la Alcaldía Mayor. Para lo anterior, se hará uso de la herramienta PMR, a fin de implementar la metodología de trazadores presupuestales para medir el impacto de las inversiones a nivel de indicadores de objetivo. La Dirección Distrital de Presupuesto establecerá la estructura de trazadores y sus indicadores en la herramienta PMR, para el reporte de la información por parte de las entidades que ejecutan recursos relacionados con los trazadores definidos a continuación:

- Equidad de género: Recursos orientados a empoderar a las mujeres en el ejercicio de sus derechos y fortalecimiento de las capacidades y habilidades. Resultados intermedios y finales.*
- Jóvenes: Recursos para la atención de la población joven en el marco de los indicadores definidos por la DDP. Resultados intermedios y finales.*
- Población con discapacidad: Recursos para el proceso de generación de acciones y mecanismos integrales para que las personas con discapacidad, sus familias y sus cuidadoras y cuidadores hagan uso de sus derechos y deberes en pro del desarrollo pleno de sus capacidades humanas, sociales, culturales y productivas para la inclusión social. Resultados intermedios y finales.*
- Grupos étnicos: Recursos que están orientados a las poblaciones étnicas de Bogotá, en todos sus componentes de acciones efectivas de atención. Resultados intermedios y finales.*
- Construcción de paz: Recursos dirigidos a la implementación del proceso de paz en todos sus componentes y acciones derivadas del mismo, desde la competencia de cada una de las entidades. Resultados intermedios y finales.*

Como marco general se debe presentar la información en forma territorializada a través de la herramienta de seguimiento a la inversión de la Secretaría Distrital de Planeación.”

En consecuencia, la administración distrital ha realizado mesas de trabajo y talleres, con el objetivo de que las entidades involucradas en cada temática inicien el proceso de conceptualización y levantamiento de la información teórica, resultado de esta metodología surgió la necesidad de crear categorías y subcategorías para facilitar el seguimiento del trazador. Este proceso se ha llevado a cabo bajo diferentes cronogramas dada la especialidad técnica de cada trazador que en algunos casos ha sido necesario realizar pilotos de captura de información para validar que los sistemas de procesamiento de datos sean los adecuados y suficientes.

En la vigencia 2021, se iniciará el proceso de recolección de información y se entregaran las primeras versiones de los informes de trazadores presupuestales en el Distrito Capital.

VII. INFORMACIÓN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, JUVENTUD, VÍCTIMAS Y OTROS TEMAS

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, la Administración Distrital en observancia de las normas que se indican a continuación presenta las acciones encaminadas a la atención de niños, niñas y adolescentes - NNA, juventud y víctimas del conflicto armado y desplazados. También se incluyen las inversiones a realizar para enfrentar el cambio climático y avanzar en el Gobierno Abierto, así como el seguimiento a los indicadores más representativos de los productos, metas y resultados alcanzados y proyectados por las entidades distritales.

- Ley 1098 de 2006, *“Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”*.
- Ley 1448 de 2011, *“Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley Estatutaria 1622 de 2013, *“Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 1804 de 2016, *“Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 1885 de 2018, *“Por la cual se modifica la Ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones”*
- Ley 1955 de 2019 *“Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022”* *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*, modifica la Política de Atención Integral a la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia
- Ley 1523 de 2012, *“Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 1712 de 2014, *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 816 de 2019, *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para/a vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 744 del 6 de diciembre de 2019, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital”*, Artículo 37. Informe de Productos, Metas y Resultados -PMR.

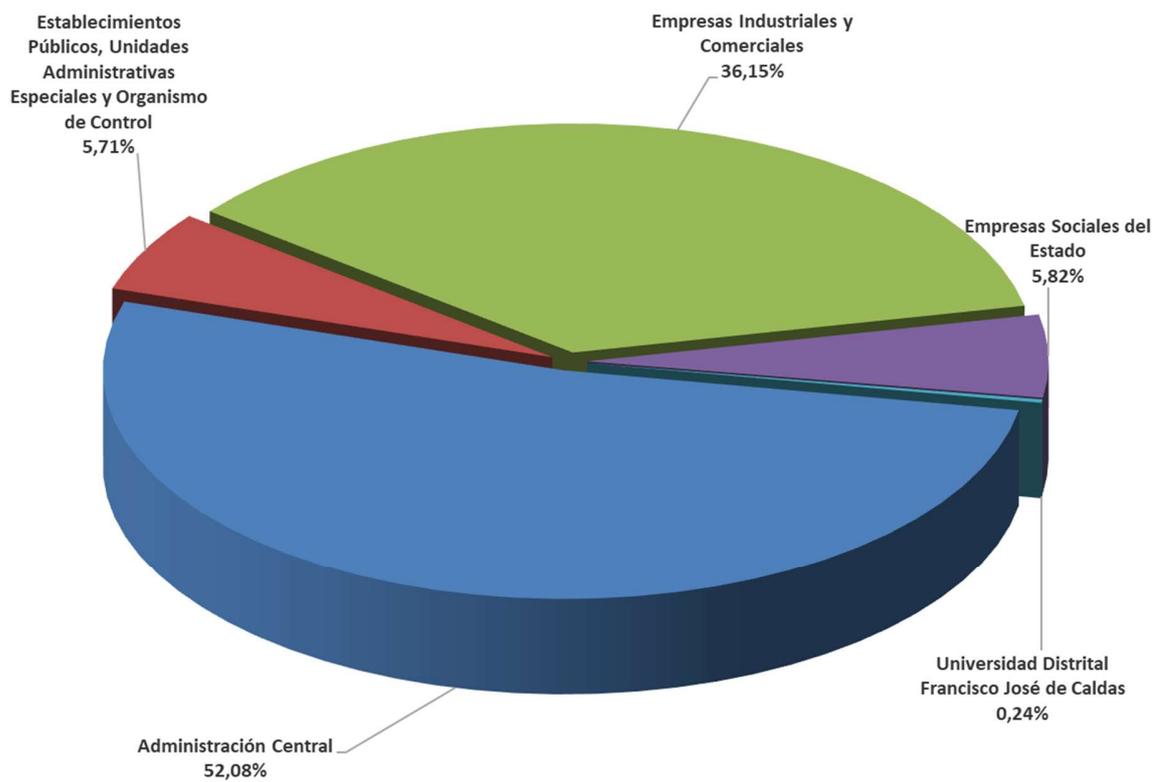
El resultado de esta gestión y lo previsto para el próximo año, se presenta en el Anexo número 4 del Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2021.

Presupuesto General del Distrito Capital 2021

Presupuesto 2021 Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

GRÁFICA 1
COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS
DISTRITO CAPITAL 2021



Fuente: SDH-Dirección Distrital de Presupuesto

**CUADRO 1
COMPOSICION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL 2021**

Pesos \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO	PARTICIPACION PRESUPUESTO GENERAL %
ADMINISTRACION CENTRAL		52.8%
2 INGRESOS	21,519,901,968,000	
2.1 INGRESOS CORRIENTES	10,576,268,038,000	
TRIBUTARIOS	9,417,023,003,000	
NO TRIBUTARIOS	1,159,245,035,000	
2.2 TRANSFERENCIAS	3,762,292,664,000	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,736,656,982,000	
DEPARTAMENTALES	7,912,862,000	
DISTRITALES	17,722,820,000	
2.4 RECURSOS DE CAPITAL	7,181,341,266,000	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58,511,093,000	
RECURSOS DEL CRÉDITO	3,421,453,590,000	
RECURSOS DEL BALANCE	1,578,953,874,000	
DISPOSICIÓN DE ACTIVOS	358,048,826,000	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	183,086,458,000	
RETIROS FONPET	350,038,864,000	
EXCEDENTES FINANCIEROS	163,276,221,000	
DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS	1,037,494,097,000	
INVERSIONES DE CAPITAL		
REINTEGROS	30,478,243,000	
3 GASTOS	21,519,901,968,000	
3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,910,105,364,000	
3.1.1 Gastos de personal	1,121,283,007,000	
3.1.2 Adquisición de bienes y servicios	325,589,198,000	
3.1.3 Gastos diversos	2,471,684,000	
Impuestos	19,506,000	
Tasas y derechos administrativos	23,900,000	
Multas y sanciones	28,278,000	
Pago Administración SIMIT	2,400,000,000	
3.1.5 Transferencias corrientes de funcionamiento	1,460,761,475,000	
Distrital	1,417,326,958,000	
A esquemas asociativos	3,033,367,000	
Nacional	27,338,188,000	
Transferencias corrientes a organizaciones nacionales e internacionales	9,212,962,000	
Sentencias y conciliaciones	3,850,000,000	
3.2 SERVICIO DE LA DEUDA	582,400,968,000	

**CUADRO 1
COMPOSICION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL 2021**

Pesos \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO	PARTICIPACION PRESUPUESTO GENERAL %
ADMINISTRACION CENTRAL		
3.2.1 Servicio de la deuda pública externa	266,216,495,000	
Principal	90,134,485,000	
Intereses	111,115,084,000	
Comisiones y otros gastos	64,966,926,000	
3.2.2 Servicio de la deuda pública interna	225,584,491,000	
Principal	12,481,005,000	
Intereses	208,932,486,000	
Comisiones y otros gastos	4,171,000,000	
3.2.5 Transferencia servicio de la deuda	90,599,982,000	
3.3 INVERSIÓN	18,027,395,636,000	
3.3.1 DIRECTA	7,775,653,248,000	
3.3.2 Transferencias inversión	10,251,742,388,000	
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y ORG. DE CONTROL		5.8%
2 INGRESOS	2,361,084,575,000	
2.1 INGRESOS CORRIENTES	157,202,861,000	
2.2 TRANSFERENCIAS	1,107,538,967,000	
2.4 RECURSOS DE CAPITAL	1,096,342,747,000	
3 GASTOS	2,361,084,575,000	
3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	264,278,324,000	
3.2 SERVICIO DE LA DEUDA	5,039,500,000	
3.3 INVERSIÓN	2,091,766,751,000	
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS		0.2%
2 INGRESOS	99,295,222,000	
2.1 INGRESOS CORRIENTES	53,064,882,000	
2.2 TRANSFERENCIAS	41,071,262,000	
2.4 RECURSOS DE CAPITAL	5,159,078,000	
3 GASTOS	99,295,222,000	
3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	69,290,871,000	
3.3 INVERSIÓN	30,004,351,000	

**CUADRO 1
COMPOSICION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL 2021**

Pesos \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO	PARTICIPACION PRESUPUESTO GENERAL %
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL		58.9%
INGRESOS	23,980,281,765,000	
GASTOS	23,980,281,765,000	
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES		36.7%
INGRESOS	14,932,148,330,000	
DISPONIBILIDAD INICIAL	4,099,368,107,000	
CORRIENTES	6,710,094,636,000	
RECURSOS DE CAPITAL	4,122,685,587,000	
GASTOS	14,932,148,330,000	
FUNCIONAMIENTO	3,878,286,187,000	
SERVICIO DE LA DEUDA	62,331,256,000	
INVERSION	9,021,549,353,000	
DISPONIBILIDAD FINAL	1,969,981,534,000	
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO		4.5%
INGRESOS	1,829,724,279,000	
DISPONIBILIDAD INICIAL	362,173,741,000	
CORRIENTES	1,249,436,728,000	
RECURSOS DE CAPITAL	218,113,810,000	
GASTOS	1,829,724,279,000	
FUNCIONAMIENTO	1,259,719,910,000	
INVERSION	555,904,369,000	
DISPONIBILIDAD FINAL	14,100,000,000	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		100.0%
INGRESOS	40,742,154,374,000	
GASTOS	40,742,154,374,000	

Fuente : SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

Presupuesto Anual del Distrito Capital

Presupuesto 2021
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

**CUADRO 2 - PRESUPUESTO 2021
DISTRIBUCION DE LA ASIGNACION DE RECURSOS
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

Pesos \$

SECTOR	ENTIDAD	PRESUPUESTO	
		VALOR	%
I. EDUCACION		2,426,787,101,000	68.9%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	SED	2,426,787,101,000	
7624 Servicio educativo de Cobertura con Equidad en Bogotá D.C.		153,558,208,000	
7690 Fortalecimiento de la política de educación inclusiva para poblaciones y grupos de especial protección constitucional de Bogotá D.C.		8,483,422,000	
7736 Fortalecimiento del bienestar de los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial a través del fomento de estilos de vida saludable, alimentación escolar y movilidad escolar en Bogotá		35,234,485,000	
7808 Administración del Talento Humano al Servicio de la Educación Oficial de Bogotá D.C.		2,221,838,986,000	
7813 Innovación y modernización de la plataforma tecnológica para el mejoramiento de la calidad educativa en los colegios públicos de la ciudad de Bogotá D.C.		7,672,000,000	
II. SALUD		706,445,000,000	20.0%
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS	FFDS	706,445,000,000	
7822 Fortalecimiento del aseguramiento en salud con acceso efectivo Bogotá		592,449,000,000	
7829 Asistencia: nuevas generaciones, salud e inclusión Bogotá		23,982,668,000	
7830 Asistencia: Infancia imparable Bogotá		31,235,028,000	
7831 Saneamiento salud ambiental Bogotá		48,500,214,000	
7832 Asistencia: abriendo caminos para la paz y la reconciliación de las víctimas del conflicto armado a través de la atención psicosocial Bogotá		2,000,000,000	
7833 Asistencia: MujerEs, salud incluyente y diferencial Bogotá		8,278,090,000	
III. PROPOSITO GENERAL		234,798,003,000	6.7%
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	SDCRD	14,087,880,000	
7880 Fortalecimiento de la inclusión a la Cultura Escrita de todos los habitantes de Bogotá		14,087,880,000	
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SIS	201,926,283,000	
7564 Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional de las Comisarías de Familia en Bogotá		12,683,761,000	
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá		91,781,692,000	
7745 Compromiso por una alimentación integral en Bogotá		20,996,935,000	
7752 Contribución a la protección de los derechos de las familias especialmente de sus integrantes afectados por la violencia intrafamiliar en la ciudad de Bogotá		4,570,388,000	
7757 Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá		15,133,041,000	
7771 Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá		56,760,466,000	
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR	IDRD	18,783,840,000	
7850 Implementación de una estrategia para el desarrollo deportivo y competitivo de Bogotá		10,275,204,000	
7851 Recreación y deporte para la formación ciudadana en Bogotá		4,757,355,000	
7852 Construcción de comunidades activas y saludables en Bogotá		3,751,281,000	
IV. ALIMENTACION ESCOLAR		8,636,390,000	0.2%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	SED	8,636,390,000	
7736 Fortalecimiento del bienestar de los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial a través del fomento de estilos		8,636,390,000	

**CUADRO 2 - PRESUPUESTO 2021
DISTRIBUCION DE LA ASIGNACION DE RECURSOS
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

Pesos \$

SECTOR	ENTIDAD	PRESUPUESTO	
		VALOR	%
de vida saludable, alimentación escolar y movilidad escolar en Bogotá			
V.AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		147,619,216,000	4.2%
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	SDH	26,631,746,000	
0000 Río Bogotá		26,631,746,000	
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	SDH	120,987,470,000	
0001 Acueducto		61,586,484,000	
0002 Alcantarillado		53,613,000,000	
0003 Aseo		5,787,986,000	
TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		3,524,285,710,000	100.0%

Fuente : SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS.

**CUADRO 3
PRESUPUESTO 2021
GASTO PÚBLICO SOCIAL**

Cifras en pesos

SECTOR / ENTIDAD	Inversión Social Presupuesto Vigente 30-sep-2020	Presupuesto 2021		
		Inversión Social	Gastos de Fto. Directo	TOTAL
Gobierno	921.173.338.010	924.005.190.000	211.556.412.000	1.135.561.602.000
Secretaría Distrital de Gobierno	15.595.207.172	63.043.144.000	131.334.725.000	194.377.869.000
Depto. Admvo. de la Defensoría del Espacio Público	15.058.512.005	14.321.220.000	11.818.230.000	26.139.450.000
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	11.723.216.833	17.154.000.000	16.630.457.000	33.784.457.000
Fondos de Desarrollo Local	878.796.402.000	829.486.826.000	51.773.000.000	881.259.826.000
Seguridad, Convivencia y Justicia	361.454.211.220	544.875.869.000	151.066.610.000	695.942.479.000
Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	333.194.478.220	505.548.869.000	81.988.100.000	587.536.969.000
Unidad Administrativa Especial de Bomberos	28.259.733.000	39.327.000.000	69.078.510.000	108.405.510.000
Hacienda	3.222.556.212.549	2.646.594.658.000	283.998.652.000	2.930.593.310.000
Secretaría Distrital de Hacienda ^{/1}	3.222.556.212.549	2.646.594.658.000	283.998.652.000	2.930.593.310.000
Planeación	32.520.518.968	27.652.770.000	79.199.842.000	106.852.612.000
Secretaría Distrital de Planeación	32.520.518.968	27.652.770.000	79.199.842.000	106.852.612.000
Mujer	37.206.586.504	87.947.630.000	16.841.786.000	104.789.416.000
Secretaría Distrital de la Mujer	37.206.586.504	87.947.630.000	16.841.786.000	104.789.416.000
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	88.083.062.781	208.442.509.000	54.579.624.000	263.022.133.000
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	39.295.352.703	152.683.565.000	32.476.455.000	185.160.020.000
Instituto para la Economía Social	37.647.429.538	36.251.521.000	14.336.967.000	50.588.488.000
Instituto Distrital de Turismo	11.140.280.540	19.507.423.000	7.766.202.000	27.273.625.000
Educación	3.973.727.686.841	4.724.376.567.000	436.691.935.000	5.161.068.502.000
Secretaría de Educación	3.927.154.284.873	4.688.886.533.000	119.459.681.000	4.808.346.214.000
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	3.508.096.409	5.704.000.000	6.743.391.000	12.447.391.000
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	43.065.305.559	29.786.034.000	310.488.863.000	340.274.897.000
Salud	2.881.583.673.230	3.358.481.236.000	17.197.995.000	3.375.679.231.000
Fondo Financiero Distrital de Salud	2.881.583.673.230	3.358.481.236.000	17.197.995.000	3.375.679.231.000
Integración Social	1.251.702.547.432	925.870.112.000	45.085.231.000	970.955.343.000
Secretaría Distrital de Integración Social	1.154.559.151.434	841.700.396.000	29.719.731.000	871.420.127.000
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud	97.143.395.998	84.169.716.000	15.365.500.000	99.535.216.000
Cultura, Recreación y Deporte	459.752.996.811	620.226.048.000	113.952.113.000	734.178.161.000
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	87.811.596.711	118.289.788.000	24.140.271.000	142.430.059.000
Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte	193.815.312.000	328.354.492.000	36.583.231.000	364.937.723.000
Orquesta Filarmónica de Bogotá	33.717.087.350	28.818.701.000	28.321.304.000	57.140.005.000
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural	20.216.944.481	18.971.000.000	6.721.138.000	25.692.138.000
Fundación Gilberto Álzate Avendaño	8.318.388.535	7.190.067.000	5.181.213.000	12.371.280.000
Instituto Distrital de las Artes	115.873.667.734	118.602.000.000	13.004.956.000	131.606.956.000
Ambiente	125.143.867.286	206.473.874.000	62.266.501.000	268.740.375.000
Secretaría Distrital de Ambiente	57.957.278.408	121.937.632.000	28.661.136.000	150.598.768.000
Jardín Botánico José Celestino Mutis	34.770.937.767	40.510.954.000	8.077.569.000	48.588.523.000
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	12.493.826.836	19.156.088.000	19.504.783.000	38.660.871.000
Instituto Distrital de la Protección y Bienestar Animal	19.921.824.275	24.869.200.000	6.023.013.000	30.892.213.000
Movilidad	2.230.945.747.062	2.897.490.026.000	146.904.556.000	3.044.394.582.000
Secretaría Distrital de Movilidad	366.064.508.378	319.915.859.000	68.106.977.000	388.022.836.000
Instituto de Desarrollo Urbano	1.734.716.384.684	2.467.287.543.000	72.774.566.000	2.540.062.109.000
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	130.164.854.000	110.286.624.000	6.023.013.000	116.309.637.000
Hábitat.	264.588.112.992	384.268.740.000	58.590.657.000	442.859.397.000
Secretaría Distrital de Hábitat	98.557.510.220	138.433.570.000	21.194.224.000	159.627.794.000
Caja de Vivienda Popular	49.318.927.272	111.309.189.000	11.766.415.000	123.075.604.000
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	116.711.675.500	134.525.981.000	25.630.018.000	160.155.999.000
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	15.850.438.561.686	17.556.705.229.000	1.677.931.914.000	19.234.637.143.000

/1 Corresponde a transferencias de inversión por concepto de proyecto Metro, Infraestructura SITP, Subsidios, Diferencial Tarifario, SISBEN, Mínimo Vital, Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, Cofinanciación SITM, RAPE, FONDIGER, río Bogotá y 1% ingresos corrientes A.C. (Ley 99 de 1993).

Nota: Se excluyen para determinar la inversión social los proyectos asociados al programa "Gestión pública efectiva".

Vigencia:

2020

2021

Presupuesto Anual:

- Inversión Social (1)	15.850.438.561.686	17.556.705.229.000
- Presupuesto Base (2)	21.978.864.331.745	23.884.242.283.000
- % Participación (3)=(1)/(2)	72,1%	73,5%

**CUADRO 4
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021
CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000**

Ingresos Corrientes del Libre Destinación y Gatos de Funcionamiento Administración Central	
Concepto	(Millones de \$)
Total Ingresos Corrientes	10.576.268
Menos:	
Ingresos Corrientes de Destinación Específica	2.952.216
(1) Total Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) Base para cálculo Ley 617 de 2000	7.624.052
Gastos de Funcionamiento Administración Central 1/	2.910.105
Menos	301.795
Gastos de Funcionamiento (Concejo)	78.282
Gastos de Funcionamiento (Fondo Cuenta Concejo)	37.207
Gastos de Funcionamiento (Transf. Fto. Contraloría)	158.968
Transferencias a Fonpet (20% de Registro)	27.338
(2) Total Gastos de Funcionamiento Base para cálculo Ley 617 de 2000	2.608.310

1/ Incluye Transferencias de Funcionamiento a Establecimientos Públicos, Organismos de Control, Ente Autonomo Universitario

Cumplimiento Ley 617 de 2000- Administración Central, Contraloría Distrital y Concejo de Bogotá					
Concepto	Topes Ley 617 de 2000 Vigencia 2021		Presupuesto 2021		Observaciones
	Millones de \$	% sobre ICLD	Millones de \$	% sobre ICLD	
(3)=(1)*50% Gastos de Funcionamiento Administración Central	3.812.026	50,0%	2.608.310	34,2%	Cumple
Gastos Concejo y Contraloría	387.842		290.790		
Concejo y Fondo Cuenta Concejo 2/	155.801		124.356		
3640 SMLV	3.320		3.320		
Ingresos Corrientes de Libre = (1) * 2%	152.481	2,0%	121.037	1,6%	Cumple
Contraloría 2/	232.041		166.433		
3640 SMLV	3.320		3.320		
Ingresos Corrientes de Libre = (1) * 3%	228.722	3,0%	163.113	2,1%	Cumple

2/ Incluye gastos de funcionamiento e inversión

Fuente: SDH-Dirección Distrital de Presupuesto



EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002 y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR:

C E R T I F I C A:

Que el Municipio **BOGOTA D.C.** del Departamento **CUNDINAMARCA**, durante la vigencia fiscal de 2019 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de **\$7.427.860.120** miles.

Que el Municipio **BOGOTA D.C.** del Departamento **CUNDINAMARCA**, durante la vigencia fiscal de 2019 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de **\$7.427.860.120** miles.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron el **26,33%** de los ICLD.

La presente certificación se expide con base en la información reportada por la Entidad territorial. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de efectos.

Dado en Bogotá D. C., a los veintiun (21) días del mes de julio de 2020.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.

CARLOS DAVID CASTILLO ARBELÁEZ
Contralor Delegado Para Economía y Finanzas Públicas

Nota : Este documento puede verificarse consultando la página <https://certificacionley617.contraloria.gov.co/Certificacionley617/>

GRÁFICA 2
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL
CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000



Nota 1: los valores correspondientes a 2020 y 2021 fueron calculados por la SDH-Dirección Distrital de Presupuesto, con base en las cifras del presupuesto 2020 y del Presupuesto para 2021

Fuente: SDH-Dirección Distrital de Presupuesto

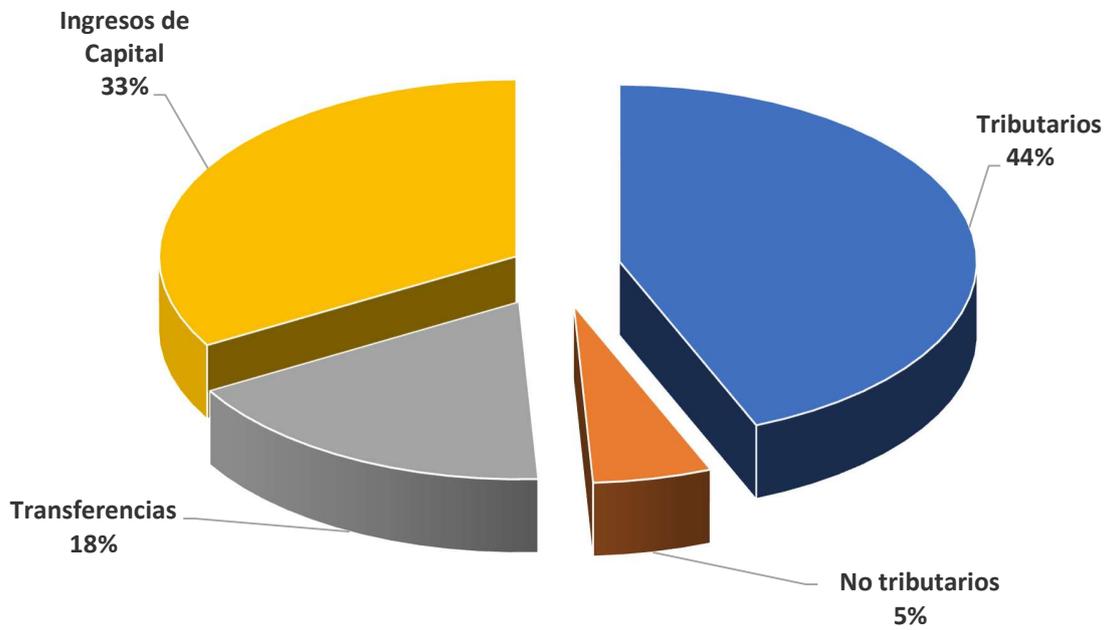
Presupuesto de la Administración Central

Presupuesto 2021

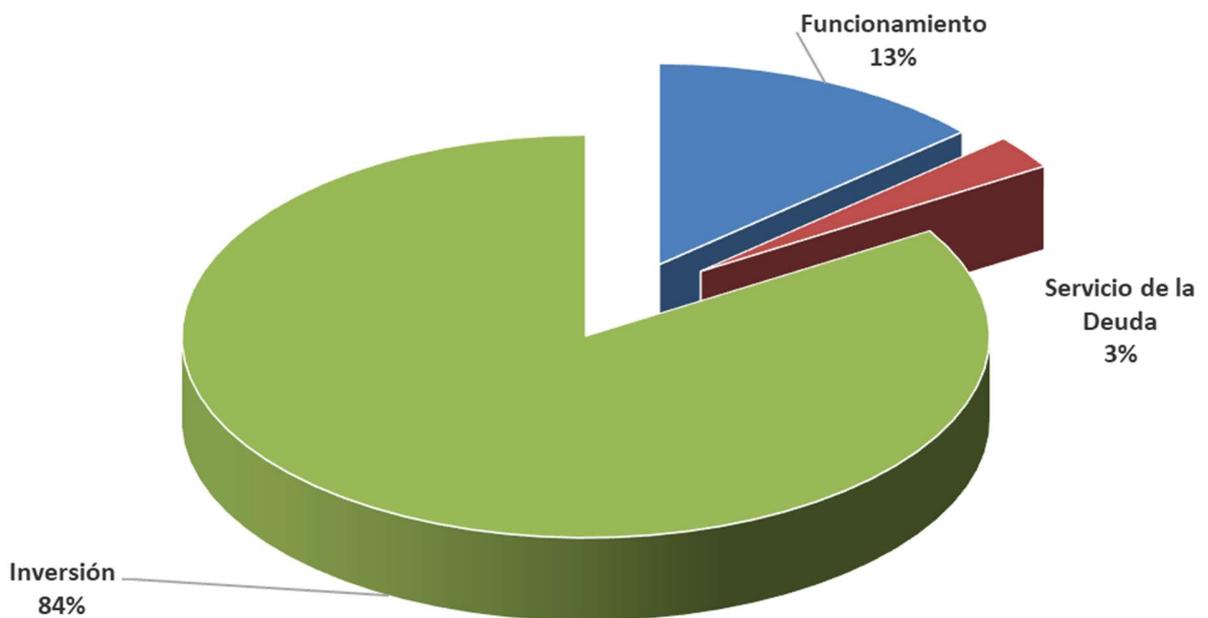
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

GRÁFICA 3
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL
COMPOSICIÓN DE INGRESOS 2021



GRÁFICA 4
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL
COMPOSICIÓN DE GASTOS 2021



Fuente: SDH-Dirección Distrital de Presupuesto

**SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
CONSOLIDADO ADMINISTRACION CENTRAL
INVERSION DIRECTA Y APORTES A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS AÑO 2021
PROGRAMACION TENTATIVA FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

<i>ADMINISTRACION CENTRAL</i>	SISTEMA GRAL DE PARTICIPACIONES	SOBRETASA Y ACPM	OTRAS FUENTES DE DESTINACION ESPECIFIC	OTROS DISTRITO	RECURSOS ADMINISTRADOS	CRÉDITO	PASIVOS EXIGIBLES	TOTAL
PERSONERÍA	0	0	0	6,075,983,000	0	0	0	6,075,983,000
SECRETARÍA GENERAL	0	0	0	94,103,410,000	0	0	0	94,103,410,000
VEEDURÍA	0	0	0	1,881,819,000	0	0	0	1,881,819,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	0	0	0	75,043,144,000	0	0	0	75,043,144,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	0	0	478,243,000	58,493,190,000	0	0	0	58,971,433,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	2,435,423,491,000	0	19,764,336,000	1,574,057,063,000	0	615,474,497,000	44,167,146,000	4,688,886,533,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	0	0	390,264,307,000	0	0	0	40,612,932,000	430,877,239,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	0	0	0	99,110,095,000	0	65,509,000,000	0	164,619,095,000
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	0	0	3,731,973,000	59,518,027,000	0	89,411,000,000	0	152,661,000,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	14,087,880,000	0	13,204,815,000	54,997,305,000	0	0	41,561,856,000	123,851,856,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	0	0	1,681,578,000	41,304,201,000	0	0	0	42,985,779,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	0	0	0	75,229,078,000	0	21,537,000,000	0	96,766,078,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	201,926,283,000	0	159,760,868,000	658,806,733,000	0	73,780,080,000	2,331,740,000	1,096,605,704,000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL-DASCD	0	0	0	3,799,703,000	0	0	0	3,799,703,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	0	0	58,844,864,000	63,518,000,000	0	18,646,350,000	1,705,599,000	142,714,813,000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO-DADEP	0	0	0	24,677,620,000	0	0	0	24,677,620,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	0	0	34,508,000	37,030,371,000	0	18,935,121,000	0	56,000,000,000
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	0	0	0	9,583,170,000	0	0	0	9,583,170,000
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	0	0	179,801,742,000	77,560,004,000	0	197,398,000,000	50,789,123,000	505,548,869,000
SUBTOTAL	2,651,437,654,000	0	827,567,234,000	3,014,788,916,000	0	1,100,691,048,000	181,168,396,000	7,775,653,248,000
<i>ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</i>	SISTEMA GRAL DE PARTICIPACIONES	SOBRETASA Y ACPM	OTRAS FUENTES DE DESTINACION ESPECIFIC	OTROS DISTRITO	RECURSOS ADMINISTRADOS	CRÉDITO	PASIVOS EXIGIBLES	TOTAL
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	0	0	0	43,915,688,000	334,402,000	4,300,000,000	0	48,550,090,000
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD -FFDS	706,445,000,000	0	209,685,421,000	485,466,223,000	1,267,775,400,000	716,345,000,000	0	3,385,717,044,000
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	0	0	0	22,167,198,000	119,739,000	0	0	22,286,937,000
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	0	114,633,166,000	369,291,780,000	786,631,152,000	642,949,981,000	358,225,027,000	343,308,666,000	2,615,039,772,000
FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP	0	0	0	4,949,927,000	517,051,000	0	0	5,466,978,000
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	0	0	6,111,890,000	47,434,615,000	878,457,000	65,156,000,000	0	119,580,962,000
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	18,783,840,000	0	70,037,183,000	77,922,671,000	41,621,052,000	32,882,000,000	96,200,208,000	337,446,954,000
INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	0	0	1,495,302,000	22,690,816,000	117,882,000	0	0	24,304,000,000
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	0	0	0	59,991,701,000	24,178,015,000	0	0	84,169,716,000
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	0	0	0	8,599,152,000	1,040,915,000	0	0	9,640,067,000
ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	0	0	0	31,197,397,000	248,603,000	0	0	31,446,000,000
JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	0	0	17,074,279,000	28,815,651,000	3,991,070,000	3,300,000,000	0	53,181,000,000
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO -	0	0	0	4,369,886,000	1,334,114,000	0	0	5,704,000,000
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	0	0	0	21,664,000,000	0	0	0	21,664,000,000
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	0	0	0	18,309,041,000	0	6,500,000,000	0	24,809,041,000
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	0	0	16,691,580,000	85,553,420,000	15,069,000,000	19,288,000,000	0	136,602,000,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	0	0	0	12,765,998,000	40,319,102,000	0	0	53,085,100,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	0	98,220,567,000	49,278,000	31,826,350,000	2,648,342,000	0	1,589,152,000	134,333,689,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	0	0	0	78,640,694,000	43,469,253,000	25,008,000,000	0	147,117,947,000
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA -	0	0	462,233,000	28,350,563,000	2,204,000	0	0	28,815,000,000
SUBTOTAL	725,228,840,000	212,853,733,000	690,898,946,000	1,901,262,143,000	2,086,614,582,000	1,231,004,027,000	441,098,026,000	7,288,960,297,000
<i>OTRAS ENTIDADES</i>	SISTEMA GRAL DE PARTICIPACIONES	SOBRETASA Y ACPM	OTRAS FUENTES DE DESTINACION ESPECIFIC	OTROS DISTRITO	RECURSOS ADMINISTRADOS	CRÉDITO	PASIVOS EXIGIBLES	TOTAL
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	0	0	0	0	29,786,034,000	0	0	29,786,034,000
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	0	0	0	7,895,787,000	1,236,300,000	0	0	9,132,087,000
SUBTOTAL	0	0	0	7,895,787,000	31,022,334,000	0	0	38,918,121,000

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
CONSOLIDADO ADMINISTRACION CENTRAL
INVERSION DIRECTA Y APORTES A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS AÑO 2021
PROGRAMACION TENTATIVA FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Pesos \$

<i>OTRAS TRANSFERENCIAS</i>	SISTEMA GRAL DE PARTICIPACIONES	SOBRETASA Y ACPM	OTRAS FUENTES DE DESTINACION ESPECIFIC	OTROS DISTRITO	RECURSOS ADMINISTRADOS	CRÉDITO	PASIVOS EXIGIBLES	TOTAL
Diferencial Tarifario	0	0	0	1,193,006,000,000	0	0	0	1,193,006,000,000
Antonio Nariño	0	706,494,000	13,975,337,000	0	0	0	0	14,681,831,000
1% Ingresos Corrientes A.C. (Ley 99 de 1993)	0	0	29,314,617,000	0	0	0	0	29,314,617,000
Infraestructura - SITP	0	0	0	0	0	729,204,000,000	0	729,204,000,000
Subsidios	0	0	0	57,977,000,000	0	0	0	57,977,000,000
Aporte Ordinario	0	0	0	15,853,451,000	0	0	0	15,853,451,000
Aporte Ordinario	0	0	11,667,124,000	14,165,065,000	0	0	0	25,832,189,000
Acueducto	61,586,484,000	0	2,944,261,000	0	0	0	0	64,530,745,000
Alcantarillado	53,613,000,000	0	250,000,000	125,458,000	0	0	0	53,988,458,000
Aseo	5,787,986,000	0	261,502,000	54,586,462,000	0	0	0	60,635,950,000
Aporte Ordinario	0	0	0	42,095,450,000	0	45,320,000,000	0	87,415,450,000
Sistema Integrado de Transporte Masivo	0	191,055,277,000	1,987,987,000	109,143,331,000	0	0	0	302,186,595,000
Usaquén	0	1,687,872,000	34,301,412,000	0	0	0	0	35,989,284,000
Chapinero	0	785,092,000	15,103,459,000	0	0	0	0	15,888,551,000
Usme	0	2,693,930,000	56,698,063,000	0	0	0	0	59,391,993,000
Tunjuelito	0	1,186,052,000	23,999,812,000	0	0	0	0	25,185,864,000
Bosa	0	3,389,096,000	72,968,464,000	0	0	0	0	76,357,560,000
Kennedy	0	4,050,676,000	86,423,889,000	0	0	0	0	90,474,565,000
Fontibón	0	1,326,977,000	25,704,044,000	0	0	0	0	27,031,021,000
Engativá	0	2,461,140,000	50,717,016,000	0	0	0	0	53,178,156,000
Suba	0	3,411,257,000	71,903,401,000	0	0	0	0	75,314,658,000
Barrios Unidos	0	1,024,106,000	20,453,807,000	0	0	0	0	21,477,913,000
Los Mártires	0	793,142,000	14,923,055,000	0	0	0	0	15,716,197,000
La Candelaria	0	506,072,000	9,001,441,000	0	0	0	0	9,507,513,000
Ciudad Bolívar	0	4,435,825,000	93,740,406,000	0	0	0	0	98,176,231,000
Sumapaz	0	1,448,198,000	29,758,548,000	0	0	0	0	31,206,746,000
Aceleración Implementación SITP, Chatarrización	0	0	0	211,173,587,000	0	0	0	211,173,587,000
Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE	0	0	0	4,143,954,000	0	0	0	4,143,954,000
Colciencias - Fondo de Investigaciones en Salud	0	0	0	0	1,915,869,000	0	0	1,915,869,000
Registro Nacional de Medidas Correctivas - Policia Nacional	0	0	848,804,000	0	0	0	0	848,804,000
Transferencia de la participación ambiental en el Impuesto Predial Unificado (IPU)	0	0	569,916,523,000	0	0	0	0	569,916,523,000
Fondiger	0	0	40,788,460,000	0	0	0	0	40,788,460,000
Río Bogotá	26,631,746,000	0	72,199,379,000	0	0	0	0	98,831,125,000
Corporación para el Desarrollo Regional "Bogotá Región"	0	0	0	4,781,092,000	0	0	0	4,781,092,000
Otras no clasificadas previamente	0	0	98,448,508,000	235,600,342,000	2,000,000,000	10,000,000,000	0	346,048,850,000
Fondo prestamos de empleados (Universidad Distrital)	0	0	0	0	218,317,000	0	0	218,317,000
Minimo Vital	0	0	0	74,138,210,000	0	0	0	74,138,210,000
San Cristóbal	0	2,793,558,000	58,890,142,000	0	0	0	0	61,683,700,000
Corporación Maloka de Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	4,000,000,000	0	0	0	4,000,000,000
Mejoramiento Institucional - SITP	0	0	0	239,399,000,000	0	0	0	239,399,000,000
Teusaquillo	0	665,779,000	12,449,047,000	0	0	0	0	13,114,826,000
Santa Fe	0	1,166,317,000	24,039,407,000	0	0	0	0	25,205,724,000
Puente Aranda	0	1,228,688,000	24,901,488,000	0	0	0	0	26,130,176,000
Rafael Uribe	0	2,450,785,000	51,323,532,000	0	0	0	0	53,774,317,000
SUBTOTAL	147,619,216,000	229,266,333,000	1,619,902,935,000	2,260,188,402,000	4,134,186,000	784,524,000,000	0	5,045,635,072,000
TOTAL	3,524,285,710,000	442,120,066,000	3,138,369,115,000	7,184,135,248,000	2,121,771,102,000	3,116,219,075,000	622,266,422,000	20,149,166,738,000

Fuente : SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS.

Otras Fuentes de Destinación Específica: Estratificación, Explotación de Canteras, Cofinanciación, Fondo Cuenta Financiación PGA, FNR ,Otras Transferencias Nación, Fondo de los Pobres, Iva Cedido de Licores, Iva al Servicio de Telefonía Móvil, Azar y Espectáculos, ICA, Plusvalía, Impuesto al Deporte, Estampilla Procultura y Estampilla Propersonas Mayores

CUADRO 6
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2021
Consolidado Desagregado

		Pesos \$
CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
12	INGRESOS	21.519.901.968.000
121	INGRESOS CORRIENTES	10.576.268.038.000
12101	TRIBUTARIOS	9.417.023.003.000
1210101	Impuestos directos	4.215.144.786.000
121010101	Predial unificado	3.503.552.719.000
12101010101	Impuesto predial unificado de la vigencia actual	2.857.346.094.000
1210101010101	Impuesto predial unificado de la vigencia actual de suelo urbano	2.834.487.325.000
1210101010102	Impuesto predial unificado de la vigencia actual de suelo rural	22.858.769.000
12101010102	Participación con destinación ambiental vigencia actual	493.271.969.000
12101010103	Impuesto predial unificado de vigencias anteriores	129.994.458.000
1210101010301	Impuesto predial unificado de vigencias anteriores de suelo urbano	128.954.501.000
1210101010302	Impuesto predial unificado de vigencias anteriores de suelo rural	1.039.957.000
12101010104	Participación con destinación ambiental vigencias anteriores	22.940.198.000
121010102	Vehículos automotores	711.592.067.000
12101010201	Impuesto sobre vehículos automotores de la vigencia actual	657.654.423.000
12101010202	Impuesto sobre vehículos automotores de vigencias anteriores	53.937.644.000
1210102	Impuestos indirectos	5.201.878.217.000
121010201	Industria, Comercio y Avisos	4.005.768.255.000
12101020101	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	3.961.121.816.000
1210102010101	Impuesto de Industria y Comercio	2.859.928.795.000
1210102010102	Retención impuesto de industria y comercio	1.101.193.021.000
12101020102	Impuesto de Industria y Comercio de vigencias anteriores	44.646.439.000
1210102010201	Impuesto de Industria y Comercio	32.234.716.000
1210102010202	Retención Impuesto de industria y comercio	12.411.723.000
121010202	Impuesto de delineación urbana	73.514.225.000
12101020201	Impuesto delineación urbana	16.670.758.000
12101020202	Retención impuesto delineación urbana	56.843.467.000
121010203	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	246.712.107.000
12101020301	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	246.712.107.000
1210102030101	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco de producción extranjera	246.712.107.000
121010204	Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos	342.726.353.000
12101020401	Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos de producción nacional	320.615.699.000

CUADRO 6
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2021
Consolidado Desagregado

		Pesos \$
CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1210102040101	Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos de producción nacional de libre destinación	320.615.699.000
12101020402	Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos de producción extranjera	22.110.654.000
1210102040201	Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos de producción extranjera de libre destinación	22.110.654.000
121010205	Sobretasa a la gasolina	382.110.554.000
121010206	Impuesto a la publicidad exterior visual	3.049.608.000
121010207	Impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos públicos	9.244.669.000
12101020701	Impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos públicos	9.225.581.000
12101020702	Retención impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos públicos	19.088.000
121010208	Estampillas	138.752.446.000
12101020802	Estampilla Pro Cultura	28.053.076.000
12101020803	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	110.699.370.000
12102	NO TRIBUTARIOS	1.159.245.035.000
1210201	Tasas y derechos administrativos	348.498.584.000
121020101	Tasas retributivas y compensatorias (municipios de más de un millón de habitantes)	63.940.656.000
12102010101	45% Corporación Autónoma Regional CAR	28.773.295.000
12102010102	45% Río Bogotá	28.773.295.000
12102010103	10% Autoridad ambiental	6.394.066.000
121020102	Tasa por uso aguas subterráneas	16.348.000
121020103	Derechos de tránsito	72.844.000.000
121020106	Tala de arboles	2.757.410.000
121020107	Derechos transferibles de construcción (cargas urbanísticas por edificabilidad)	11.667.124.000
121020108	Estratificación	1.681.578.000
121020111	Aprovechamiento económico del espacio público	48.915.468.000
121020113	Derechos de tránsito en áreas restringidas o de alta congestión	146.676.000.000
1210202	Contribuciones	204.519.157.000
121020201	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	114.913.211.000
121020203	Semaforización	78.992.000.000
12102020301	Semaforización vigencia actual	78.992.000.000
121020204	Participación en la plusvalía	10.613.946.000
1210204	Multas, sanciones e intereses moratorios	584.552.311.000
121020401	Multas	292.881.593.000
12102040101	Transito y transporte	278.936.000.000

CUADRO 6
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2021
Consolidado Desagregado

		Pesos \$
CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
12102040103	Control disciplinario	897.545.000
12102040104	Multas de gobierno	5.651.168.000
1210204010401	Código nacional de policía y convivencia ciudadana	5.651.168.000
121020401040101	85% Fondo de Seguridad y Convivencia	4.803.493.000
121020401040102	15% Registro nacional de medidas correctivas	847.675.000
12102040106	Contractuales	1.093.325.000
12102040107	Ambientales	4.062.491.000
12102040108	Control de vivienda urbana	1.639.801.000
12102040109	Multas no especificadas en otro numeral rentístico	601.263.000
121020402	Sanciones tributarias	107.252.229.000
12102040201	Impuesto sobre vehículos automotores	34.608.614.000
12102040205	Impuesto predial unificado	51.465.020.000
12102040206	Impuesto de Industria y Comercio	17.759.908.000
12102040208	Sanciones tributarias no clasificadas en otro numeral rentístico	3.418.687.000
121020403	Intereses moratorios	184.418.489.000
12102040301	Vehículos automotores	34.991.770.000
12102040305	Predial unificado	114.742.056.000
12102040306	Industria y comercio	26.818.228.000
12102040308	Código nacional de policía y convivencia ciudadana	7.531.000
12102040310	Intereses moratorios no clasificadas en otro numeral rentístico	7.858.904.000
1210205	Venta de bienes y servicios	21.674.983.000
121020501	Servicios para la comunidad, sociales y personas	21.674.983.000
12102050101	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general	21.674.983.000
1210205010101	Servicios administrativos del gobierno	21.674.983.000
121020501010101	Servicios ejecutivos de la administración pública	5.314.989.000
121020501010102	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	3.098.056.000
12102050101010201	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles propios o arrendados	3.098.056.000
121020501010103	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	13.261.938.000
12102050101010301	Servicios de oficinas centrales	13.261.938.000
122	TRANSFERENCIAS	3.762.292.664.000
12201	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.736.656.982.000
1220101	NACIONALES	3.736.656.982.000

CUADRO 6
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2021
Consolidado Desagregado

		Pesos \$
CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
122010101	Sistema General de Participaciones	3.524.285.710.000
12201010101	Educación	2.426.787.101.000
1220101010101	Prestación del servicio	2.262.851.204.000
1220101010102	Cancelación de prestaciones sociales del magisterio	56.999.047.000
1220101010103	Calidad por matrícula oficial	35.234.485.000
1220101010104	Calidad gratuidad	71.702.365.000
12201010102	Salud	706.445.000.000
1220101010202	Régimen subsidiado	592.449.000.000
1220101010203	Salud pública	113.996.000.000
12201010103	Propósito general	234.798.003.000
1220101010301	Deporte y recreación	18.783.840.000
1220101010302	Cultura	14.087.880.000
1220101010303	Libre inversión	201.926.283.000
12201010104	Restaurantes escolares	8.636.390.000
12201010105	Agua potable y saneamiento básico	120.987.470.000
12201010106	15% SGP participación departamento APSB	26.631.746.000
122010106	Participaciones de ingresos tributarios y no tributarios	212.348.441.000
12201010601	Participaciones de impuestos	202.352.291.000
1220101060103	Participación del impuesto de registro	136.690.939.000
122010106010301	80% Libre destinación	109.352.750.000
122010106010302	20% FONPET	27.338.189.000
1220101060106	Sobretasa al ACPM	60.009.512.000
1220101060107	Iva cedido de licores - IDR (ley 788 de 2002)	4.757.355.000
1220101060108	Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía, datos y navegación móvil	894.485.000
122010106010802	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	894.485.000
12201010602	Participaciones de contribuciones	9.996.150.000
1220101060201	Participación de la contribución parafiscal cultural	9.996.150.000
122010107	Transferencias corrientes para financiar competencias delegadas por la nación	22.831.000
12201010704	Transferencias corrientes de derechos económicos por uso de recursos naturales - regalías régimen anterior	22.831.000
1220101070401	Regalías por hidrocarburos, petróleo y gas (transporte)	22.831.000
12202	DEPARTAMENTALES	7.912.862.000
1220201	Vehículos automotores	7.912.862.000

CUADRO 6
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2021
Consolidado Desagregado

		Pesos \$
CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
12203	DISTRITALES	17.722.820.000
1220301	Sector eléctrico de empresas del orden Distrital	1.327.685.000
122030101	Transferencias del sector eléctrico	1.327.685.000
1220302	EAB - Río Bogotá	2.979.955.000
1220303	Empresas superávit fondo de solidaridad y redistribución de ingresos	1.415.180.000
1220306	Incentivos al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos	12.000.000.000
124	RECURSOS DE CAPITAL	7.181.341.266.000
12401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.511.093.000
1240102	De otras entidades del gobierno	58.511.093.000
124010201	Nacional	50.000.000.000
12401020101	Cofinanciación convenio ICBF	50.000.000.000
124010202	Distrital	8.511.093.000
12401020201	Convenios entidades distritales	8.511.093.000
12402	RECURSOS DEL CRÉDITO	3.421.453.590.000
1240201	Recursos de crédito interno	3.116.219.075.000
124020101	Recursos de contratos de empréstitos internos	3.116.219.075.000
12402010103	Recursos de contratos de empréstitos internos con otras instituciones financieras	3.116.219.075.000
1240203	Recursos de crédito interno Vigencia Anterior	305.234.515.000
124020301	Recursos de contratos de empréstitos internos	305.234.515.000
12402030103	Recursos de contratos de empréstitos internos con otras instituciones financieras	305.234.515.000
12403	RECURSOS DEL BALANCE	1.578.953.874.000
1240302	Superávit fiscal	1.261.921.967.000
124030201	Superávit fiscal de recursos del SGP	15.975.537.000
124030202	Superávit fiscal de ingresos de destinación específica	224.189.433.000
124030203	Superávit fiscal de ingresos de libre destinación	1.021.756.997.000
1240303	Superávit fiscal no incorporado de vigencias anteriores	317.031.907.000
124030301	Superávit fiscal no incorporado de recursos del SGP	524.896.000
124030302	Superávit fiscal no incorporado de ingresos de destinación específica	122.305.245.000
124030303	Superávit fiscal no incorporado de ingresos de libre destinación	194.201.766.000
12404	DISPOSICIÓN DE ACTIVOS	358.048.826.000
1240401	Disposición de activos financieros	358.048.826.000
124040101	Disposición de acciones	358.048.826.000
12404010102	Disposición de acciones sector Privado	358.048.826.000

CUADRO 6
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2021
Consolidado Desagregado

		Pesos \$
CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
12405	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	183.086.458.000
1240502	Depósitos	183.086.458.000
124050201	Recursos del SGP	8.038.194.000
12405020101	SGP - Participación para educación	3.068.346.000
1240502010101	SGP Educación - Prestación de servicio educativo	3.068.346.000
12405020102	SGP - Participación para salud	894.552.000
1240502010202	SGP Salud - Salud pública	894.552.000
12405020103	SGP - Participación para propósito general	3.060.742.000
1240502010301	SGP Propósito general - Deporte y recreación	231.544.000
1240502010302	SGP Propósito general - Cultura	340.107.000
1240502010303	SGP Propósito general - Libre inversión	2.489.091.000
12405020105	SGP 15% Participación departamental	294.101.000
12405020106	SGP Asignaciones especiales - Alimentación escolar	330.790.000
12405020107	SGP - Participación para la atención integral de la primera infancia	389.663.000
124050203	Recursos propios con destinación específica	52.034.264.000
124050204	Recursos propios de libre destinación	123.014.000.000
12406	RETIROS FONPET	350.038.864.000
1240601	Pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales	125.591.000.000
124060101	Pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A y B	125.463.982.000
124060102	Pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales C y E	127.018.000
1240603	Excedente del cubrimiento del pasivo pensional	78.447.864.000
124060302	Para invertir en el sector salud	78.447.864.000
1240604	Retiros FONPET para el pago de obligaciones pensionales corrientes	146.000.000.000
12407	EXCEDENTES FINANCIEROS	163.276.221.000
1240702	Empresas Industriales y Comerciales del Estado no societarias	163.276.221.000
12408	DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	1.037.494.097.000
1240802	Dividendos y utilidades de Sociedades de Economía Mixta	1.037.494.097.000
12409	REINTEGROS	30.478.243.000
TOTAL RENTAS E INGRESOS		21.519.901.968.000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – Dirección Distrital de Presupuesto

CUADRO 7
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACIÓN	TOTAL
13	GASTOS	12.082.827.509.000	2.849.056.870.000	14.931.884.379.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.622.929.259.000	0	1.622.929.259.000
13101	Gastos de personal	1.121.283.007.000	0	1.121.283.007.000
1310101	Planta de personal permanente	1.078.297.919.000	0	1.078.297.919.000
131010101	Factores constitutivos de salario	792.202.576.000	0	792.202.576.000
13101010101	Factores salariales comunes	582.755.351.000	0	582.755.351.000
13101010102	Factores salariales especiales	209.447.225.000	0	209.447.225.000
131010102	Contribuciones inherentes a la nómina	274.292.504.000	0	274.292.504.000
13101010201	Aportes a la seguridad social en pensiones	76.999.076.000	0	76.999.076.000
13101010202	Aportes a la seguridad social en salud	54.075.269.000	0	54.075.269.000
13101010203	Aportes de cesantías	68.748.303.000	0	68.748.303.000
13101010204	Aportes a cajas de compensación familiar	29.224.444.000	0	29.224.444.000
13101010205	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	8.805.485.000	0	8.805.485.000
13101010206	Aportes al ICBF	21.998.258.000	0	21.998.258.000
13101010207	Aportes al SENA	3.664.333.000	0	3.664.333.000
13101010208	Aportes a la ESAP	3.663.733.000	0	3.663.733.000
13101010209	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	7.113.603.000	0	7.113.603.000
131010103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	11.802.839.000	0	11.802.839.000
13101010301	Indemnización por vacaciones	973.961.000	0	973.961.000
13101010302	Bonificación por recreación	2.331.799.000	0	2.331.799.000
13101010303	Bonificación de dirección	69.254.000	0	69.254.000
13101010304	Bonificación de gestión territorial	17.314.000	0	17.314.000
13101010305	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	8.002.252.000	0	8.002.252.000
13101010306	Prima secretarial	344.673.000	0	344.673.000
13101010307	Reconocimiento por Coordinación	63.586.000	0	63.586.000
1310102	Personal supernumerario y temporal	25.647.194.000	0	25.647.194.000
131010201	Factores constitutivos de salario	19.342.962.000	0	19.342.962.000
13101020101	Factores salariales comunes	14.264.493.000	0	14.264.493.000
13101020102	Factores salariales especiales	5.078.469.000	0	5.078.469.000
131010202	Contribuciones inherentes a la nómina	6.127.118.000	0	6.127.118.000
13101020201	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.835.823.000	0	1.835.823.000

CUADRO 7
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACIÓN	TOTAL
13101020202	Aportes a la seguridad social en salud	1.301.579.000	0	1.301.579.000
13101020203	Aportes de cesantías	1.477.135.000	0	1.477.135.000
13101020204	Aportes a cajas de compensación familiar	644.843.000	0	644.843.000
13101020205	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	63.685.000	0	63.685.000
13101020206	Aportes al ICBF	483.630.000	0	483.630.000
13101020207	Aportes al SENA	80.608.000	0	80.608.000
13101020208	Aportes a la ESAP	80.608.000	0	80.608.000
13101020209	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	159.207.000	0	159.207.000
131010203	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	177.114.000	0	177.114.000
13101020302	Bonificación por recreación	63.494.000	0	63.494.000
13101020303	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	113.620.000	0	113.620.000
1310104	Otros servidores de categoría especial	17.337.894.000	0	17.337.894.000
131010401	Honorarios	17.337.894.000	0	17.337.894.000
13101040101	Honorarios Concejales	17.337.894.000	0	17.337.894.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	325.589.198.000	0	325.589.198.000
1310201	Adquisición de activos no financieros	4.192.336.000	0	4.192.336.000
131020101	Activos fijos	4.192.336.000	0	4.192.336.000
13102010101	Maquinaria y equipo	4.192.336.000	0	4.192.336.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	321.396.862.000	0	321.396.862.000
131020201	Materiales y suministros	9.610.795.000	0	9.610.795.000
13102020101	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2.535.916.000	0	2.535.916.000
13102020102	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	6.366.493.000	0	6.366.493.000
13102020103	Productos metálicos	708.386.000	0	708.386.000
131020202	Adquisición de servicios	311.784.104.000	0	311.784.104.000
13102020201	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	9.577.296.000	0	9.577.296.000
13102020202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	92.371.554.000	0	92.371.554.000
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	168.937.670.000	0	168.937.670.000

CUADRO 7
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACIÓN	TOTAL
13102020204	Servicios administrativos del Gobierno	20.060.378.000	0	20.060.378.000
13102020205	Viáticos y gastos de viaje	329.708.000	0	329.708.000
13102020206	Capacitación	4.358.563.000	0	4.358.563.000
13102020207	Bienestar e incentivos	11.298.502.000	0	11.298.502.000
13102020208	Salud ocupacional	4.850.433.000	0	4.850.433.000
131020203	Gastos imprevistos	1.963.000	0	1.963.000
13103	GASTOS DIVERSOS	2.471.684.000	0	2.471.684.000
1310301	Impuestos	19.506.000	0	19.506.000
131030103	Impuesto de vehículos	19.506.000	0	19.506.000
1310302	Tasas y derechos administrativos	23.900.000	0	23.900.000
131030201	Licencias de construcción	3.000.000	0	3.000.000
131030202	Otras Tasas y Derechos no contempladas previamente	20.900.000	0	20.900.000
1310304	Multas y sanciones	28.278.000	0	28.278.000
1310305	Pago Administración SIMIT	2.400.000.000	0	2.400.000.000
13105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO	173.585.370.000	0	173.585.370.000
1310501	Distrital	130.150.853.000	0	130.150.853.000
131050102	A otras entidades del gobierno general	130.150.853.000	0	130.150.853.000
13105010201	Fondo de compensación distrital	75.877.853.000	0	75.877.853.000
13105010204	Servicio de alumbrado público	2.500.000.000	0	2.500.000.000
13105010206	Fondos de Desarrollo Local	51.773.000.000	0	51.773.000.000
1310502	A esquemas asociativos	3.033.367.000	0	3.033.367.000
131050201	Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE	3.033.367.000	0	3.033.367.000
1310504	Nacional	27.338.188.000	0	27.338.188.000
131050401	FONPET	27.338.188.000	0	27.338.188.000
13105040101	20% Registro y anotación	27.338.188.000	0	27.338.188.000
1310505	Transferencias corrientes a organizaciones nacionales e internacionales	9.212.962.000	0	9.212.962.000
131050501	Membrecías	94.050.000	0	94.050.000
131050502	Distintas de membrecías	9.118.912.000	0	9.118.912.000
1310507	Sentencias y conciliaciones	3.850.000.000	0	3.850.000.000
131050701	Sentencias	3.850.000.000	0	3.850.000.000
132	SERVICIO DE LA DEUDA	491.800.986.000	0	491.800.986.000

CUADRO 7
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACIÓN	TOTAL
13201	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	266.216.495.000	0	266.216.495.000
1320101	Principal	90.134.485.000	0	90.134.485.000
132010102	Principal de préstamos	90.134.485.000	0	90.134.485.000
13201010202	Principal de préstamos de banca de fomento	808.424.000	0	808.424.000
13201010203	Principal de préstamos de gobiernos extranjeros	2.257.646.000	0	2.257.646.000
13201010204	Principal de préstamos de organismos multilaterales	87.068.415.000	0	87.068.415.000
1320102	Intereses	111.115.084.000	0	111.115.084.000
132010201	Intereses de títulos de deuda	56.411.258.000	0	56.411.258.000
13201020101	Intereses de títulos valores	56.411.258.000	0	56.411.258.000
132010202	Intereses de préstamos	54.703.826.000	0	54.703.826.000
13201020201	Intereses de préstamos de banca comercial	30.014.916.000	0	30.014.916.000
13201020202	Intereses de préstamos de banca de fomento	273.238.000	0	273.238.000
13201020203	Intereses de préstamos de gobiernos extranjeros	188.890.000	0	188.890.000
13201020204	Intereses de préstamos de organismos multilaterales	24.226.782.000	0	24.226.782.000
1320103	Comisiones y otros gastos	64.966.926.000	0	64.966.926.000
132010301	Comisiones y otros gastos de títulos de deuda	2.250.592.000	0	2.250.592.000
13201030101	Comisiones y otros gastos de títulos valores	2.250.592.000	0	2.250.592.000
132010302	Comisiones y otros gastos de préstamos	61.919.135.000	0	61.919.135.000
13201030201	Comisiones y otros gastos de préstamos de banca comercial	47.231.213.000	0	47.231.213.000
13201030202	Comisiones y otros gastos de préstamos de banca de fomento	7.313.000	0	7.313.000
13201030204	Comisiones y otros gastos de préstamos de organismos multilaterales	14.680.609.000	0	14.680.609.000
132010303	Comisiones y otros gastos de otras cuentas por pagar	797.199.000	0	797.199.000
13202	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	225.584.491.000	0	225.584.491.000
1320201	Principal	12.481.005.000	0	12.481.005.000
132020102	Principal de préstamos	12.481.005.000	0	12.481.005.000
13202010202	Principal de préstamos de entidades financieras	12.481.005.000	0	12.481.005.000
1320202	Intereses	208.932.486.000	0	208.932.486.000
132020201	Intereses de títulos de deuda	170.066.922.000	0	170.066.922.000
13202020101	Intereses de títulos valores	170.066.922.000	0	170.066.922.000

CUADRO 7
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACIÓN	TOTAL
132020202	Intereses de préstamos	38.865.564.000	0	38.865.564.000
13202020201	Intereses de préstamos de banca comercial	38.865.564.000	0	38.865.564.000
1320203	Comisiones y otros gastos	4.171.000.000	0	4.171.000.000
132020301	Comisiones y otros gastos de títulos de deuda	4.035.000.000	0	4.035.000.000
13202030101	Comisiones y otros gastos de títulos valores	4.035.000.000	0	4.035.000.000
132020303	Comisiones y otros gastos de otras cuentas por pagar	136.000.000	0	136.000.000
133	INVERSION	9.968.097.264.000	2.849.056.870.000	12.817.154.134.000
13301	DIRECTA	5.074.215.594.000	2.701.437.654.000	7.775.653.248.000
1330116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	5.074.215.594.000	2.701.437.654.000	7.775.653.248.000
133011601	HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA	3.226.050.524.000	2.688.753.893.000	5.914.804.417.000
13301160101	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA LA EQUIDAD	88.987.437.000	0	88.987.437.000
13301160102	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LAS MUJERES	22.557.695.000	0	22.557.695.000
13301160103	MOVILIDAD SOCIAL INTEGRAL	33.105.516.000	15.133.041.000	48.238.557.000
13301160104	PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN POR RAZONES ÉTNICAS, RELIGIOSAS, SOCIALES, POLÍTICAS Y DE ORIENTACIÓN SEXUAL	16.144.505.000	0	16.144.505.000
13301160105	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD, EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EL RECONOCIMIENTO DE LAS MUJERES	7.974.600.000	0	7.974.600.000
13301160106	SISTEMA DISTRITAL DEL CUIDADO	511.721.362.000	224.109.481.000	735.830.843.000
13301160108	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE MATERNIDAD TEMPRANA	1.750.000.000	0	1.750.000.000
13301160112	EDUCACIÓN INICIAL: BASES SÓLIDAS PARA LA VIDA	31.370.000.000	0	31.370.000.000
13301160113	EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS: ACCESO Y PERMANENCIA CON EQUIDAD Y ÉNFASIS EN EDUCACIÓN RURAL	2.031.930.554.000	2.426.940.069.000	4.458.870.623.000
13301160114	FORMACIÓN INTEGRAL: MÁS Y MEJOR TIEMPO EN LOS COLEGIOS	34.040.848.000	8.483.422.000	42.524.270.000
13301160115	PLAN DISTRITAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD: LEER PARA LA VIDA	21.817.400.000	14.087.880.000	35.905.280.000
13301160116	TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA. ES CON LOS MAESTROS Y MAESTRAS	48.527.163.000	0	48.527.163.000

CUADRO 7
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACIÓN	TOTAL
13301160117	JÓVENES CON CAPACIDADES: PROYECTO DE VIDA PARA LA CIUDADANÍA, LA INNOVACIÓN Y EL TRABAJO DEL SIGLO XXI	101.292.118.000	0	101.292.118.000
13301160118	CIERRE DE BRECHAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA URBANO RURAL	74.512.331.000	0	74.512.331.000
13301160119	VIVIENDA Y ENTORNOS DIGNOS EN EL TERRITORIO URBANO Y RURAL	30.451.563.000	0	30.451.563.000
13301160120	BOGOTÁ, REFERENTE EN CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA, CON PARQUES PARA EL DESARROLLO Y LA SALUD	1.762.400.000	0	1.762.400.000
13301160121	CREACIÓN Y VIDA COTIDIANA: APROPIACIÓN CIUDADANA DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO, PARA LA DEMOCRACIA CULTURAL	72.859.579.000	0	72.859.579.000
13301160122	TRANSFORMACIÓN CULTURAL PARA LA CONCIENCIA AMBIENTAL Y EL CUIDADO DE LA FAUNA DOMÉSTICA	3.745.000.000	0	3.745.000.000
13301160123	BOGOTÁ RURAL	7.472.750.000	0	7.472.750.000
13301160124	BOGOTÁ REGIÓN EMPRENDEDORA E INNOVADORA	25.640.705.000	0	25.640.705.000
13301160125	BOGOTÁ REGIÓN PRODUCTIVA Y COMPETITIVA	58.386.998.000	0	58.386.998.000
133011602	CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA	172.051.789.000	0	172.051.789.000
13301160227	CAMBIO CULTURAL PARA LA GESTIÓN DE LA CRISIS CLIMÁTICA	4.059.505.000	0	4.059.505.000
13301160228	BOGOTÁ PROTECTORA DE SUS RECURSOS NATURALES	65.396.742.000	0	65.396.742.000
13301160229	ASENTAMIENTOS Y ENTORNOS PROTECTORES	2.288.520.000	0	2.288.520.000
13301160230	EFICIENCIA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	39.327.000.000	0	39.327.000.000
13301160232	REVITALIZACIÓN URBANA PARA LA COMPETITIVIDAD	6.895.614.000	0	6.895.614.000
13301160233	MÁS ÁRBOLES Y MÁS Y MEJOR ESPACIO PÚBLICO	18.885.456.000	0	18.885.456.000
13301160234	BOGOTÁ PROTECTORA DE LOS ANIMALES	5.390.639.000	0	5.390.639.000
13301160235	MANEJO Y PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN	15.732.430.000	0	15.732.430.000
13301160236	MANEJO Y SANEAMIENTO DE LOS CUERPOS DE AGUA	6.969.964.000	0	6.969.964.000
13301160237	PROVISIÓN Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS	2.839.276.000	0	2.839.276.000

CUADRO 7
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACIÓN	TOTAL
13301160238	ECOEficiencia, Reciclaje, Manejo de Residuos e Inclusión de la Población Recicladora	4.266.643.000	0	4.266.643.000
133011603	INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN	630.198.861.000	12.683.761.000	642.882.622.000
13301160339	BOGOTÁ TERRITORIO DE PAZ Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	50.145.108.000	0	50.145.108.000
13301160340	MÁS MUJERES VIVEN UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS, SE SIENTEN SEGURAS Y ACCEDEN CON CONFIANZA AL SISTEMA DE JUSTICIA	36.724.755.000	0	36.724.755.000
13301160342	CONCIENCIA Y CULTURA CIUDADANA PARA LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA	48.256.943.000	0	48.256.943.000
13301160343	CULTURA CIUDADANA PARA LA CONFIANZA, LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN DESDE LA VIDA COTIDIANA	8.000.000.000	0	8.000.000.000
13301160345	ESPACIO PÚBLICO MÁS SEGURO Y CONSTRUIDO COLECTIVAMENTE	10.868.133.000	0	10.868.133.000
13301160346	ATENCIÓN A JÓVENES Y ADULTOS INFRACTORES CON IMPACTO EN SU PROYECTO DE VIDA	9.113.814.000	0	9.113.814.000
13301160347	CALIDAD DE VIDA Y DERECHOS DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD	33.054.864.000	0	33.054.864.000
13301160348	PLATAFORMA INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD Y JUSTICIA	434.035.244.000	12.683.761.000	446.719.005.000
133011604	HACER DE BOGOTÁ REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE	300.970.276.000	0	300.970.276.000
13301160449	MOVILIDAD SEGURA, SOSTENIBLE Y ACCESIBLE	300.970.276.000	0	300.970.276.000
133011605	CONSTRUIR BOGOTÁ REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE	744.944.144.000	0	744.944.144.000
13301160551	GOBIERNO ABIERTO	50.761.156.000	0	50.761.156.000
13301160552	INTEGRACIÓN REGIONAL, DISTRITAL Y LOCAL	21.212.283.000	0	21.212.283.000
13301160553	INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES	29.520.778.000	0	29.520.778.000
13301160554	TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y GESTIÓN DE TIC PARA UN TERRITORIO INTELIGENTE	25.291.554.000	0	25.291.554.000
13301160555	FORTALECIMIENTO DE CULTURA CIUDADANA Y SU INSTITUCIONALIDAD	9.297.664.000	0	9.297.664.000
13301160556	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	594.044.709.000	0	594.044.709.000
13301160557	GESTIÓN PÚBLICA LOCAL	14.816.000.000	0	14.816.000.000

CUADRO 7
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACIÓN	TOTAL
13302	TRANSFERENCIAS INVERSIÓN	4.893.881.670.000	147.619.216.000	5.041.500.886.000
1330201	Distrital	3.853.154.608.000	120.987.470.000	3.974.142.078.000
133020103	A otras entidades del gobierno general	3.853.154.608.000	120.987.470.000	3.974.142.078.000
13302010301	EAAB -ESP	29.314.617.000	0	29.314.617.000
13302010302	Transmilenio - Aporte Ordinario	2.219.586.000.000	0	2.219.586.000.000
13302010303	Canal Capital	15.853.451.000	0	15.853.451.000
13302010304	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano	25.832.189.000	0	25.832.189.000
13302010306	Minimo Vital	74.138.210.000	0	74.138.210.000
13302010307	Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	58.167.683.000	120.987.470.000	179.155.153.000
13302010309	Empresa Metro	87.415.450.000	0	87.415.450.000
13302010310	Cofinanciación	302.186.595.000	0	302.186.595.000
13302010311	Fondos de Desarrollo Local	829.486.826.000	0	829.486.826.000
13302010312	Aceleración Implementación SITP, Chatarrización	211.173.587.000	0	211.173.587.000
1330202	A esquemas asociativos	4.143.954.000	0	4.143.954.000
133020201	Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE	4.143.954.000	0	4.143.954.000
1330203	Nacional	848.804.000	0	848.804.000
133020303	Registro Nacional de Medidas Correctivas	848.804.000	0	848.804.000
1330204	Departamental	569.916.523.000	0	569.916.523.000
133020401	Corporación Autonoma Regional CAR	569.916.523.000	0	569.916.523.000
13302040101	Transferencia de la participación ambiental en el Impuesto Predial Unificado (IPU)	569.916.523.000	0	569.916.523.000
1330205	Transferencias corrientes no clasificadas en otra partida	465.817.781.000	26.631.746.000	492.449.527.000
133020501	FONDIGER	40.788.460.000	0	40.788.460.000
133020502	Río Bogotá	72.199.379.000	26.631.746.000	98.831.125.000
133020503	Corporación Maloka de Ciencia, Tecnología e Innovación	4.000.000.000	0	4.000.000.000
133020504	Corporación para el Desarrollo Regional "Bogotá Región"	4.781.092.000	0	4.781.092.000
133020506	Otras no clasificadas previamente	344.048.850.000	0	344.048.850.000
	TOTAL GASTOS E INVERSIONES	12.082.827.509.000	2.849.056.870.000	14.931.884.379.000

CUADRO 7
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021
Consolidado Desagregado

Pesos \$

APORTES DISTRITO A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.287.176.105.000	0	1.287.176.105.000
132	SERVICIO DE LA DEUDA	90.599.982.000	0	90.599.982.000
133	INVERSIÓN	5.210.241.502.000	0	5.210.241.502.000
	TOTAL APORTES DISTRITO	6.588.017.589.000	0	6.588.017.589.000
	TOTAL GASTOS E INVERSION	18.670.845.098.000	2.849.056.870.000	21.519.901.968.000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – Dirección Distrital de Presupuesto

CUADRO 8
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021
Consolidado Aportes Funcionamiento a Establecimientos Públicos

Pesos \$

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACIÓN	TOTAL
13	GASTOS	1.287.176.105.000	0	1.287.176.105.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.287.176.105.000	0	1.287.176.105.000
13105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO	1.287.176.105.000	0	1.287.176.105.000
1310501	Distrital	1.287.176.105.000	0	1.287.176.105.000
131050101	Establecimientos Públicos	1.128.208.481.000	0	1.128.208.481.000
13105010101	Fondo Financiero Distrital de Salud	1.531.721.000	0	1.531.721.000
13105010102	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	19.504.783.000	0	19.504.783.000
13105010103	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	72.781.216.000	0	72.781.216.000
13105010104	Caja de la Vivienda Popular	11.766.415.000	0	11.766.415.000
13105010105	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR D	36.583.231.000	0	36.583.231.000
13105010106	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON	15.407.682.000	0	15.407.682.000
13105010107	Fundación Gilberto Álzate Avendaño	5.181.213.000	0	5.181.213.000
13105010108	Orquesta Filarmónica de Bogotá	28.321.510.000	0	28.321.510.000
13105010110	Jardín Botánico José Celestino Mutis	8.079.997.000	0	8.079.997.000
13105010111	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	6.743.525.000	0	6.743.525.000
13105010112	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	16.643.757.000	0	16.643.757.000
13105010113	Unidad Administrativa Especial de Catastro	54.528.704.000	0	54.528.704.000
13105010114	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	29.552.359.000	0	29.552.359.000
13105010115	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	231.353.018.000	0	231.353.018.000
1310501011501	Gastos de Funcionamiento	25.630.018.000	0	25.630.018.000
1310501011502	Servicio de Alumbrado Público	205.723.000.000	0	205.723.000.000
13105010116	Instituto para la Economía Social - IPES	14.337.097.000	0	14.337.097.000
13105010117	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	280.805.543.000	0	280.805.543.000
1310501011701	Gastos de Funcionamiento	22.385.278.000	0	22.385.278.000
1310501011702	Fondo de Pensiones Públicas	258.420.265.000	0	258.420.265.000
13105010118	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	6.721.138.000	0	6.721.138.000
13105010119	Instituto Distrital de Turismo	7.766.402.000	0	7.766.402.000
13105010120	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	13.005.176.000	0	13.005.176.000

CUADRO 8
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021
Consolidado Aportes Funcionamiento a Establecimientos Públicos

Pesos \$

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACIÓN	TOTAL
13105010121	Instituto Distrital De Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	6.023.223.000	0	6.023.223.000
13105010122	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	261.570.771.000	0	261.570.771.000
131050103	Otros organismos	158.967.624.000	0	158.967.624.000
13105010301	Contraloría de Bogotá, D.C.	158.967.624.000	0	158.967.624.000
	TOTAL APORTES PARA FUNCIONAMIENTO	1.287.176.105.000	0	1.287.176.105.000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – Dirección Distrital de Presupuesto

CUADRO 9
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021
Consolidado Aportes Servicio de la Deuda a Establecimientos Públicos

Pesos \$

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACIÓN	TOTAL
13	GASTOS	90.599.982.000	0	90.599.982.000
132	SERVICIO DE LA DEUDA	90.599.982.000	0	90.599.982.000
13205	Transferencia servicio de la deuda	90.599.982.000	0	90.599.982.000
1320501	Bonos Pensionales	90.599.982.000	0	90.599.982.000
	TOTAL APORTES PARA SERVICIO DE LA DEUDA	90.599.982.000	0	90.599.982.000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – Dirección Distrital de Presupuesto

CUADRO 10
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021
Consolidado Aportes Inversión a Establecimientos Públicos

Pesos \$

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACIÓN	TOTAL
13	GASTOS	5.210.241.502.000	0	5.210.241.502.000
133	INVERSION	5.210.241.502.000	0	5.210.241.502.000
13302	TRANSFERENCIAS INVERSIÓN	5.210.241.502.000	0	5.210.241.502.000
1330201	Distrital	5.210.241.502.000	0	5.210.241.502.000
133020101	Establecimientos Públicos	5.202.345.715.000	0	5.202.345.715.000
13302010101	Fondo Financiero Distrital de Salud	2.117.941.644.000	0	2.117.941.644.000
13302010102	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	22.167.198.000	0	22.167.198.000
13302010103	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	1.972.089.791.000	0	1.972.089.791.000
13302010104	Caja de la Vivienda Popular	118.702.505.000	0	118.702.505.000
13302010105	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD	295.825.902.000	0	295.825.902.000
13302010106	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON	59.991.701.000	0	59.991.701.000
13302010107	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	8.599.152.000	0	8.599.152.000
13302010108	Orquesta Filarmónica de Bogotá	31.197.397.000	0	31.197.397.000
13302010110	Jardín Botánico José Celestino Mutis	49.189.930.000	0	49.189.930.000
13302010111	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	4.369.886.000	0	4.369.886.000
13302010112	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	21.664.000.000	0	21.664.000.000
13302010113	Unidad Administrativa Especial de Catastro	12.765.998.000	0	12.765.998.000
13302010114	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	131.685.347.000	0	131.685.347.000
13302010115	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	103.648.694.000	0	103.648.694.000
13302010116	Instituto para la Economía Social - IPES	48.215.688.000	0	48.215.688.000
13302010117	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	4.949.927.000	0	4.949.927.000
13302010118	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	24.186.118.000	0	24.186.118.000
13302010119	Instituto Distrital de Turismo	24.809.041.000	0	24.809.041.000
13302010120	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	121.533.000.000	0	121.533.000.000
13302010121	Instituto Distrital De Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	28.812.796.000	0	28.812.796.000
133020102	Otros organismos	7.895.787.000	0	7.895.787.000
13302010201	Contraloría de Bogotá, D.C.	7.895.787.000	0	7.895.787.000
	TOTAL APORTES PARA GASTOS E INVERSION	5.210.241.502.000	0	5.210.241.502.000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – Dirección Distrital de Presupuesto

CUADRO 11
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021
Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	GASTO DE FUNCIONAMIENTO	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION DIRECTA	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	TOTAL
100 CONCEJO DE BOGOTA, D.C.	78.282.420.000	0	0	0	0	78.282.420.000
102 PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	154.426.484.000	0	0	6.075.983.000	0	160.502.467.000
104 SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	87.512.181.000	9.026.268.000	0	94.103.410.000	0	190.641.859.000
105 VEEDURÍA DISTRITAL	20.806.235.000	0	0	1.881.819.000	0	22.688.054.000
110 SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	131.334.725.000	0	0	75.043.144.000	0	206.377.869.000
111 SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	284.045.202.000	158.115.052.000	491.800.986.000	58.971.433.000	4.862.345.733.000	5.855.278.406.000
01 UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN DEGESTIÓN CORPORATIVA	246.879.384.000	51.547.000	0	51.174.233.000	0	298.105.164.000
02 UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO	0	158.022.408.000	0	0	4.862.345.733.000	5.020.368.141.000
03 UNIDAD EJECUTORA 03 - DIRECCIÓN DISTRITAL CRÉDITO PÚBLICO	0	0	491.800.986.000	0	0	491.800.986.000
04 UNIDAD EJECUTORA 04 - FONDO CUENTACONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	37.165.818.000	41.097.000	0	7.797.200.000	0	45.004.115.000
112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	119.463.681.000	0	0	4.688.886.533.000	0	4.808.350.214.000
113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	70.506.977.000	2.500.000.000	0	430.877.239.000	0	503.884.216.000
01 UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	70.506.977.000	2.500.000.000	0	53.001.607.000	0	126.008.584.000
02 UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	0	0	0	377.875.632.000	0	377.875.632.000
114 SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	73.605.457.000	0	0	0	0	73.605.457.000
117 SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	32.477.255.000	0	0	164.619.095.000	0	197.096.350.000
118 SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	21.194.509.000	0	0	152.661.000.000	179.155.153.000	353.010.662.000
119 SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	24.140.799.000	0	0	123.851.856.000	0	147.992.655.000

CUADRO 11
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021
Consolidado Desagregado por Entidades

						Pesos \$
ENTIDADES	GASTO DE FUNCIONAMIENTO	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION DIRECTA	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	TOTAL
120 SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	79.200.792.000	94.050.000	0	42.985.779.000	0	122.280.621.000
121 SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	16.842.134.000	0	0	96.766.078.000	0	113.608.212.000
122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	29.719.731.000	0	0	1.096.605.704.000	0	1.126.325.435.000
125 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL - DASCD	10.747.217.000	0	0	3.799.703.000	0	14.546.920.000
126 SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	28.662.345.000	0	0	142.714.813.000	0	171.377.158.000
127 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP	11.818.430.000	50.000.000	0	24.677.620.000	0	36.546.050.000
131 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	69.081.360.000	3.800.000.000	0	56.000.000.000	0	128.881.360.000
136 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	23.481.627.000	0	0	9.583.170.000	0	33.064.797.000
137 SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	81.994.328.000	0	0	505.548.869.000	0	587.543.197.000
01 UNIDAD EJECUTORA 01 - GESTION INSTITUCIONAL	81.994.328.000	0	0	91.414.234.000	0	173.408.562.000
02 UNIDAD EJECUTORA 02 - FONDO CUENTAPARA LA SEGURIDAD	0	0	0	414.134.635.000	0	414.134.635.000
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.449.343.889.000	173.585.370.000	491.800.986.000	7.775.653.248.000	5.041.500.886.000	14.931.884.379.000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – Dirección Distrital de Presupuesto

CUADRO 12
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2021
Gastos de Funcionamiento por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES		GASTOS DE PERSONAL	ADQUISICION DE BIENES Y	GASTOS DIVERSOS	TRANSFERENCIAS FUNCIONAMIENTO	TOTAL
100	CONCEJO DE BOGOTA, D.C.	78.279.000.000	3.420.000	0	0	78.282.420.000
102	PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	129.361.200.000	25.063.234.000	2.050.000	0	154.426.484.000
104	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	56.499.227.000	31.008.678.000	4.276.000	9.026.268.000	96.538.449.000
105	VEEDURÍA DISTRITAL	11.746.554.000	9.058.681.000	1.000.000	0	20.806.235.000
110	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	111.656.482.000	19.678.243.000	0	0	131.334.725.000
111	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	191.008.421.000	92.990.231.000	46.550.000	158.115.052.000	442.160.254.000
112	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	81.463.481.000	37.996.200.000	4.000.000	0	119.463.681.000
113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	56.370.677.000	11.736.300.000	2.400.000.000	2.500.000.000	73.006.977.000
114	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	72.376.193.000	1.229.264.000	0	0	73.605.457.000
117	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	23.571.222.000	8.905.233.000	800.000	0	32.477.255.000
118	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	15.494.224.000	5.700.000.000	285.000	0	21.194.509.000
119	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	20.448.747.000	3.691.524.000	528.000	0	24.140.799.000
120	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	70.203.342.000	8.996.500.000	950.000	94.050.000	79.294.842.000
121	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	12.879.717.000	3.962.069.000	348.000	0	16.842.134.000
122	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	8.726.251.000	20.993.480.000	0	0	29.719.731.000
125	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL - DASC	7.697.999.000	3.049.018.000	200.000	0	10.747.217.000
126	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	17.159.906.000	11.501.230.000	1.209.000	0	28.662.345.000
127	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP	10.108.230.000	1.710.000.000	200.000	50.000.000	11.868.430.000
131	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	59.684.311.000	9.394.199.000	2.850.000	3.800.000.000	72.881.360.000
136	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	19.223.188.000	4.258.229.000	210.000	0	23.481.627.000

CUADRO 12
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2021
Gastos de Funcionamiento por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	GASTOS DE PERSONAL	ADQUISICION DE BIENES Y	GASTOS DIVERSOS	TRANSFERENCIAS FUNCIONAMIENTO	TOTAL
137 SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	67.324.635.000	14.663.465.000	6.228.000	0	81.994.328.000
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.121.283.007.000	325.589.198.000	2.471.684.000	173.585.370.000	1.622.929.259.000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – Dirección Distrital de Presupuesto

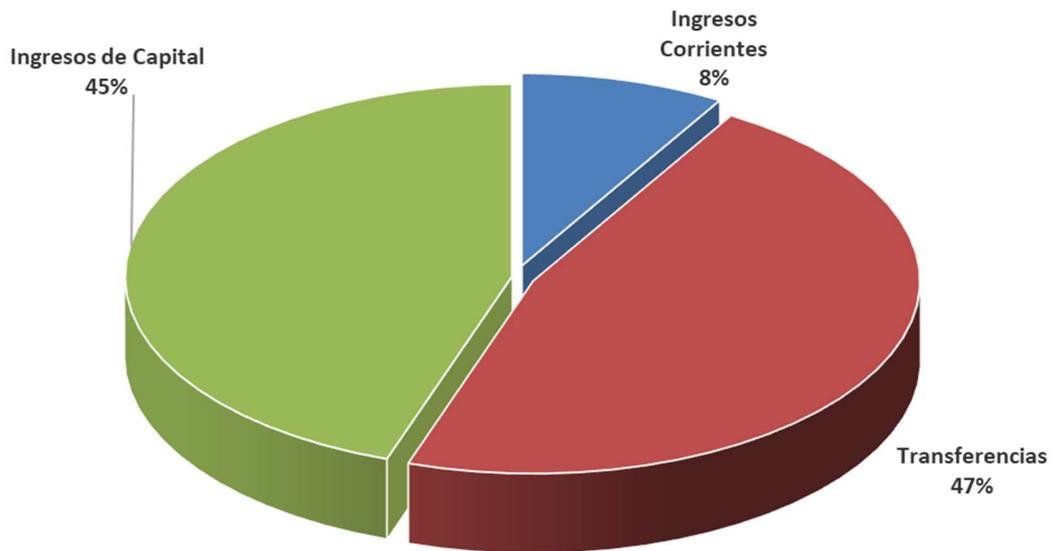
Presupuesto de los Establecimientos Públicos

Presupuesto 2021

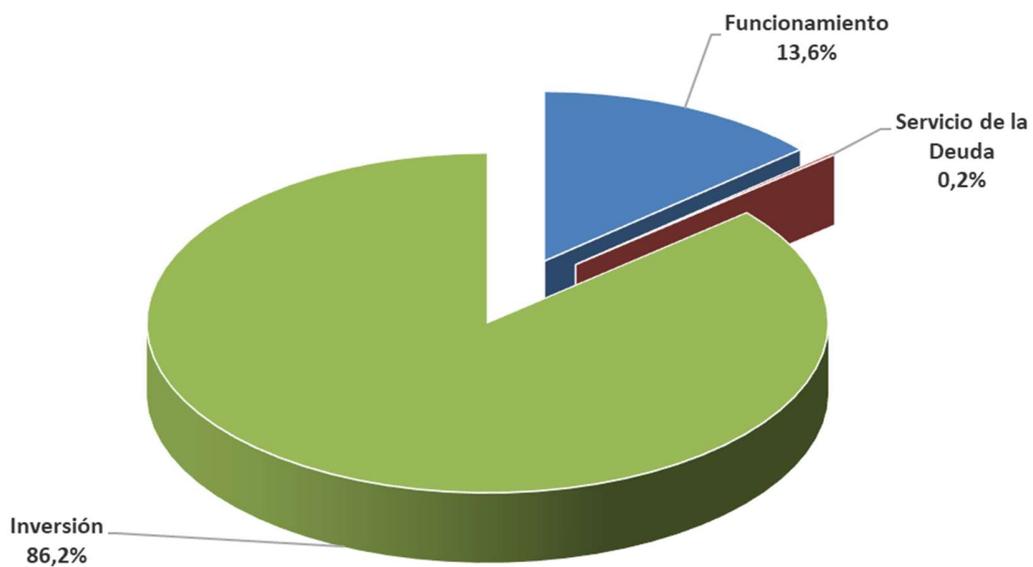
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

GRÁFICA 5
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES ORGANISMO DE CONTROL Y ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO
COMPOSICIÓN DE INGRESOS 2021



GRÁFICA 6
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES ORGANISMO DE CONTROL Y ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO
COMPOSICIÓN DE GASTOS 2021



Fuente: SDH-Dirección Distrital de Presupuesto

CUADRO 13
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE
AUTÓNOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2021
Consolidado Agregado

Pesos \$

Recursos Administrados		
CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
12	INGRESOS	2.460.379.797.000
121	INGRESOS CORRIENTES	210.267.743.000
12101	TRIBUTARIOS	21.434.000.000
1210102	Impuestos indirectos	21.434.000.000
12102	NO TRIBUTARIOS	188.833.743.000
1210201	Tasas y derechos administrativos	38.728.967.000
1210202	Contribuciones	2.000.000.000
1210203	Derechos por monopolios	55.579.046.000
1210204	Multas, sanciones e intereses moratorios	2.815.544.000
1210205	Venta de bienes y servicios	89.710.186.000
122	TRANSFERENCIAS	1.148.610.229.000
12201	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.147.142.317.000
1220101	NACIONALES	1.147.142.317.000
12203	DISTRITALES	1.467.912.000
1220304	Transferencias por premios de juegos de suerte y azar no reclamados	1.467.912.000
124	RECURSOS DE CAPITAL	1.101.501.825.000
12401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	181.987.087.000
1240102	De otras entidades del gobierno	181.987.087.000
12402	RECURSOS DEL CRÉDITO	3.438.670.000
1240201	Recursos de crédito interno	3.438.670.000
12403	RECURSOS DEL BALANCE	648.632.659.000
1240302	Superávit fiscal	347.238.612.000
1240303	Superávit fiscal no incorporado de vigencias anteriores	301.394.047.000
12405	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	263.195.679.000
1240502	Depósitos	263.193.679.000
1240503	Rendimientos financieros de valores distintos de acciones	2.000.000
12407	EXCEDENTES FINANCIEROS	200.341.000
1240701	Establecimientos públicos	200.341.000
12409	REINTEGROS	4.047.389.000
TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS		2.460.379.797.000

CUADRO 13
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE
AUTÓNOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2021
Consolidado Agregado

Pesos \$

TRANSFERENCIAS		
CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
125	TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	6.588.017.589.000
12501	Aporte Ordinario	5.430.563.283.000
1250101	Vigencia	5.429.668.731.000
1250102	Rendimientos financieros SGP	894.552.000
12502	Sistema General de Participaciones	725.228.840.000
1250201	Participaciones para salud - Oferta	
1250202	Participaciones para salud - Régimen subsidiado	592.449.000.000
1250203	Participaciones para salud - Salud pública	113.996.000.000
1250204	Participaciones para salud - Oferta - Aportes patronales	
1250205	Participación de propósito general	18.783.840.000
12504	IVA cedido de licores (Ley 788 de 2002)	4.757.355.000
12507	Fondo de pensiones públicas	148.026.647.000
12508	Bonos pensionales	166.129.600.000
12509	Cuotas partes	34.864.000.000
12510	Desahorro FONPET	78.447.864.000
TOTAL TRANSFERENCIAS		6.588.017.589.000
TOTAL RENTAS E INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL		9.048.397.386.000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – Dirección Distrital de Presupuesto

CUADRO 14
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTÓNOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2021
Consolidado Aareado por Entidades

Pesos

ENTIDADES		PRESUPUESTO			
		INGRESOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS	RECURSOS DE CAPITAL	TOTAL
200	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	311.402.000	0	23.000.000	334.402.000
201	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS	57.505.692.000	1.104.838.967.000	127.087.150.000	1.289.431.809.000
203	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	0	0	119.739.000	119.739.000
204	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	14.386.861.000	0	630.563.120.000	644.949.981.000
206	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS, PENSIONES - FONCEP	14.222.412.000	0	235.871.923.000	250.094.335.000
208	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	0	0	878.457.000	878.457.000
211	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	17.609.430.000	2.700.000.000	21.311.622.000	41.621.052.000
213	INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	117.402.000	0	480.000	117.882.000
214	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	1.688.909.000	0	22.489.106.000	24.178.015.000
215	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	28.000.000	0	1.012.915.000	1.040.915.000
216	ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	86.200.000	0	162.403.000	248.603.000
218	JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	1.000.000.000	0	2.991.070.000	3.991.070.000
219	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP	0	0	1.334.114.000	1.334.114.000
222	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	7.862.000.000	0	7.207.000.000	15.069.000.000
226	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	39.219.102.000	0	1.100.000.000	40.319.102.000
227	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	0	0	2.648.342.000	2.648.342.000
228	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP	1.927.151.000	0	41.542.102.000	43.469.253.000
229	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	2.000.000	0	204.000	2.204.000
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		155.966.561.000	1.107.538.967.000	1.096.342.747.000	2.359.848.275.000

CUADRO 14
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTÓNOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2021
Consolidado Aareado por Entidades

Pesos

ENTIDADES	PRESUPUESTO			
	INGRESOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS	RECURSOS DE CAPITAL	TOTAL
230- UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	53.064.882.000	41.071.262.000	5.159.078.000	99.295.222.000
235- CONTRALORIA	1.236.300.000	0	0	1.236.300.000
TOTAL OTRAS ENTIDADES	54.301.182.000	41.071.262.000	5.159.078.000	100.531.522.000
TOTAL RENTAS E INGRESOS	210.267.743.000	1.148.610.229.000	1.101.501.825.000	2.460.379.797.000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – Dirección Distrital de Presupuesto

CUADRO 15
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMOS DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL
13	GASTOS	2.460.379.797.000	6.588.017.589.000	9.048.397.386.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	333.569.195.000	1.287.176.105.000	1.620.745.300.000
13101	Gastos de personal	0	652.159.150.000	652.159.150.000
1310101	Planta de personal permanente	0	558.792.486.000	558.792.486.000
131010101	Factores constitutivos de salario	0	412.235.964.000	412.235.964.000
13101010101	Factores salariales comunes	0	326.598.311.000	326.598.311.000
13101010102	Factores salariales especiales	0	85.637.653.000	85.637.653.000
131010102	Contribuciones inherentes a la nómina	0	141.267.266.000	141.267.266.000
13101010201	Aportes a la seguridad social en pensiones	0	39.840.600.000	39.840.600.000
13101010202	Aportes a la seguridad social en salud	0	28.016.692.000	28.016.692.000
13101010203	Aportes de cesantías	0	36.767.877.000	36.767.877.000
13101010204	Aportes a cajas de compensación familiar	0	15.957.678.000	15.957.678.000
13101010205	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	0	3.243.785.000	3.243.785.000
13101010206	Aportes al ICBF	0	11.924.646.000	11.924.646.000
13101010207	Aportes al SENA	0	4.128.423.000	4.128.423.000
13101010208	Aportes a la ESAP	0	474.836.000	474.836.000
13101010209	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	0	912.729.000	912.729.000
131010103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	0	5.289.256.000	5.289.256.000
13101010301	Indemnización por vacaciones	0	215.625.000	215.625.000
13101010302	Bonificación por recreación	0	973.369.000	973.369.000
13101010305	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	0	3.767.261.000	3.767.261.000
13101010306	Prima secretarial	0	333.001.000	333.001.000
1310102	Personal supernumerario y temporal	0	53.207.897.000	53.207.897.000
131010201	Factores constitutivos de salario	0	41.341.520.000	41.341.520.000
13101020101	Factores salariales comunes	0	41.338.520.000	41.338.520.000
13101020102	Factores salariales especiales	0	3.000.000	3.000.000
131010202	Contribuciones inherentes a la nómina	0	11.865.727.000	11.865.727.000
13101020201	Aportes a la seguridad social en pensiones	0	3.789.890.000	3.789.890.000
13101020202	Aportes a la seguridad social en salud	0	2.684.807.000	2.684.807.000
13101020203	Aportes de cesantías	0	2.947.672.000	2.947.672.000
13101020204	Aportes a cajas de compensación familiar	0	1.300.909.000	1.300.909.000
13101020205	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	0	165.418.000	165.418.000

CUADRO 15
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMOS DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL
13101020206	Aportes al ICBF	0	974.231.000	974.231.000
13101020207	Aportes al SENA	0	2.800.000	2.800.000
131010203	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	0	650.000	650.000
13101020302	Bonificación por recreación	0	650.000	650.000
1310103	Trabajadores oficiales	0	40.158.767.000	40.158.767.000
131010301	Factores constitutivos de salario	0	22.649.085.000	22.649.085.000
13101030101	Factores salariales comunes	0	19.396.768.000	19.396.768.000
13101030102	Factores salariales especiales	0	3.252.317.000	3.252.317.000
131010302	Contribuciones inherentes a la nómina	0	9.957.910.000	9.957.910.000
13101030201	Aportes a la seguridad social en pensiones	0	2.675.547.000	2.675.547.000
13101030202	Aportes a la seguridad social en salud	0	1.689.955.000	1.689.955.000
13101030203	Aportes de cesantías	0	2.867.644.000	2.867.644.000
13101030204	Aportes a cajas de compensación familiar	0	1.086.587.000	1.086.587.000
13101030205	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	0	441.193.000	441.193.000
13101030206	Aportes al ICBF	0	814.976.000	814.976.000
13101030207	Aportes al SENA	0	382.008.000	382.008.000
131010303	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	0	7.551.772.000	7.551.772.000
13101030302	Bonificación por recreación	0	67.425.000	67.425.000
13101030304	Beneficios convencionales	0	7.484.347.000	7.484.347.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	58.947.389.000	147.181.855.000	206.129.244.000
1310201	Adquisición de activos no financieros	96.768.000	1.037.623.000	1.134.391.000
131020101	Activos fijos	96.768.000	1.037.623.000	1.134.391.000
13102010101	Maquinaria y equipo	96.768.000	1.037.623.000	1.134.391.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	58.850.621.000	146.144.232.000	204.994.853.000
131020201	Materiales y suministros	1.087.520.000	5.248.935.000	6.336.455.000
13102020101	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	85.223.000	852.071.000	937.294.000
13102020102	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	990.234.000	4.237.038.000	5.227.272.000
13102020103	Productos metálicos	12.063.000	159.826.000	171.889.000
131020202	Adquisición de servicios	57.763.101.000	140.895.297.000	198.658.398.000
13102020201	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.916.305.000	4.478.249.000	6.394.554.000

CUADRO 15
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMOS DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL
13102020202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	7.464.067.000	37.871.742.000	45.335.809.000
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	35.251.255.000	79.931.030.000	115.182.285.000
13102020204	Servicios administrativos del Gobierno	1.776.140.000	6.378.303.000	8.154.443.000
13102020205	Viáticos y gastos de viaje	1.213.120.000	436.269.000	1.649.389.000
13102020206	Capacitación	515.100.000	2.221.959.000	2.737.059.000
13102020207	Bienestar e incentivos	9.288.311.000	6.650.509.000	15.938.820.000
13102020208	Salud ocupacional	338.803.000	2.927.236.000	3.266.039.000
13103	GASTOS DIVERSOS	516.094.000	379.406.000	895.500.000
1310301	Impuestos	496.094.000	123.244.000	619.338.000
131030101	Impuesto predial	493.378.000	89.562.000	582.940.000
131030103	Impuesto de vehículos	2.716.000	33.682.000	36.398.000
1310302	Tasas y derechos administrativos	0	1.900.000	1.900.000
131030202	Otras Tasas y Derechos no contempladas previamente	0	1.900.000	1.900.000
1310303	Contribuciones	0	236.012.000	236.012.000
131030302	Contribución Superintendencia Financiera	0	236.012.000	236.012.000
1310304	Multas y sanciones	20.000.000	18.250.000	38.250.000
13104	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	42.351.890.000	97.057.476.000	139.409.366.000
1310401	Pago de Cesantías	17.209.741.000	168.059.000	17.377.800.000
1310402	Pago pensiones	25.026.649.000	21.359.799.000	46.386.448.000
1310403	Bonos pensionales tipo C	105.000.000	108.873.000	213.873.000
1310405	Bonos pensionales tipo T	10.500.000	18.145.000	28.645.000
1310406	Reserva Pensional	0	75.402.600.000	75.402.600.000
13105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO	231.753.822.000	390.398.218.000	622.152.040.000
1310501	Distrital	172.004.362.000	353.349.647.000	525.354.009.000
131050102	A otras entidades del gobierno general	172.004.362.000	353.349.647.000	525.354.009.000
13105010203	Fondo de pensiones públicas	169.463.083.000	148.026.647.000	317.489.730.000
13105010204	Servicio de alumbrado público	0	205.323.000.000	205.323.000.000
13105010205	Tribunales de Ética	2.541.279.000	0	2.541.279.000
1310507	Sentencias y conciliaciones	0	2.184.571.000	2.184.571.000
131050701	Sentencias	0	2.181.721.000	2.181.721.000
131050703	Laudos arbitrales	0	2.850.000	2.850.000

CUADRO 15
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMOS DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL
1310508	Pago pensiones	59.749.460.000	34.864.000.000	94.613.460.000
131050801	Cuotas partes pensionales	59.749.460.000	34.864.000.000	94.613.460.000
132	SERVICIO DE LA DEUDA	5.039.500.000	90.599.982.000	95.639.482.000
13202	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	5.039.500.000	90.599.982.000	95.639.482.000
1320205	Bonos pensionales	5.039.500.000	90.599.982.000	95.639.482.000
132020501	Bonos pensionales tipo A	206.200.000	25.485.214.000	25.691.414.000
132020502	Bonos pensionales tipo B	4.833.300.000	65.114.768.000	69.948.068.000
133	INVERSION	2.121.771.102.000	5.210.241.502.000	7.332.012.604.000
13301	DIRECTA	2.117.636.916.000	5.210.241.502.000	7.327.878.418.000
1330116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	2.117.636.916.000	5.210.241.502.000	7.327.878.418.000
133011601	HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA	1.366.043.177.000	2.485.722.213.000	3.851.765.390.000
13301160101	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA LA EQUIDAD	0	100.000.000	100.000.000
13301160103	MOVILIDAD SOCIAL INTEGRAL	0	55.991.701.000	55.991.701.000
13301160104	PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN POR RAZONES ÉTNICAS, RELIGIOSAS, SOCIALES, POLÍTICAS Y DE ORIENTACIÓN SEXUAL	0	200.000.000	200.000.000
13301160106	SISTEMA DISTRITAL DEL CUIDADO	0	4.246.700.000	4.246.700.000
13301160107	MEJORA DE LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD	1.256.731.459.000	1.716.291.283.000	2.973.022.742.000
13301160109	PREVENCIÓN Y CAMBIOS PARA MEJORAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN	11.003.941.000	204.780.291.000	215.784.232.000
13301160110	SALUD PARA LA VIDA Y EL BIENESTAR	0	23.982.668.000	23.982.668.000
13301160111	SALUD Y BIENESTAR PARA NIÑAS Y NIÑOS	0	31.235.028.000	31.235.028.000
13301160112	EDUCACIÓN INICIAL: BASES SÓLIDAS PARA LA VIDA	476.000.000	6.970.000.000	7.446.000.000
13301160114	FORMACIÓN INTEGRAL: MÁS Y MEJOR TIEMPO EN LOS COLEGIOS	2.900.000.000	40.490.288.000	43.390.288.000
13301160115	PLAN DISTRITAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD: LEER PARA LA VIDA	0	1.300.000.000	1.300.000.000
13301160116	TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA. ES CON LOS MAESTROS Y MAESTRAS	1.334.114.000	4.369.886.000	5.704.000.000
13301160117	JÓVENES CON CAPACIDADES: PROYECTO DE VIDA PARA LA CIUDADANÍA, LA INNOVACIÓN Y EL TRABAJO DEL SIGLO XXI	53.964.049.000	4.000.000.000	57.964.049.000
13301160118	CIERRE DE BRECHAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA URBANO RURAL	0	7.013.203.000	7.013.203.000

CUADRO 15
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMOS DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL
13301160119	VIVIENDA Y ENTORNOS DIGNOS EN EL TERRITORIO URBANO Y RURAL	210.390.000	86.334.704.000	86.545.094.000
13301160120	BOGOTÁ, REFERENTE EN CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA, CON PARQUES PARA EL DESARROLLO Y LA SALUD	26.561.430.000	154.557.034.000	181.118.464.000
13301160121	CREACIÓN Y VIDA COTIDIANA: APROPIACIÓN CIUDADANA DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO, PARA LA DEMOCRACIA CULTURAL	12.409.318.000	95.663.389.000	108.072.707.000
13301160122	TRANSFORMACIÓN CULTURAL PARA LA CONCIENCIA AMBIENTAL Y EL CUIDADO DE LA FAUNA DOMÉSTICA	392.476.000	3.632.267.000	4.024.743.000
13301160124	BOGOTÁ REGIÓN EMPRENDEDORA E INNOVADORA	60.000.000	6.180.000.000	6.240.000.000
13301160125	BOGOTÁ REGIÓN PRODUCTIVA Y COMPETITIVA	0	19.443.648.000	19.443.648.000
13301160126	BOGOTÁ Y REGIÓN, EL MEJOR DESTINO PARA VISITAR	0	18.940.123.000	18.940.123.000
133011602	CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA	200.506.151.000	714.473.845.000	914.979.996.000
13301160228	BOGOTÁ PROTECTORA DE SUS RECURSOS NATURALES	250.000.000	660.233.000	910.233.000
13301160229	ASENTAMIENTOS Y ENTORNOS PROTECTORES	668.067.000	37.466.740.000	38.134.807.000
13301160230	EFICIENCIA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	0	2.294.792.000	2.294.792.000
13301160231	PROTECCIÓN Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE E INTANGIBLE EN BOGOTÁ Y LA REGIÓN	0	6.093.000.000	6.093.000.000
13301160232	REVITALIZACIÓN URBANA PARA LA COMPETITIVIDAD	15.459.622.000	132.617.179.000	148.076.801.000
13301160233	MÁS ÁRBOLES Y MÁS Y MEJOR ESPACIO PÚBLICO	140.657.005.000	372.715.496.000	513.372.501.000
13301160234	BOGOTÁ PROTECTORA DE LOS ANIMALES	2.204.000	23.821.293.000	23.823.497.000
13301160235	MANEJO Y PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN	0	55.774.896.000	55.774.896.000
13301160237	PROVISIÓN Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS	4.174.173.000	2.720.508.000	6.894.681.000
13301160238	ECOEficiencia, RECICLAJE, MANEJO DE RESIDUOS E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN RECICLADORA	39.295.080.000	80.309.708.000	119.604.788.000
133011603	INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN	374.402.000	54.165.790.000	54.540.192.000
13301160339	BOGOTÁ TERRITORIO DE PAZ Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	29.748.000	11.151.962.000	11.181.710.000
13301160341	SIN MACHISMO NI VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS	10.252.000	16.389.748.000	16.400.000.000

CUADRO 15
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMOS DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL
13301160342	CONCIENCIA Y CULTURA CIUDADANA PARA LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA	0	1.679.000.000	1.679.000.000
13301160343	CULTURA CIUDADANA PARA LA CONFIANZA, LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN DESDE LA VIDA COTIDIANA	0	6.629.000.000	6.629.000.000
13301160344	AUTOCONCIENCIA, RESPETO Y CUIDADO EN EL ESPACIO PUBLICO	334.402.000	9.460.268.000	9.794.670.000
13301160345	ESPACIO PÚBLICO MÁS SEGURO Y CONSTRUIDO COLECTIVAMENTE	0	8.526.512.000	8.526.512.000
13301160348	PLATAFORMA INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD Y JUSTICIA	0	329.300.000	329.300.000
133011604	HACER DE BOGOTÁ REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE	467.354.043.000	1.630.065.691.000	2.097.419.734.000
13301160449	MOVILIDAD SEGURA, SOSTENIBLE Y ACCESIBLE	467.354.043.000	1.446.565.691.000	1.913.919.734.000
13301160450	RED DE METROS	0	183.500.000.000	183.500.000.000
133011605	CONSTRUIR BOGOTÁ REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE	83.359.143.000	325.813.963.000	409.173.106.000
13301160551	GOBIERNO ABIERTO	1.236.300.000	27.484.127.000	28.720.427.000
13301160552	INTEGRACIÓN REGIONAL, DISTRITAL Y LOCAL	30.795.650.000	1.000.000.000	31.795.650.000
13301160553	INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES	6.618.819.000	12.358.108.000	18.976.927.000
13301160554	TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y GESTIÓN DE TIC PARA UN TERRITORIO INTELIGENTE	0	18.127.920.000	18.127.920.000
13301160556	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	44.708.374.000	266.743.808.000	311.452.182.000
13301160557	GESTIÓN PÚBLICA LOCAL	0	100.000.000	100.000.000
13302	TRANSFERENCIAS INVERSIÓN	4.134.186.000	0	4.134.186.000
1330203	Nacional	1.915.869.000	0	1.915.869.000
133020301	Colciencias - Fondo de Investigaciones en Salud	1.915.869.000	0	1.915.869.000
1330205	Transferencias corrientes no clasificadas en otra partida	2.218.317.000	0	2.218.317.000
133020506	Otras no clasificadas previamente	2.000.000.000	0	2.000.000.000
133020507	Fondo prestamos de empleados (Universidad Distrital)	218.317.000	0	218.317.000
	TOTAL GASTOS E INVERSIÓN	2.460.379.797.000	6.588.017.589.000	9.048.397.386.000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – Dirección Distrital de Presupuesto

CUADRO 15
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMOS DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL
13	GASTOS	2.460.379.797.000	6.588.017.589.000	9.048.397.386.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	333.569.195.000	1.287.176.105.000	1.620.745.300.000
13101	Gastos de personal	0	652.159.150.000	652.159.150.000
1310101	Planta de personal permanente	0	558.792.486.000	558.792.486.000
131010101	Factores constitutivos de salario	0	412.235.964.000	412.235.964.000
13101010101	Factores salariales comunes	0	326.598.311.000	326.598.311.000
13101010102	Factores salariales especiales	0	85.637.653.000	85.637.653.000
131010102	Contribuciones inherentes a la nómina	0	141.267.266.000	141.267.266.000
13101010201	Aportes a la seguridad social en pensiones	0	39.840.600.000	39.840.600.000
13101010202	Aportes a la seguridad social en salud	0	28.016.692.000	28.016.692.000
13101010203	Aportes de cesantías	0	36.767.877.000	36.767.877.000
13101010204	Aportes a cajas de compensación familiar	0	15.957.678.000	15.957.678.000
13101010205	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	0	3.243.785.000	3.243.785.000
13101010206	Aportes al ICBF	0	11.924.646.000	11.924.646.000
13101010207	Aportes al SENA	0	4.128.423.000	4.128.423.000
13101010208	Aportes a la ESAP	0	474.836.000	474.836.000
13101010209	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	0	912.729.000	912.729.000
131010103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	0	5.289.256.000	5.289.256.000
13101010301	Indemnización por vacaciones	0	215.625.000	215.625.000
13101010302	Bonificación por recreación	0	973.369.000	973.369.000
13101010305	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	0	3.767.261.000	3.767.261.000
13101010306	Prima secretarial	0	333.001.000	333.001.000
1310102	Personal supernumerario y temporal	0	53.207.897.000	53.207.897.000
131010201	Factores constitutivos de salario	0	41.341.520.000	41.341.520.000
13101020101	Factores salariales comunes	0	41.338.520.000	41.338.520.000
13101020102	Factores salariales especiales	0	3.000.000	3.000.000
131010202	Contribuciones inherentes a la nómina	0	11.865.727.000	11.865.727.000
13101020201	Aportes a la seguridad social en pensiones	0	3.789.890.000	3.789.890.000
13101020202	Aportes a la seguridad social en salud	0	2.684.807.000	2.684.807.000
13101020203	Aportes de cesantías	0	2.947.672.000	2.947.672.000
13101020204	Aportes a cajas de compensación familiar	0	1.300.909.000	1.300.909.000
13101020205	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	0	165.418.000	165.418.000

CUADRO 15
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMOS DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL
13101020206	Aportes al ICBF	0	974.231.000	974.231.000
13101020207	Aportes al SENA	0	2.800.000	2.800.000
131010203	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	0	650.000	650.000
13101020302	Bonificación por recreación	0	650.000	650.000
1310103	Trabajadores oficiales	0	40.158.767.000	40.158.767.000
131010301	Factores constitutivos de salario	0	22.649.085.000	22.649.085.000
13101030101	Factores salariales comunes	0	19.396.768.000	19.396.768.000
13101030102	Factores salariales especiales	0	3.252.317.000	3.252.317.000
131010302	Contribuciones inherentes a la nómina	0	9.957.910.000	9.957.910.000
13101030201	Aportes a la seguridad social en pensiones	0	2.675.547.000	2.675.547.000
13101030202	Aportes a la seguridad social en salud	0	1.689.955.000	1.689.955.000
13101030203	Aportes de cesantías	0	2.867.644.000	2.867.644.000
13101030204	Aportes a cajas de compensación familiar	0	1.086.587.000	1.086.587.000
13101030205	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	0	441.193.000	441.193.000
13101030206	Aportes al ICBF	0	814.976.000	814.976.000
13101030207	Aportes al SENA	0	382.008.000	382.008.000
131010303	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	0	7.551.772.000	7.551.772.000
13101030302	Bonificación por recreación	0	67.425.000	67.425.000
13101030304	Beneficios convencionales	0	7.484.347.000	7.484.347.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	58.947.389.000	147.181.855.000	206.129.244.000
1310201	Adquisición de activos no financieros	96.768.000	1.037.623.000	1.134.391.000
131020101	Activos fijos	96.768.000	1.037.623.000	1.134.391.000
13102010101	Maquinaria y equipo	96.768.000	1.037.623.000	1.134.391.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	58.850.621.000	146.144.232.000	204.994.853.000
131020201	Materiales y suministros	1.087.520.000	5.248.935.000	6.336.455.000
13102020101	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	85.223.000	852.071.000	937.294.000
13102020102	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	990.234.000	4.237.038.000	5.227.272.000
13102020103	Productos metálicos	12.063.000	159.826.000	171.889.000
131020202	Adquisición de servicios	57.763.101.000	140.895.297.000	198.658.398.000
13102020201	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.916.305.000	4.478.249.000	6.394.554.000

CUADRO 15
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMOS DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL
13102020202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	7.464.067.000	37.871.742.000	45.335.809.000
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	35.251.255.000	79.931.030.000	115.182.285.000
13102020204	Servicios administrativos del Gobierno	1.776.140.000	6.378.303.000	8.154.443.000
13102020205	Viáticos y gastos de viaje	1.213.120.000	436.269.000	1.649.389.000
13102020206	Capacitación	515.100.000	2.221.959.000	2.737.059.000
13102020207	Bienestar e incentivos	9.288.311.000	6.650.509.000	15.938.820.000
13102020208	Salud ocupacional	338.803.000	2.927.236.000	3.266.039.000
13103	GASTOS DIVERSOS	516.094.000	379.406.000	895.500.000
1310301	Impuestos	496.094.000	123.244.000	619.338.000
131030101	Impuesto predial	493.378.000	89.562.000	582.940.000
131030103	Impuesto de vehículos	2.716.000	33.682.000	36.398.000
1310302	Tasas y derechos administrativos	0	1.900.000	1.900.000
131030202	Otras Tasas y Derechos no contempladas previamente	0	1.900.000	1.900.000
1310303	Contribuciones	0	236.012.000	236.012.000
131030302	Contribución Superintendencia Financiera	0	236.012.000	236.012.000
1310304	Multas y sanciones	20.000.000	18.250.000	38.250.000
13104	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	42.351.890.000	97.057.476.000	139.409.366.000
1310401	Pago de Cesantías	17.209.741.000	168.059.000	17.377.800.000
1310402	Pago pensiones	25.026.649.000	21.359.799.000	46.386.448.000
1310403	Bonos pensionales tipo C	105.000.000	108.873.000	213.873.000
1310405	Bonos pensionales tipo T	10.500.000	18.145.000	28.645.000
1310406	Reserva Pensional	0	75.402.600.000	75.402.600.000
13105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO	231.753.822.000	390.398.218.000	622.152.040.000
1310501	Distrital	172.004.362.000	353.349.647.000	525.354.009.000
131050102	A otras entidades del gobierno general	172.004.362.000	353.349.647.000	525.354.009.000
13105010203	Fondo de pensiones públicas	169.463.083.000	148.026.647.000	317.489.730.000
13105010204	Servicio de alumbrado público	0	205.323.000.000	205.323.000.000
13105010205	Tribunales de Ética	2.541.279.000	0	2.541.279.000
1310507	Sentencias y conciliaciones	0	2.184.571.000	2.184.571.000
131050701	Sentencias	0	2.181.721.000	2.181.721.000
131050703	Laudos arbitrales	0	2.850.000	2.850.000

CUADRO 15
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMOS DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL
1310508	Pago pensiones	59.749.460.000	34.864.000.000	94.613.460.000
131050801	Cuotas partes pensionales	59.749.460.000	34.864.000.000	94.613.460.000
132	SERVICIO DE LA DEUDA	5.039.500.000	90.599.982.000	95.639.482.000
13202	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	5.039.500.000	90.599.982.000	95.639.482.000
1320205	Bonos pensionales	5.039.500.000	90.599.982.000	95.639.482.000
132020501	Bonos pensionales tipo A	206.200.000	25.485.214.000	25.691.414.000
132020502	Bonos pensionales tipo B	4.833.300.000	65.114.768.000	69.948.068.000
133	INVERSION	2.121.771.102.000	5.210.241.502.000	7.332.012.604.000
13301	DIRECTA	2.117.636.916.000	5.210.241.502.000	7.327.878.418.000
1330116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	2.117.636.916.000	5.210.241.502.000	7.327.878.418.000
133011601	HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA	1.366.043.177.000	2.485.722.213.000	3.851.765.390.000
13301160101	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA LA EQUIDAD	0	100.000.000	100.000.000
13301160103	MOVILIDAD SOCIAL INTEGRAL	0	55.991.701.000	55.991.701.000
13301160104	PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN POR RAZONES ÉTNICAS, RELIGIOSAS, SOCIALES, POLÍTICAS Y DE ORIENTACIÓN SEXUAL	0	200.000.000	200.000.000
13301160106	SISTEMA DISTRITAL DEL CUIDADO	0	4.246.700.000	4.246.700.000
13301160107	MEJORA DE LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD	1.256.731.459.000	1.716.291.283.000	2.973.022.742.000
13301160109	PREVENCIÓN Y CAMBIOS PARA MEJORAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN	11.003.941.000	204.780.291.000	215.784.232.000
13301160110	SALUD PARA LA VIDA Y EL BIENESTAR	0	23.982.668.000	23.982.668.000
13301160111	SALUD Y BIENESTAR PARA NIÑAS Y NIÑOS	0	31.235.028.000	31.235.028.000
13301160112	EDUCACIÓN INICIAL: BASES SÓLIDAS PARA LA VIDA	476.000.000	6.970.000.000	7.446.000.000
13301160114	FORMACIÓN INTEGRAL: MÁS Y MEJOR TIEMPO EN LOS COLEGIOS	2.900.000.000	40.490.288.000	43.390.288.000
13301160115	PLAN DISTRITAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD: LEER PARA LA VIDA	0	1.300.000.000	1.300.000.000
13301160116	TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA. ES CON LOS MAESTROS Y MAESTRAS	1.334.114.000	4.369.886.000	5.704.000.000
13301160117	JÓVENES CON CAPACIDADES: PROYECTO DE VIDA PARA LA CIUDADANÍA, LA INNOVACIÓN Y EL TRABAJO DEL SIGLO XXI	53.964.049.000	4.000.000.000	57.964.049.000
13301160118	CIERRE DE BRECHAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA URBANO RURAL	0	7.013.203.000	7.013.203.000

CUADRO 15
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMOS DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL
13301160119	VIVIENDA Y ENTORNOS DIGNOS EN EL TERRITORIO URBANO Y RURAL	210.390.000	86.334.704.000	86.545.094.000
13301160120	BOGOTÁ, REFERENTE EN CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA, CON PARQUES PARA EL DESARROLLO Y LA SALUD	26.561.430.000	154.557.034.000	181.118.464.000
13301160121	CREACIÓN Y VIDA COTIDIANA: APROPIACIÓN CIUDADANA DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO, PARA LA DEMOCRACIA CULTURAL	12.409.318.000	95.663.389.000	108.072.707.000
13301160122	TRANSFORMACIÓN CULTURAL PARA LA CONCIENCIA AMBIENTAL Y EL CUIDADO DE LA FAUNA DOMÉSTICA	392.476.000	3.632.267.000	4.024.743.000
13301160124	BOGOTÁ REGIÓN EMPRENDEDORA E INNOVADORA	60.000.000	6.180.000.000	6.240.000.000
13301160125	BOGOTÁ REGIÓN PRODUCTIVA Y COMPETITIVA	0	19.443.648.000	19.443.648.000
13301160126	BOGOTÁ Y REGIÓN, EL MEJOR DESTINO PARA VISITAR	0	18.940.123.000	18.940.123.000
133011602	CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA	200.506.151.000	714.473.845.000	914.979.996.000
13301160228	BOGOTÁ PROTECTORA DE SUS RECURSOS NATURALES	250.000.000	660.233.000	910.233.000
13301160229	ASENTAMIENTOS Y ENTORNOS PROTECTORES	668.067.000	37.466.740.000	38.134.807.000
13301160230	EFICIENCIA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	0	2.294.792.000	2.294.792.000
13301160231	PROTECCIÓN Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE E INTANGIBLE EN BOGOTÁ Y LA REGIÓN	0	6.093.000.000	6.093.000.000
13301160232	REVITALIZACIÓN URBANA PARA LA COMPETITIVIDAD	15.459.622.000	132.617.179.000	148.076.801.000
13301160233	MÁS ÁRBOLES Y MÁS Y MEJOR ESPACIO PÚBLICO	140.657.005.000	372.715.496.000	513.372.501.000
13301160234	BOGOTÁ PROTECTORA DE LOS ANIMALES	2.204.000	23.821.293.000	23.823.497.000
13301160235	MANEJO Y PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN	0	55.774.896.000	55.774.896.000
13301160237	PROVISIÓN Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS	4.174.173.000	2.720.508.000	6.894.681.000
13301160238	ECOEficiencia, RECICLAJE, MANEJO DE RESIDUOS E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN RECICLADORA	39.295.080.000	80.309.708.000	119.604.788.000
133011603	INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN	374.402.000	54.165.790.000	54.540.192.000
13301160339	BOGOTÁ TERRITORIO DE PAZ Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	29.748.000	11.151.962.000	11.181.710.000
13301160341	SIN MACHISMO NI VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS	10.252.000	16.389.748.000	16.400.000.000

CUADRO 15
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMOS DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO		
		RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL
13301160342	CONCIENCIA Y CULTURA CIUDADANA PARA LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA	0	1.679.000.000	1.679.000.000
13301160343	CULTURA CIUDADANA PARA LA CONFIANZA, LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN DESDE LA VIDA COTIDIANA	0	6.629.000.000	6.629.000.000
13301160344	AUTOCONCIENCIA, RESPETO Y CUIDADO EN EL ESPACIO PUBLICO	334.402.000	9.460.268.000	9.794.670.000
13301160345	ESPACIO PÚBLICO MÁS SEGURO Y CONSTRUIDO COLECTIVAMENTE	0	8.526.512.000	8.526.512.000
13301160348	PLATAFORMA INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD Y JUSTICIA	0	329.300.000	329.300.000
133011604	HACER DE BOGOTÁ REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE	467.354.043.000	1.630.065.691.000	2.097.419.734.000
13301160449	MOVILIDAD SEGURA, SOSTENIBLE Y ACCESIBLE	467.354.043.000	1.446.565.691.000	1.913.919.734.000
13301160450	RED DE METROS	0	183.500.000.000	183.500.000.000
133011605	CONSTRUIR BOGOTÁ REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE	83.359.143.000	325.813.963.000	409.173.106.000
13301160551	GOBIERNO ABIERTO	1.236.300.000	27.484.127.000	28.720.427.000
13301160552	INTEGRACIÓN REGIONAL, DISTRITAL Y LOCAL	30.795.650.000	1.000.000.000	31.795.650.000
13301160553	INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES	6.618.819.000	12.358.108.000	18.976.927.000
13301160554	TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y GESTIÓN DE TIC PARA UN TERRITORIO INTELIGENTE	0	18.127.920.000	18.127.920.000
13301160556	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	44.708.374.000	266.743.808.000	311.452.182.000
13301160557	GESTIÓN PÚBLICA LOCAL	0	100.000.000	100.000.000
13302	TRANSFERENCIAS INVERSIÓN	4.134.186.000	0	4.134.186.000
1330203	Nacional	1.915.869.000	0	1.915.869.000
133020301	Colciencias - Fondo de Investigaciones en Salud	1.915.869.000	0	1.915.869.000
1330205	Transferencias corrientes no clasificadas en otra partida	2.218.317.000	0	2.218.317.000
133020506	Otras no clasificadas previamente	2.000.000.000	0	2.000.000.000
133020507	Fondo prestamos de empleados (Universidad Distrital)	218.317.000	0	218.317.000
	TOTAL GASTOS E INVERSIÓN	2.460.379.797.000	6.588.017.589.000	9.048.397.386.000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – Dirección Distrital de Presupuesto

CUADRO 16
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTÓNOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021
Consolidado Aaregado por Entidades

Pesos

ENTIDADES		PRESUPUESTO			
		GASTO DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSIÓN	TOTAL
200	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	14.337.097.000	0	48.550.090.000	62.887.187.000
201	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS	21.272.261.000	0	3.387.632.913.000	3.408.905.174.000
203	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	19.504.783.000	0	22.286.937.000	41.791.720.000
204	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	72.781.216.000	0	2.617.039.772.000	2.689.820.988.000
206	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS, PENSIONES - FONCEP	525.343.327.000	95.639.482.000	5.466.978.000	626.449.787.000
208	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	11.766.415.000	0	119.580.962.000	131.347.377.000
211	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	36.583.231.000	0	337.446.954.000	374.030.185.000
213	INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	6.721.138.000	0	24.304.000.000	31.025.138.000
214	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	15.407.682.000	0	84.169.716.000	99.577.398.000
215	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	5.181.213.000	0	9.640.067.000	14.821.280.000
216	ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	28.321.510.000	0	31.446.000.000	59.767.510.000
218	JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	8.079.997.000	0	53.181.000.000	61.260.997.000
219	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP	6.743.525.000	0	5.704.000.000	12.447.525.000
220	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC	16.643.757.000	0	21.664.000.000	38.307.757.000
221	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT	7.766.402.000	0	24.809.041.000	32.575.443.000
222	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	13.005.176.000	0	136.602.000.000	149.607.176.000
226	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	54.528.704.000	0	53.085.100.000	107.613.804.000
227	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	29.552.359.000	0	134.333.689.000	163.886.048.000
228	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP	231.353.018.000	0	147.117.947.000	378.470.965.000
229	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	6.023.223.000	0	28.815.000.000	34.838.223.000
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		1.130.916.034.000	95.639.482.000	7.292.876.166.000	8.519.431.682.000

CUADRO 16
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTÓNOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021
Consolidado Acreado por Entidades

Pesos

ENTIDADES	PRESUPUESTO			
	GASTO DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSIÓN	TOTAL
230 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	330.861.642.000	0	30.004.351.000	360.865.993.000
235 CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C	158.967.624.000	0	9.132.087.000	168.099.711.000
TOTAL OTRAS ENTIDADES	489.829.266.000	0	39.136.438.000	528.965.704.000
TOTAL GASTOS E INVERSIONES	1.620.745.300.000	95.639.482.000	7.332.012.604.000	9.048.397.386.000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – Dirección Distrital de Presupuesto

CUADRO 17
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021
Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	GASTO DE FUNCIONAMIENTO	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION DIRECTA	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	TOTAL
200 INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	14.337.097.000	0	0	48.550.090.000	0	62.887.187.000
201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS	17.199.261.000	4.073.000.000	0	3.385.717.044.000	1.915.869.000	3.408.905.174.000
203 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	19.504.783.000	0	0	22.286.937.000	0	41.791.720.000
204 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	72.778.366.000	2.850.000	0	2.615.039.772.000	2.000.000.000	2.689.820.988.000
206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES	113.190.137.000	412.153.190.000	95.639.482.000	5.466.978.000	0	626.449.787.000
208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	11.766.415.000	0	0	119.580.962.000	0	131.347.377.000
211 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	36.583.231.000	0	0	337.446.954.000	0	374.030.185.000
213 INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	6.721.138.000	0	0	24.304.000.000	0	31.025.138.000
214 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	15.407.682.000	0	0	84.169.716.000	0	99.577.398.000
215 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	5.181.213.000	0	0	9.640.067.000	0	14.821.280.000
216 ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	28.321.510.000	0	0	31.446.000.000	0	59.767.510.000
218 JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	8.079.997.000	0	0	53.181.000.000	0	61.260.997.000
219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP	6.743.525.000	0	0	5.704.000.000	0	12.447.525.000
220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC	16.643.757.000	0	0	21.664.000.000	0	38.307.757.000
221 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT	7.766.402.000	0	0	24.809.041.000	0	32.575.443.000
222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	13.005.176.000	0	0	136.602.000.000	0	149.607.176.000
226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	54.528.704.000	0	0	53.085.100.000	0	107.613.804.000

CUADRO 17
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021
Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$						
ENTIDADES	GASTO DE FUNCIONAMIENTO	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION DIRECTA	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	TOTAL
227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	29.552.359.000	0	0	134.333.689.000	0	163.886.048.000
228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP	25.630.018.000	205.723.000.000	0	147.117.947.000	0	378.470.965.000
229 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	6.023.223.000	0	0	28.815.000.000	0	34.838.223.000
230 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	330.661.642.000	200.000.000	0	29.786.034.000	218.317.000	360.865.993.000
235 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	158.967.624.000	0	0	9.132.087.000	0	168.099.711.000
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL	998.593.260.000	622.152.040.000	95.639.482.000	7.327.878.418.000	4.134.186.000	9.048.397.386.000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – Dirección Distrital de Presupuesto

CUADRO 18
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PRESUPUESTO DE GASTOS 2021
Gastos de Funcionamiento por Entidades

Pesos \$						
ENTIDADES	GASTOS DE PERSONAL	ADQUISICION DE BIENES Y	GASTOS DIVERSOS	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	TRANSFERENCIAS FUNCIONAMIENTO	TOTAL
200 INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	11.154.591.000	3.182.376.000	130.000	0	0	14.337.097.000
201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS	0	17.197.995.000	1.266.000	0	4.073.000.000	21.272.261.000
203 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	17.415.783.000	2.089.000.000	0	0	0	19.504.783.000
204 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	57.714.216.000	15.060.350.000	3.800.000	0	2.850.000	72.781.216.000
206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES	9.187.434.000	12.743.573.000	236.212.000	91.022.918.000	412.153.190.000	525.343.327.000
208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	7.919.417.000	3.846.998.000	0	0	0	11.766.415.000
211 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR	29.037.381.000	7.545.850.000	0	0	0	36.583.231.000
213 INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	4.868.637.000	1.852.501.000	0	0	0	6.721.138.000
214 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	13.245.600.000	2.119.900.000	42.182.000	0	0	15.407.682.000
215 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	4.041.213.000	1.140.000.000	0	0	0	5.181.213.000
216 ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	26.469.010.000	1.852.294.000	206.000	0	0	28.321.510.000
218 JARDÍN BOTÁNICO JOSE CELESTINO MUTIS	5.894.996.000	2.182.573.000	2.428.000	0	0	8.079.997.000
219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP	5.765.167.000	978.224.000	134.000	0	0	6.743.525.000
220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC	12.046.706.000	4.583.751.000	13.300.000	0	0	16.643.757.000
221 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT	6.279.642.000	1.486.560.000	200.000	0	0	7.766.402.000
222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	7.191.176.000	5.813.780.000	220.000	0	0	13.005.176.000
226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	45.028.236.000	9.496.984.000	3.484.000	0	0	54.528.704.000
227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	21.857.514.000	7.683.445.000	11.400.000	0	0	29.552.359.000
228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP	17.554.000.000	8.076.018.000	0	0	205.723.000.000	231.353.018.000
229 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	3.999.723.000	2.023.290.000	210.000	0	0	6.023.223.000
230 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	198.186.584.000	83.573.782.000	514.828.000	48.386.448.000	200.000.000	330.861.642.000
235 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	147.302.124.000	11.600.000.000	65.500.000	0	0	158.967.624.000
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL	652.159.150.000	206.129.244.000	895.500.000	139.409.366.000	622.152.040.000	1.620.745.300.000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – Dirección Distrital de Presupuesto

Decreto No.328 de 2020

Liquidación de Presupuesto

2021

Presupuesto 2021

Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. **328** DE 2020 **29 DIC 2020**

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 50 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 8 del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Fijar el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, por la suma de VEINTITRÉS BILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$23.980.281.765.000), conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO ANUAL DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
DISTRIBUCIÓN DE RENTAS E INGRESOS**

PRESUPUESTO ANUAL – CONSOLIDADO

		Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	10.786.535.781.000	0	10.786.535.781.000
2-2	Transferencias	27.103.594.000	4.883.799.299.000	4.910.902.893.000
2-4	Recursos de Capital	8.282.843.091.000	0	8.282.843.091.000
Total Rentas e Ingresos		19.096.482.466.000	4.883.799.299.000	23.980.281.765.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29** DIC 2020 Pág. 2 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	10.576.268.038.000	0	10.576.268.038.000
2-2	Transferencias	25.635.682.000	3.736.656.982.000	3.762.292.664.000
2-4	Recursos de Capital	7.181.341.266.000	0	7.181.341.266.000
	Total Rentas e Ingresos	17.783.244.986.000	3.736.656.982.000	21.519.901.968.000

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS – CONSOLIDADO

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	210.267.743.000	0	210.267.743.000
2-2	Transferencias	1.467.912.000	1.147.142.317.000	1.148.610.229.000
2-4	Recursos de Capital	1.101.501.825.000	0	1.101.501.825.000
	Total Rentas e Ingresos	1.313.237.480.000	1.147.142.317.000	2.460.379.797.000

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - DESAGREGADO POR ENTIDADES

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	311.402.000	0	311.402.000
2-4	Recursos de Capital	23.000.000	0	23.000.000
	Total Rentas e Ingresos	334.402.000	0	334.402.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 3 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – FFDS

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	57.505.692.000	0	57.505.692.000
2-2	Transferencias	1.467.912.000	1.103.371.055.000	1.104.838.967.000
2-4	Recursos de Capital	127.087.150.000	0	127.087.150.000
	Total Rentas e Ingresos	186.060.754.000	1.103.371.055.000	1.289.431.809.000

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO-IDIGER

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-4	Recursos de Capital	119.739.000	0	119.739.000
	Total Rentas e Ingresos	119.739.000	0	119.739.000

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	14.386.861.000	0	14.386.861.000
2-4	Recursos de Capital	630.563.120.000	0	630.563.120.000
	Total Rentas e Ingresos	644.949.981.000	0	644.949.981.000

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	14.222.412.000	0	14.222.412.000
2-4	Recursos de Capital	235.871.923.000	0	235.871.923.000
	Total Rentas e Ingresos	250.094.335.000	0	250.094.335.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DTC 2020 Pág. 4 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

CAJA DE VIVIENDA POPULAR

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-4 Recursos de Capital	878.457.000	0	878.457.000
Total Rentas e Ingresos	878.457.000	0	878.457.000

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	17.609.430.000	0	17.609.430.000
2-2 Transferencias	0	2.700.000.000	2.700.000.000
2-4 Recursos de Capital	21.311.622.000	0	21.311.622.000
Total Rentas e Ingresos	38.921.052.000	2.700.000.000	41.621.052.000

INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	117.402.000	0	117.402.000
2-4 Recursos de Capital	480.000	0	480.000
Total Rentas e Ingresos	117.882.000	0	117.882.000

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
--	-------------------------------	------------------------------	--------------

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29** DIC 2020 Págs. 5 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

2-1	Ingresos Corrientes	1.688.909.000	0	1.688.909.000
2-4	Recursos de Capital	22.489.106.000	0	22.489.106.000
Total Rentas e Ingresos		24.178.015.000	0	24.178.015.000

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	28.000.000	0	28.000.000
2-4	Recursos de Capital	1.012.915.000	0	1.012.915.000
Total Rentas e Ingresos		1.040.915.000	0	1.040.915.000

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	86.200.000	0	86.200.000
2-4	Recursos de Capital	162.403.000	0	162.403.000
Total Rentas e Ingresos		248.603.000	0	248.603.000

JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	1.000.000.000	0	1.000.000.000
2-4	Recursos de Capital	2.991.070.000	0	2.991.070.000
Total Rentas e Ingresos		3.991.070.000	0	3.991.070.000

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29** DIC 2020 Pág. 6 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-4	Recursos de Capital	1.334.114.000	0	1.334.114.000
	Total Rentas e Ingresos	1.334.114.000	0	1.334.114.000

INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES – IDARTES

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	7.862.000.000	0	7.862.000.000
2-4	Recursos de Capital	7.207.000.000	0	7.207.000.000
	Total Rentas e Ingresos	15.069.000.000	0	15.069.000.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	39.219.102.000	0	39.219.102.000
2-4	Recursos de Capital	1.100.000.000	0	1.100.000.000
	Total Rentas e Ingresos	40.319.102.000	0	40.319.102.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-4	Recursos de Capital	2.648.342.000	0	2.648.342.000
	Total Rentas e Ingresos	2.648.342.000	0	2.648.342.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 7 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	1.927.151.000	0	1.927.151.000
2-4	Recursos de Capital	41.542.102.000	0	41.542.102.000
Total Rentas e Ingresos		43.469.253.000	0	43.469.253.000

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	2.000.000	0	2.000.000
2-4	Recursos de Capital	204.000	0	204.000
Total Rentas e Ingresos		2.204.000	0	2.204.000

ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1	Ingresos Corrientes	53.064.882.000	0	53.064.882.000
2-2	Transferencias	0	41.071.262.000	41.071.262.000
2-4	Recursos de Capital	5.159.078.000	0	5.159.078.000
Total Rentas e Ingresos		58.223.960.000	41.071.262.000	99.295.222.000

ORGANISMO DE CONTROL

CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.

		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
--	--	------------------------	-----------------------	-------

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 8 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

2-1	Ingresos Corrientes	1.236.300.000	0	1.236.300.000
Total Rentas e Ingresos		1.236.300.000	0	1.236.300.000

ARTÍCULO 2.- Fijar el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, por la suma de VEINTITRÉS BILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$23.980.281.765.000), conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANUAL - CONSOLIDADO

		Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	1.956.498.454.000	1.287.176.105.000	3.243.674.559.000
3-2	Servicio de la Deuda	496.840.486.000	90.599.982.000	587.440.468.000
3-3	Inversión	12.089.868.366.000	8.059.298.372.000	20.149.166.738.000
Total Gastos e Inversiones		14.543.207.306.000	9.437.074.459.000	23.980.281.765.000

SECTOR GESTIÓN PÚBLICA – CONSOLIDADO

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	107.285.666.000	0	107.285.666.000
3-3	Inversión	97.903.113.000	0	97.903.113.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 9 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Total Gastos e Inversiones	205.188.779.000	0	205.188.779.000
-----------------------------------	------------------------	----------	------------------------

SECTOR GESTIÓN PÚBLICA - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA GENERAL

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	96.538.449.000	0	96.538.449.000
3-3	Inversión	94.103.410.000	0	94.103.410.000
	Total Gastos e Inversiones	190.641.859.000	0	190.641.859.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL – DASCD

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	10.747.217.000	0	10.747.217.000
3-3	Inversión	3.799.703.000	0	3.799.703.000
	Total Gastos e Inversiones	14.546.920.000	0	14.546.920.000

SECTOR GOBIERNO – CONSOLIDADO

		Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	143.203.155.000	16.643.757.000	159.846.912.000
3-3	Inversión	99.720.764.000	21.664.000.000	121.384.764.000
	Total Gastos e Inversiones	242.923.919.000	38.307.757.000	281.231.676.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29** DIC 2020 Pág. 10 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

SECTOR GOBIERNO - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	131.334.725.000	0	131.334.725.000
3-3	Inversión	75.043.144.000	0	75.043.144.000
	Total Gastos e Inversiones	206.377.869.000	0	206.377.869.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	11.868.430.000	0	11.868.430.000
3-3	Inversión	24.677.620.000	0	24.677.620.000
	Total Gastos e Inversiones	36.546.050.000	0	36.546.050.000

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	16.643.757.000	16.643.757.000
3-3	Inversión	0	21.664.000.000	21.664.000.000
	Total Gastos e Inversiones	0	38.307.757.000	38.307.757.000

SECTOR HACIENDA - CONSOLIDADO

		Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	686.698.038.000	335.334.247.000	1.022.032.285.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 11 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

3-2	Servicio de la Deuda	496.840.486.000	90.599.982.000	587.440.468.000
3-3	Inversión	4.935.521.573.000	44.347.671.000	4.979.869.244.000
Total Gastos e Inversiones		6.119.060.097.000	470.281.900.000	6.589.341.997.000

SECTOR HACIENDA - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	442.160.254.000	0	442.160.254.000
3-2	Servicio de la Deuda	491.800.986.000	0	491.800.986.000
3-3	Inversión	4.894.685.420.000	26.631.746.000	4.921.317.166.000
Total Gastos e Inversiones		5.828.646.660.000	26.631.746.000	5.855.278.406.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	54.528.704.000	54.528.704.000
3-3	Inversión	40.319.102.000	12.765.998.000	53.085.100.000
Total Gastos e Inversiones		40.319.102.000	67.294.702.000	107.613.804.000

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	244.537.784.000	280.805.543.000	525.343.327.000
3-2	Servicio de la Deuda	5.039.500.000	90.599.982.000	95.639.482.000
3-3	Inversión	517.051.000	4.949.927.000	5.466.978.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 12 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Total Gastos e Inversiones	250.094.335.000	376.355.452.000	626.449.787.000
-----------------------------------	------------------------	------------------------	------------------------

SECTOR PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	79.294.842.000	0	79.294.842.000
3-3	Inversión	42.985.779.000	0	42.985.779.000
Total Gastos e Inversiones		122.280.621.000	0	122.280.621.000

SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO - CONSOLIDADO

		Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	32.477.255.000	22.103.499.000	54.580.754.000
3-3	Inversión	164.953.497.000	73.024.729.000	237.978.226.000
Total Gastos e Inversiones		197.430.752.000	95.128.228.000	292.558.980.000

SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	32.477.255.000	0	32.477.255.000
3-3	Inversión	164.619.095.000	0	164.619.095.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 13 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Total Gastos e Inversiones	197.096.350.000	0	197.096.350.000
-----------------------------------	------------------------	----------	------------------------

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	14.337.097.000	14.337.097.000
3-3 Inversión	334.402.000	48.215.688.000	48.550.090.000
Total Gastos e Inversiones	334.402.000	62.552.785.000	62.887.187.000

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	7.766.402.000	7.766.402.000
3-3 Inversión	0	24.809.041.000	24.809.041.000
Total Gastos e Inversiones	0	32.575.443.000	32.575.443.000

SECTOR EDUCACIÓN - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	188.754.552.000	268.314.296.000	457.068.848.000
3-3 Inversión	2.284.801.507.000	2.439.793.377.000	4.724.594.884.000
Total Gastos e Inversiones	2.473.556.059.000	2.708.107.673.000	5.181.663.732.000

SECTOR EDUCACIÓN - DESAGREGADO POR ENTIDADES

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29** DIC 2020 Pág. 14 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	119.463.681.000	0	119.463.681.000
3-3	Inversión	2.253.463.042.000	2.435.423.491.000	4.688.886.533.000
Total Gastos e Inversiones		2.372.926.723.000	2.435.423.491.000	4.808.350.214.000

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	6.743.525.000	6.743.525.000
3-3	Inversión	1.334.114.000	4.369.886.000	5.704.000.000
Total Gastos e Inversiones		1.334.114.000	11.113.411.000	12.447.525.000

UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	69.290.871.000	261.570.771.000	330.861.642.000
3-3	Inversión	30.004.351.000	0	30.004.351.000
Total Gastos e Inversiones		99.295.222.000	261.570.771.000	360.865.993.000

SECTOR SALUD - CONSOLIDADO

		Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	93.345.997.000	1.531.721.000	94.877.718.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 15 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

3-3	Inversión	1.269.691.269.000	2.117.941.644.000	3.387.632.913.000
Total Gastos e Inversiones		1.363.037.266.000	2.119.473.365.000	3.482.510.631.000

SECTOR SALUD - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	73.605.457.000	0	73.605.457.000
Total Gastos e Inversiones		73.605.457.000	0	73.605.457.000

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	19.740.540.000	1.531.721.000	21.272.261.000
3-3	Inversión	1.269.691.269.000	2.117.941.644.000	3.387.632.913.000
Total Gastos e Inversiones		1.289.431.809.000	2.119.473.365.000	3.408.905.174.000

SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL - CONSOLIDADO

		Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	29.719.731.000	15.407.682.000	45.127.413.000
3-3	Inversión	868.857.436.000	311.917.984.000	1.180.775.420.000
Total Gastos e Inversiones		898.577.167.000	327.325.666.000	1.225.902.833.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 16 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	29.719.731.000	0	29.719.731.000
3-3	Inversión	844.679.421.000	251.926.283.000	1.096.605.704.000
Total Gastos e Inversiones		874.399.152.000	251.926.283.000	1.126.325.435.000

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	15.407.682.000	15.407.682.000
3-3	Inversión	24.178.015.000	59.991.701.000	84.169.716.000
Total Gastos e Inversiones		24.178.015.000	75.399.383.000	99.577.398.000

SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - CONSOLIDADO

		Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	24.140.799.000	89.812.268.000	113.953.067.000
3-3	Inversión	167.861.428.000	495.429.449.000	663.290.877.000
Total Gastos e Inversiones		192.002.227.000	585.241.717.000	777.243.944.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29** DIC 2020 Pág. 17 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	24.140.799.000	0	24.140.799.000
3-3	Inversión	109.763.976.000	14.087.880.000	123.851.856.000
Total Gastos e Inversiones		133.904.775.000	14.087.880.000	147.992.655.000

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	36.583.231.000	36.583.231.000
3-3	Inversión	41.621.052.000	295.825.902.000	337.446.954.000
Total Gastos e Inversiones		41.621.052.000	332.409.133.000	374.030.185.000

INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	6.721.138.000	6.721.138.000
3-3	Inversión	117.882.000	24.186.118.000	24.304.000.000
Total Gastos e Inversiones		117.882.000	30.907.256.000	31.025.138.000

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
--	--	-----------------------------------	-----------------------------	--------------

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 18 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

3-1	Gastos de Funcionamiento	0	28.321.510.000	28.321.510.000
3-3	Inversión	248.603.000	31.197.397.000	31.446.000.000
Total Gastos e Inversiones		248.603.000	59.518.907.000	59.767.510.000

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	5.181.213.000	5.181.213.000
3-3	Inversión	1.040.915.000	8.599.152.000	9.640.067.000
Total Gastos e Inversiones		1.040.915.000	13.780.365.000	14.821.280.000

INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES - IDARTES

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	13.005.176.000	13.005.176.000
3-3	Inversión	15.069.000.000	121.533.000.000	136.602.000.000
Total Gastos e Inversiones		15.069.000.000	134.538.176.000	149.607.176.000

SECTOR AMBIENTE - CONSOLIDADO

		Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	28.662.345.000	33.608.003.000	62.270.348.000
3-3	Inversión	146.827.826.000	100.169.924.000	246.997.750.000
Total Gastos e Inversiones		175.490.171.000	133.777.927.000	309.268.098.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 19 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

SECTOR AMBIENTE - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	28.662.345.000	0	28.662.345.000
3-3	Inversión	142.714.813.000	0	142.714.813.000
	Total Gastos e Inversiones	171.377.158.000	0	171.377.158.000

JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	8.079.997.000	8.079.997.000
3-3	Inversión	3.991.070.000	49.189.930.000	53.181.000.000
	Total Gastos e Inversiones	3.991.070.000	57.269.927.000	61.260.997.000

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO-IDIGER

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	19.504.783.000	19.504.783.000
3-3	Inversión	119.739.000	22.167.198.000	22.286.937.000
	Total Gastos e Inversiones	119.739.000	41.671.981.000	41.791.720.000

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	6.023.223.000	6.023.223.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29** DIC 2020 Pág. 20 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

3-3	Inversión	2.204.000	28.812.796.000	28.815.000.000
Total Gastos e Inversiones		2.204.000	34.836.019.000	34.838.223.000

SECTOR MOVILIDAD - CONSOLIDADO

		Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	73.006.977.000	102.333.575.000	175.340.552.000
3-3	Inversión	1.078.475.562.000	2.103.775.138.000	3.182.250.700.000
Total Gastos e Inversiones		1.151.482.539.000	2.206.108.713.000	3.357.591.252.000

SECTOR MOVILIDAD - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	73.006.977.000	0	73.006.977.000
3-3	Inversión	430.877.239.000	0	430.877.239.000
Total Gastos e Inversiones		503.884.216.000	0	503.884.216.000

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	72.781.216.000	72.781.216.000
3-3	Inversión	644.949.981.000	1.972.089.791.000	2.617.039.772.000
Total Gastos e Inversiones		644.949.981.000	2.044.871.007.000	2.689.820.988.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 21 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	29.552.359.000	29.552.359.000
3-3 Inversión	2.648.342.000	131.685.347.000	134.333.689.000
Total Gastos e Inversiones	2.648.342.000	161.237.706.000	163.886.048.000

SECTOR HÁBITAT - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	21.194.509.000	243.119.433.000	264.313.942.000
3-3 Inversión	255.176.393.000	343.338.669.000	598.515.062.000
Total Gastos e Inversiones	276.370.902.000	586.458.102.000	862.829.004.000

SECTOR HÁBITAT - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	21.194.509.000	0	21.194.509.000
3-3 Inversión	210.828.683.000	120.987.470.000	331.816.153.000
Total Gastos e Inversiones	232.023.192.000	120.987.470.000	353.010.662.000

CAJA DE VIVIENDA POPULAR

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 22 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	11.766.415.000	11.766.415.000
3-3	Inversión	878.457.000	118.702.505.000	119.580.962.000
Total Gastos e Inversiones		878.457.000	130.468.920.000	131.347.377.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	231.353.018.000	231.353.018.000
3-3	Inversión	43.469.253.000	103.848.694.000	147.117.947.000
Total Gastos e Inversiones		43.469.253.000	335.001.712.000	378.470.965.000

SECTOR MUJERES

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	16.842.134.000	0	16.842.134.000
3-3	Inversión	96.766.078.000	0	96.766.078.000
Total Gastos e Inversiones		113.608.212.000	0	113.608.212.000

SECTOR GESTIÓN JURIDICA

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	23.481.627.000	0	23.481.627.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 23 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

3-3	Inversión	9.583.170.000	0	9.583.170.000
Total Gastos e Inversiones		33.064.797.000	0	33.064.797.000

SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - CONSOLIDADO

		Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	154.875.688.000	0	154.875.688.000
3-3	Inversión	561.548.869.000	0	561.548.869.000
Total Gastos e Inversiones		716.424.557.000	0	716.424.557.000

SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	81.994.328.000	0	81.994.328.000
3-3	Inversión	505.548.869.000	0	505.548.869.000
Total Gastos e Inversiones		587.543.197.000	0	587.543.197.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	72.881.360.000	0	72.881.360.000
3-3	Inversión	56.000.000.000	0	56.000.000.000
Total Gastos e Inversiones		128.881.360.000	0	128.881.360.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29** DIC 2020 Pág. 24 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

OTRAS ENTIDADES DISTRITALES

CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.

		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	0	158.967.624.000	158.967.624.000
3-3	Inversión	1.236.300.000	7.895.787.000	9.132.087.000
	Total Gastos e Inversiones	1.236.300.000	166.863.411.000	168.099.711.000

CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	78.282.420.000	0	78.282.420.000
	Total Gastos e Inversiones	78.282.420.000	0	78.282.420.000

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	154.426.484.000	0	154.426.484.000
3-3	Inversión	6.075.983.000	0	6.075.983.000
	Total Gastos e Inversiones	160.502.467.000	0	160.502.467.000

VEEDURÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C.

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1	Gastos de Funcionamiento	20.806.235.000	0	20.806.235.000
3-3	Inversión	1.881.819.000	0	1.881.819.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 25 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Total Gastos e Inversiones	22.688.054.000	0	22.688.054.000
----------------------------	----------------	---	----------------

ARTÍCULO 3. Autorízase a las siguientes entidades para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras de 2022 y 2023 hasta por la suma de TRES BILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$3.148.590.154.000) pesos constantes de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

104-Secretaría General

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	23.921.096.000	21.780.434.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	23.059.902.000	20.930.588.000
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	23.059.902.000	20.930.588.000
3.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	277.570.000	277.570.000
3-1-2-01-01	Activos fijos	277.570.000	277.570.000
3-1-2-01-01-01	Maquinaria y equipo	277.570.000	277.570.000
3-1-2-01-01-01-0003	Maquinaria para uso general	167.371.000	167.371.000
3-1-2-01-01-01-0005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	20.000.000	20.000.000
3-1-2-01-01-01-0006	Maquinaria y aparatos eléctricos	90.199.000	90.199.000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financiero	22.782.332.000	20.653.018.000
3.1.2.02.01	Materiales y suministros	148.659.000	17.588.000
3-1-2-02-01-01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	24.499.000	0
3-1-2-02-01-01-0003	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	18.163.000	0

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 26 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Código	Concepto	2022	2023
3-1-2-02-01-01-0004	Bebidas	289.000	0
3-1-2-02-01-01-0005	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	6.047.000	0
3-1-2-02-01-02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	121.093.000	17.588.000
3-1-2-02-01-02-0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	16.845.000	0
3-1-2-02-01-02-0003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	9.288.000	9.088.000
3-1-2-02-01-02-0004	Químicos básicos	45.817.000	0
3-1-2-02-01-02-0005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	15.446.000	8.500.000
3-1-2-02-01-02-0006	Productos de caucho y plástico	30.737.000	0
3-1-2-02-01-02-0007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	1.408.000	0
3-1-2-02-01-02-0008	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	1.552.000	0
3-1-2-02-01-03	Productos metálicos	3.067.000	0
3-1-2-02-01-03-0001	Metales básicos	33.000	0
3-1-2-02-01-03-0002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	3.034.000	0
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	22.633.673.000	20.635.430.000
3-1-2-02-02-01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	911.000.000	911.000.000
3-1-2-02-02-01-0002	Servicios de transporte de pasajeros	749.000.000	749.000.000
3-1-2-02-02-01-0006	Servicios postales y de mensajería	162.000.000	162.000.000
3-1-2-02-02-01-0006-001	Servicios de mensajería	162.000.000	162.000.000
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	2.074.235.000	1.968.001.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 27 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Código	Concepto	2022	2023
3-1-2-02-02-02-0001	Servicios financieros y servicios conexos	1.968.001.000	1.968.001.000
3-1-2-02-02-02-0001-007	Servicios de seguros de vehículos automotores	73.846.000	73.846.000
3-1-2-02-02-02-0001-008	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	1.098.462.000	1.098.462.000
3-1-2-02-02-02-0001-009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	729.231.000	729.231.000
3-1-2-02-02-02-0001-012	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	66.462.000	66.462.000
3-1-2-02-02-02-0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	106.234.000	0
3-1-2-02-02-02-0003-002	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operarios	69.001.000	0
3-1-2-02-02-02-0003-004	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	37.233.000	0
3-1-2-02-02-03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	19.648.438.000	17.756.429.000
3-1-2-02-02-03-0004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	6.417.864.000	6.417.864.000
3-1-2-02-02-03-0004-001	Servicios de telefonía fija	5.400.000.000	5.400.000.000
3-1-2-02-02-03-0004-004	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	1.017.864.000	1.017.864.000
3-1-2-02-02-03-0005	Servicios de soporte	11.746.928.000	9.854.919.000
3-1-2-02-02-03-0005-001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	9.854.919.000	9.854.919.000
3-1-2-02-02-03-0005-002	Servicios de limpieza general	1.892.009.000	0
3-1-2-02-02-03-0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción	1.483.646.000	1.483.646.000
3-1-2-02-02-03-0006-003	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	1.064.386.000	1.064.386.000
3-1-2-02-02-03-0006-005	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	247.320.000	247.320.000
3-1-2-02-02-03-0006-011	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas	171.940.000	171.940.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 28 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Código	Concepto	2022	2023
3-3	INVERSIÓN	861.194.000	849.846.000
3-3-1	INVERSIÓN DIRECTA	861.194.000	849.846.000
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo X	861.194.000	849.846.000
3-3-1-16-03	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	861.194.000	849.846.000
3-3-1-16-03-39	Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado	861.194.000	849.846.000
3-3-1-16-03-39-7871	Construcción de Bogotá-región como territorio de paz para las víctimas y la reconciliación	417.150.000	417.150.000
3-3-1-16-05-54	Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente	444.044.000	432.696.000
3-3-1-16-05-54-7872	Transformación Digital y Gestión TIC	444.044.000	432.696.000

105-Veeduría Distrital

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	1.200.000.000	1.200.000.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.200.000.000	1.200.000.000
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.200.000.000	1.200.000.000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.200.000.000	1.200.000.000
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.200.000.000	1.200.000.000
3-1-2-02-02-02-0002	Servicios inmobiliarios	1.200.000.000	1.200.000.000
3-1-2-02-02-02-0002-003	Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrata	1.200.000.000	1.200.000.000

110-Secretaría Distrital de Gobierno

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 29 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	3.343.247.000	3.343.247.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.902.699.000	2.902.699.000
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.902.699.000	2.902.699.000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	2.902.699.000	2.902.699.000
3.1.2.02.01	Materiales y suministros	249.927.000	249.927.000
3.1.2.02.01.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	249.927.000	249.927.000
3.1.2.02.01.01.0003	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón otros productos alimenticios	100.000.000	100.000.000
3.1.2.02.01.01.0004	Bebidas	45.000.000	45.000.000
3.1.2.02.01.01.0005	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	4.927.000	4.927.000
3.1.2.02.01.01.0006	Dotación (prendas de vestir y calzado)	100.000.000	100.000.000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	2.652.772.000	2.652.772.000
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.652.772.000	2.652.772.000
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de soporte	2.652.772.000	2.652.772.000
3.1.2.02.02.03.0005.001	Servicios de protección guardas de seguridad	1.832.996.000	1.832.996.000
3.1.2.02.02.03.0005.002	Servicio de limpieza general	819.776.000	819.776.000
3.3	INVERSIÓN	440.548.000	440.548.000
3.3.1.	INVERSIÓN DIRECTA	440.548.000	440.548.000
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	440.548.000	440.548.000
3.3.1.16.01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	440.548.000	440.548.000
3.3.1.16.01.04	Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual	440.548.000	440.548.000
3.3.1.16.01.04.7787	Fortalecimiento de la capacidad institucional y de los actores sociales para la garantía, promoción y protección de los derechos humanos	440.548.000	440.548.000

111-Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 01

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	21.196.981.000	20.704.530.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-G78 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 30 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Código	Concepto	2022	2023
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	293.743.000	293.517.000
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	293.743.000	293.517.000
3-1-2-01	Adquisición de activos no financieros	293.743.000	293.517.000
3-1-2-01-01	Activos fijos	293.743.000	293.517.000
3-1-2-01-01-01	Maquinaria y equipo	293.743.000	293.517.000
3-1-2-01-01-01-0003	Maquinaria para uso general	164.617.000	164.281.000
3-1-2-01-01-01-0005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	129.126.000	129.236.000
3-3	INVERSIÓN	20.903.238.000	20.411.013.000
3-3-1	DIRECTRA	20.903.238.000	20.411.013.000
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XX	20.903.238.000	20.411.013.000
3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	20.903.238.000	20.411.013.000
3-3-1-16-01-25	Bogotá región productiva y competitiva	10.824.000.000	11.791.150.000
3-3-1-16-01-25-7584	Asistencia a la formalización empresarial en Bogotá	10.824.000.000	11.791.150.000
3-3-1-16-05-56	Gestión Pública Efectiva	10.079.238.000	8.619.863.000
3-3-1-16-05-56-7580	Fortalecimiento del servicio y control tributario en Bogotá	3.304.238.000	3.304.238.000
3-3-1-16-05-56-7661	Implementación de un modelo de Arquitectura definido para la operación del ERP de la Secretaría Distrital de Hacienda	4.775.000.000	3.315.625.000
3-3-1-16-05-56-7669	Fortalecimiento de servicios tecnológicos en solución híbrida para la Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá	2.000.000.000	2.000.000.000

112-Secretaría de Educación del Distrito

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	354.907.037.000	17.999.811.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 31 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Código	Concepto	2022	2023
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.738.720.000	0
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.738.720.000	0
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	7.738.720.000	0
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	7.738.720.000	0
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7.738.720.000	0
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de soporte	7.738.720.000	0
3.1.2.02.02.03.0005.001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	4.663.047.000	0
3.1.2.02.02.03.0005.002	Servicios de limpieza general	3.075.673.000	0
3.3	INVERSIÓN	347.168.317.000	17.999.811.000
3.3.1.	INVERSIÓN DIRECTA	347.168.317.000	17.999.811.000
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	347.168.317.000	17.999.811.000
3.3.1.16.01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	347.168.317.000	17.999.811.000
3.3.1.16.01.13	Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural	347.168.317.000	17.999.811.000
3.3.1.16.01.13.7813	Innovación y modernización de la plataforma tecnológica para el mejoramiento de la calidad educativa en los colegios públicos de la ciudad de Bogotá D.C.	18.000.000.000	17.999.811.000
3.3.1.16.01.13.7818	Fortalecimiento Institucional para la Gestión Educativa en Bogotá D.C.	329.168.317.000	0

113-Secretaría Distrital de Movilidad – Unidad Ejecutora 01

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	17.771.508.000	16.982.941.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.009.248.000	11.540.275.000
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.009.248.000	11.540.275.000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	12.009.248.000	11.540.275.000
3.1.2.02.01	Materiales y suministros	214.673.000	196.784.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 32 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Código	Concepto	2022	2023
3.1.2.02.01.02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	214.673.000	196.784.000
3.1.2.02.01.02.0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	129.154.000	118.391.000
3.1.2.02.01.02.0008	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	85.519.000	78.393.000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	11.794.575.000	11.343.491.000
	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.136.117.000	1.060.369.000
3.1.2.02.02.01	Servicios postales y de mensajería	1.136.117.000	1.060.369.000
3.1.2.02.02.01.0006	Servicios de mensajería	1.136.117.000	1.060.369.000
3.1.2.02.02.01.0006.001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	5.283.771.000	5.137.261.000
3.1.2.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexo	4.014.729.000	3.954.723.000
3.1.2.02.02.02.0001	Servicio de seguros generales de responsabilidad civil	4.014.729.000	3.954.723.000
3.1.2.02.02.02.0001.009	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	1.269.042.000	1.182.538.000
3.1.2.02.02.02.0003	Servicio de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	1.269.042.000	1.182.538.000
3.1.2.02.02.02.0003.004	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.374.687.000	5.145.861.000
3.1.2.02.02.03	Servicios de soporte	5.374.687.000	5.145.861.000
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de protección (guardas de seguridad)	3.971.275.000	3.765.376.000
3.1.2.02.02.03.0005.001	Servicios de limpieza general	1.403.412.000	1.380.485.000
3.1.2.02.02.03.0005.002			
3.3	INVERSIÓN	5.762.260.000	5.442.666.000
3.3.1.	INVERSIÓN DIRECTA	5.762.260.000	5.442.666.000
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	5.762.260.000	5.442.666.000
	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	5.762.260.000	5.442.666.000
3.3.1.16.05	Gestión Pública Efectiva	5.762.260.000	5.442.666.000
3.3.1.16.05.56	Fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Movilidad	3.311.332.000	3.125.503.000
3.3.1.16.05.56.7568	Fortalecimiento de la gestión documental de la secretaría distrital de movilidad	377.469.000	351.668.000
3.3.1.16.05.56.7574			

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 33 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Código	Concepto	2022	2023
3.3.1.16.05.56.7589	Desarrollo de la gestión jurídica en la Secretaría Distrital de Movilidad en Bogotá	2.073.459.000	1.965.495.000

113-Secretaría Distrital de Movilidad – Unidad Ejecutora 02

Código	Concepto	2022	2023
3.3	INVERSIÓN	109.135.394.000	112.672.930.000
3.3.1.	INVERSIÓN DIRECTA	109.135.394.000	112.672.930.000
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	109.135.394.000	112.672.930.000
	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política		
3.3.1.16.01		112.430.000	103.061.000
3.3.1.16.01.01	Subsidios y transferencias para la equidad	112.430.000	103.061.000
	Desarrollo de Lineamientos estratégicos e insumos con enfoques diferenciales para mejorar la movilidad en Bogotá		
3.3.1.16.01.01.7596		112.430.000	103.061.000
	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible		
3.3.1.16.04		102.138.276.000	106.123.232.000
3.3.1.16.04.49	Movilidad segura, sostenible y accesible	102.138.276.000	106.123.232.000
	Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte		
3.3.1.16.04.49.7573		2.641.302.000	3.513.277.000
	Consolidación del programa niñas y niños primero para mejorar las experiencias de viaje de la población estudiantil en Bogotá		
3.3.1.16.04.49.7576		14.677.000	14.677.000
	Fortalecimiento de la gestión y control de la movilidad en Bogotá		
3.3.1.16.04.49.7578		29.194.806.000	34.397.274.000
	Implementación del plan distrital de seguridad vial en Bogotá		
3.3.1.16.04.49.7579		114.619.000	105.067.000
	Fortalecimiento de la comunicación y la cultura para la movilidad como elementos constructivos y pedagógicos del nuevo contrato social en Bogotá		
3.3.1.16.04.49.7581		365.617.000	337.449.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 34 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Código	Concepto	2022	2023
3.3.1.16.04.49.7587	Implementación de señalización para mejorar las condiciones de seguridad vial, movilidad y accesibilidad en Bogotá	69.465.105.000	67.441.849.000
3.3.1.16.04.49.7588	Fortalecimiento de una movilidad sostenible y accesible para Bogotá y su Región	342.150.000	313.639.000
3.3.1.16.05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	6.884.688.000	6.446.637.000
3.3.1.16.05.51	Gobierno Abierto	366.189.000	335.674.000
3.3.1.16.05.51.7595	Implementación de estrategias de participación ciudadana para una movilidad segura, incluyente, sostenible y accesible en Bogotá	366.189.000	335.674.000
3.3.1.16.05.56	Gestión Pública Efectiva	6.518.499.000	6.110.963.000
3.3.1.16.05.56.7593	Investigación por infracción a las normas de tránsito y transporte público en Bogotá	2.922.381.000	2.713.064.000
3.3.1.16.05.56.7653	Implementación de políticas integrales y transparentes al servicio de la ciudadanía	3.596.118.000	3.397.899.000

118-Secretaría Distrital de Hábitat

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	29.613.953.000	17.660.630.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.203.701.000	3.214.075.000
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.203.701.000	3.214.075.000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	3.203.701.000	3.214.075.000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	3.203.701.000	3.214.075.000
3.1.2.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	2.535.640.000	2.535.640.000
3.1.2.02.02.02.0002	Servicios inmobiliarios	2.535.640.000	2.535.640.000
3.1.2.02.02.02.0002.001	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	2.535.640.000	2.535.640.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 35 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	668.061.000	678.435.000
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de soporte	668.061.000	678.435.000
3.1.2.02.02.03.0005.001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	122.029.000	124.398.000
3.1.2.02.02.03.0005.002	Servicios de limpieza general	546.032.000	554.037.000
3.3	INVERSIÓN	26.410.252.000	14.446.555.000
3.3.1	INVERSIÓN DIRECTA	26.410.252.000	14.446.555.000
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	26.410.252.000	14.446.555.000
3.3.1.16.01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	26.410.252.000	14.446.555.000
3.3.1.16.01.01	Subsidios y transferencias para la equidad	26.410.252.000	14.446.555.000
3.3.1.16.01.01.7823	Generación de mecanismos para facilitar el acceso a una solución de vivienda a hogares vulnerables en Bogotá.	26.410.252.000	14.446.555.000

119-Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	3.266.761.000	3.267.750.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.266.761.000	3.267.750.000
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.266.761.000	3.267.750.000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	3.266.761.000	3.267.750.000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	3.266.761.000	3.267.750.000
3.1.2.02.02.01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	751.588.000	751.589.000
3.1.2.02.02.01.0004	Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario	583.019.000	583.020.000
3.1.2.02.02.01.0006	Servicios postales y de mensajería	168.569.000	168.569.000
3.1.2.02.02.01.0006.001	Servicios de mensajería	168.569.000	168.569.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 36 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Código	Concepto	2022	2023
3.1.2.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	911.161.000	911.302.000
3.1.2.02.02.02.0001	Servicios financieros y servicios conexo	227.120.000	227.262.000
3.1.2.02.02.02.0001.007	Servicios de seguros de vehículos automotores	7.100.000	7.100.000
3.1.2.02.02.02.0001.009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	189.320.000	189.462.000
3.1.2.02.02.02.0001.010	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	700.000	700.000
3.1.2.02.02.02.0001.012	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	30.000.000	30.000.000
3.1.2.02.02.02.0002	Servicios inmobiliarios	581.641.000	581.640.000
3.1.2.02.02.02.0002.001	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	581.641.000	581.640.000
3.1.2.02.02.02.0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	102.400.000	102.400.000
3.1.2.02.02.02.0003.005	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	102.400.000	102.400.000
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.389.792.000	1.389.791.000
3.1.2.02.02.03.0004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	118.622.000	118.623.000
3.1.2.02.02.03.0004.004	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	118.622.000	118.623.000
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de soporte	770.171.000	770.170.000
3.1.2.02.02.03.0005.001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	426.107.000	426.106.000
3.1.2.02.02.03.0005.002	Servicios de limpieza general	344.064.000	344.064.000
3.1.2.02.02.03.0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	500.999.000	500.998.000
3.1.2.02.02.03.0006.003	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	33.807.000	33.806.000
3.1.2.02.02.03.0006.014	Servicios de reparación general y mantenimiento	467.192.000	467.192.000
3.1.2.02.02.06	Capacitación	42.280.000	42.279.000
3.1.2.02.02.07	Bienestar e incentivos	111.320.000	112.169.000
3.1.2.02.02.08	Salud Ocupacional	60.620.000	60.620.000

121-Secretaría Distrital de la Mujer

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 37 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	7.407.532.000	7.407.532.000
3.3	INVERSIÓN	7.407.532.000	7.407.532.000
3.3.1	INVERSIÓN DIRECTA	7.407.532.000	7.407.532.000
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	7.407.532.000	7.407.532.000
3.3.1.16.03	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	7.407.532.000	7.407.532.000
3.3.1.16.03.40	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia	7.407.532.000	7.407.532.000
3.3.1.16.03.40.7734	Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá	7.407.532.000	7.407.532.000

122-Secretaría Distrital de Integración Social

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	246.972.186.000	173.264.142.000
3.3	INVERSIÓN	246.972.186.000	173.264.142.000
3.3.1	INVERSIÓN DIRECTA	246.972.186.000	173.264.142.000
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	246.972.186.000	173.264.142.000
3.3.1.16.01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	246.972.186.000	173.264.142.000
3.3.1.16.01.06	Sistema Distrital del Cuidado	246.972.186.000	173.264.142.000
3.3.1.16.01.06.7565	Suministro de Espacios adecuados, inclusivos y seguros para el desarrollo social integral en Bogotá	62.779.631.000	43.670.033.000
3.3.1.16.01.06.7741	Fortalecimiento de la gestión de la información y el conocimiento con enfoque participativo y territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social en Bogotá	1.036.539.000	1.081.408.000
3.3.1.16.01.06.7748	Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá	98.925.196.000	66.590.423.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 38 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Código	Concepto	2022	2023
3.3.1.16.01.06.7757	Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá	22.526.954.000	21.247.110.000
3.3.1.16.01.06.7770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	61.703.866.000	40.675.168.000

125-Departamento Administrativo del Servicio Civil

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	381.172.000	373.954.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	381.172.000	373.954.000
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	381.172.000	373.954.000
3.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	5.184.000	5.063.000
3.1.2.01.01	Activos Fijos	5.184.000	5.063.000
3.1.2.01.01.01	Maquinaria y equipo	5.184.000	5.063.000
3.1.2.01.01.01.0005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	4.569.000	4.436.000
3.1.2.01.01.01.0006	Maquinaria y aparatos eléctricos	602.000	614.000
3.1.2.01.01.01.0008	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	13.000	13.000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	375.988.000	368.891.000
3.1.2.02.01	Materiales y suministros	28.637.000	28.112.000
3.1.2.02.01.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	7.256.000	7.082.000
3.1.2.02.01.01.0003	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	5.534.000	5.373.000
3.1.2.02.01.01.0004	Bebidas	971.000	943.000
3.1.2.02.01.01.0005	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	751.000	766.000
3.1.2.02.01.02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	20.997.000	20.638.000
3.1.2.02.01.02.0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	9.648.000	9.367.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 39 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Código	Concepto	2022	2023
3.1.2.02.01.02.0003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	4.854.000	4.713.000
3.1.2.02.01.02.0004	Químicos básicos	996.000	1.016.000
3.1.2.02.01.02.0005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	1.757.000	1.726.000
3.1.2.02.01.02.0006	Productos de caucho y plástico	1.986.000	2.026.000
3.1.2.02.01.02.0007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	544.000	554.000
3.1.2.02.01.02.0008	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	1.212.000	1.236.000
3.1.2.02.01.03	Productos metálicos	384.000	392.000
3.1.2.02.01.03.0002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	384.000	392.000
3.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	347.351.000	340.779.000
	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		
3.1.2.02.02.01	Servicios postales y de mensajería	1.748.000	1.602.000
3.1.2.02.02.01.0006	Servicios postales y de mensajería	1.748.000	1.602.000
3.1.2.02.02.01.0006.001	Servicios de mensajería	1.748.000	1.602.000
3.1.2.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	130.184.000	126.392.000
3.1.2.02.02.02.0001	Servicios financieros y servicios conexos	130.184.000	126.392.000
3.1.2.02.02.02.0001.007	Servicios de seguros de vehículos automotores	5.085.000	4.937.000
3.1.2.02.02.02.0001.008	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	13.518.000	13.125.000
3.1.2.02.02.02.0001.009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	77.911.000	75.641.000
3.1.2.02.02.02.0001.010	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	3.107.000	3.016.000
3.1.2.02.02.02.0001.012	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	30.563.000	29.673.000
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	140.519.000	137.885.000
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de soporte	126.150.000	123.746.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 40 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Código	Concepto	2022	2023
3.1.2.02.02.03.0005.001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	42.000.000	42.000.000
3.1.2.02.02.03.0005.002	Servicios de limpieza general	73.786.000	71.7.000
3.1.2.02.02.03.0005.003	Servicios de Copia y reproducción	10.364.000	10.109.000
3.1.2.02.02.03.0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	14.369.000	14.139.000
3.1.2.02.02.03.0006.004	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	14.369.000	14.139.000
3.1.2.02.02.06	Capacitación	27.000.000	27.000.000
3.1.2.02.02.07	Bienestar e Incentivos	31.900.000	31.900.000
3.1.2.02.02.08	Salud Ocupacional	16.000.000	16.000.000

126-Secretaría Distrital de Ambiente

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	30.325.070.000	20.425.131.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.188.259.000	5.188.261.000
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.188.259.000	5.188.261.000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	5.188.259.000	5.188.261.000
3.1.2.02.01	Materiales y suministros	253.077.000	253.076.000
3.1.2.02.01.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	96.923.000	96.923.000
3.1.2.02.01.01.0003	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	86.955.000	86.955.000
3.1.2.02.01.01.0005	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	9.968.000	9.968.000
3.1.2.02.01.02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	151.030.000	151.028.000
3.1.2.02.01.02.0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	80.811.000	80.811.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 41 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Código	Concepto	2022	2023
3.1.2.02.01.02.0003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	123.000	123.000
3.1.2.02.01.02.0005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	39.546.000	39.546.000
3.1.2.02.01.02.0006	Productos de caucho y plástico	22.923.000	22.923.000
3.1.2.02.01.02.0007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	6.512.000	6.511.000
3.1.2.02.01.02.0008	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	1.115.000	1.114.000
3.1.2.02.01.03	Productos metálicos	5.124.000	5.125.000
3.1.2.02.01.03.0002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	118.000	119.000
3.1.2.02.01.02.0004	Químicos básicos	5.006.000	5.006.000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	4.935.182.000	4.935.185.000
	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		
3.1.2.02.02.01		122.880.000	122.881.000
3.1.2.02.02.01.0006	Servicios postales y de mensajería	122.880.000	122.881.000
3.1.2.02.02.01.0006.001	Servicios de mensajería	122.880.000	122.881.000
3.1.2.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	2.107.579.000	2.107.581.000
3.1.2.02.02.02.0001	Servicios financieros y servicios conexos	433.903.000	433.903.000
3.1.2.02.02.02.0001.007	Servicios de seguros de vehículos automotores	45.101.000	45.101.000
3.1.2.02.02.02.0001.008	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	54.748.000	54.748.000
3.1.2.02.02.02.0001.009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	290.998.000	290.998.000
3.1.2.02.02.02.0001.010	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	23.918.000	23.918.000
3.1.2.02.02.02.0001.012	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	19.138.000	19.138.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 42 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Código	Concepto	2022	2023
3.1.2.02.02.02.0002	Servicios inmobiliarios	188.822.000	188.823.000
	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados		
3.1.2.02.02.02.0002.001		188.822.000	188.823.000
3.1.2.02.02.02.0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	1.484.854.000	1.484.855.000
	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario		
3.1.2.02.02.02.0003.003		1.460.217.000	1.460.218.000
	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes		
3.1.2.02.02.02.0003.004		24.637.000	24.637.000
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.704.723.000	2.704.723.000
3.1.2.02.02.03.0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	1.047.670.000	1.047.670.000
	Servicios de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información (TI)		
3.1.2.02.02.03.0003.004		1.047.670.000	1.047.670.000
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de soporte	1.657.053.000	1.657.053.000
3.1.2.02.02.03.0005.001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	1.054.817.000	1.054.817.000
3.1.2.02.02.03.0005.002	Servicios de limpieza general	599.234.000	599.234.000
	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo		
3.1.2.02.02.03.0006.005		3.002.000	3.002.000
3.3	INVERSIÓN	25.136.811.000	15.236.870.000
3.3.1	INVERSIÓN DIRECTA	25.136.811.000	15.236.870.000
	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI		
3.3.1.16	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	25.136.811.000	15.236.870.000
3.3.1.16.01	Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica	685.090.000	685.090.000
3.3.1.16.01.22	Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de educación, participación y comunicación en Bogotá	54.545.000	54.545.000
3.3.1.16.01.22.7657		54.545.000	54.545.000
3.3.1.16.01.23	Bogotá rural	630.545.000	630.545.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 43 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Código	Concepto	2022	2023
3.3.1.16.01.23.7780	Aportes de visión ambiental a la construcción del territorio rural distrital en Bogotá	630.545.000	630.545.000
3.3.1.16.02	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	20.736.211.000	14.331.416.000
3.3.1.16.02.27	Cambio cultural para la gestión de la crisis climática	428.764.000	428.764.000
3.3.1.16.02.27.7794	Fortalecimiento de la gestión ambiental sectorial, el ecurbanismo y cambio climático en el D.C. Bogotá	428.764.000	428.764.000
3.3.1.16.02.28	Bogotá protectora de sus recursos naturales	15.129.032.000	8.588.654.000
3.3.1.16.02.28.7814	Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá	6.838.644.000	6.838.644.000
3.3.1.16.02.28.7811	Implementación de estrategias integrales que conlleven a la conservación de áreas con alto valor ecosistémico en Bogotá	544.320.000	544.320.000
3.3.1.16.02.28.7769	Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas de inter. ambiental de Bogotá	7.746.068.000	1.205.690.000
3.3.1.16.02.29	Asentamientos y entornos protectores	326.749.000	326.749.000
3.3.1.16.02.29.7743	Control, evaluación y seguimiento a predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales para el diagnóstico de las condiciones del suelo y el acuífero somero en Bogotá	326.749.000	326.749.000
3.3.1.16.02.33	Más árboles y más y mejor espacio público	840.000.000	840.000.000
3.3.1.16.02.33.7710	Control a los factores de deterioro del arbolado urbano y la flora en Bogotá	840.000.000	840.000.000
3.3.1.16.02.34	Bogotá protectora de los animales	490.909.000	490.909.000
3.3.1.16.02.34.7711	Control a los factores de deterioro del recurso fauna silvestre en Bogotá	490.909.000	490.909.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29** DIC 2020 Pág. 44 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Código	Concepto	2022	2023
3.3.1.16.02.36	Manejo y saneamiento de los cuerpos de agua	3.055.593.000	3.191.176.000
3.3.1.16.02.36.7789	Diseño, formulación e implementación de un programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento sobre el Recurso Hídrico del Distrito Capital Bogotá	3.055.593.000	3.191.176.000
3.3.1.16.02.38	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	465.164.000	465.164.000
3.3.1.16.02.38.7702	Control, evaluación, seguimiento y promoción a la cadena de gestión de residuos Bogotá	465.164.000	465.164.000
3.3.1.16.05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	3.715.510.000	220.364.000
3.3.1.16.05.52	Integración regional, distrital y local	16.364.000	16.364.000
3.3.1.16.05.52.7805	Fortalecimiento de la planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional Bogotá	16.364.000	16.364.000
3.3.1.16.05.56	Gestión Pública Efectiva	3.699.146.000	204.000.000
3.3.1.16.05.56.7699	Implementación de acciones para la obtención de mejores resultados de gestión y desempeño institucional, de la Secretaría Distrital de Ambiente, Bogotá.	120.000.000	120.000.000
3.3.1.16.05.56.7820	Fortalecimiento del trámite sancionatorio ambiental en el marco de la función de vigilancia y control de la Secretaría Distrital de Ambiente en Bogotá	84.000.000	84.000.000
3.3.1.16.05.56.7816	Construcción de espacios de calidad para el sector ambiental de Bogotá	3.495.146.000	0

200-Instituto para la Economía Social

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	12.148.226.000	0
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.125.987.000	0
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.125.987.000	0

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 45 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Código	Concepto	2022	2023
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	1.125.987.000	0
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.125.987.000	0
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.125.987.000	0
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de soporte	1.125.987.000	0
3.1.2.02.02.03.0005.001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	1.125.987.000	0
3.3	INVERSIÓN	11.022.239.000	0
3.3.1	INVERSIÓN DIRECTA	11.022.239.000	0
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	11.022.239.000	0
3.3.1.16.01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	11.022.239.000	0
3.3.1.16.01.18	Cierre de brechas para la inclusión productiva urbano rural	4.413.119.000	0
3.3.1.16.01.18.7773	Fortalecimiento oferta de alternativas económicas en el espacio público en Bogotá	1.937.950.000	0
3.3.1.16.01.18.7772	Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento económico del espacio público en Bogotá	2.475.169.000	0
3.3.1.16.01.25	Bogotá región productiva y competitiva	6.609.120.000	0
3.3.1.16.01.25.7548	Fortalecimiento de las plazas distritales de mercado	6.609.120.000	0

201-Fondo Financiero Distrital de Salud

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	401.554.063.000	224.807.414.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 46 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Código	Concepto	2022	2023
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.376.063.000	9.657.414.000
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.376.063.000	9.657.414.000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	9.376.063.000	9.657.414.000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	9.376.063.000	9.657.414.000
3.1.2.02.02.01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	173.162.000	178.361.000
3.1.2.02.02.01.0001	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	173.162.000	178.361.000
3.1.2.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	3.582.012.000	3.689.383.000
3.1.2.02.02.02.0001	Servicios financieros y servicios conexos	3.582.012.000	3.689.383.000
3.1.2.02.02.02.0001.007	Servicios de Seguros de Vehículos Automotores	48.245.000	49.603.000
3.1.2.02.02.02.0001.009	Servicios de Seguros Generales de Responsabilidad Civil	1.969.246.000	2.028.323.000
3.1.2.02.02.02.0001.010	Servicios de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito. (SOAT)	17.040.000	17.552.000
3.1.2.02.02.02.0001.012	Otros Servicios de Seguros Distintos de los Seguros de Vida n.c.p.	1.547.481.000	1.593.905.000
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.620.889.000	5.789.670.000
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de soporte	5.620.889.000	5.789.670.000
3.1.2.02.02.03.0005.001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	3.012.350.000	3.102.819.000
3.1.2.02.02.03.0005.002	Servicios de limpieza general	2.608.539.000	2.686.851.000
3.3	INVERSIÓN	392.178.000.000	215.150.000.000
3.3.1	INVERSIÓN DIRECTA	392.178.000.000	215.150.000.000
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	392.178.000.000	215.150.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 47 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Código	Concepto	2022	2023
3.3.1.16.01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	350.859.000.000	194.578.000.000
3.3.1.16.01.07	Mejora de la gestión de instituciones de salud	350.859.000.000	194.578.000.000
3.3.1.16.01.07.7785	Implementación de la arquitectura empresarial y el intercambio recíproco de información en Bogotá	33.423.000.000	36.600.000.000
3.3.1.16.01.07.7790	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación sector salud Bogotá	142.189.000.000	84.245.000.000
3.3.1.16.01.07.7822	Fortalecimiento del aseguramiento en salud con acceso efectivo Bogotá	5.860.000.000	0
3.3.1.16.01.07.7835	Fortalecimiento de la gestión de urgencias, emergencias y desastres en salud - Bogotá D.C.	82.952.000.000	73.733.000.000
3.3.1.16.01.07.7904	Implementación y fortalecimiento de la red distrital de servicios de salud	86.435.000.000	0
3.3.1.16.05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	41.319.000.000	20.572.000.000
3.3.1.16.05.51	Gobierno Abierto	41.319.000.000	20.572.000.000
3.3.1.16.05.51.7750	Construcción de confianza, participación, datos abiertos para el buen vivir Bogotá	10.053.000.000	0
3.3.1.16.05.54.7788	Transformación digital en salud Bogotá	14.569.000.000	16.940.000.000
3.3.1.16.05.56.7834	Formulación programa para la producción y uso del conocimiento en salud y bienestar Bogotá	3.358.000.000	3.632.000.000
3.3.1.16.05.56.7791	Control, vigilancia e inspección en calidad a prestadores de servicios de salud en Bogotá D.C.	13.339.000.000	0

204-Instituto de Desarrollo Urbano

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	652.668.738.000	370.061.481.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.319.418.000	9.424.286.000
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.319.418.000	9.424.286.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29** DIC 2020 Pág. 48 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Código	Concepto	2022	2023
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	7.319.418.000	9.424.286.000
3.1.2.02.01	Materiales y suministros	286.214.000	363.182.000
3.1.2.02.01.02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	286.214.000	363.182.000
3.1.2.02.01.02.0003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	276.214.000	350.551.000
3.1.2.02.01.02.0005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	10.000.000	12.631.000
3.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	7.033.204.000	9.061.104.000
3.1.2.02.02.01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	526.893.000	683.784.000
3.1.2.02.02.01.0006	Servicios postales y de mensajería	526.893.000	683.784.000
3.1.2.02.02.01.0006.001	Servicios de mensajería	526.893.000	683.784.000
3.1.2.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	3.851.456.000	4.700.725.000
3.1.2.02.02.02.0001	Servicios financieros y servicios conexos	3.851.456.000	4.700.725.000
3.1.2.02.02.02.0001.007	Servicios de seguros de vehículos automotores	154.369.000	186.634.000
3.1.2.02.02.02.0001.008	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	237.864.000	288.434.000
3.1.2.02.02.02.0001.009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	2.589.320.000	3.141.672.000
3.1.2.02.02.02.0001.010	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	31.068.000	66.924.000
3.1.2.02.02.02.0001.012	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	838.835.000	1.017.061.000
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.654.855.000	3.676.595.000
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de soporte	1.760.777.000	2.208.973.000
3.1.2.02.02.03.0005.001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	1.675.728.000	2.105.759.000
3.1.2.02.02.03.0005.003	Servicios de Copia y reproducción	85.049.000	103.214.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 49 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Código	Concepto	2022	2023
3.1.2.02.02.03.0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	894.078.000	1.467.622.000
3.1.2.02.02.03.0006.003	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	779.612.000	1.322.462.000
3.1.2.02.02.03.0006.004	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	114.466.000	145.160.000
3.3	INVERSIÓN	645.349.320.000	360.637.195.000
3.3.1	INVERSIÓN DIRECTA	645.349.320.000	360.637.195.000
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	645.349.320.000	360.637.195.000
3-3-1-16-02	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	66245631000	52975775000
3-3-1-16-02-33	Más árboles y más y mejor espacio público	66.245.631.000	52.975.775.000
3-3-1-16-02-33-7761	Infraestructura para espacio público y áreas verdes de la ciudad	66.245.631.000	52.975.775.000
3-3-1-16-04	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	559.326.990.000	284.128.570.000
3-3-1-16-04-49	Movilidad segura, sostenible y accesible	559.326.990.000	284.128.570.000
3-3-1-16-04-49-7763	Construcción de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible	346.033.787.000	92.139.692.000
3-3-1-16-04-49-7779	Conservación de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible	167.603.883.000	147.929.117.000
3-3-1-16-04-49-7782	Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público Sostenible	45.689.320.000	44.059.761.000
3-3-1-16-05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	19.776.699.000	23.532.850.000
3-3-1-16-05-56	Gestión Pública Efectiva	19.776.699.000	23.532.850.000
3-3-1-16-05-56-7716	Fortalecimiento y efectividad institucional de la gestión pública en el IDU	19.776.699.000	23.532.850.000

206-Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 50 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	3.717.095.000	3.853.856.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.717.095.000	3.853.856.000
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.717.095.000	3.853.856.000
3.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	720.000	724.000
3.1.2.01.01	Activos Fijos	720.000	724.000
3.1.2.01.01.01	Maquinaria y equipo	720.000	724.000
3.1.2.01.01.01.0004	Maquinaria para usos especiales	720.000	724.000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	3.716.375.000	3.853.132.000
3.1.2.02.01	Materiales y suministros	80.469.000	81.034.000
3.1.2.02.01.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	32.847.000	33.007.000
3.1.2.02.01.01.0003	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	17.149.000	17.232.000
3.1.2.02.01.01.0004	Bebidas	12.061.000	12.120.000
3.1.2.02.01.01.0005	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	2.589.000	2.602.000
3.1.2.02.01.01.0006	Dotación (prendas de vestir y calzado)	1.048.000	1.053.000
3.1.2.02.01.02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	47.541.000	47.946.000
3.1.2.02.01.02.0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	22.069.000	22.176.000
3.1.2.02.01.02.0003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	240.000	241.000
3.1.2.02.01.02.0005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	10.306.000	10.507.000
3.1.2.02.01.02.0004	Químicos básicos	1.629.000	1.660.000
3.1.2.02.01.02.0006	Productos de caucho y plástico	11.594.000	11.650.000
3.1.2.02.01.02.0007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p	914.000	919.000
3.1.2.02.01.02.0008	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	789.000	793.000
3.1.2.02.01.03	Productos metálicos	81.000	81.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 51 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Código	Concepto	2022	2023
3.1.2.02.01.03.0002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	81.000	81.000
3.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	3.635.906.000	3.772.098.000
	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		
3.1.2.02.02.01	Servicios postales y de mensajería	108.109.000	111.258.000
3.1.2.02.02.01.0006	Servicios postales y de mensajería	108.109.000	111.258.000
3.1.2.02.02.01.0006.001	Servicios de mensajería	108.109.000	111.258.000
3.1.2.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.632.568.000	1.666.265.000
3.1.2.02.02.02.0001	Servicios financieros y servicios conexos	1.047.528.000	1.078.385.000
3.1.2.02.02.02.0001.007	Servicios de seguros de vehículos automotores	23.538.000	25.137.000
3.1.2.02.02.02.0001.008	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	10.099.000	10.785.000
3.1.2.02.02.02.0001.009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	274.846.000	293.525.000
3.1.2.02.02.02.0001.010	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	2.742.000	2.928.000
3.1.2.02.02.02.0001.012	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	134.242.000	143.365.000
3.1.2.02.02.02.0001.013	Servicios fiduciarios	602.061.000	602.645.000
3.1.2.02.02.02.0002	Servicios inmobiliarios	490.926.000	493.309.000
	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados		
3.1.2.02.02.02.0002.001	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	490.926.000	493.309.000
3.1.2.02.02.02.0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	94.114.000	94.571.000
3.1.2.02.02.02.0003.002	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operarios	87.362.000	87.786.000
3.1.2.02.02.02.0003.004	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	6.752.000	6.785.000
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.895.229.000	1.994.575.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 52 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Código	Concepto	2022	2023
3.1.2.02.02.03.0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	1.120.882.000	1.198.927.000
3.1.2.02.02.03.0003.013	Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p	1.120.882.000	1.198.927.000
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de soporte	774.347.000	795.648.000
3.1.2.02.02.03.0005.001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	528.838.000	544.241.000
3.1.2.02.02.03.0005.002	Servicios de limpieza general	193.933.000	199.581.000
3.1.2.02.02.03.0005.003	Servicios de Copia y reproducción	51.576.000	51.826.000

211-Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	48.484.677.000	46.286.327.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.412.720.000	3.313.321.000
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.412.720.000	3.313.321.000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	3.412.720.000	3.313.321.000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	3.412.720.000	3.313.321.000
3.1.2.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.361.936.000	1.322.268.000
3.1.2.02.02.02.0001	Servicios financieros y servicios conexo	1.361.936.000	1.322.268.000
3.1.2.02.02.02.0001.009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	1.361.936.000	1.322.268.000
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.050.784.000	1.991.053.000
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de soporte	2.050.784.000	1.991.053.000
3.1.2.02.02.03.0005.001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	1.133.487.000	1.100.473.000
3.1.2.02.02.03.0005.002	Servicios de limpieza general	917.297.000	890.580.000
3.3	INVERSIÓN	45.071.957.000	42.973.006.000
3.3.1	INVERSIÓN DIRECTA	45.071.957.000	42.973.006.000
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	45.071.957.000	42.973.006.000
3.3.1.16.01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	45.071.957.000	42.973.006.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 53 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Código	Concepto	2022	2023
3.3.1.16.01.20	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	45.071.957.000	42.973.006.000
3.3.1.16.01.20.7850	Implementación de una estrategia para el desarrollo deportivo y competitivo de Bogotá	9.460.832.000	9.620.987.000
3.3.1.16.01.20.7851	Recreación y deporte para la formación ciudadana en Bogotá	320.388.000	323.310.000
3.3.1.16.01.20.7853	Administración de parques y escenarios innovadores, sostenibles y con adaptación al cambio climático en Bogotá	35.084.737.000	32.822.709.000
3.3.1.16.01.20.7854	Formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en las disciplinas deportivas priorizadas, en el marco de la jornada escolar complementaria en Bogotá	206.000.000	206.000.000

215-Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	2.463.457.000	2.402.823.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	946.031.000	954.015.000
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	946.031.000	954.015.000
3.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	10.313.000	10.411.000
3.1.2.01.01	Activos fijos	10.313.000	10.411.000
3.1.2.01.01.01	Maquinaria y equipo	10.313.000	10.411.000
3.1.2.01.01.01.0006	Maquinaria y aparatos eléctricos	10.313.000	10.411.000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	935.718.000	943.604.000
3.1.2.02.01	Materiales y suministros	48.884.000	49.228.000
3.1.2.02.01.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	10.867.000	10.949.000
3.1.2.02.01.01.0003	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	7.852.000	7.918.000
3.1.2.02.01.01.0006	Dotación (prendas de vestir y calzado)	3.015.000	3.031.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 54 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Código	Concepto	2022	2023
3.1.2.02.01.02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	34.012.000	34.241.000
3.1.2.02.01.02.0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	7.367.000	7.436.000
3.1.2.02.01.02.0003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	1.654.000	1.663.000
3.1.2.02.01.02.0004	Químicos básicos	548.000	543.000
3.1.2.02.01.02.0005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	7.915.000	7.984.000
3.1.2.02.01.02.0006	Productos de caucho y plástico	13.644.000	13.714.000
3.1.2.02.01.02.0008	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	2.884.000	2.901.000
3.1.2.02.01.03	Productos metálicos	4.005.000	4.038.000
3.1.2.02.01.03.0002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	4.005.000	4.038.000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	886.834.000	894.376.000
3.1.2.02.02.01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	8.260.000	8.336.000
3.1.2.02.02.01.0006	Servicios postales y de mensajería	8.260.000	8.336.000
3.1.2.02.02.01.0006.001	Servicios de mensajería	8.260.000	8.336.000
3.1.2.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	332.225.000	334.508.000
3.1.2.02.02.02.0001	Servicios financieros y servicios conexos	193.689.000	194.646.000
3.1.2.02.02.02.0001.009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	193.689.000	194.646.000
3.1.2.02.02.02.0002	Servicios inmobiliarios	72.373.000	73.070.000
3.1.2.02.02.02.0002.001	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	72.373.000	73.070.000
3.1.2.02.02.02.0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	66.163.000	66.792.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 55 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Código	Concepto	2022	2023
3.1.2.02.02.02.0003.005	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	66.163.000	66.792.000
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	397.088.000	400.832.000
3.1.2.02.02.03.0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	90.571.000	91.412.000
3.1.2.02.02.03.0003.003	Servicios de diseño y desarrollo de la tecnología de la información (TI)	84.396.000	85.207.000
3.1.2.02.02.03.0003.004	Servicios de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información (TI)	6.175.000	6.205.000
3.1.2.02.02.03.0004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	25.235.000	25.473.000
3.1.2.02.02.03.0004.004	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	25.235.000	25.473.000
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de soporte	262.731.000	265.270.000
3.1.2.02.02.03.0005.001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	125.150.000	126.357.000
3.1.2.02.02.03.0005.002	Servicios de limpieza general	134.633.000	135.937.000
3.1.2.02.02.03.0005.006	Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias	2.948.000	2.976.000
3.1.2.02.02.03.0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	18.551.000	18.677.000
3.1.2.02.02.03.0006.004	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	8.260.000	8.336.000
3.1.2.02.02.03.0006.005	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	10.291.000	10.341.000
3.1.2.02.02.06	Capacitación	43.244.000	43.655.000
3.1.2.02.02.07	Bienestar	50.483.000	50.972.000
3.1.2.02.02.08	Salud Ocupacional	55.534.000	56.073.000
3.3	INVERSIÓN	1.517.426.000	1.448.808.000
3.3.1	INVERSIÓN DIRECTA	1.517.426.000	1.448.808.000
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	1.517.426.000	1.448.808.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 56 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Código	Concepto	2022	2023
3.3.1.16.01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	1.304.397.000	1.233.726.000
3.3.1.16.01.21	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	1.001.488.000	927.880.000
3.3.1.16.01.21.7682	Desarrollo y fomento a las prácticas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá	932.039.000	857.762.000
3.3.1.16.01.21.7724	Mejoramiento y conservación de la infraestructura cultural pública para el disfrute del centro de Bogotá	69.449.000	70.118.000
3.3.1.16.01.24	Bogotá región emprendedora e innovadora	302.909.000	305.846.000
3.3.1.16.01.24.7674	Desarrollo del Bronx Distrito Creativo en Bogotá	302.909.000	305.846.000
3.3.1.16.05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	213.029.000	215.082.000
3.3.1.16.05.56	Gestión Pública Efectiva	213.029.000	215.082.000
3.3.1.16.05.56.7760	Modernización de la Arquitectura Institucional de la FUGA	213.029.000	215.082.000

218-Jardín Botánico José Celestino Mutis

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	1.429.000.000	1.471.870.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.024.000.000	1.054.720.000
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.024.000.000	1.054.720.000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	1.024.000.000	1.054.720.000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.024.000.000	1.054.720.000
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.024.000.000	1.054.720.000
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de soporte	1.024.000.000	1.054.720.000
3.1.2.02.02.03.0005.001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	900.000.000	927.000.000
3.1.2.02.02.03.0005.002	Servicios de limpieza general	124.000.000	127.720.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 57 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Código	Concepto	2022	2023
3.3	INVERSIÓN	405.000.000	417.150.000
3.3.1	INVERSIÓN DIRECTA	405.000.000	417.150.000
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	405.000.000	417.150.000
3.3.1.16.05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	405.000.000	417.150.000
3.3.1.16.05.56	Gestión Pública Efectiva	405.000.000	417.150.000
	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá		
3-3-1-16-05-56-7683		405.000.000	417.150.000

222-Instituto Distrital de las Artes

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	7.919.417.000	0
3.3	INVERSIÓN	7.919.417.000	0
3.3.1	INVERSIÓN DIRECTA	7.919.417.000	0
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	7.919.417.000	0
	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política		
3.3.1.16.01	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	7.919.417.000	0
3.3.1.16.01.21	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	7.919.417.000	0
3.3.1.16.01.21.7607			
		7.919.417.000	0

226-Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	8.470.378.000	8.474.451.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 58 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Código	Concepto	2022	2023
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.485.812.000	4.496.455.000
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.485.812.000	4.496.455.000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	4.485.812.000	4.496.455.000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	4.485.812.000	4.496.455.000
3.1.2.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.542.660.000	1.540.117.000
3.1.2.02.02.02.0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	1.542.660.000	1.540.117.000
3.1.2.02.02.02.0003.005	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	1.542.660.000	1.540.117.000
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.943.152.000	2.956.338.000
3.1.2.02.02.03.0004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	627.686.000	627.443.000
3.1.2.02.02.03.0004.004	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	435.686.000	435.443.000
3.1.2.02.02.03.0004.006	Servicios de bibliotecas y archivos	192.000.000	192.000.000
3.1.2.02.02.03.0005	Servicios de soporte	1.902.383.000	1.913.238.000
3.1.2.02.02.03.0005.001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	686.656.000	686.681.000
3.1.2.02.02.03.0005.002	Servicios de limpieza general	361.000.000	371.830.000
3.1.2.02.02.03.0005.003	Servicios de copia y reproducción	262.727.000	262.727.000
3.1.2.02.02.03.0005.004	Servicios de correo	592.000.000	592.000.000
3.1.2.02.02.03.0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	335.000.000	337.574.000
3.1.2.02.02.03.0006.003	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	250.000.000	250.024.000
3.1.2.02.02.03.0006.004	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	85.000.000	87.550.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 59 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Código	Concepto	2022	2023
3.1.2.02.02.03.0007	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	78.083.000	78.083.000
3.1.2.02.02.03.0007.002	Servicios de impresión	71.967.000	71.967.000
3.1.2.02.02.03.0007.003	Servicios relacionados con la impresión	6.116.000	6.116.000
3.3	INVERSIÓN	3.984.566.000	3.977.996.000
3.3.1	INVERSIÓN DIRECTA	3.984.566.000	3.977.996.000
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	3.984.566.000	3.977.996.000
3.3.1.16.05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	3.984.566.000	3.977.996.000
3.3.1.16.05.53	Información para la toma de decisiones	428.117.000	427.411.000
	Fortalecimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá como herramienta para la integración de la información de las entidades distritales para la toma de decisiones		
3.3.1.16.05.53.7839		428.117.000	427.411.000
3.3.1.16.05.56	Gestión Pública Efectiva	3.556.449.000	3.550.585.000
	Fortalecimiento Institucional de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital- UAECD		
3.3.1.16.05.56.7841		3.556.449.000	3.550.585.000

227-Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento y Rehabilitación Vial

Código	Concepto	2022	2023
3	GASTOS	68.602.752.000	17.249.160.000
3.3	INVERSIÓN	68.602.752.000	17.249.160.000
3.3.1	INVERSIÓN DIRECTA	68.602.752.000	17.249.160.000
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	68.602.752.000	17.249.160.000
	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible		
3.3.1.16.04		68.602.752.000	17.249.160.000
3.3.1.16.04.49	Movilidad segura, sostenible y accesible	68.602.752.000	17.249.160.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 60 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

3.3.1.16.04.49.7858	Conservación de la Malla Vial Distrital y Ciclo- infraestructura de Bogotá	68.602.752.000	17.249.160.000
---------------------	---	----------------	----------------

PARÁGRAFO. Las entidades del Distrito que incluyeron gastos de funcionamiento en vigencias futuras (como arrendamiento, aseo, vigilancia, transporte, uniformes, papelería y cafetería), que se han reducido en razón de la pandemia deberán recalcular esos gastos y los contratos atendiendo a esta realidad.

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 4.- CAMPO DE APLICACIÓN. Las disposiciones generales contenidas en el presente Decreto rigen para los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, incluido el Ente Autónomo Universitario y se harán extensivas, a los Fondos de Desarrollo Local, a las Empresas Industriales y Comerciales y a las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE, cuando expresamente así se establezca.

ARTÍCULO 5.- MARCO JURÍDICO. La ejecución del Presupuesto Anual del Distrito Capital de la vigencia 2021, deberá estar acorde con lo dispuesto en los artículos 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, en la Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, artículo 594 de la Ley 1564 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, en el Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, Decreto Distrital 777 de 2019, Decreto Distrital 492 de 2019, y demás

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 61 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

normas que reglamenten la liquidación y ejecución presupuestal de los órganos y entidades para quienes rige el presente Decreto.

Para efectos de la aplicación de este Decreto la remisión hecha a normas jurídicas se entiende igualmente realizada a las que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

CAPÍTULO II DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 6.- APORTES DE CAPITAL Y TRANSFERENCIAS DEL DISTRITO PARA EMPRESAS. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual podrán realizar a favor de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital o a Sociedades de Economía Mixta y Sociedades por Acciones asimiladas a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital, aportes de capital o patrimoniales de Bogotá, D.C., y transferencias de recursos orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico o para funcionamiento.

PARÁGRAFO 1: Las apropiaciones del Presupuesto Anual del Distrito Capital proyectadas para efectuar aportes patrimoniales a las mencionadas entidades, que no hayan sido realizados o comprometidos a 31 de diciembre de 2021, podrán ser liberadas por el Distrito Capital.

PARÁGRAFO 2: Las capitalizaciones en especie que realice el Distrito Capital, que no impliquen erogaciones en dinero no requerirán operación presupuestal alguna, sin perjuicio de los registros contables correspondientes.

PARÁGRAFO 3: La aplicación de las transferencias previstas para las empresas públicas distritales, que son administradas por la Secretaría Distrital de Hacienda para este fin, estará sujeta a la entrega de informes de gestión y resultados periódicos, que se definan en un protocolo

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 62 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

construido por esta secretaría para la presentación de información pública, con datos financieros e indicadores, que describan las actuaciones de las empresas que reciben este tipo de recursos.

PARÁGRAFO 4: Las transferencias a las empresas públicas distritales de que trata el presente artículo requiere de la presentación de soportes detallados de la forma en que se gastarán los recursos asignados y su justificación con base en propósitos estratégicos y del plan de desarrollo.

ARTÍCULO 7.- INEMBARGABILIDAD DE RECURSOS PÚBLICOS. En virtud de del artículo 18 de la Ley 715 de 2001, el artículo 594 de la Ley 1564 de 2012 y el literal h) del artículo 13 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, son inembargables las rentas y recursos incorporados en el Presupuesto Anual, en el presupuesto anual de los Fondos de Desarrollo Local y los recursos del Sistema General de Participaciones.

En todo caso, el servidor público que reciba una orden de embargo sobre estos recursos está obligado a solicitar a más tardar al día hábil siguiente a su recibo a la Secretaría Distrital de Hacienda — Dirección Distrital de Presupuesto, constancia sobre la naturaleza pública de los recursos de conformidad con la normatividad vigente. Frente a los Fondos de Desarrollo Local esta constancia se expedirá sobre los recursos de las transferencias efectuadas por la Administración Central.

La solicitud de constancia de inembargabilidad debe indicar: el despacho judicial que profirió las medidas cautelares, el tipo de proceso, las partes involucradas, la procedencia presupuestal y si son de naturaleza pública los recursos a los cuales se dirige la orden de embargo.

CAPÍTULO III LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 8.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. La Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital del Presupuesto, de oficio o a petición del jefe del órgano o entidad respectiva,

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 63 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

efectuará mediante resolución, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación que figuren en el Decreto de Liquidación y sus modificatorios para la vigencia 2021.

ARTÍCULO 9.- ARMONIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS CÓDIGOS PRESUPUESTALES Una vez expedido el Presupuesto Anual del Distrito Capital para la vigencia fiscal 2021, éste se podrá liquidar con la estructura requerida por el sistema de información presupuestal.

ARTÍCULO 10.- AJUSTE PRESUPUESTAL. Los actos administrativos mediante los cuales se efectúen distribuciones y/o traslados de apropiaciones, incluido el Decreto de Liquidación del Presupuesto, que afecten el Presupuesto de una entidad que haga parte del Presupuesto Anual o General del Distrito, servirán de base para realizar los ajustes correspondientes, a través de acto administrativo del Gerente o Director de la entidad receptora. Copia de estos últimos actos administrativos deberá remitirse a la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda, las Juntas Directivas y/o Consejos Directivos y al Confis Distrital.

Cuando el Gobierno Nacional realice la distribución de los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones, la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto efectuará los ajustes pertinentes mediante resolución sin cambiar el monto aprobado por el Concejo de Bogotá. Esta resolución será base para la expedición del acto administrativo por parte de la entidad descentralizada correspondiente, cuando estos recursos financien inversiones de la misma.

CAPÍTULO IV VIABILIDAD PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 11.- MODIFICACIÓN PLANTAS DE PERSONAL. Las modificaciones a las plantas de personal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, requerirán

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 64 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

de viabilidad presupuestal previa expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y concepto previo de viabilidad técnica del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital o quien haga sus veces, con observancia de lo establecido en el artículo 74 de la Ley 617 de 2000, artículo 10 del Decreto Distrital 492 de 2019 y previo el cumplimiento de los procedimientos y requisitos que establezca la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

PARÁGRAFO 1. Las juntas, consejos directivos y consejos superiores de los Establecimientos Públicos del orden Distrital y del Ente Autónomo Universitario, no podrán autorizar modificaciones a las plantas de personal ni incrementar asignaciones salariales, sin el concepto de viabilidad presupuestal expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y la aprobación previa del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital o quien haga sus veces.

PARÁGRAFO 2. Las modificaciones de plantas de personal y las modificaciones de asignaciones salariales de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE y las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito deberán contar con concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital; para el caso de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE se requerirá además concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Salud, antes de su aprobación por parte de las Juntas Directivas. Para esta solicitud se deberán anexar los documentos que establezca la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, así como la certificación que respalde los mayores ingresos y/o traslados presupuestales al interior de sus gastos con los cuales la entidad atenderá dichas modificaciones de planta de personal.

ARTÍCULO 12.- INCREMENTO SALARIAL EN LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS. Con base en la circular que expidan la Secretaría Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil, la junta o consejo directivo de los Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital y las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE, definirán

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 65 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

el incremento salarial de los empleados públicos en las mencionadas entidades. Lo anterior, previa expedición del concepto favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

ARTÍCULO 13.- ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA. Cuando las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito y los Fondos de Desarrollo Local necesiten adquirir maquinaria, vehículos u otros medios de transporte, deberán obtener concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo el envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad específicamente el artículo 17 del Decreto Distrital 492 de 2019 o de la norma que los modifique, adicione o sustituya.

PARÁGRAFO 1. Para la adquisición de vehículos de servidores públicos del nivel directivo, se expedirá viabilidad presupuestal solamente para efectos de la reposición de los vehículos y no se autorizará el incremento del parque automotor en este nivel, salvo en los casos de modificaciones de estructura.

PARÁGRAFO 2. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial emitirá concepto técnico previo al concepto de viabilidad presupuestal expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, cuando se trate de maquinaria relacionada con malla vial.

PARÁGRAFO 3. Se exceptúan de lo previsto en este artículo los vehículos destinados para la atención de emergencias y los medios de transporte destinados al cumplimiento de la misión de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia para la vigilancia y seguridad de la ciudad.

ARTÍCULO 14.- VINCULACIÓN DE PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE PRIMA TÉCNICA. Para el nombramiento de personal en cargos vacantes y el reconocimiento de la prima técnica, el responsable de presupuesto expedirá previamente una certificación en la que conste que existe

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 66 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso.

CAPÍTULO V DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS

ARTÍCULO 15.- COMPROMISOS ACCESORIOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS. De conformidad con el principio presupuestal de programación integral, las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos.

ARTÍCULO 16.- ELIMINACIÓN DEL USO DE CENTAVOS EN LAS OPERACIONES A CARGO DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO ANUAL. La cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso, los responsables de las áreas de gestión administrativa y financiera de las entidades que hacen parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital deberán abstenerse de utilizar subdivisiones en centavos en la liquidación de operaciones para todos los efectos contables, presupuestales y tesorerías.

PARÁGRAFO: El presente artículo no aplica para: 1) Aquellas operaciones tesorerías en las cuales se involucre la negociación en moneda extranjera, es decir la compra o venta de divisas, requiriéndose el pago con centavos, según la tasa de cambio y de negociación; 2) Las operaciones relacionadas con el diferencial cambiario; 3) El ingreso de recursos como resultado de emisión de bonos indexados.

ARTÍCULO 17. - PAGOS PRIORITARIOS. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito Capital deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales,

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 67 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda.

ARTÍCULO 18.- IMPUTACIÓN Y PAGO DE OBLIGACIONES PERIÓDICAS. Las obligaciones por concepto de servicios médicos-asistenciales, así como las obligaciones pensionales, servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, transporte, mensajería, gastos notariales, obligaciones de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina causadas en el último trimestre de 2020 se podrán imputar y pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal del 2021.

ARTÍCULO 19.- PAGO DE EMOLUMENTOS DE NÓMINA. Las entidades propenderán por el pago de los gastos de personal en la vigencia que sean causados, no obstante, la prima de vacaciones, la indemnización de vacaciones, la bonificación por recreación y los conceptos de auxilios de cesantías, pensiones, auxilios funerarios a cargo de las entidades, para los servidores públicos de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, así como los impuestos, contribuciones parafiscales, intereses y/o sanciones a cargo de las mismas entidades, podrán ser cancelados con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de causación afectando el rubro que les dio origen.

ARTÍCULO 20.- BIENESTAR, INCENTIVOS Y CAPACITACIÓN. Los recursos destinados a programas de bienestar, incentivos y capacitación se ejecutarán de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 492 de 2019 y la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

Todos los servidores públicos de la planta permanente o temporal podrán participar en los programas de capacitación de la entidad.

PARÁGRAFO. En ningún caso los recursos destinados para bienestar, incentivos y capacitación podrán crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales,

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 68 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos.

ARTÍCULO 21.- RECURSOS DE COOPERACIÓN Y/O DONACIONES. Las adiciones presupuestales originadas por recursos de cooperación y/o donaciones deberán incorporarse al presupuesto como Donaciones de Capital por decreto del Alcalde Mayor o Alcalde/sa Local según corresponda, previa certificación de su recaudo expedida por el/la Tesorero/a o quien haga sus veces, salvo que los reglamentos internos de los donantes exijan requisitos diferentes.

ARTÍCULO 22.- PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL. Las Entidades cumplirán el Plan de Gestión Ambiental, a través de los recursos apropiados en el presupuesto asignado.

ARTÍCULO 23.- DESTINACIÓN DE SOBRETASA A LA GASOLINA EN LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL. Los ingresos que corresponden a los Fondos de Desarrollo Local, obtenidos por el recaudo de la Sobretasa a la Gasolina, de conformidad con la participación a que se refiere el artículo 89 del Decreto Ley 1421 de 1993, deberán ser invertidos por éstos en los programas de accesos a barrios y/o pavimentos locales, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 23 de 1997, modificado por el Acuerdo Distrital 42 de 1999.

ARTÍCULO 24.- VINCULACIÓN A ORGANISMOS. Ningún órgano o entidad que haga parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital podrá contraer compromisos de vinculación a organismos nacionales e internacionales a nombre de Bogotá D.C. que impliquen el pago de cuotas o emolumentos a los mismos con cargo al Presupuesto Anual del Distrito Capital, sin contar con la aprobación del Concejo de Bogotá mediante Acuerdo Distrital, autorización que involucra la facultad del gobierno distrital para desvincularse cuando así se considere necesario, previa evaluación de la permanencia en dicho organismo.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 69 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

En el caso de las Empresas Industriales y Comerciales y las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE, la autorización a que hace referencia el inciso anterior, requerirá aprobación del CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta Directiva respectiva.

PARÁGRAFO. De la anterior disposición se exceptúan aquellas vinculaciones que deban efectuarse por disposición legal.

ARTÍCULO 25.- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS. Los recursos que se destinen a los Patrimonios Autónomos debidamente autorizados por la ley, constituidos mediante contrato de fiducia por el Distrito Capital, responsable del manejo de los recursos públicos, se entenderán ejecutados una vez ingresen al patrimonio autónomo y la entidad fideicomitente deberá mantener el control y vigilancia de la ejecución de estos recursos.

ARTÍCULO 26.- PAGO DE PENSIONES CONVENCIONALES Y/O PENSIÓN SANCIÓN. Con los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C., se sustituirá el pago de pensiones convencionales y/o pensión sanción de las entidades del nivel central, los establecimientos públicos y de las entidades nominadoras que hayan sido liquidadas.

ARTÍCULO 27.- TRÁMITE DE OPERACIONES PRESUPUESTALES. La Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de endeudamiento, racionalización del gasto y responsabilidad fiscal, podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal cuando se incumplan los objetivos y metas trazados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el Plan Financiero y en el Programa Anual de Caja, o cuando se incumpla con el reporte de información a la Dirección Distrital de Presupuesto por parte de las entidades a quienes se les aplica el presente Decreto.

ARTÍCULO 28.- INCORPORACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES. Los recursos adicionales de Otras Transferencias de la Nación provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencia FOME, así como los provenientes de la firma de convenios con entidades del nivel nacional o territorial, o asignaciones del Presupuesto General de la Nación, siempre y cuando tengan

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 70 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

destinación específica, deberán incorporarse por Decreto Distrital. La Secretaría Distrital de Hacienda informará sobre estas incorporaciones al Concejo Distrital, dentro de los 30 días siguientes a la expedición del acto administrativo respectivo.

ARTÍCULO 29. -AJUSTES PRESUPUESTALES POR CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS ENTRE ENTIDADES DISTRITALES. Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo de Bogotá D.C., la Veeduría Distrital, la Personería de Bogotá D.C., la Contraloría de Bogotá D.C., el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE celebren convenios y/o contratos interadministrativos entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones del/a Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, con la documentación requerida, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el Presupuesto.

En el caso de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. Las Subredes Integradas de Servicios de Salud - ESE requerirán en todos los casos del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Salud antes de su aprobación por Junta Directiva. Los/as Jefes/as de los Órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

ARTÍCULO 30.- CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL. La administración distrital reportará la información presupuestal homologada al nivel Nacional de conformidad con la normatividad expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por la Contraloría General

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 71 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

de la Republica. Las fases inherentes al ciclo presupuestal se desarrollarán bajo la actual estructura y normativa presupuestal, mientras se realizan los ajustes correspondientes.

ARTÍCULO 31.- DISTRIBUCIONES EN LA ESTRUCTURA DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL. La Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto podrá mediante resolución realizar distribuciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos al interior de cada uno de los subgrupos a partir del nivel de cuenta mayor, según clasificación del Plan de Cuentas oficial. Los Establecimientos Públicos realizarán por acto administrativo expedido por la Junta o Consejo Directivo distribuciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos al interior de cada uno de los subgrupos a partir del nivel de cuenta auxiliar, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

ARTÍCULO 32.- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. La ejecución presupuestal de todas las entidades que conforman el Presupuesto General del Distrito Capital, registrada en el Sistema de Presupuesto Distrital administrado por la Secretaría Distrital de Hacienda, se considera información de carácter oficial. Con base en esta información, cada entidad debe publicar de manera mensual sus informes de ejecución presupuestal en su portal web, máximo el décimo día hábil del mes siguiente.

ARTÍCULO 33.- INFORME EJECUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS. La Secretaría Distrital de Hacienda entregará semestralmente al Concejo de Bogotá D.C., un informe sobre la ejecución presupuestal de las vigencias futuras autorizadas.

CAPÍTULO VI OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

ARTÍCULO 34.- CUPO DE ENDEUDAMIENTO. Para efectos de lo previsto en los artículos 63 y 64 del Acuerdo 24 de 1995 respecto del cupo endeudamiento, la ejecución, control y seguimiento de las operaciones de crédito público del Distrito Capital y el otorgamiento de garantías y

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 72 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

contragarantías se deberán seguir las reglas contenidas en el Decreto Distrital 777 de 2019, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

ARTÍCULO 35.- GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL CRÉDITO. Las operaciones de crédito público y asimiladas a las mismas, las operaciones de manejo de la deuda y las conexas a las anteriores necesarias para financiar a las entidades que conforman la Administración Central Distrital y los establecimientos públicos distritales, así como las gestiones tendientes a la definición, estructuración, negociación y celebración de dichas operaciones, serán tramitadas exclusivamente por la Dirección Distrital de Crédito Público de la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO 36.- SERVICIO DE LA DEUDA. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con las operaciones de crédito, se pagarán con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda.

ARTÍCULO 37.- DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA. Cuando la apropiación presupuestal para el servicio de la deuda pública cuente con disponibilidad de recursos suficientes, podrán realizarse prepagos y otras operaciones de manejo de la deuda pública que contribuyan a mejorar el perfil del endeudamiento de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 38.- PAGO DE LA DEUDA. El pago de la deuda pública será ordenado por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Crédito Público, de conformidad con la solicitud de giro de transferencia realizada por las entidades beneficiarias, la cual debe estar debidamente justificada.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES VARIAS

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 73 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

ARTÍCULO 39.- CONSOLIDACIÓN ESQUEMA INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO. La Administración Distrital consolidará el Esquema de Ingreso Mínimo Garantizado descrito en el artículo 24 del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” que garantizará progresivamente un ingreso mínimo, representado en transferencias monetarias, bonos canjeables o ayudas en especie, como mínimo a 500.000 hogares residentes en Bogotá D.C. en condición de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad que cumplan con los criterios de focalización establecidos por la estrategia. La estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado tendrá una periodicidad mensual para 2021 y entregará apoyos económicos a los hogares beneficiarios por un lapso mínimo de un semestre, de acuerdo con los montos establecidos por la instancia de Coordinación Intersectorial, sin perjuicio de establecer mecanismos para garantizar la renta básica como objetivo del esquema. Los apoyos para hogares en pobreza y pobreza extrema pueden extenderse por más periodos.

Las entidades distritales que contemplen en su presupuesto partidas correspondientes a entregas de beneficios deberán realizar en conjunto con la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH y la Secretaría Distrital de Planeación - SDP un diagnóstico que precise en cada caso la composición, el mecanismo de entrega actual y su respectiva justificación, así como el número y caracterización de la población beneficiaria de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado. Adicionalmente, las entidades distritales que hagan parte de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, deberán disponer de los recursos correspondientes para garantizar su distribución a través de los mecanismos que establezca la Estrategia. Las características, los mecanismos de entrega, los requisitos de entrada y salida de programas y la gobernanza de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado serán establecidos por la instancia de coordinación intersectorial que se defina por la Alcaldía Mayor.

PARÁGRAFO 1.: Según lo establecido en el párrafo 1 del artículo 24 del Plan de Desarrollo, los planes, programas, proyectos, criterios de focalización, servicios y presupuestos de las entidades del nivel central y los establecimientos públicos que hagan parte de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, cumplirán los requisitos de entrada al esquema, para lo cual deberán realizar los ajustes en su operación manteniendo los criterios de focalización, la selección de

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 74 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

beneficiarios y la ordenación de los recursos establecidos por las entidades responsables de estos programas.

PARÁGRAFO 2.: La Secretaría Distrital de Planeación será la entidad responsable de la consolidación de la base de datos maestra de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, la cual constituye la herramienta tecnológica que brindará transparencia al esquema de subsidios del Distrito y que tendrá capacidad de procesamiento de Big Data. Esta herramienta mediante el cruce de bases de datos evitará la duplicidad de beneficiarios, el pago de beneficios a personas que no requieren subsidios o a personas con inconsistencias en el número de cédula. Así mismo, evitará la exclusión de personas que, por condiciones de vulnerabilidad, requieren del Ingreso Mínimo Garantizado. Para tales efectos, la Administración podrá hacer uso de tecnología tipo *'Block Chain'*.

La Secretaría Distrital de Planeación brindará la información de la base de datos maestra de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado que los organismos de control requieran y proporcionará un informe semestral, con corte al 30 de junio y al 31 de diciembre, al Concejo de Bogotá en el que se detallen las características socio-económicas de la población beneficiaria por edad, sexo, estrato y localidad, así como el rastreo de entrada y salida de beneficiarios al esquema de Ingreso Mínimo Garantizado. Lo anterior, mediante bases de datos anonimizadas para respetar el derecho a la privacidad de los individuos y sujetas a la Ley de Habeas Data.

PARÁGRAFO 3.: La instancia de coordinación intersectorial debe contar como mínimo con la participación de todas las entidades que contemplen programas que hagan parte de la estrategia de IMG y que por lo tanto sean responsables de la toma de decisiones en relación con la operación del esquema. Según lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 24 del Plan de Desarrollo Distrital, *"La Secretaría Distrital de Planeación deberá diseñar e implementar una estrategia de monitoreo y evaluación de la estrategia del Ingreso Mínimo Garantizado con el fin de propender por su correcta asignación y permitir la medición del impacto en la calidad de vida de los hogares beneficiados"*.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 75 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

PARÁGRAFO 4.: La estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado de la que trata el presente artículo, iniciará su implementación progresiva dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la aprobación del Acuerdo 788 de 2020.

ARTÍCULO 40.- INFORME DE PRODUCTOS, METAS Y RESULTADOS - PMR. La Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto enviará al Concejo de Bogotá, el último día hábil del mes de abril de 2021, un informe anual con corte a 31 de diciembre de 2020 con los Productos, Metas y Resultados y los correspondientes indicadores sobre el avance en el cumplimiento de todas las metas y resultados de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital. Dicho informe deberá incluir la discriminación de productos, metas y resultados por cada Localidad.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto presentará al Concejo Distrital un informe de la vigencia, con corte a 30 de septiembre, con los Productos, Metas y Resultados y los correspondientes indicadores sobre el avance en el cumplimiento de las metas de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital. Este informe deberá contener la información de la territorialización de la inversión por cada una de las metas del Plan de Desarrollo en cada localidad y será un anexo al proyecto del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos para la siguiente vigencia.

ARTÍCULO 41.- VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE INFANCIA, ADOLESCENCIA y JUVENTUD. Las entidades responsables en el Distrito Capital de la atención directa e indirecta a las víctimas del conflicto armado, así como las entidades encargadas de la atención de la infancia y adolescencia, darán estricto cumplimiento a la ejecución de las acciones que en los proyectos de inversión de sus respectivos presupuestos estén encaminadas a garantizar y restablecer sus derechos, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo vigente.

PARÁGRAFO. Con el fin de hacer el seguimiento respectivo para evidenciar las acciones que el Distrito Capital desarrollará en beneficio de estas poblaciones y para brindar información oportuna,

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 76 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

clara y confiable a todos los órganos que la soliciten, cada entidad deberá reportar las acciones a la Secretaría Distrital de Hacienda, la Secretaría Distrital de Planeación y al Concejo de Bogotá D.C., con la periodicidad que estos organismos la requieran.

ARTÍCULO 42.- AUTORIZACIÓN Y PAGO EN DINERO DE DÍAS COMPENSATORIOS. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito, podrán autorizar y pagar en dinero, a los funcionarios que por norma tienen derecho a ello, de manera excepcional y atendiendo lo establecido en el artículo 4 del Decreto Distrital 492 de 2019, los días compensatorios que se hubieren causado hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 43.- DE LA PROYECCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTINGENTES CONTRACTUALES Y DE OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito Capital, deberán enviar a la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda, con copia a la Dirección Distrital de Presupuesto, el reporte correspondiente a las obligaciones contingentes de operaciones de crédito público y/o de contratos estatales, incluyendo una proyección de 10 años con fecha estimada de materialización; de conformidad con lo establecido en la resolución SDH-866 de 2004 o la norma que la modifique, derogue o sustituya. En el marco de lo anterior, la información relacionada con obligaciones contingentes de procesos judiciales/litigiosos no requiere ser remitida, por cuanto la misma se obtiene directamente del Sistema de Información de Procesos Judiciales –SIPROJ que administra la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital.

ARTÍCULO 44.- DE LA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE MEDIDAS QUE IMPACTEN LAS FINANZAS DISTRITALES. Las entidades distritales que en el marco de su misión, deban implementar estrategias, acciones o medidas que tengan impacto fiscal significativo, en desarrollo del sector administrativo al que pertenecen, deberán presentar para estudio y aprobación del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, el alcance e impacto financiero de

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 77 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

dichas medidas con el fin de evaluar si las mismas pueden afectar el Marco Fiscal de Mediano Plazo y las finanzas distritales.

ARTÍCULO 45.- APROVECHAMIENTO ECONÓMICO. Los recursos generados por concepto de aprovechamiento económico del espacio público, gestionados por la Empresa Transmilenio S.A. serán recaudados, administrados, apropiados y ejecutados como recursos propios durante la vigencia fiscal 2021.

Se exceptúan los recursos generados por la localización e instalación de estaciones radioeléctricas utilizadas en la prestación de los servicios públicos de TIC en Bogotá, los cuales son propiedad del Distrito Capital.

ARTÍCULO 46.- CAMBIOS ENTRE CUENTAS MAYORES DE INGRESOS Y DE FUENTES DE FINANCIACIÓN. La Administración Distrital a través de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, podrá efectuar cambios entre las cuentas mayores de ingresos, los cuales tendrán su correspondencia en las fuentes de financiación de los agregados de gastos de cada una de las entidades, siempre y cuando no se modifique el valor total del presupuesto aprobado por el Concejo Distrital para cada sección.

ARTÍCULO 47.- MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS. Los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales y las Subredes Integradas de Servicios de Salud –ESE, promoverán la democratización del acceso a los medios de comunicación comunitarios y alternativos, legalmente inscritos en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC, para sus programas, proyectos y planes de divulgación, comunicación y publicaciones.

ARTÍCULO 48.- AJUSTES POR OPERACION DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DISTRITAL. Durante la vigencia fiscal 2021, la Secretaría Distrital de Hacienda podrá efectuar los ajustes,

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 78 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

correcciones y modificaciones presupuestales, tesorerías o contables, resultantes de la operación del Sistema de Información Distrital BOGDATA, previa solicitud de la entidad.

ARTÍCULO 49.- MANEJO FIDUCIARIO DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA CUENTA ÚNICA DISTRITAL. De conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, sus disposiciones concordantes y normas especiales, en forma excepcional las entidades de la administración distrital que hacen parte de la Cuenta Única Distrital y los Fondos de Desarrollo Local están autorizados para celebrar encargos fiduciarios y contratos de fiducia pública para cumplimiento de compromisos contractuales o cuando se autorice en norma vigente.

En todo caso, el manejo de los excedentes de liquidez afectos al negocio fiduciario deberá sujetarse a las restricciones establecidas en el capítulo 5 del título 3 de la parte 3 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, norma que compiló el Decreto 1525 de 2008, y a las políticas y lineamientos de inversión y de riesgo para el manejo de los recursos de la Cuenta Única Distrital que establezca la Secretaría Distrital de Hacienda.

PARÁGRAFO 1: Las entidades distritales que hacen parte de la Cuenta Única Distrital y los Fondos de Desarrollo Local solamente podrán celebrar contratos que, directa o indirectamente den lugar a constituir patrimonios autónomos cuando exista autorización normativa expresa.

PARÁGRAFO 2: En ningún caso se podrán celebrar válidamente negocios fiduciarios cuyo objeto sea sustituir el manejo tesoral de la Cuenta Única Distrital y competencias asignadas a la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda, como tampoco representar una ejecución presupuestal sin que ésta conlleve la efectiva aplicación de los recursos distritales al objeto para el cual fueron apropiados.

ARTÍCULO 50. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO. La Secretaría Distrital de Hacienda presentará al Concejo de Bogotá, durante el primer periodo de las sesiones ordinarias de la vigencia 2021, un Plan de Austeridad del Gasto de Funcionamiento consolidado de todas las entidades que conformen el Presupuesto Anual del Distrito Capital. En dicho plan,

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 79 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

todas las entidades deberán establecer compromisos y metas claras en materia de austeridad en el Gasto de Funcionamiento.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Hacienda presentará al Concejo Distrital un informe de la vigencia, con corte a 30 de septiembre, con los resultados obtenidos de la implementación del Plan de Austeridad del Gasto, que deberá presentarse como anexo al proyecto del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos para la siguiente vigencia, junto con un Plan de Austeridad del Gasto de Funcionamiento para la vigencia 2022.

PARÁGRAFO. Los recursos obtenidos con la implementación del Plan de Austeridad del Gasto de Funcionamiento deberán destinarse prioritariamente a financiar el Esquema de Ingreso Mínimo Garantizado descrito en el artículo 24 del Acuerdo 761 de 2020 Plan de Desarrollo Distrital “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”.

ARTÍCULO 51. PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. Las entidades distritales, la Personería de Bogotá D.C., la Contraloría de Bogotá, la Veeduría Distrital, y las empresas públicas de Bogotá, a las cuales se les haya asignado en el presente Decreto Distrital recursos para el fortalecimiento institucional, incluyendo la ampliación y/o modificación del recurso humano, deberán publicar un diagnóstico previo de las necesidades y las metas de la entidad sobre las cuales se destinarán estos recursos. Con base en este diagnóstico, las entidades mencionadas anteriormente deberán diseñar un proceso transparente, objetivo y público para la contratación de personal durante la ampliación y modificación del talento humano de la entidad, sobre el cual se deberá garantizar la publicidad, promoción y participación de la ciudadanía. Estas entidades también publicarán de forma constante y efectiva toda la información contractual del fortalecimiento institucional en sus correspondientes portales de manera pública y accesible. Entiéndase que la información contractual del fortalecimiento institucional hace referencia a la información de la persona, identificación, objeto, valor y tiempo de ejecución de cada contrato.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 80 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

ARTÍCULO 52. PLANTAS DE PERSONAL. Para las entidades distritales que actualmente cuentan con empleos temporales, una vez hayan agotado el estudio técnico de modernización institucional de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Nacional 019 de 2012 y de ser el caso, se establezca la necesidad de crear empleos permanentes, se autoriza a la Secretaría Distrital de Hacienda para efectuar los traslados a que haya lugar, de inversión a funcionamiento, teniendo en cuenta las normas presupuestales vigentes, la sostenibilidad fiscal y las medidas de racionalización del gasto. La conversión de estas plantas no implicará costos adicionales.

ARTÍCULO 53. APROVECHAMIENTO ECONÓMICO POR FILMACIONES AUDIOVISUALES. Los recursos generados por concepto de aprovechamiento económico del espacio público asociados al Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales -PUFA-, serán recaudados en su totalidad por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES – y el porcentaje que le corresponda según la fórmula de retribución será administrado y ejecutado por este, como recursos propios durante la vigencia fiscal del 2021. El porcentaje de la retribución que corresponda a entidades administradoras de espacio público será transferido por el IDARTES al tesoro distrital.

ARTÍCULO 54. GARANTÍAS PARA EL DESARROLLO DEL ENFOQUE ÉTNICO. Las entidades responsables de la atención directa e indirecta de la población étnicamente diferenciada en el Distrito Capital, en los proyectos de inversión de sus respectivos presupuestos garantizarán el cumplimiento a la ejecución de las acciones encaminadas a garantizar el desarrollo de los acuerdos concertados con los pueblos y comunidades étnicamente diferenciados, en el marco del cumplimiento del artículo 66 del del Acuerdo 761 de 2020 Plan de Desarrollo Distrital.

PARÁGRAFO 1. Con el fin de hacer el seguimiento respectivo se utilizará la herramienta del trazador de Grupos Étnicos, para evidenciar las acciones que el Distrito Capital desarrollará en beneficio de estas poblaciones para ello las entidades deberán reportar a la Secretaría Distrital de Hacienda, la Secretaría Distrital de Planeación, el Concejo de Bogotá y los organismos de control, con la periodicidad que estos organismos la requieran.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 81 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

PARÁGRAFO 2. Los recursos asociados al cumplimiento del artículo 66 se deberán reflejar en el trazador Grupos Étnicos y en la herramienta de reporte de la Secretaría Distrital de Planeación.

ARTÍCULO 55. INFORME CONSOLIDADO SOBRE LA CREACIÓN DE NUEVAS ENTIDADES.

La Administración Distrital presentará al Concejo de Bogotá durante el primer periodo de sesiones ordinarias de la vigencia 2021, un informe consolidado sobre la creación de las nuevas entidades contempladas en el del Acuerdo 761 de 2020 Plan de Desarrollo Distrital “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”. El informe deberá contener una relación detallada, para cada entidad, de la planta de cargos, los cargos nuevos creados para cada entidad, el presupuesto de gastos de funcionamiento, el presupuesto de inversión, los traslados presupuestales efectuados para su creación y el origen de sus ingresos.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Planeación presentará al Concejo Distrital un informe de la vigencia, con corte a 30 de septiembre, con el porcentaje de ejecución física y financiera de los proyectos de inversión formulados y ejecutados de cada una de las entidades nuevas, contempladas en el Acuerdo 761 de 2020 Plan de Desarrollo Distrital “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, que deberá presentarse como anexo al proyecto del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos para la siguiente vigencia.

ARTÍCULO 56. AUXILIO ECONÓMICO A PRÁCTICAS LABORALES Y JUDICATURA. Las Entidades del nivel central y descentralizado propenderán por garantizar en su presupuesto los recursos necesarios para brindar un auxilio económico a quienes realicen en ellas, prácticas laborales y judicatura.

ARTÍCULO 57. ESTUDIO TÉCNICO DE LA ESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor del Distrito presentará al Concejo de Bogotá, antes de que finalice el último periodo de sesiones ordinarias del año 2021, los avances del “estudio técnico de la estructuración administrativa del Distrito” aprobado en el artículo 154 del

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 82 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Acuerdo 761 de 2020 Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

PARÁGRAFO. El estudio contempla las fases de planeación, términos de referencia, proceso contractual, implementación del contrato y entrega de resultados.

ARTÍCULO 58. REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON ENFOQUE DE GÉNERO. Para propender por la reducción de los efectos económicos diferenciales de la pandemia sobre las mujeres, el deterioro de sus condiciones laborales y la disminución de la feminización de la pobreza; en concordancia con el programa del Acuerdo 761 de 2020 Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: Programa 2. Igualdad de oportunidades y desarrollo de capacidades para las mujeres; la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de la Mujer, en el marco de sus competencias y con los recursos asignados en el presupuesto, deberán diseñar una estrategia coordinada para la generación de ingresos para las mujeres, implementando acciones que les permitan superar las barreras diferenciales que las afectan para alcanzar la igualdad de oportunidades económicas.

PARÁGRAFO 1. Para desarrollar y ejecutar la estrategia de reducción de la feminización de la pobreza, la Administración Distrital articulará las acciones para que las estrategias de reactivación económica incorporen la perspectiva de género, bajo la dirección del Comité Interinstitucional del Sistema Distrital para la Mitigación y Reactivación Económica de Bogotá; con la participación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de Gobierno y con la coordinación técnica de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría Distrital de Hacienda. Se entregará un informe de avance al Concejo Distrital en octubre de 2021 con los resultados de la estrategia.

PARÁGRAFO 2. La administración, en cabeza de la Secretaría Distrital de la Mujer, la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico analizará

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 83 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

experiencias de cuidado comunitario en los territorios, para identificar las necesidades y fortalecer las iniciativas existentes; esta información será uno de los insumos para la estrategia diseñada.

PARÁGRAFO 3. Los recursos asociados a la estrategia definida se deberán reflejar en el trazador para la equidad de género y en los indicadores de calidad del gasto que se establezcan para este efecto.

ARTICULO 59. EMPLEO DE EMERGENCIA. La administración distrital definirá una estrategia de obras con la comunidad, dirigida a la vinculación de mano de obra para labores de mantenimiento rutinario y preventivo, que incluya actividades, alternativas, metas de empleo y personas beneficiarias. Para tal fin, la Secretaría Distrital de Gobierno y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, analizarán las modalidades de contratación, origen de recursos, tipo de intervenciones para vinculación de mano de obra, en aquellos segmentos viales de localidades y UPZ más afectadas por desempleo y con mayor nivel de deterioro

ARTÍCULO 60. TRASLADOS PRESUPUESTALES POR EMERGENCIA. La administración pública Distrital podrá hacer traslados presupuestales internos si se profundiza la crisis sanitaria y social, previas las declaraciones de la correspondiente emergencia, especialmente de aquellos sectores de más baja ejecución presupuestal.

ARTÍCULO 61. EPICENTRO DE PAZ Y RECONCILIACIÓN. Con el fin de implementar los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial Bogotá Rural PDET BR, las entidades del Distrito Capital deberán focalizar y priorizar acciones específicas en las localidades designadas, guardando concordancia con los componentes de los PDET BR, el régimen de planeación vigente y la implementación del Plan Plurianual de Inversiones del Plan Distrital de Desarrollo. Dentro de la formulación e implementación de los PDET BR es necesario que realicen informes semestrales donde reporten cada una de las acciones que se desarrollen, las funciones realizadas y los gastos ejecutados.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 84 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

PARÁGRAFO 1. Con el fin de hacer el seguimiento respectivo para evidenciar las acciones que el Distrito Capital desarrollará en beneficio de los PDET BR en las localidades priorizadas, y para brindar información oportuna, clara y confiable a todos los órganos y entidades que la requieran, cada entidad deberá remitir informes con corte cuatrimestral a la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, quien consolidará y a su vez reportará al Concejo de Bogotá D.C., a las demás entidades interesadas y a la ciudadanía.

PARÁGRAFO 2. Los proyectos de carácter distrital tendientes a la construcción de ambientes de paz y reconciliación, la superación de pobreza y disminución de brechas de desigualdad, infraestructura pública para el desarrollo territorial y el fortalecimiento de capacidades para el desarrollo local y regional, contemplarán dentro de sus metas y recursos la implementación de acciones en las localidades focalizadas para desarrollar los PDET BR, esto en absoluta coherencia con el compromiso del Distrito con la implementación de los Acuerdos de Paz y el desarrollo de metodologías de planificación participativas que ponen en el centro las necesidades de las personas más vulnerables.

ARTÍCULO 62.- Las apropiaciones incluidas en el presupuesto para la vigencia 2021, se clasifican y definen de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS NUMERALES RENTISTICOS Y/O DE INGRESOS

12 Ingresos

Los ingresos del Presupuesto Anual del Distrito Capital están constituidos por los ingresos corrientes, las transferencias y los recursos de capital

121 Ingresos Corrientes

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 85 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Son los recursos que percibe el Distrito en desarrollo de lo establecido por la Ley, los Acuerdos y Decretos por concepto de la aplicación de impuestos, tasas y derechos administrativos, multas, sanciones e intereses moratorios y venta de bienes y servicios.

12101 Ingresos tributarios

Conformados por los pagos obligatorios al Gobierno Distrital, sin contraprestación fijados por las normas, provenientes de impuestos directos e indirectos. Su definición se encuentra en el Decreto Distrital 352 de 2002. Se dividen en directos e indirectos.

12102 Ingresos No tributarios

Son las rentas generadas por las por las actividades propias de la entidad en cumplimiento de su objetivo social y comprenden entre otros los siguientes:

1210201 Tasas y derechos administrativos

Las tasas y derechos administrativos son ingresos derivados de la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico, adquirido de forma voluntaria por un tercero.

121020101 Tasas retributivas y Compensatorias

Corresponden a las tasas retributivas por la utilización directa o indirecta de la atmósfera, del agua y del suelo, para introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades antrópicas o propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de servicio, sean o no lucrativas.

También a las tasas para compensar los gastos de mantenimiento de la renovabilidad de los recursos naturales renovables

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 86 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

121020102 Tasa por Uso Aguas Subterráneas

Corresponde a la tasa que se cobra por la utilización de aguas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, dará lugar al cobro de tasas fijadas por el Gobierno Nacional que se destinarán al pago de los gastos de protección y renovación de los recursos hídricos, para los fines establecidos por el artículo 159 del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, Decreto 2811 de 1974.

121020103 Derechos de tránsito

Son los derechos que cancelan los propietarios por el beneficio de tener su vehículo matriculado en un organismo de tránsito y corresponden a los gastos por administración de la Hoja de Vida del vehículo, entre los cuales se encuentran los relacionados con cambio de características del vehículo, expedición de licencias y demás trámites asociados con la tenencia de un vehículo.

121020104 Cobros por estacionamiento en espacio público o en lotes de parqueo

Corresponde a los ingresos por concepto del cobro por estacionamiento en espacio público o en lotes de parqueo que pueden establecer las entidades territoriales para el financiamiento de proyectos y programas de infraestructura vial y de transporte.

121020105 Peajes y concesiones

Es la tasa o tarifa que se cobra a un medio de transporte terrestre como derecho de tránsito para utilizar la infraestructura de la respectiva vía de comunicación;

121020106 Tala de Arboles

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 87 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Es el pago de la compensación establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente por las talas de arbolado, en desarrollo de obras de infraestructura o construcciones y su mantenimiento, que se adelanten en predios de propiedad privada o en espacio público. La compensación se efectuará en su totalidad mediante la liquidación y pago de los individuos vegetales plantados, IVP.

121020107 Derechos transferibles de construcción (Cargas Urbanísticas por Edificabilidad)

Es el valor correspondiente a la liquidación de la compensación en dinero de las obligaciones urbanística que deben cumplir los propietarios del suelo como contraprestación por los beneficios urbanísticos en términos de uso y edificabilidad, de acuerdo con los principios de ordenamiento territorial contenidos en la Ley 388 de 1997, con el fin de lograr mejores condiciones de vida para los habitantes de la ciudad y de enfrentar los efectos de los procesos de crecimiento y densificación. Las obligaciones urbanísticas por edificabilidad corresponden a la cesión obligatoria de suelo y/o su construcción, como contraprestación de los beneficios generados por la norma de edificabilidad.

121020108 Estratificación

Es el pago que realizan las empresas de servicios públicos por el servicio de clasificación de los inmuebles residenciales a cargo del Distrito con el apoyo del Comité Permanente de Estratificación, el cual comprende todas las actividades que conduzcan a la realización, adopción, actualización y suministro de información para la aplicación de las estratificaciones tanto urbana como semiurbana o de centros poblados y rural que comprende fincas y viviendas dispersas.

121020109 Fondo cuenta pago Compensatorio de Cesiones Públicas

Es el fondo en el cual se administran los recursos por concepto del pago compensatorio de cesiones públicas, las cesiones para parques serán canceladas en el fondo del Instituto Distrital

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 88 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

para la Recreación y el Deporte (IDRD) y el pago compensatorio de parqueaderos y las cesiones para vías, serán cancelados en el fondo del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

En estos fondos también se pueden cancelar las compensaciones por concepto de espacio público y parqueaderos que se exijan en los planes de regularización y manejo, en los actos de reconocimiento de edificaciones y de legalizaciones de barrios y de regularizaciones y en general las compensaciones y pagos que se establezcan en los tratamientos urbanísticos e instrumentos de planificación y de gestión urbana.

121020110 Aporte de Afiliados

Corresponde al aporte del 9% que realizan las entidades afiliadas del nivel central y descentralizado para el pago de cesantías, al igual que los aportes correspondientes al régimen de transición pensional.

121020111 Aprovechamiento Económico del Espacio Público

Es el pago que se hace a la ciudad por las ventajas y beneficios económicos particulares derivados del uso de un bien de uso público.

121020112 Tasas por el derecho de parqueo sobre las vías públicas

Corresponde a las tasas que puede establecer el Distrito por el derecho de parqueo sobre vías públicas.

121020113 Derechos de tránsito en áreas restringidas o de alta congestión

Corresponde a los ingresos obtenidos por el Permiso Especial de Acceso a Área con Restricción Vehicular (perímetro urbano de Bogotá D.C.) que se otorgará a las personas naturales y jurídicas

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 89 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

que voluntariamente acuerden con el Distrito Capital, pagar un precio público, según el periodo de tiempo por el que lo solicite y le sea aprobado.

1210202 Contribuciones

Son las cargas fiscales al patrimonio particular, sustentadas en la potestad que tiene el Estado para establecerlas.

121020201 Contribución especial sobre contratos de obras públicas

Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor del Distrito, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

121020202 Contribución del 2.5 por mil del valor del recaudo bruto de las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías

Contribución por el recaudo bruto que generen las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre y puertos aéreos.

121020203 Semaforización

Contribución de los propietarios de vehículos automotores matriculados en el Distrito Capital, los cuales cancelan anualmente por derecho de semaforización el equivalente a dos (2) días del salario mínimo legal vigente.

121020204 Participación en la plusvalía

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 90 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Participación a la que tienen derecho las entidades públicas por las plusvalías producto de los beneficios generados por las acciones urbanísticas que regulan la utilización del suelo y el espacio aéreo urbano incrementando su aprovechamiento.

121020205 Contribución de valorización

Contribución sobre las propiedades raíces que se benefician con la ejecución de obras de interés público distrital.

1210203 Derechos por monopolios

Se refiere a los recursos por el establecimiento de monopolios como arbitrios rentísticos, autorizados por la Constitución Política.

121020301 Derechos por la explotación juegos de suerte y azar

Recursos obtenidos por el ejercicio del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar. Son de suerte y azar aquellos juegos en los cuales, según reglas predeterminadas por la ley y el reglamento, una persona, que actúa en calidad de jugador, realiza una apuesta o paga por el derecho a participar, a otra persona que actúa en calidad de operador, que ofrece a cambio un premio, en dinero o en especie, el cual ganará si acierta, dados los resultados del juego, no siendo este previsible con certeza, por estar determinado por la suerte, el azar o la casualidad.

121020302 Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados

Corresponde a la participación que recibe Bogotá D.C., del 10,5% del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares de producción nacional o extranjera y de la participación de licores destilados, que se causa sobre productos consumidos en el territorio y en el Departamento

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 91 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

de Cundinamarca. De acuerdo con lo establecido en la Ley los ingresos por este concepto se deben destinar a financiar la salud y el deporte.

1210204 Multas, sanciones e intereses moratorios

121020401 Multas

Son penalidades pecuniarias que derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable (Corte Constitucional, Sentencia C-134/2009)

Las multas y sanciones incluyen los intereses de mora, cuando estos se generen por el no pago en los tiempos previstos de la multa o sanción.”

12102040101 Tránsito y Transporte

Son los recaudos por sanciones pecuniarias que se imponen a quienes infrinjan o incumplan disposiciones legales correspondientes a tránsito y transporte.

12102040102 Control fiscal

Son los recaudos por sanciones pecuniarias que se imponen por los organismos de control fiscal a la Administración Distrital.

12102040103 Control disciplinario

Son los recaudos por sanciones pecuniarias que se imponen a quienes infrinjan o incumplan disposiciones disciplinarias.

12102040104 Multas de gobierno

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 92 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

1210204010401 Código Nacional de Policía

Corresponde a los recursos por concepto del incurrimento en alguna de las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016.

12102040105 Urbanísticas

Son los recursos obtenidos por el cobro de la imposición de sanciones económicas por parte de los alcaldes locales, antes de la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016.

12102040106 Contractuales

Son producto de la sanción pecuniaria de la cual puede hacer uso la administración en ejercicio de su función primordial de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, con el objeto de constreñir o apremiar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones, una que vez se verifique el acaecimiento de incumplimientos parciales en vigencia del plazo contractual.

12102040107 Ambientales

Consiste en el pago de una suma de dinero que la autoridad ambiental impone a quien con su acción u omisión infringe las normas ambientales.”

12102040108 Control de Vivienda

Corresponde al pago del valor impuesto por la Secretaría Distrital de Hábitat respecto de la obtención previa del registro de enajenación de inmuebles destinados a vivienda.

1212040109 Multas no especificadas en otro numeral rentístico

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 93 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Corresponde al pago de los valores impuestos concepto de otras multas impuestas a los ciudadanos.

121020402 Sanciones tributarias

Corresponde a los recursos recaudados por concepto de sanciones relativas al incumplimiento de obligaciones tributarios, de acuerdo con el impuesto respectivo.

121020403 Intereses moratorios

Corresponde a los recursos recaudados por concepto de intereses por la mora en el pago de acuerdo con el impuesto respectivo.

1210205 Venta de bienes y servicios

Son los ingresos que reciben la Administración Central y las entidades del sector descentralizado por la contraprestación de un bien o servicio, cuando “la propiedad de los bienes pasa del productor al comprador, o cuando los servicios se prestan al comprador. Siguiendo las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito (Art. 36), estos ingresos no toman en consideración los costos de su recaudo.

Este numeral rentístico incluye la venta de bienes y servicios cuyo cobro no ha sido definido como tasa por el marco normativo vigente, ni cumple la definición de derecho administrativo.

121020501 Servicios para la comunidad, sociales y personas

Son los ingresos por ventas de bienes y servicios resultantes del desarrollo de funciones misionales dispuestas legalmente como competencias principales de la Administración Distrital

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 94 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

12102050101 Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general

Corresponde a los ingresos recaudados por los diferentes servicios que prestan las entidades de la Administración Distrital.

121020501010001 Servicios administrativos del Gobierno

121020501010001001 Servicios ejecutivos de la Administración Pública

Estos ingresos se refieren a la prestación de servicios relacionados con actividades misionales de las entidades.

Entre otros incluyen: Asesorías en ejercicio de simulacros, inscripciones de los Clubes y Talleres, participación o venta de boletería por los diferentes eventos ofrecidos por las entidades, ventas tienda catastral, avalúos comerciales.

121020501010001002 Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles propios o arrendados

Son los ingresos percibidos por el alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra de los bienes inmuebles propios o arrendados de la Administración Distrital.

121020501010001003 Servicios de oficinas centrales

Se originan en el cobro que realiza la Administración Distrital por la expedición de actos administrativos requeridos por los ciudadanos, para cumplir los requisitos exigidos para poder efectuar diferentes actividades dirigidas a la población.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 95 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Entre otros incluyen: Derechos de jardines cementerios, conceptos técnicos: de espectáculos públicos, juegos pirotécnicos, visitas de inspección, etc.

121020501010001004 Servicios funerarios de cremación y sepultura

Son los ingresos obtenidos por la operación de los cementerios de propiedad del Distrito Capital, incluye servicios funerarios, de cremación y sepultura.

12102050102 Ventas relacionadas

121020501020001 Productos minerales; electricidad, gas y agua

Comprende los recursos obtenidos por la venta y otros servicios de electricidad, gas, biogas y agua.

121020501020002 Pasta o pulpa, papel

Son los recursos obtenidos por la prestación del servicio de fotocopias, publicación contratos, planos de estratificación, venta de publicaciones entre otros.

12102050103 Servicios de educación superior (terciaria)

Incluye los recaudos por el pago de derechos de matrícula de los diferentes niveles de la educación superior, de servicios de educación y formación prestados por el ente autónomo universitario y servicios de apoyo.

CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS RUBROS DE GASTOS

13 Gastos

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 96 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

El Presupuesto de Gastos incluye la totalidad de las apropiaciones de las entidades que forman parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital, y se clasifica en Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión.

131 Gastos de funcionamiento

Comprende los gastos por servicios personales, adquisición de bienes y servicios y transferencias de funcionamiento, es decir, todas las apropiaciones necesarias para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas de las entidades, así como para la aplicación del modelo de teletrabajo, acorde con la reglamentación que para el efecto expida cada una de las entidades.

13101 Gastos de personal

Incluye los gastos destinados a la remuneración de los servicios prestados por parte del personal vinculado mediante relaciones laborales, legales y reglamentarias con el Distrito: retribuciones fijas y ocasionales a los servidores públicos de planta permanente, supernumerarios y planta temporal; las contribuciones inherentes a la nómina asociadas a este personal; los reconocimientos pactados en las convenciones colectivas para los trabajadores oficiales, el pago de honorarios a servidores de categoría especial y los pagos que ocasionalmente se presenten a favor de exfuncionarios como consecuencia de reliquidaciones realizadas por las entidades que administran el sistema de seguridad social.

Los gastos de personal se clasifican en:

- 1310101 Planta de personal permanente
- 1310102 Personal supernumerario y temporal
- 1310103 Trabajadores oficiales
- 1310104 Otros servidores de categoría especial

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 97 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

1310101 Planta de personal permanente

Conformada por los servidores públicos de las entidades, organismos u órganos de control, con vinculación a término indefinido, con el objeto de realizar las funciones necesarias para lograr los fines institucionales.

131010101 Factores constitutivos de salario

Pago en efectivo al personal vinculado permanentemente, como contraprestación directa por los servicios prestados. El salario está compuesto por el sueldo o asignación básica, y los demás factores reconocidos como salario en el marco legal vigente.

13101010101 Factores salariales comunes

Beneficios prestacionales o salariales comunes que incrementan el valor a partir del cual se liquidan prestaciones sociales, contribuciones inherentes a la nómina u otros factores salariales y no salariales, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Las subcuentas expuestas a continuación son aplicables igualmente a la clasificación de personal supernumerario y temporal.

1310101010101 Sueldo básico

Apropiación destinada al pago de la asignación básica mensual fijada por la ley para los diferentes cargos incluidos en la planta de personal de cada entidad, legalmente autorizada.

1310101010102 Auxilio de maternidad y paternidad

Prestación social de auxilio de maternidad y paternidad que reconocen y pagan las entidades distritales. Consiste en el reconocimiento de dieciocho (18) semanas remuneradas a las

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 98 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

funcionarias en estado de embarazo y a las madres adoptantes de niños menores de 7 años de edad, y ocho (8) días hábiles de licencia remunerada de paternidad para el esposo o compañero permanente, de acuerdo con lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo, en las leyes 50 de 1990, 1468 de 2011 y demás normas vigentes que las modifiquen.

Aunque esta prestación está a cargo del Sistema de Seguridad Social, las entidades distritales lo reconocen y posteriormente lo recobran a las Empresas Promotoras de Salud correspondientes.

13101010103 Auxilio de incapacidad

Reconocimiento de la prestación de tipo económico que pagan las entidades distritales por el tiempo en que estén inhabilitados física o mentalmente los funcionarios públicos para desempeñar su profesión u oficio, es decir, que tengan una incapacidad comprobada.

Su reconocimiento está sujeto a las disposiciones legales que sobre las incapacidades se encuentran contempladas en el Decreto 3135 de 1968, el Decreto 1848 de 1969, la Ley 100 de 1993, el Decreto 1406 de 1999, Ley 1438 de 2011, Decreto 780 de 2016 y demás normas reglamentarias.

Como es una prestación a cargo del Sistema de Seguridad Social, las entidades distritales lo reconocen y recobran posteriormente a las Empresas Promotoras de Salud correspondientes.

13101010104 Gastos de representación

Apropiación destinada a la compensación de los gastos que ocasiona el desempeño de un cargo del nivel directivo, asesor y otros cargos que por acuerdos o normas preexistentes tengan derecho a éstos.

Su reconocimiento y pago se efectuará con base en las disposiciones legales vigentes.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 99 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

1310101010105 Horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario

Involucra el pago por el trabajo realizado en horas adicionales diferentes a la jornada ordinaria para los niveles asistencial y técnico, así como los gastos que ocasionen el reconocimiento en dinero de días compensatorios.

Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes y en ningún caso las horas extras tendrán carácter permanente.

1310101010106 Auxilio de transporte

Pago que se reconoce para el transporte a los empleados de la Administración Distrital, para determinados niveles salariales, de conformidad con lo establecido en las convenciones colectivas y disposiciones legales vigentes.

1310101010107 Subsidio de alimentación

Rubro que se reconoce para la alimentación de los empleados de la Administración Distrital, para determinados niveles salariales de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

1310101010108 Bonificación por servicios prestados

Pago a que tienen derecho los empleados públicos por cada año continuo de servicios, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

1310101010109 Prima de servicios

Reconocimiento a que tienen derecho empleados y trabajadores a los que se les aplica el régimen prestacional de la Nación, de conformidad con las normas vigentes.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 100 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

13101010110 Prima de navidad

Prestación social en favor de los empleados y trabajadores, como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción de él y pagadera en el mes de diciembre, de conformidad con las normas vigentes.

13101010111 Prima de vacaciones

Reconocimiento y pago a los empleados y trabajadores de la Administración Distrital por cada año de servicio o proporcional en los casos señalados en la Ley, liquidada con el salario devengado en el momento del disfrute conforme a las normas legales vigentes.

13101010102 Factores salariales especiales

Son los beneficios prestacionales o salariales que incrementan el valor a partir del cual se liquidan prestaciones sociales, contribuciones inherentes a la nómina u otros factores salariales y no salariales. La consideración de estos factores como elementos salariales debe respetar las disposiciones legales vigentes.

1310101010201 Prima de antigüedad

Apropiación para el pago a empleados de la Administración Distrital, en proporción a los años de servicio prestados, de acuerdo con las normas legales vigentes.

1310101010202 Prima técnica

Reconocimiento económico a los empleados con título profesional que desempeñan empleos en los niveles directivo, asesor y profesional, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

1310101010203 Prima semestral

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 101 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Reconocimiento económico pagadero a los empleados de la Administración Distrital, de conformidad con las normas vigentes.

13101010204 Prima de desgaste y alto riesgo visual

Apropiación destinada al pago mensual a los bacteriólogos que se desempeñan en las entidades distritales, por concepto de una prima de desgaste y alto riesgo visual, de acuerdo con lo contemplado en el Acuerdo 40 de 1992.

13101010205 Prima de riesgo

Reconocimiento a los empleados con cargos de especial riesgo, de conformidad con los acuerdos vigentes. Este pago será procedente, siempre y cuando en el cargo del empleado persistan las circunstancias especiales de riesgo que originaron el pago de tal prima.

131010102 Contribuciones inherentes a la nómina

Son pagos por concepto de contribuciones establecidas por norma legal, que deben hacer las entidades distritales con motivo de las relaciones laborales que mantiene con los empleados.

13101010201 Aportes a la seguridad social en pensiones

Pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a los Fondos de Seguridad Social en pensiones, públicos y privados. Se realizan en virtud de la Ley 100 de 1993, por medio de la cual se creó el Sistema de Seguridad Social de Pensiones, y se estableció la obligatoriedad de la afiliación de todos los empleados al Sistema.

13101010202 Aportes a la Seguridad Social en Salud

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 102 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a las Entidades Promotoras en Salud (EPS), públicas y privadas, según la afiliación de cada empleado y una vez descontadas las incapacidades cubiertas por la entidad, para el cubrimiento de riesgos de salud de sus empleados. Se realizan en virtud de la Ley 100 de 1993, por medio de la cual se creó el Sistema de Seguridad Social en Salud y estableció como deberes del empleador realizar cumplidamente los aportes correspondientes.

13101010203 Aportes de cesantías

Corresponde al pago de cesantías y cuotas partes que las entidades de la Administración Distrital deben cancelar al respectivo Fondo privado o público para el pago de cesantías del personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Igualmente, este rubro se afectará con el pago por concepto de intereses sobre cesantías.

13101010204 Aportes a Cajas de Compensación Familiar

Son los pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a las Cajas de Compensación Familiar según elección de la entidad, para el cubrimiento del subsidio familiar y de vivienda y la realización de programas y actividades relacionadas con recreación social, cultura, educación, turismo, entre otras, de acuerdo con lo establecido en la Ley 21 de 1982.

13101010205 Aportes generales al Sistema de Riesgos Laborales

Pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), sean de carácter público o privado, según elección de la entidad, liquidación y tablas de riesgo establecidas legalmente; para el cubrimiento de las prestaciones económicas y asistenciales derivadas de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.

13101010206 Aportes al ICBF

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 103 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Son pagos por concepto de contribución parafiscal que hacen los empleadores al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de conformidad con la Ley 89 de 1998.

13101010207 Aportes al SENA

Pagos por concepto de contribución parafiscal que hacen los empleadores al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), según lo establecido por las Leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad.

13101010208 Aportes a la ESAP

Son los pagos por concepto de contribución parafiscal que hacen los empleadores a la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

13101010209 Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos

Son los pagos por concepto de contribución parafiscal que hacen los empleadores a favor de las escuelas industriales e institutos técnicos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 21 de 1982.

Aportes parafiscales de los establecimientos públicos:

4% Caja de Compensación Familiar
2% al SENA
3% al ICBF

Aportes parafiscales entidades de la Administración Central:

4% Caja de Compensación Familiar
Medio por ciento (1/2 %) para el SENA
1/2 % a la ESAP
1% para institutos técnicos
3% al ICBF

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 104 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

131010103 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial

Son retribuciones pactadas como ocasionales y que la ley reconoce como no constitutivos de salario. Incluyen primas especiales, bonificaciones, participaciones de utilidades, entre otros.

La consideración de estos factores como elementos no constitutivos de factor salarial debe respetar las disposiciones legales vigentes; su inclusión dentro de esta clasificación en el catálogo presupuestal no altera la liquidación de los elementos mencionados.

13.1.1.01.03.01 Indemnización por vacaciones

Compensación en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas que se pagan al personal que se desvincula definitivamente de la entidad. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

13101010302 Bonificación por recreación

Retribución que se reconoce a los empleados públicos por cada período de vacaciones en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. La cuantía equivale a dos días de la asignación básica mensual que le corresponda al empleado. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

13101010303 Bonificación de dirección

Es la retribución reconocida al Alcalde Mayor, pagadera en tres contados iguales durante el año (en abril, agosto y diciembre), reglamentada por el decreto 4353 de 2004, modificado por el Decreto 1390 de 2008.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 105 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

13101010304 Bonificación de gestión territorial

Es una retribución pagadera anualmente al Alcalde Mayor en dos contados iguales, en los meses de junio y diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1390 de 2013.

13101010305 Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.

Corresponde a la erogación relacionada con el pago del reconocimiento por permanencia en el Servicio Público en el Distrito Capital, de conformidad con el Acuerdo 276 de 2007, modificado por el Acuerdo 336 de 2008 y 528 de 2013.

13101010306 Prima secretarial

Apropiación para el reconocimiento a los empleados de la Administración Distrital que desempeñen el cargo de secretario y secretario ejecutivo, de acuerdo con las normas legales vigentes.

13101010307 Reconocimiento por coordinación

Apropiación destinada para efectuar los gastos por concepto del reconocimiento por coordinación que efectúen las entidades a los funcionarios, de conformidad con el Acuerdo 92 de 2003 y las normas reglamentarias.

1310102 Personal supernumerario y temporal

Personal supernumerario: Es una figura excepcional de vinculación de personal con la Administración Pública, para suplir vacancias temporales por licencias o vacaciones o cuando existe necesidad de desarrollar actividades netamente transitorias que no puedan atenderse con personal de planta por no formar parte del rol ordinario de actividades de la entidad.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 106 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Personal temporal: Son empleados públicos que no tienen la categoría de carrera ni de libre nombramiento y remoción, vinculados por el período de tiempo determinado en el acto administrativo de nombramiento, para cumplir funciones que no realiza el personal de planta porque no forma parte de las actividades permanentes de la entidad o, para desarrollar programas o proyectos de duración determinada o, para suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo y/o para desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional de duración no total a doce (12) meses y que guarde relación directa con el objeto y naturaleza de la institución.

Aplican definiciones establecidas para planta permanente.

1310103 Trabajadores oficiales

Son servidores vinculados mediante un contrato de trabajo que regula el régimen del servicio que va a prestar, permitiendo la posibilidad de discutir las condiciones aplicables, las cuales están regidas por normas especiales que consagran un mínimo de derechos laborales. El régimen laboral de los trabajadores oficiales se ceñirá a lo establecido en el contrato individual de trabajo, la convención colectiva y el reglamento interno de trabajo.

Aplican definiciones establecidas para planta permanente.

13101030304 Beneficios convencionales

Apropiación para cubrir los gastos derivados de convenciones colectivas de trabajo, incluidos entre otros, las pensiones transitorias y los convenios celebrados por la Administración Distrital con los sindicatos de empleados y trabajadores, distintas a las que hacen relación con la remuneración y prestaciones sociales legales.

Las entidades deben asegurar que el impacto en la situación financiera de las convenciones colectivas y acuerdos laborales estén en armonía con los recursos necesarios para el

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29** DIC 2020 Pág. 107 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

cumplimiento eficiente de su misión, lo dispuesto por la Ley 617 de 2000 y el límite de las apropiaciones aprobadas durante la vigencia fiscal.

1310104 Otros servidores de categoría especial

131010401 Honorarios

13101040101 Honorarios concejales

Es el pago por la asistencia de los concejales a las sesiones plenarias y a las de las comisiones permanentes que tengan lugar en días distintos a aquellas. Se realizará con base en las disposiciones legales vigentes.

13101040102 Honorarios ediles

Corresponde al pago de los honorarios por la asistencia a sesiones plenarias y a las de las comisiones permanentes que tengan lugar en días distintos a aquellas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 y 93 del Decreto 1421 de 1993.

13102 Adquisición de bienes y servicios

Son los gastos requeridos por las entidades, asociados a la provisión de bienes y servicios suministrados por personas naturales o jurídicas, para el cumplimiento de su objeto social, de acuerdo con lo establecido por la Ley y las disposiciones vigentes. Se excluyen los bienes que por su naturaleza forman parte del presupuesto de inversión.

Con el fin de facilitar la ubicación de los bienes y servicios, en adelante las definiciones que lo requieran estarán acompañadas del código de la Sección y División correspondiente al sistema de “Clasificación Central de Productos_DANE (CPC)”, el cual clasifica numérica y jerárquicamente

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 108 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

los productos que pueden ser objeto de transacción nacional o internacional, tal como se muestra en el siguiente ejemplo:

Sección (1 dígito)	2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO
División (2 dígitos)	21	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS
Grupo (3 dígitos)	211	Carne y productos cárnicos
Clase (4 dígitos)	2111	Carne de mamíferos, fresca o refrigerada
Subclase (5 dígitos)	21111	Carne de ganado bovino, fresca o refrigerada
Producto (7 dígitos)	2111101	Carne vacuna fresca o refrigerada

1310201 Adquisición de activos no financieros

Son los gastos asociados a la adquisición de activos que generan beneficios económicos por mantenerlos o utilizarlos durante un período de tiempo. Incluyen activos producidos (su origen se da en procesos de producción; ejemplo, las existencias de bienes o stocks de productos y las existencias de servicios como los diseños e interventorías), activos no producidos (recursos naturales, contratos, licencias, arrendamientos) y los relacionados con la propiedad intelectual.

131020101 Activos fijos

Corresponden a las erogaciones efectuadas por las entidades distritales para la compra de bienes muebles, con las características de activos no financieros, utilizados en desarrollo de sus funciones y en forma continua.

La cuantía de los activos fijos no podrá exceder de cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 109 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

En esta cuenta se clasifican:

13102010101 Maquinaria y equipo (CPC, Sección 4)

Comprende la adquisición de equipos de transporte menores; partes y piezas de los mismos; maquinaria relacionada con tecnologías de la información, computación, comunicaciones, telecomunicaciones, TIC, fotocopiadoras, impresoras y otras, y equipos no clasificados en otra partida.

1310201010101 Equipo de transporte (CPC, División 49)

Comprende los gastos relacionados con la adquisición de equipos de transporte en general.

1310201010102 Equipos de información, computación y telecomunicaciones TIC (CPC, División 47)

Comprende la adquisición de maquinaria relacionada con tecnologías de la información y las comunicaciones. Esta categoría incluye los dispositivos que emplean controles electrónicos y sus componentes.

1310201010103 Maquinaria para usos generales (CPC, División 43)

Apropiación destinada a la adquisición de partes y elementos para bombas; compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas con sus partes y piezas; engranajes, ruedas de fricción y elementos de transmisión con sus partes y piezas; hornos y quemadores para alimentación de hogar; equipo periférico y otros de uso general n.c.p.; equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas; equipo de refrigeración o congelación; extintores de incendios; dispensadores para líquidos; ventiladores; grifos, llaves, válvulas y accesorios análogos para tuberías, calderas, tanques y similares, entre otros.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29** DIC 2020 Pág. 110 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

1310201010104 Maquinaria para usos especiales (CPC, División 44)

Gastos asociados a la adquisición de máquinas y aparatos agrícolas, sus partes y piezas; maquinaria para la industria metalúrgica, minera, para la elaboración de alimentos y bebidas, y sus partes y piezas; para la fabricación de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero; aparatos de uso doméstico; brilladoras y aspiradoras eléctricas industriales y semindustriales y licuadoras eléctricas industriales, entre otros.

Ej: Extractores, ventiladores, rastrillos, grecas, cortadoras de papel, discos de limpieza para pisos, entre otros.

1310201010105 Maquinaria de oficina, contabilidad e informática (CPC, División 45)

Gastos asociados a la adquisición de máquinas eléctricas y electrónicas para escribir; calculadoras, sumadoras, máquinas de oficina, impresoras, offset, de alimentación con papel en hojas; tajalápices de mesa; engrapadoras para oficina; perforadoras; sacaganchos; maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios; impresoras de inyección de tinta utilizadas en máquinas de procesamiento de datos y unidades de almacenamiento de disco magnético, disco compacto (CD), DVD, lectores de tarjetas de alta velocidad, entre otros.

1310201010106 Maquinaria y aparatos eléctricos (CPC, División 46)

Gastos asociados a la adquisición de reguladores eléctricos; balastos, transformadores eléctricos; enchufes y clavijas de material plástico; cables y alambres aislados para instalaciones eléctricas; acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas; lámparas eléctricas, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas, linternas, equipos de alumbrado para vehículos automotores (excepto unidades selladas); stops, direccionales y similares para automotores y, limpiabrisas para automotores, entre otros.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29** DIC 2020 Pág. 111 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

1310201010107 Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones (CPC, División 47)

Gastos asociados a la adquisición de válvulas y tubos electrónicos; aparatos de grabación, reproducción y transmisión de televisión y radio; televisión, video y cámaras (digitales - de televisión – videograbadoras); teléfonos (fijos, móviles, amplificadores, conmutadores; altavoces, citófonos), micrófonos, televisores; videoproyectores, medios magnéticos para almacenamiento de audio y video.

1310201010108 Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes (CPC, División 48)

Gastos asociados a la adquisición de aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos (aparatos externos utilizados en el campo de la ortopedia). y protésicos; unidades odontológicas, sus partes y piezas; aparatos ortopédicos y artículos para fracturas; ayudas auditivas (audífonos); mobiliario médico, odontológico o de veterinaria, plantillas para dibujo; reglas metálicas y de madera o plásticas para oficina y escolares, contadores de electricidad y de agua; plumadas; instrumentos ópticos y equipo fotográfico; partes, piezas y accesorios; relojes y sus partes y piezas, entre otros.

1310201010109 Equipo de transporte (partes, piezas y accesorios) (CPC, División 49)

Gastos asociados a la adquisición de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores; partes y accesorios para radiadores de automotores; partes y accesorios para amortiguadores de automotores; bocelería para automotores; cinturones de seguridad para vehículos automotores; bicicletas, sus partes, piezas y accesorios; sillones de ruedas para discapacitados; carritos metálicos manuales especiales para el transporte de mercancías y carretillas, entre otros.

1310202 Adquisiciones diferentes de activos no financieros

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 112 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de servicios y bienes (diferentes a los clasificados como activos fijos), suministrados por personas naturales y jurídicas (con excepción de los servicios prestados por el personal de planta permanente, temporal y supernumerario), que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad.

Se clasifican en:

- Materiales y suministros
- Adquisición de servicios

131020201 Materiales y suministros

Son los gastos asociados a la adquisición de bienes utilizados como insumos en forma repetida y continua durante la vigencia fiscal, como artículos de oficina, combustibles, alimentos y dotaciones, entre otros.

Subclasificación:

- Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (incluye subcuenta de dotación).
- Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).
- Productos metálicos.

13102020101 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (CPC, Sección2)

Son los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios; preparaciones y conservas; aceites y grasas animales y vegetales; productos lácteos, de molinería; todo tipo de bebidas; incluye también la adquisición de hilados, artículos textiles; prendas de vestir y calzado para dotación.

1310202010101 Carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas (CPC, División 21)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DTC 2020 Pág. 113 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Comprende las erogaciones relacionadas con la adquisición de productos como carne y productos cárnicos; preparaciones y conservas de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos; preparaciones y conservas de hortalizas, legumbres, tubérculos y papas, conservas de frutas; aceites, grasas animales, vegetales y tortas.

1310202010102 Productos lácteos y ovoproductos (CPC, División 22)

Son los gastos asociados a la adquisición de leche líquida procesada y cremas, lácteos, helados, mantequillas, postres, huevos.

1310202010103 Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios (CPC, División 23)

Comprende las erogaciones relacionadas con productos de molinería; almidones y sus derivados, azúcares y jarabes de azúcar; preparaciones utilizadas en la alimentación de animales; productos de panadería; azúcar; cacao, chocolate y confitería; productos farináceos (derivados de los cereales); productos del café y otros productos alimenticios.

1310202010104 Bebidas (CPC, División 24)

Son los gastos asociados a la adquisición de aguas minerales, aguas embotelladas, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, maltas, bebidas gaseosas, refrescos, hielo, entre otros.

1310202010105 Artículos textiles (excepto prendas de vestir) (CPC, Divisiones 26 y 27)

Son los gastos asociados a la adquisición de fibras textiles, hilados, tejidos, fieltros, artículos confeccionados, alfombras y similares y tejidos de punto.

1310202010106 Dotación (prendas de vestir y calzado) (CPC, Divisiones 28 y 29).

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29** DIC 2020 Pág. 114 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Son los gastos asociados a la adquisición de tejidos de punto, prendas de vestir, pieles y artículos similares, cuero y artículos de cuero, calzado, entre otros, con el fin de atender la dotación de los servidores y trabajadores de las entidades de la Administración Distrital, según las labores que desempeñen de conformidad con lo ordenado en la Ley, los Acuerdos y convenios vigentes. También incluye uniformes a personal que por la naturaleza y necesidades del servicio así lo requiera.

13102020102 Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo (CPC, Sección 3)

Corresponde a la adquisición de bienes muebles corporales y tangibles que pueden trasladarse o ser trasladados fácilmente de un lugar a otro.

1310202010201 Productos de madera, corcho, cestería y espartería (CPC, División 31)

Son los gastos asociados a la adquisición de madera en bruto y productos de madera tratada, obras y piezas de carpintería para construcciones, envases y empaques en madera, artículos de corcho y marquetería.

Ej: Láminas de madera, tableros de madera o fibra de madera, divisiones de madera, cajas y accesorios en madera, rodillos, marquetería, formas didácticas de madera, laminados y tableros en corcho, puertas en madera, artículos de mimbre, entre otros.

1310202010202 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados (CPC, División 32)

Son los gastos asociados a la adquisición de pasta de papel, papel y cartón, cajas y envases de cartón, libros impresos, directorios impresos, diarios, revistas y publicaciones periódicas, mapas impresos; música impresa o en manuscrito; tarjetas, fotografías y planos, sellos, chequeras, catálogos y folletos, material para anuncios publicitarios y otros materiales impresos, libros de

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 115 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

registros, libros contables, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio, de papel o cartón y elementos para impresión.

Ej: Cajas para archivo, AZ, block de papel, cuadernos, libretas, sobres, carpetas, cartulinas tarjetas, porta-revisteros, kárdex y análogos, papel higiénico, servilletas, toalla de papel, filtros para greca, revistas, libros, publicaciones periódicas, diarios, entre otros.

1310202010203 Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible (CPC, División 33)

Son los gastos asociados a la adquisición de productos de carbón coque, combustibles, disolventes derivados del petróleo, diésel, gas de petróleo e hidrocarburos gaseosos (excepto gas natural), parafinas, elementos y residuos radiactivos.

Ej: Combustibles, diésel, ACPM, gas propano, cera para pisos, gasolina para automotores, varsol, entre otros.

1310202010204 Químicos básicos (CPC, División 34)

Son los gastos asociados a la adquisición de hidrocarburos y sus derivados, alcoholes fenoles y etílicos, compuestos orgánicos de azufre, productos químicos inorgánicos básicos, productos minerales naturales activados, productos químicos básicos, abonos y plaguicidas, plásticos en forma primaria y cauchos sintéticos.

Ej: Productos químicos de papel, creolina, limpiador, alcohol industrial, entre otros.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29** DIC 2020 Pág. 116 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

1310202010205 Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre) (CPC, División 35)

Son los gastos asociados a la adquisición de pinturas, barnices y productos relacionados; bases para pintura artística, tinta de impresión, litográficas, productos farmacéuticos, medicamentos para uso terapéutico o profiláctico, jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador, detergentes, productos desmanchadores, preparaciones abrasivas, aceites lubricantes y fibras sintéticas.

Ej: Tintas de impresión, lubricantes, apósitos, algodón, suero, esparadrapo, gasas, vendas, correctores, pegantes, tintas, desengrasantes, detergentes, limpiavidrios, limpiadores (multiusos, desodorizador para alfombras, preparaciones para limpiar y brillar madera y metales), shampoo para alfombras, jabón lavaplatos y de tocador, blanqueadores, carga y mezclas químicas para extintores, entre otros.

1310202010206 Productos de caucho y plástico (CPC, División 36)

Son los gastos asociados a la adquisición de llantas de caucho y neumáticos, artículos de caucho, productos de empaque y envasado, cintas autoadhesivas, utensilios de cocina, artículos de uso doméstico de materiales plásticos, cartuchos para impresora, organizadores (torres) plásticos de casetes, CD y similares, entre otros.

Ej: Llantas y neumáticos, cartuchos plásticos para impresora de computador, cinta adhesiva, cinta de enmascarar, cisternas, bañeras, lavabos, inodoros y sus tapas y artefactos similares, mangueras y acoples, bandas elásticas, borradores, recogedores, llantas y neumáticos, mangueras y acoples, protector de alfombras y tapetes, jarras, canecas, cubiertos y vasos plásticos, cascos, bandas elásticas, ganchos legajadores y fólderes plásticos, protector de acetatos, bolsas para basura, soportes de plástico para extintores portátiles, entre otros.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29** DIC 2020 Pág. 117 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

1310202010207 Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p. (CPC, División 37)

Son los gastos asociados a la adquisición de vidrio, productos de vidrio, fibra de vidrio, elementos de vidrio utilizados para el transporte o empaque de artículos, aislantes de vidrio, artículos de cerámica, artículos de laboratorio, productos refractarios, ladrillos, cal, conductos en cerámica, yeso, cemento y productos a base de los mismos y aislantes térmicos, entre otros.

Ej: Jarras, vasos y copas en vidrio, productos refractarios, termos, espejos, divisiones en fibra de vidrio, envases en vidrio, paños y telas abrasivas para aseo y limpieza, entre otros.

1310202010208 Muebles; otros bienes transportables n.c.p. (CPC, División 38)

Son los gastos asociados a la adquisición de muebles en madera, muebles y accesorios metálicos para oficina y sus partes y piezas, joyas y artículos conexos, instrumentos musicales, artículos de deporte, juegos y juguetes, construcciones prefabricadas, estilógrafos, bolígrafos, lapiceros, lápices, minas y puntas para bolígrafos, almohadillas para sellos, bisutería, entre otros.

Ej: Sillas, papeleras de madera, lápices, marcadores, minas para lápices, resaltadores, bolígrafos, fechadores, almohadillas, cepillos para aseo general y escobas, entre otros.

1310202010209 Desperdicios; desechos y residuos (CPC, División 39)

Son los gastos asociados a la adquisición de desperdicios de la industria de alimentos y de tabaco, desechos metálicos y no metálicos, desechos distritales (fangos de alcantarilla), clínicos y farmacéuticos, residuos líquidos, desechos de aceites y grasas comestibles usados.

13102020103 Productos metálicos (CPC, Sección 4)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 118 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Son los gastos asociados a la adquisición de metales básicos, productos metálicos elaborados y paquetes de software.

Ej: filtros de aceite, de gasolina y de entrada de aire; afiladoras de lápices, perforadoras, engrapadoras, y agendas personales digitales y ordenadores similares, entre otros.

1310202010301 Metales básicos (CPC, División 41)

Son los gastos asociados a la adquisición de productos básicos de hierro y acero; metales preciosos comunes y metales enchapados con metales preciosos; calderas generadoras de vapor de agua (excepto calderas de agua caliente para calefacción central) y sus partes y piezas.

Ej: Chapas, alambre, entre otros.

1310202010302 Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo) (CPC, División 42)

Son los gastos asociados a la adquisición de productos metálicos estructurales y sus partes; recipientes de hierro, acero o aluminio; productos metálicos para uso doméstico; artículos diversos hechos de alambre metálico; herrajes y en general artículos de ferretería.

Ej: Cables de cobre y patch cords (cableado estructurado), escaleras metálicas, herramientas de mano, brocas, seguetas, candados, papeleras de aluminio, bisturí, chinches, ganchos, clips, ganchos metálicos, tajalápices, tijeras, esponjas, entre otros.

131020202 Adquisición de servicios

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 119 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Gastos asociados a la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas que complementan el desarrollo de las funciones de las entidades de la Administración Distrital o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.

13102020201 Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua (CPC, Sección 6)

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de alojamiento; de suministro de comidas y bebidas; suministro de transporte de pasajeros; servicios de transporte de carga; servicios de alquiler de vehículos de transporte; servicios de apoyo al transporte incluido el servicio de parqueaderos; y servicios postales y de mensajería, entre otros.

1310202020101 Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas (CPC, División 63)

Comprende los servicios completos de hotel, los servicios compartidos de albergues, refugios, cabañas, centros vacacionales; servicios de preparación y suministro de comida y servicios conexos de suministro de bebidas prestados por hoteles, restaurantes, cafeterías, casinos o a través de autoservicio, entre otros.

1310202020102 Servicios de transporte de pasajeros (CPC, División 64)

Comprende los servicios de transporte local y turístico de pasajeros bajo acuerdos de rutas y horarios; servicios de alquiler de taxis y automóviles con conductor; servicio de transporte de enlace regulares y no regulares (aeropuerto); transporte aéreo, de pasajeros por cable, funiculares, teleféricos, y servicios similares.

1310202020103 Servicios de transporte de carga (CPC, División 65)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 120 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Comprende los servicios de transporte de carga por vía terrestre, por vía férrea, acuática, o aérea y el servicio de transporte de empaques, embalajes y acarreos.

1310202020104 Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario (CPC, División 66)

Comprende los servicios de arrendamiento o alquiler de vehículos de transporte terrestre, acuático y aéreo, con operario, especialmente para el transporte de mercancías; incluye además, los servicios de arrendamiento financiero de camiones.

1310202020105 Servicios de parqueaderos (CPC, División 67)

Comprende los servicios de espacios de parqueo para automóviles, motocicletas y bicicletas en espacios cubiertos o descubiertos.

131020202010601 Servicios de mensajería (CPC, División 68)

Comprende los servicios de recogida, transporte y entrega de cartas, paquetes y documentos para destinatarios nacionales o extranjeros, prestados por mensajeros que utilicen uno o más medios de transporte y los servicios postales.

131020202010602 Servicios locales de entrega (CPC, División 68)

Comprende los servicios de entrega local de diferentes artículos y adquisiciones, así como los servicios de mudanza de muebles de oficina y otros menajes.

13102020202 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (CPC, Sección 7)

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros y conexos, de seguros, de mantenimiento de activos financieros, inmobiliarios; y servicios de arrendamientos o alquiler sin operario.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29** DIC 2020 Pág. 121 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

131020202020101 Servicios de seguros de vida individual de los concejales (municipios de categoría especial, 1, 2 y 3)

131020202020102 Servicios de seguros de vida colectiva de los concejales (municipios de categoría especial, 1, 2 y 3)

Corresponde a las apropiaciones destinadas al pago de las pólizas de seguros de vida de los concejales, ya sean individuales o colectivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 136 de 1994 y demás normas legales vigentes.

131020202020103 Servicios de seguros de Salud concejales (municipios de categoría especial, 1, 2 y 3)

Apropiación destinada al pago de los seguros de salud a que tienen derecho los concejales del Distrito Capital, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes.

131020202020104 Servicios de seguros de vida individual de los Ediles

131020202020105 Servicios de seguros de vida colectiva de los Ediles

Corresponde a las apropiaciones destinadas al pago de las pólizas de seguros de vida de los ediles, ya sean individuales o colectivas, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes.

131020202020106 Servicios de seguros de Salud ediles

Apropiación destinada al pago de los seguros de salud a que tienen derecho los ediles del Distrito Capital, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 122 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

131020202020107 Servicios de seguros de vehículos automotores (CPC, División 71)

Comprende los servicios de concertación de pólizas de seguro que cubran los riesgos relacionados con el uso de los vehículos automotores.

131020202020108 Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción (CPC, División 71)

Comprende los servicios de concertación de pólizas de seguro que cubran riesgos por daño o pérdida de bienes. Los riesgos cubiertos pueden incluir incendio, robo, explosión, tormenta, granizo, heladas, fuerzas naturales, contaminación radiactiva y hundimiento de la tierra, entre otros.

131020202020109 Servicios de seguros generales de responsabilidad civil (CPC, División 71)

Comprende los servicios de concertación de pólizas de seguro que cubren riesgos de todo tipo de responsabilidad; se incluyen las pólizas a servidores públicos o funcionarios que amparan el detrimento patrimonial del funcionario por actos o hechos no dolosos que cause a la entidad o a terceros, siempre que sean consecuencia de cualquier decisión tomada por el asegurado en el ejercicio y desempeño de las funciones propias de su cargo, de acuerdo con la normatividad vigente.

131020202020110 Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) (CPC, División 71)

Comprende los servicios de concertación de pólizas de seguro que cubran los daños que sufran las víctimas de accidentes de tránsito, de acuerdo con las coberturas definidas.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 123 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

131020202020111 Servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías (CPC, División 71)

Corresponde al pago por la administración de los recursos que las entidades distritales le giran al FONCEP para el pago de cesantías.

131020202020112 Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p. (CPC, División 71)

Comprende los servicios de concertación de pólizas de seguro distintos a los cubiertos en los rubros antes definidos, tales como pólizas de seguro por gastos jurídicos, y los que requieran el levantamiento de embargos judiciales, seguro de títulos de propiedad, riesgos de pérdidas financieras, entre otros.

131020202020113 Servicios fiduciarios (CPC, División 71)

Comprende los servicios fiduciarios de gestión y administración de bienes y los servicios de comisión por el manejo de fondos de inversión y fondos de pensiones y cesantías, entre otros.

131020202020114 Servicios de tramitación y compensación de transacciones financieras. (CPC, División 71)

Comprende los servicios de procesamiento de transacciones financieras, tales como verificación de saldos financieros, autorización de las transacciones, transferencia de fondos a las cuentas o desde las cuentas de las entidades que intervienen en la transacción, suministro de resúmenes diarios, servicios de compensación de cheques, giros y otras órdenes de pago.

131020202020115 Servicios de vida colectiva (CPC, División 71)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 124 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Comprende los servicios de concertación de seguros que protegen contra el riesgo de muerte a cada uno de los miembros de una agrupación con personería jurídica, cuyo vínculo común no sea la contratación del seguro, por los valores asegurados y los beneficios que se pacten voluntariamente. Las pólizas pueden estipular una sencilla protección o pueden contener también un componente de ahorro.

Concertación de seguros que cubren las obligaciones o prestaciones impuestas por la ley al empresario, para con sus trabajadores. El amparo principal es la vida del trabajador y adicionalmente puede cubrir riesgos de incapacidad total y permanente; indemnización por muerte causada por accidente de trabajo o enfermedad profesional.

131020202020201 Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados (CPC, División 72)

Comprende los servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra de bienes inmuebles no residenciales, inmuebles industriales, edificios de oficinas, locales, teatros, centros de convenciones, salas de exposiciones y edificios de uso múltiple, lotes, parqueaderos u otros lugares de estacionamiento de vehículos, entre otros.

131020202020202 Servicios de administración de bienes inmuebles a comisión o por contrato (CPC, División 72)

Comprende los servicios de administración de propiedades industriales y comerciales, edificios de usos múltiples y edificios de oficinas, entre otros.

131020202020203 Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrata (CPC, División 72)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 125 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Apropiación destinada al pago del canon de arrendamiento y de los servicios o comisiones de los agentes inmobiliarios relacionados con la gestión del alquiler de bienes inmuebles residenciales y no residenciales.

131020202020301 Servicios de arrendamiento o alquiler de automóviles y furgonetas sin operario (CPC, División 73)

Apropiación destinada al pago de servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de automóviles, furgonetas, entre otros, sin operario.

131020202020302 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operarios (CPC, División 73)

Apropiación destinada al pago de servicios de arrendamiento de maquinaria y equipo de transporte diferentes a automóviles y furgonetas, maquinaria agrícola, maquinaria y equipo de construcción, maquinaria y equipo de oficina y equipo de telecomunicaciones, entre otros.

131020202020303 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario (CPC, División 73)

Apropiación destinada al pago de servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de maquinaria y equipo de computación, sin operario, tales como: procesadores de datos electrónicos, unidades centrales de procesamiento, equipos periféricos y lectores magnéticos u ópticos, entre otros.

131020202020304 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes (CPC, División 73)

Apropiación destinada al pago de servicios de arrendamiento o alquiler de televisores, radios, grabadoras de video, equipos y accesorios relacionados; cintas de video y disco; muebles y otros

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 126 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

aparatos domésticos; equipo para la diversión y esparcimiento; maquinaria y equipo para uso doméstico, entre otros.

1310202020305 Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares (CPC, División 73)

Apropiación destinada al pago de servicios relacionados con la reproducción, distribución o incorporación de programas informáticos, materiales de apoyo para software de sistemas y de aplicaciones, derechos de licencia de software, y tarifas a la Sociedad de Gestión Colectiva de Derechos de Autor-SAYCO por concepto de las diversas utilizaciones de las obras que la Sociedad administra, entre otros.

1310202020301 Servicios de investigación y desarrollo (CPC, División 81)

Comprende los servicios de investigación y desarrollo en la combinación de métodos y conocimientos relacionados con las ciencias físicas y médicas, ciencias naturales, ciencias sociales, investigaciones en economía, ingeniería, derecho civil, penal, privado, público, lenguas y literatura y humanidades, entre otros.

131020202030201 Servicios de documentación y certificación jurídica (CPC, División 82)

Apropiación destinada al pago de servicios de redacción, elaboración, certificación de documentos y servicios conexos relacionados con patentes, derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual; incluye los servicios relacionados con documentos jurídicos, firma electrónica, certificados digitales, testamentos, contratos de matrimonio, contratos comerciales, estatutos de sociedades, notarios públicos (gastos notariales, de escrituración y autenticaciones), curadores urbanos, certificados de libertad y tradición y de cámara de comercio, entre otros.

131020202030202 Servicios de arbitraje y conciliación (CPC, División 82)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 127 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Apropiación destinada al pago de los servicios de arbitraje o negociación para resolver controversias que se presenten entre la administración y sus trabajadores o con empresas o particulares ya sean personas naturales o jurídicas. Se podrá pagar por este rubro la tarifa por utilización de Centros de Arbitraje.

131020202030203 Otros servicios jurídicos n.c.p. (CPC, División 82)

Apropiación destinada al pago de los servicios de representación jurídica en nombre de la administración distrital y los servicios de asesoramiento relativos a los campos del derecho.

131020202030204 Servicios de asesoramiento y representación jurídica en derecho penal. (CPC, División 82)

Incluye servicios de asesoramiento, representación, redacción de documentos y servicios conexos (defensa, búsqueda de pruebas, testigos, expertos, etc.) en materia de derecho penal.

131020202030205 Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho. (CPC, División 82)

Incluye servicios de asesoramiento, representación y otros servicios relacionados con asuntos legales, judiciales y cuasi judiciales relativos al derecho civil, derecho administrativo, derecho constitucional, derecho internacional, derecho militar y otros campos del derecho, excepto el derecho penal

131020202030206 Servicios de auditoría financiera. (CPC, División 82)

Comprende los servicios de examen de registros contables y otros documentos complementarios de una organización a fin de poder opinar si las cuentas financieras de la organización exponen de manera justa y precisa la posición de la organización en una fecha determinada, y los

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 128 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

resultados de sus operaciones hasta dicha fecha están de conformidad con principios contables de aceptación general.

131020202030207 Servicios de contabilidad y teneduría de libros. (CPC, División 82)

Apropiación destinada a los servicios de revisión de cuentas financieras periódicas y anuales, y otra información contable. El alcance de la revisión es inferior al de una auditoría, y el nivel de seguridad logrado, por lo tanto, es inferior, la elaboración de estados financieros con base en informaciones facilitadas por el cliente, en donde no se garantiza la exactitud de los consiguientes resultados. La preparación de declaraciones de impuestos de sociedades, cuando se elaboran al mismo tiempo que la preparación de estados financieros a cambio de un mismo honorario, clasificadas aquí como: elaboración de estados de resultados, balances, análisis de balances, etc., los servicios de clasificación y registro de transacciones comerciales en términos de dinero o cualquier unidad de medición en los libros contables.

131020202030208 Servicios de preparación y asesoramiento tributario empresarial. (CPC, División 82)

La prestación de servicios de asesoramiento y orientación sobre los impuestos empresariales, así como la preparación y presentación de declaraciones de impuestos de todo tipo (ejemplo, el IVA).

131020202030301 Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información (CPC, División 83)

Incluye los servicios de asistencia en materia de asesoría de carácter financiero como: gestión de sistemas de contabilidad y de controles presupuestarios; asesoría, orientación y asistencia relacionada a los recursos humanos (estrategias, políticas, prácticas y procedimientos de una organización, evaluación del desempeño, desarrollo del clima organizacional, formación de los empleados y políticas de incentivos, gestión de relaciones laborales y auditorías de recursos humanos); asesoría, orientación y asistencia relacionada con mejoras a los sistemas y

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 129 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

procedimientos y gestión de inventarios, entre otros. Por este rubro además se podrán imputar los honorarios de las juntas directivas y el costo de las convocatorias adelantadas por la CNSC.

131020202030302 Servicios de tecnología de la información (TI) de consultoría y de apoyo (CPC, División 83)

Incluye la asesoría relacionada con el uso de la información tecnológica, tales como: asesoría en requisitos de hardware y software y su adquisición, integración de sistemas, sistemas de seguridad informática y documental y gestión de proyectos T.I.

131020202030303 Servicios de diseño y desarrollo de la tecnología de la información (TI) (CPC, División 83)

Incluye el diseño, desarrollo e implementación para aplicaciones y redes, tales como intranets y redes privadas virtuales, servicios de diseño y desarrollo de seguridad de aplicaciones de software y hardware; los procedimientos para controlar el acceso a los programas de datos para permitir el intercambio seguro de información a través de una red; evaluación de las necesidades informáticas de una organización, asesoramiento en el hardware y adquisiciones de software, especificación del sistema en desarrollo y puesta en marcha de un nuevo sistema; sistemas de integración de servicios informáticos, asesoría en la compra de nuevos equipos y software, y la integración de los componentes de los sistemas nuevos y antiguos para crear un nuevo sistema.

131020202030304 Servicios de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información (TI) (CPC, División 83)

Incluye el suministro de aplicaciones de software, el servicio, suministro o arrendamiento del espacio para la ubicación de servidores y plataformas, para alojar información de forma compartida; servicios de conexión a Internet u otras redes de comunicación, y la rutina de monitoreo de los servidores, los servicios de almacenamiento y administración de datos y los

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 130 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

contratos de servicios donde el diseño y desarrollo de una base de datos están incluidos en el manejo cotidiano del almacenamiento de datos, entre otros.

131020202030305 Servicios de gestión de red e infraestructura de TI (CPC, División 83)

Incluye la gestión y seguimiento de redes de comunicación y hardware y la gestión remota de los sistemas de seguridad.

131020202030306 Servicios de arquitectura, servicios de planeación urbana y ordenación del territorio; servicios de arquitectura paisajista (CPC, División 83)

Incluye la prestación de asesoramiento, estudios e informes sobre temas de arquitectura, construcción de viviendas, restauración histórica, planes urbanos y rurales integrales, estudios de impacto ambiental, evaluación económica de los planes de desarrollo urbano y rural y de ordenamiento territorial y los servicios de asesoría en peritaje, normas y programas de evaluación. Además, incorpora servicios de asesoría, estudios e informes en materia de arquitectura paisajística.

131020202030307 Servicios de ingeniería (CPC, División 83)

Incluye la asesoría, análisis de políticas, estudios y auditorías relacionados con ingeniería para proyectos específicos, proyectos industriales, proyectos de transporte, de energía y de telecomunicaciones y radiodifusión, gestión de residuos (peligrosos y no peligrosos) y servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado, entre otros.

131020202030308 Servicios científicos y otros servicios técnicos (CPC, División 83)

Incluye la asesoría, orientación y asistencia relacionada con la ubicación, exploración y explotación de minerales; la evaluación de anomalías geológicas y geofísicas; la obtención de

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 131 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

datos por medio de satélites, los servicios de topografía de terrenos y los servicios de certificación y autenticación de obras de arte, entre otros.

131020202030309 Servicios veterinarios (CPC, División 83)

Incluye los servicios veterinarios de hospitales y centros no hospitalarios, así como servicios quirúrgicos y odontológicos prestados a animales domésticos. Igualmente, incluye servicios de laboratorio y técnicos y servicios de nutrición para éstos.

131020202030310 Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios (CPC, División 83)

Incluye los servicios relacionados con la planeación, el desarrollo de conceptos y la ejecución de actividades para una campaña publicitaria, incluyendo la creación de la idea básica, la redacción de anuncios de publicidad y diseño de escenarios, selección de los medios de comunicación que deben utilizarse, diseño de anuncios, ilustraciones, carteles, etc; la descripción de los escenarios para las películas publicitarias y la colocación de anuncios en los medios de comunicación.

131020202030311 Servicios de investigación de mercados y de encuestas de opinión pública (CPC, División 83)

Incluye los servicios relacionados con el análisis de mercados, la utilización de modelos de investigación obtenidos de monografías y métodos de análisis estadísticos, econométricos, a través de encuestas, los servicios de investigación destinados a obtener información sobre la opinión pública en relación con cuestiones sociales, económicas y políticas, entre otros.

131020202030312 Servicios fotográficos y servicios de revelado fotográfico (CPC, División 83)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 132 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Incluye los servicios de microfilmes; servicios fotográficos para servicios publicitarios, servicios fotográficos aéreos; revelado e impresión de fotografías, revelado de películas cinematográficas, servicios de copia para los medios audiovisuales, entre otros.

131020202030313 Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p. (CPC, División 83)

Incluye la planeación y el diseño de espacios interiores para atender a las necesidades físicas, estéticas y funcionales de las entidades, los servicios de diseño de productos industriales, las evaluaciones ambientales relacionadas con contaminación ambiental y evaluación del riesgo para la seguridad y salud pública, las auditorías ambientales y los planes para la reducción de la contaminación del medio ambiente y demás servicios profesionales de traducción de textos, de consultoría científica y técnicos n.c.p.

131020202030401 Servicios de telefonía fija (CPC, División 84)

Apropiación destinada a atender los servicios facturados de telefonía fija de los inmuebles e instalaciones en los cuales funcionen las entidades de la Administración Distrital, cualquiera que sea el año de su causación. También incluye aquellos costos accesorios tales como instalaciones, reinstalaciones, acometidas y traslados.

131020202030402 Servicios de telecomunicaciones móviles (CPC, División 84)

Incluye los servicios de provisión de acceso y utilización de redes conmutadas y no conmutadas para la transmisión de voz, datos y video, desde teléfono móvil, como teléfonos celulares, inalámbricos, PCS (Servicios de Comunicación Personal), ESMR (Radios Móviles Altamente Especializados), y teléfonos satelitales, buscapersonas, y radios móviles.

131020202030403 Servicios de transmisión de datos (CPC, División 84)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 133 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Incluye los servicios de transferencia física de datos por un canal de comunicación punto a punto o punto a multipunto, permite la interconexión de diferentes sedes con el fin de transmitir voz, datos o video ya sean de tipo local, regional, nacional o internacional.

131020202030404 Servicios de telecomunicaciones a través de internet (CPC, División 84)

Incluye los servicios de soporte de tráfico de internet de banda ancha o angosta incluidos los cargos de interconexión y de tránsito; igualmente contempla servicios de correo electrónico, espacio para páginas Web, software de seguridad, comunicación internacional, servicios de fax, telefonía, audio conferencia y video conferencia a través de internet.

131020202030405 Servicios de agencias de noticias (CPC, División 84)

Esta subclase incluye los servicios de investigación, recolección y suministro de noticias, así como los servicios prestados por periodistas independientes y reporteros gráficos de prensa.

131020202030406 Servicios de bibliotecas y archivos (CPC, División 84)

Incluye los servicios de colección, catálogos, conservación y recuperación de libros, enciclopedias, atlas y similares; los servicios de recolección, catálogos, conservación y recuperación de archivos públicos, incluyendo archivos digitales.

131020202030407 Servicios de transmisión de programas de radio y televisión (CPC, División 84)

Incluye los servicios de transmisión al aire de contenidos de radio, con protección a la propiedad intelectual; los servicios de transmisión al aire de contenidos de televisión, con protección a la propiedad intelectual.

131020202030408 Servicios de transmisión (CPC, División 84)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 134 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Incluye los servicios de provisión de acceso a instalaciones alámbricas o inalámbricas, diseñados especialmente para la transmisión eficiente de datos sobre la base de pago por consumo; los servicios de distribución en general de programación mensual incluidos los costos por conexión inicial a la red o por reconexión a la red.

131020202030501 Servicios de protección (guardas de seguridad) (CPC, División 85)

Incluye los contratos de servicios de vigilancia; los servicios de control y mantenimiento de sistemas de seguridad, como dispositivos antirrobo y alarmas de incendio; los servicios de adiestramiento de perros guardianes; los servicios de polígrafo, los servicios de toma de huellas dactilares y la bonificación de personal de enlace y escoltas de acuerdo a la normatividad vigente, entre otros.

131020202030502 Servicios de limpieza general (CPC, División 85)

Incluye los contratos de servicios de aseo y limpieza en general de bienes muebles e inmuebles de propiedad del Distrito o que ocupen las entidades distritales; los servicios de desinfección de bienes inmuebles y de vehículos; los servicios de exterminación de insectos, roedores y otros animales y los servicios de fumigación y otros medios de lucha contra las plagas.

131020202030503 Servicios de copia y reproducción (CPC, División 85)

Incluye los servicios de reproducción en papel, servicios de fotocopiado y otros servicios de reproducción distintos de la impresión.

131020202030504 Servicios de correo (CPC, División 85)

Incluye los servicios que consisten en el envío de materiales en sobre, con rotulación, sellado, franqueo y envío por correo; portes aéreos y terrestres. No incluye los servicios de mensajería.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 135 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

131020202030505 Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina (CPC, División 85)

Incluye los servicios de preparación de documentos, de edición o corrección de documentos, de mecanografía, procesamiento de textos o edición electrónica, de apoyo de secretaría, de transcripción de documentos, y otros servicios de secretaría.

131020202030506 Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias (CPC, División 85)

Incluye los servicios de organización, gestión, asistencia y servicios de apoyo en convenciones y congresos, con o sin personal propio, incorporando componentes tales como: servicios de asesoramiento y consultoría en relación con todos los aspectos de la organización; servicios de asistencia en la selección y localización de espacio; servicios de marketing y relaciones públicas para la convención o congreso, enlace de altavoz; servicios de organización, disposición de secretaría, oficina, instalaciones, personal de registro de la conferencia; manejo de documentación, traducción de documentos; servicios organización y suministro de interpretación simultánea y otros servicios en el sitio; servicios de suministro de sistemas de procesamiento de registro, diseño e información electrónica; servicios de suministro e instalación de equipos audiovisuales relacionados con la organización del evento; la prestación de los servicios de reserva de alojamiento, el servicio de transporte local, alimentación, acuerdos de bebidas, y los programas turísticos.

131020202030507 Otros servicios de apoyo y de información no clasificados previamente (CPC, División 85)

Incluye los servicios de información telefónica, los servicios de búsqueda de información, los servicios de selección, resumen y recorte de prensa y demás servicios de apoyo n.c.p.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 136 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

131020202030601 Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y (CPC, División 87)

Apropiación destinada a la adquisición de servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos estructurales y sus partes, recipientes de hierro, acero o aluminio y de productos metálicos elaborados n.c.p.

131020202030602 Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina y contabilidad (CPC, División 87)

Apropiación destinada a la adquisición de servicios necesarios para preservar y mantener adecuadamente la maquinaria de oficina clasificada en la División 45-CPC.

131020202030603 Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico (CPC, División 87)

Apropiación destinada a la adquisición de servicios de reparación de equipos de cómputo, máquinas digitales portátiles para el procesamiento automático de datos, unidades centrales de procesamiento (CPU) y dispositivos periféricos de entrada o salida de datos.

131020202030604 Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte (CPC, División 87)

Apropiación destinada a la adquisición de servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte clasificado en la División 49 CPC. Por este rubro se cubrirá además el certificado de emisión de gases a los vehículos oficiales.

131020202030605 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo (CPC, División 87)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 137 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Apropiación destinada a la adquisición de servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos diferentes a los señalados en las definiciones anteriores.

131020202030606 Servicios de reparación de muebles (CPC, División 87)

Apropiación destinada a la adquisición de servicios relacionados con la restauración y reparación de muebles de madera, metálicos o plásticos.

131020202030607 Servicios de instalación (CPC, Divisiones 54 y 87)

Apropiación destinada a la adquisición de servicios relacionados con la instalación de alarmas, calefacción, vidrios, ventanas, pisos, equipos y aparatos de radio, comunicación y televisión, maquinaria de oficina, maquinaria de uso general y especial, computadores y equipos periféricos.

131020202030608 Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones (CPC, División 87)

Apropiación destinada a la adquisición de servicios relacionados con el mantenimiento y reparación de aparatos telefónicos, aparatos de transmisión, teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas y en general los productos clasificados en la División 47 CPC.

131020202030609 Servicios de mantenimiento y reparación de instrumentos médicos, de precisión y ópticos; equipo de medición, prueba, navegación y control (CPC, División 87)

Apropiación destinada para el mantenimiento y reparación de aparatos médicos y quirúrgicos e instrumentos y aparatos de medición clasificados en la División 48 CPC.

131020202030610 Servicios de mantenimiento y reparación de equipos electrónicos de consumo (CPC, División 87)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 138 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Apropiación destinada a la adquisición de servicios para preservar, mantener y reparar receptores de radio y televisión; grabadoras de video, reproductores, cámaras de video, maquinaria industrial, motores de combustión, bombas, compresores, hornos y quemadores, herramientas de mano, maquinaria y equipo de uso general y especial, entre otros.

131020202030611 Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas (CPC, División 87)

Apropiación destinada al mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores y escaleras mecánicas de las instalaciones en donde funcionan las entidades distritales.

131020202030612 Servicios de reparación de otros bienes (CPC, División 87)

Apropiación destinada a la reparación de prendas de vestir, joyas, relojes, entre otros.

131020202030613 Servicios de instalación de otros bienes n.c.p. (CPC, División 87)

Apropiación destinada a los servicios de instalación de bienes no contemplados en la definición de servicios de instalación.

131020202030701 Servicios editoriales, a comisión o por contrato. (CPC, División 89)

Incluye los servicios de publicación de material impreso o software, a comisión o por contrato.

131020202030702 Servicios de impresión (CPC, División 89)

Incluye los servicios de impresión y reproducción de información grabada, impresión litográfica, vallas, avisos y otros similares elaborados en material textil, folletos, hojas sueltas e impresos similares-terceros, libros escolares, científicos, de arte y literatura, temáticos, para dibujar y

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29** DIC 2020 Pág. 139 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

colorear, mapas, murales, periódicos, revistas, boletería para teatro, rifas, formularios y formas continuas, carteles, portadas, estampación.

131020202030703 Servicios relacionados con la impresión (CPC, División 89)

Incluye los servicios de empastado de libros, servicio de plastificación y laminación y otros trabajos de encuadernación.

13102020204 Servicios administrativos del Gobierno (CPC, Sección 9)

Incluye los servicios de administración pública para los asuntos operativos y generales de personal, estén o no relacionados con una función específica; los servicios de administración pública relacionados con el desarrollo y ejecución de políticas generales de personal, así como los procedimientos de promoción y selección, en relación con los métodos de clasificación, descripción y evaluación del empleo, aplicación de los reglamentos del servicio civil y asuntos similares.

Esta clasificación contempla las subcuentas para el pago de los servicios públicos de energía, acueducto y alcantarillado, aseo y gas, entre otros.

13102020205 Viáticos y gastos de viaje

Rubro para atender los gastos de transporte, manutención y alojamiento de los empleados y trabajadores distritales que se desplacen en comisión oficial al interior o exterior del país o en representación de la entidad, de acuerdo con las normas vigentes. No atiende el pago de viáticos del personal vinculado por honorarios y remuneración de servicios técnicos ni los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de la ciudad, como tampoco viáticos o gastos de viaje de contratistas.

13102020206 Capacitación

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 140 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Gastos asociados al desarrollo integral del recurso humano que contribuyan al mejoramiento institucional, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios. No se realizarán erogaciones relacionadas con educación formal de acuerdo con la definición contemplada en la mencionada Ley.

13102020207 Bienestar e incentivos

Gastos asociados a la realización de programas de estímulo, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor, y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, de acuerdo con la Ley 909 de 2004, Decreto 1227 de 2005 y demás normas vigentes. Igualmente se podrán incluir erogaciones para el desarrollo de programas de protección y servicios sociales que sean extensivos a los empleados y sus familias.

13102020208 Salud ocupacional

Contempla la adquisición de elementos ergonómicos, así como las erogaciones necesarias para el desarrollo de actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo y seguridad industrial para el personal de planta permanente, personal supernumerario, temporal, trabajadores oficiales y el personal contratado por adquisición de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas modificatorias.

131020203 Gastos imprevistos

Son los gastos excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de la Administración Distrital. No se incluyen en este rubro los gastos por concepto de adquisición de bienes y servicios ya clasificados, ni se puede utilizar para completar partidas insuficientes. Este rubro requiere para su ejecución de resolución motivada por parte del ordenador del gasto.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 141 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

13103 Gastos diversos

Corresponde a las erogaciones que deben realizar las entidades distritales por concepto de tributos, tasas, contribuciones, multas y sanciones, y derechos administrativos, entre otros, cualquiera que sea el año de su causación.

1310301 Impuestos

Son los gastos asociados al pago de tributos obligatorios que deben realizar las entidades distritales, sin que exista retribución alguna, en función de su condición de sujeto pasivo de impuestos nacionales o territoriales cualquiera que sea el año de su causación. Se clasifican el impuesto predial, de delimitación urbana y de vehículos (pago de semaforización).

En cuanto al Gravamen a los Movimientos Financieros-GMF se precisa que éste se incluye como parte del costo de adquisición del bien o servicio, conforme a lo estipulado en la disposición general incorporada en el presente decreto que señala:

“Compromisos accesorios y obligaciones derivadas. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos”.

1310302 Tasas y derechos administrativos

Comprende los gastos realizados por las entidades distritales derivados de la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico prestado por un organismo estatal (tasa); o el pago de un bien o servicio en cumplimiento de funciones regulatorias (derecho administrativo). En esta clasificación se incluyen las licencias de construcción.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 142 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

1310303 Contribuciones

Comprende el gasto por cargas fiscales derivadas de la obtención de beneficios especiales por inversiones en obras públicas que realizan las entidades estatales y que generan un aumento de valor en la propiedad. Existen también contribuciones especiales y parafiscales que se realizan para asegurar el financiamiento de algunos organismos públicos, mixtos o privados. En esta clasificación se incluye la contribución de valorización y la contribución a la Superintendencia Financiera.

1310304 Multas y sanciones

Comprende el gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable. Incluye intereses de mora.

1310305 Pago Administración SIMIT

Corresponde a la apropiación destinada a atender el pago por la administración del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT), acorde con la Ley 769 de 2002 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

13104 Disminución de pasivos

Son aquellos pagos que no son considerados instrumentos de deuda, como el pago de cesantías y algunos tipos de bonos pensionales.

1310401 Pago de cesantías

Corresponde a los pagos realizados por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP por concepto de cesantías a sus afiliados.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29** DIC 2020 Pág. 143 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

1310402 Pago pensiones

Son los pagos que se realizan directamente a los empleados para satisfacer necesidades derivadas de riesgos sociales, sin la intervención de un fondo de pensiones.

1310403 Bonos pensionales Tipo C

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 816 de 2002, los bonos pensionales de tipo C son aquellos que se expiden a favor del Fondo de Previsión Social del Congreso.

1310404 Bonos pensionales Tipo E

De acuerdo con el artículo 1 del Decreto 876 de 1998, los bonos pensionales tipo E son aquellos que se expiden a favor de Ecopetrol, por las personas que se hayan vinculado a esta entidad con posterioridad al 31 de marzo de 1994.

1310405 Bonos pensionales Tipo T

Bono especial que deben emitir las entidades públicas a favor del ISS, hoy Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), o quien haga sus veces, para cubrir el diferencial existente entre las condiciones previstas en los regímenes legales aplicables a los servidores públicos antes de la entrada en vigencia del sistema general de pensiones y el régimen previsto para los afiliados al ISS, hoy Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), o quien haga sus veces, con el fin de que la administradora pueda realizar el reconocimiento de una pensión con régimen de transición a los servidores que a primero de abril de 1994 se encontraban en cualquiera de los casos previstos en el Decreto Ley 4937 de 2009.

1310406 Reserva pensional

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 144 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Apropiación correspondiente a la reserva para atender el pago del pasivo pensional a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, D.C, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 391 de 2003.

13105 Transferencias corrientes de funcionamiento

Comprende a los gastos asociados a la entrega de recursos que realiza una entidad distrital a otra, a gobiernos extranjeros o a organizaciones nacionales e internacionales (pago de membrecías) sin recibir como contrapartida ningún bien, servicio o activo, y que pueden ser destinadas al funcionamiento ordinario de las mismas o al cumplimiento de normas y convenios.

En esta clasificación se encuentra la subcuenta para atender sentencias y conciliaciones, así como para cubrir las obligaciones que demande el cumplimiento de aquellos convenios que suscriba el Distrito Capital con otras entidades de derecho público o privado, nacionales o internacionales, debidamente autorizados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, tales como cuotas o emolumentos de afiliación, membrecías y demás gastos derivados de la vinculación de las entidades del Distrito Capital a dichos organismos.

1310506 Prestaciones para cubrir riesgos sociales

Recursos con destino al presupuesto de funcionamiento y operación de entidades públicas distritales descentralizadas, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Comprende también los destinados a atender otros gastos externos para el funcionamiento ordinario de las entidades y otras transferencias que se realicen en cumplimiento de normas y convenios.

131050601 Prestaciones para cubrir riesgos sociales relacionados con el empleo

Son las transferencias que las entidades distritales realizan directamente a sus empleados derivadas de las obligaciones y/o liquidaciones de contratos de empleados y funcionarios públicos por la desvinculación injustificada de su cargo de trabajo.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29 DIC 2020** Pág. 145 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

1310507 Sentencias y conciliaciones

Provee los recursos para pagar el valor de las sentencias, laudos, conciliaciones, transacciones y providencias de autoridad jurisdiccional competente, en contra de la Administración Distrital y a favor de terceros.

Los gastos conexos a los procesos judiciales y extrajudiciales fallados, los gastos administrativos (papelería, contratación de abogados, entre otros) y los seguros que requieran el levantamiento de embargos judiciales se pagarán por los conceptos de gasto clasificados en la cuenta 1.3.1.02 Adquisición de bienes y servicios.

Se exceptúan las obligaciones que se originen como consecuencia de proyectos de inversión u obligaciones pensionales a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C, las cuales serán canceladas con cargo a este Fondo o al proyecto que originó la obligación principal.

131050701 Sentencias

Erogaciones que se realizan en acatamiento de una decisión judicial en contra de las entidades distritales.

131050702 Conciliaciones

Comprende los gastos derivados de las distintas etapas que conforman el mecanismo de solución de conflictos hasta llegar a acuerdos satisfactorios de las partes, de acuerdo con las disposiciones vigentes para tal fin.

131050703 Laudos arbitrales

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. **328** de **29** DIC 2020 Pág. 146 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Provee los recursos necesarios para atender las erogaciones en acatamiento de las sentencias que profieren los tribunales de arbitraje.

1310508. Transferencias corrientes para la provisión de derechos de pensiones

Son las transferencias corrientes que realizan las entidades territoriales a otras entidades para la provisión de derechos de pensiones.

131050801 Cuotas partes pensionales

Es la transferencia de recursos a una entidad reconocedora de pensiones por la participación sobre dichas obligaciones reconocidas. Este monto de recursos corresponde a las cotizaciones del personal que laboró en la entidad, por el plazo de tiempo de los servicios prestados.

Las transferencias por cuotas partes pensionales se deben girar de acuerdo con la participación aceptada en la mesada pensional y los acuerdos de pago con la entidad que reconoce las prestaciones pensionales.

132 Servicio de la deuda

Son los gastos que tienen por objeto atender las obligaciones correspondientes al pago del principal, los intereses, las comisiones, y todo tipo de gastos derivados de las obligaciones contractuales originadas en las operaciones de crédito público, asimiladas, operaciones de manejo de deuda, procesos de titularización y las conexas a las anteriores, realizadas conforme a las disposiciones legales cuyos vencimientos ocurran durante la vigencia fiscal respectiva.

13201 Servicio de la deuda pública externa

Corresponde al pago de amortizaciones, intereses y otros gastos asociados a los recursos de crédito contraídos con agentes públicos o privados con residencia fuera de Colombia.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DTC 2020 Pág. 147 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

1320101 Principal

Incluye las amortizaciones de la deuda pública externa contraída por medio de un título de deuda, es decir, de instrumentos financieros negociables que sirven como evidencia de una deuda. Normalmente especifican un calendario para intereses y reembolso del capital.

1320102 Intereses

Corresponde a los pagos realizados por concepto de intereses de la deuda pública externa; excluyen comisiones, cargos por servicios y otros cargos cobrados por los agentes financieros en su labor de intermediación.

Los intereses son pagaderos por las unidades que contraen pasivos por tomar en préstamo fondos de otra unidad. Así pues, el interés es el gasto en el que incurre la unidad deudora por el uso del principal pendiente de pago, es decir, el valor económico que ha sido proporcionado por el acreedor.

1320103 Comisiones y otros gastos

Corresponde a los pagos realizados por concepto de comisiones y otros cargos cobrados por los agentes financieros en su labor de intermediación. Estos pagos corresponden económicamente a adquisición de servicios; por lo tanto, se separan de los pagos de intereses.

13202 Servicio de la deuda pública interna

Corresponde al pago de amortizaciones, intereses y otros gastos asociados a los recursos de crédito contraídos con agentes nacionales a través de préstamos y otras operaciones financieras ordinarias.

1320201 Principal

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 148 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Corresponde a los pagos realizados por concepto de amortizaciones de recursos de crédito interno. Su pago genera una redención o extinción gradual de la obligación (contratación de empréstitos) asociada.

1320202 Intereses

Corresponde a los pagos realizados por concepto de intereses de la deuda pública interna adquirida por medio de títulos de deuda; se excluyen comisiones, cargos por servicios y otros cargos cobrados por los agentes financieros en su labor de intermediación.

1320203 Comisiones y otros gastos

Corresponde a los pagos realizados por concepto de comisiones y otros cargos de la deuda pública interna contraída por medio de un título de deuda, cobrados por los agentes financieros en su labor de intermediación.

1320204 Pasivo contingente

Corresponde a los aportes de recursos al Fondo de Contingencias del Distrito, sujeto a la creación de dicho fondo, cuyo objetivo consiste en atender las obligaciones contingentes.

1320205 Bonos pensionales

Corresponde a las erogaciones para el pago de los bonos pensionales tipo A y B, de acuerdo con el artículo 72 de la Ley 617 de 2000 que establece que el pago de bonos pensionales tipo A y B se considera servicio de la deuda.

133 Inversión

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DTC 2020 Pág. 149 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Gastos en que incurre el Distrito para el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de la ciudad, es decir, aquellos que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos y al cumplimiento del Plan de Desarrollo.

La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

La posición presupuestaria incorporará el nombre del plan de desarrollo, eje, programa, proyecto y proyecto estratégico; dichos proyectos serán clasificados en tipo, componente y concepto de gasto, atendiendo la orientación del gasto de inversión, así:

Tipo: Comprende el gasto relacionado con las acciones que realizan las entidades de acuerdo con las categorías presentadas a continuación:

Gastos de personal
Adquisición de bienes y servicios
Transferencias corrientes
Transferencias de Capital
Gastos de comercialización y producción
Adquisición de activos financieros
Disminución de pasivos
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora

Componente de gasto: Son todos los gastos dirigidos al desarrollo de acciones homogéneas de un sector económico o aquellas necesarias para el ejercicio de las funciones de las entidades, clasificadas por cada tipo de gasto y cuya finalidad es la de crear, ampliar o recuperar la capacidad de producción de bienes o la provisión de servicios. Dichos componentes se encuentran relacionados en el Numeral 2.5.6.2. ‘Programación de la inversión bajo el esquema de conceptos de gasto’, del Manual Operativo Presupuestal.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto No. 328 de 29 DIC 2020 Pág. 150 de 150

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020”

Concepto de gasto: Corresponde a la mínima unidad económica afectable presupuestalmente por las entidades, sobre las actividades propias de cada proyecto de inversión y las cuales se derivan de las clasificaciones detalladas anteriormente.

ARTÍCULO 63.- VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

29 DIC 2020

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por	Martha Cecilia Garcia Buitrago Leonardo Arturo Pazos Galindo	 Firmado digitalmente por MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO	
Revisado por:	Manuel Avila Olarte	 Firmado digitalmente por Manuel Avila Olarte	
Elaborado por:	José Vicente Castro Torres		

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



Plan de Cuentas Vigencia 2021

Presupuesto 2021

Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

PLAN DE CUENTAS ADMINISTRACION CENTRAL

Código	Descripcion
11	DISPONIBILIDAD INICIAL
12	INGRESOS
121	INGRESOS CORRIENTES
12101	TRIBUTARIOS
1210101	Impuestos directos
121010101	Predial unificado
12101010101	Impuesto predial unificado de la vigencia actual
1210101010101	Impuesto predial unificado de la vigencia actual de suelo urbano
1210101010102	Impuesto predial unificado de la vigencia actual de suelo rural
12101010102	Participación con destinación ambiental vigencia actual
12101010103	Impuesto predial unificado de vigencias anteriores
1210101010301	Impuesto predial unificado de vigencias anteriores de suelo urbano
1210101010302	Impuesto predial unificado de vigencias anteriores de suelo rural
12101010104	Participación con destinación ambiental vigencias anteriores
121010102	Vehículos automotores
12101010201	Impuesto sobre vehículos automotores de la vigencia actual
12101010202	Impuesto sobre vehículos automotores de vigencias anteriores
1210102	Impuestos indirectos
121010201	Industria, Comercio y Avisos
12101020101	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual
1210102010101	Impuesto de Industria y Comercio
1210102010102	Retención impuesto de industria y comercio
12101020102	Impuesto de Industria y Comercio de vigencias anteriores
1210102010201	Impuesto de Industria y Comercio
1210102010202	Retención Impuesto de industria y comercio
121010202	Impuesto de delineación urbana
12101020201	Impuesto delineación urbana
12101020202	Retención impuesto delineación urbana
121010203	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco
12101020301	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco
1210102030101	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco de producción extranjera
121010204	Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos
12101020401	Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos de producción nacional
1210102040101	Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos de producción nacional de libre destinación
12101020402	Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos de producción extranjera
1210102040201	Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos de producción extranjera de libre destinación
121010205	Sobretasa a la gasolina
121010206	Impuesto a la publicidad exterior visual
121010207	Impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos públicos
12101020701	Impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos públicos
12101020702	Retención impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos públicos
121010208	Estampillas
12101020801	Estampillas pro universidades públicas
1210102080101	Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cincuenta (50) años
121010208010101	Inversión
121010208010102	Pasivo pensional
121010208010103	Universidad Nacional
12101020802	Estampilla Pro Cultura
12101020803	Estampilla para el bienestar del adulto mayor
12102	NO TRIBUTARIOS
1210201	Tasas y derechos administrativos
121020101	Tasas retributivas y compensatorias (municipios de más de un millón de habitantes)
12102010101	45% Corporación Autónoma Regional CAR
12102010102	45% Río Bogotá
12102010103	10% Autoridad ambiental
121020102	Tasa por uso aguas subterráneas
121020103	Derechos de tránsito
121020104	Cobros por estacionamiento en espacio público o en lotes de parqueo
121020105	Peajes y concesiones
121020106	Tala de arboles
121020107	Derechos transferibles de construcción (cargas urbanísticas por edificabilidad)
121020108	Estratificación
121020109	Fondo cuenta pago compensatorio de cesiones públicas
12102010901	Pago compensatorio de cesiones públicas
12102010902	Pago compensatorio obligaciones urbanísticas
121020110	Aporte de afiliados
12102011001	Administración central
12102011002	Entidades descentralizadas
121020111	Aprovechamiento económico del espacio público
121020112	Tasas por el derecho de parqueo sobre las vías públicas
121020113	Derechos de tránsito en áreas restringidas o de alta congestión
1210202	Contribuciones
121020201	Contribución especial sobre contratos de obras públicas

PLAN DE CUENTAS ADMINISTRACION CENTRAL

121020202	Contribución del 2.5 por mil del valor del recaudo bruto de las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías
121020203	Semaforización
12102020301	Semaforización vigencia actual
12102020302	Semaforización vigencias anteriores
121020204	Participación en la plusvalía
121020205	Contribución de valorización
12102020501	Contribución de valorización de la vigencia actual
12102020502	Contribución de valorización de vigencias anteriores
1210202050201	Valorización acuerdo 180 de 2005
1210202050202	Valorización acuerdo 523 de 2013
1210203	Derechos por monopolios
121020301	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar
12102030101	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de eventos hípicas
12102030102	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería instantánea y lotto impreso
12102030103	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional
1210203010301	Lotería de Bogotá
1210203010302	Loterías foráneas
12102030104	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance
12102030105	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas
12102030106	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos promocionales
12102030107	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de eventos deportivos, gallísticos, caninos y similares
121020302	Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables
12102030201	Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados
1210203020101	Participación por el consumo de licores destilados introducidos
121020302010101	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional
12102030201010101	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional con destino a la salud
12102030201010102	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera
12102030201010201	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la fnd con destino a la Salud
12102030202	Participación sobre el alcohol potable con destino a la fabricación de licores
1210204	Multas, sanciones e intereses moratorios
121020401	Multas
12102040101	Transito y transporte
12102040102	Control fiscal
12102040103	Control disciplinario
12102040104	Multas de gobierno
1210204010401	Código nacional de policía y convivencia ciudadana
121020401040101	85% Fondo de Seguridad y Convivencia
121020401040102	15% Registro nacional de medidas correctivas
12102040105	Urbanísticas
12102040106	Contractuales
12102040107	Ambientales
12102040108	Control de vivienda urbana
12102040109	Multas no especificadas en otro numeral rentístico
121020402	Sanciones tributarias
12102040201	Impuesto sobre vehículos automotores
12102040202	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares
12102040203	Sobretasa a la gasolina
12102040204	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas
12102040205	Impuesto predial unificado
12102040206	Impuesto de Industria y Comercio
12102040207	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco
12102040208	Sanciones tributarias no clasificadas en otro numeral rentístico
121020403	Intereses moratorios
12102040301	Vehículos automotores
12102040302	Consumo de licores, vinos, aperitivos y similares
12102040303	Sobretasa a la gasolina
12102040304	Consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas
12102040305	Predial unificado
12102040306	Industria y comercio
12102040307	Tasas retributivas
12102040308	Código nacional de policía y convivencia ciudadana
12102040309	Consumo de cigarrillos y tabaco
12102040310	Intereses moratorios no clasificadas en otro numeral rentístico
121020404	Multas, infracciones y sanciones por violación al régimen de venta de medicamentos controlados
1210205	Venta de bienes y servicios
121020501	Servicios para la comunidad, sociales y personas
12102050101	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general
1210205010101	Servicios administrativos del gobierno
121020501010101	Servicios ejecutivos de la administración pública
121020501010102	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing
12102050101010201	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles propios o arrendados
121020501010103	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
12102050101010301	Servicios de oficinas centrales

PLAN DE CUENTAS ADMINISTRACION CENTRAL

121020501010104	Servicios Funerarios, de Cremación y Sepultura
12102050102	Ventas Relacionadas funciones misionales de producción
1210205010201	Productos minerales, electricidad, gas y agua
1210205010202	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados
12102050103	Servicios de educación superior (terciaria)
1210205010301	Otros servicios de la formación y la educación
1210205010302	Servicios de apoyo educativo
1210205010303	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo
122	TRANSFERENCIAS
12201	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1220101	NACIONALES
122010101	Sistema General de Participaciones
12201010101	Educación
1220101010101	Prestación del servicio
1220101010102	Cancelación de prestaciones sociales del magisterio
1220101010103	Calidad por matrícula oficial
1220101010104	Calidad gratuidad
1220101010105	Mejoramiento de la calidad
12201010102	Salud
1220101010201	Prestación del servicio
1220101010202	Régimen subsidiado
1220101010203	Salud pública
1220101010204	Aportes patronales
12201010103	Propósito general
1220101010301	Deporte y recreación
1220101010302	Cultura
1220101010303	Libre inversión
12201010104	Restaurantes escolares
12201010105	Agua potable y saneamiento básico
12201010106	15% SGP participación departamento APSB
12201010107	Atención primera infancia
122010102	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado
122010103	Monopolio de explotación de juegos de suerte y azar
12201010301	Juegos novedosos
1220101030101	Juegos novedosos para inversión en salud
122010103010101	Coljuegos sin situación de fondos
122010103010102	Coljuegos con situación de fondos
1220101030102	Loto en línea para inversión en salud
1220101030103	Juegos novedosos de libre destinación
12201010302	Juegos localizados
1220101030201	Juegos localizados para inversión en salud
1220101030202	Juegos localizados de libre destinación
122010104	Ley 1697/2013 pro Universidad Nacional y demás universidades estatales
122010105	Compensación de ingresos tributarios y no tributarios
122010106	Participaciones de ingresos tributarios y no tributarios
12201010601	Participaciones de impuestos
1220101060101	Participación de la sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado
122010106010101	Participación de la sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado para inversión en deporte
12201010601010101	Participación de la sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado nacional
12201010601010102	Participación de la sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado extranjero
122010106010102	Participación de la Sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado para inversión en salud
12201010601010201	Participación de la Sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado nacional
12201010601010202	Participación de la Sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado extranjero
122010106010103	Participación de la sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado libre destinación
1220101060102	Participación consumo de cervezas, sifones y refajos con destino a la salud
122010106010201	Participación consumo de cervezas, sifones y refajos de producción nacional con destino a la salud
122010106010202	Participación consumo de cervezas, sifones y refajos de producción extranjera con destino a la salud
1220101060103	Participación del impuesto de registro
122010106010301	80% Libre destinación
122010106010302	20% FONPET
1220101060104	Participación del impuesto adicional del 10% a las cajetillas de cigarrillos
122010106010401	Participación del impuesto adicional del 10% a las cajetillas de cigarrillos nacionales
122010106010402	Participación del impuesto adicional del 10% a las cajetillas de cigarrillos importados
1220101060105	Participación del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco
1220101060106	Sobretasa al ACPM
1220101060107	Iva cedido de licores - IDR (ley 788 de 2002)
1220101060108	Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía, datos y navegación móvil
122010106010801	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR
122010106010802	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
12201010602	Participaciones de contribuciones
1220101060201	Participación de la contribución parafiscal cultural
12201010603	Transferencias corrientes de derechos económicos por uso de recursos naturales - regalías régimen anterior
1220101060301	Regalías por hidrocarburos, petróleo y gas (transporte)
122010107	Transferencias corrientes para financiar competencias delegadas por la nación
12201010701	Transferencias corrientes para la provisión de derechos de pensiones

PLAN DE CUENTAS ADMINISTRACION CENTRAL

12201010702	Transferencias por premios de juegos de suerte y azar no reclamados
1220101070201	Transferencias por premios de loterías no reclamados
1220101070202	Transferencias por premios de apuestas permanentes o chance no reclamados
1220101070203	Transferencias por premios de juegos novedosos no reclamados
12201010703	Transferencia Ministerio de Educación para Programas de Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011
12201010704	Transferencias corrientes de derechos económicos por uso de recursos naturales - regalías régimen anterior
1220101070401	Regalías por hidrocarburos, petróleo y gas (transporte)
12201010705	Transferencias corrientes no clasificadas en otro numeral rentístico
12202	DEPARTAMENTALES
1220201	Vehículos automotores
12203	DISTRITALES
1220301	Sector eléctrico de empresas del orden Distrital
122030101	Transferencias del sector eléctrico
1220302	EAB - Río Bogotá
1220303	Empresas superávit fondo de solidaridad y redistribución de ingresos
1220304	Transferencias por premios de juegos de suerte y azar no reclamados
122030401	Lotería de Bogotá
1220305	Valorización
1220306	Incentivos al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos
1220307	Provisión de cuotas partes pensionales
12204	OTRAS TRANSFERENCIAS
1220401	Nacionales
122040101	Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME
123	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
124	RECURSOS DE CAPITAL
12401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
1240101	Donaciones
124010101	Donaciones de gobiernos extranjeros
124010102	Donaciones del sector privado nacional y extranjero
124010103	110% Con Bogotá
1240102	De otras entidades del gobierno
124010201	Nacional
12401020101	Cofinanciación convenio ICBF
12401020102	Cofinanciación no especificada en otro numeral rentístico
124010202	Distrital
12401020201	Convenios entidades distritales
12401020202	Transferencias Distritales no especificadas en otro numeral rentístico
1240103	INDEMNIZACIONES RELACIONADAS CON SEGUROS NO DE VIDA
12402	RECURSOS DEL CRÉDITO
1240201	Recursos de crédito interno
124020101	Recursos de contratos de empréstitos internos
12402010101	Recursos de contratos de empréstitos internos con bancos comerciales
1240201010101	Recursos de contratos de empréstitos internos con bancos comerciales públicos
1240201010102	Recursos de contratos de empréstitos internos con bancos comerciales privados
12402010102	Recursos de contratos de empréstitos internos con entidades del sector público
1240201010201	Recursos de contratos de empréstitos internos con la Nación
1240201010202	Recursos de contratos de empréstitos internos con Findeter
1240201010203	Recursos de contratos de empréstitos internos con Fonade
1240201010204	Recursos de contratos de empréstitos internos con Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal
12402010103	Recursos de contratos de empréstitos internos con otras instituciones financieras
124020102	Recursos de crédito de títulos de deuda pública interna
124020103	Recuperación de cartera - préstamos
12402010301	Recuperación de cartera entidades públicas
1240202	Recursos de crédito externo
124020201	Recursos de contratos de empréstitos externos
12402020101	Recursos de contratos de empréstitos externos con bancos comerciales
12402020102	Recursos de contratos de empréstitos externos con entidades de fomento
12402020103	Recursos de contratos de empréstitos externos con organismos multilaterales
12402020104	Recursos de contratos de empréstitos externos con otras instituciones financieras
124020202	Recursos de crédito de títulos de deuda pública externa
1240203	Recursos de crédito interno Vigencia Anterior
124020301	Recursos de contratos de empréstitos internos
12402030101	Recursos de contratos de empréstitos internos con bancos comerciales
1240203010101	Recursos de contratos empréstitos internos con bancos comerciales públicos
1240203010102	Recursos de contratos empréstitos internos con bancos comerciales privados
12402030102	Recursos de contratos de empréstitos internos con entidades del sector público
1240203010201	Recursos de contratos empréstitos internos con la Nación
1240203010202	Recursos de contratos empréstitos internos con Findeter
12402030103	Recursos de contratos de empréstitos internos con otras instituciones financieras
124020302	Recursos de crédito de títulos de deuda pública interna
1240204	Recursos de crédito Externo Vigencia Anterior
124020401	Recursos de contratos de empréstitos externos
12402040101	Recursos de contratos de empréstitos externos con bancos comerciales
12402040102	Recursos de contratos de empréstitos externos con entidades de fomento
12402040103	Recursos de contratos de empréstitos externos con organismos multilaterales

PLAN DE CUENTAS ADMINISTRACION CENTRAL

12402040104	Recursos de contratos de empréstitos externos con otras instituciones financieras
124020402	Recursos de crédito de títulos de deuda pública externa
12403	RECURSOS DEL BALANCE
1240301	Cancelación de reservas
1240302	Superávit fiscal
124030201	Superávit fiscal de recursos del SGP
124030202	Superávit fiscal de ingresos de destinación específica
124030203	Superávit fiscal de ingresos de libre destinación
1240303	Superávit fiscal no incorporado de vigencias anteriores
124030301	Superávit fiscal no incorporado de recursos del SGP
124030302	Superávit fiscal no incorporado de ingresos de destinación específica
124030303	Superávit fiscal no incorporado de ingresos de libre destinación
12404	DISPOSICIÓN DE ACTIVOS
1240401	Disposición de activos financieros
124040101	Disposición de acciones
12404010101	Disposición de acciones sector público
12404010102	Disposición de acciones sector Privado
1240402	Reducciones de capital
124040201	Reducciones de capital al sector público
124040202	Reducciones de capital al sector privado
1240403	Disposición de activos no financieros
124040301	Disposición de activos fijos
124040302	Disposición de activos no producidos
12404030201	Disposición de tierras y terrenos
1240403020101	Disposición de tierras y terrenos al sector público
1240403020102	Disposición de tierras y terrenos al sector privado
1240404	15% FONPET Disposición de Activos
12405	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
1240501	Títulos participativos
1240502	Depósitos
124050201	Recursos del SGP
12405020101	SGP - Participación para educación
1240502010101	SGP Educación - Prestación de servicio educativo
1240502010102	SGP Educación - Cancelación de prestaciones sociales del magisterio
1240502010103	SGP Educación - Calidad
1240502010104	SGP Educación - Calidad por matrícula oficial
1240502010105	SGP Educación - Calidad por gratuidad
12405020102	SGP - Participación para salud
1240502010201	SGP Salud - Régimen subsidiado
1240502010202	SGP Salud - Salud pública
1240502010203	SGP Salud - Prestación del servicio de salud
1240502010204	SGP Salud - Aportes patronales
12405020103	SGP - Participación para propósito general
1240502010301	SGP Propósito general - Deporte y recreación
1240502010302	SGP Propósito general - Cultura
1240502010303	SGP Propósito general - Libre inversión
12405020104	SGP - Participación para agua potable y saneamiento básico
12405020105	SGP 15% Participación departamental
12405020106	SGP Asignaciones especiales - Alimentación escolar
12405020107	SGP - Participación para la atención integral de la primera infancia
124050202	Rendimientos Ley 1697/2013 Pro Universidad Nacional y demás Universidades Estatales
124050203	Recursos propios con destinación específica
124050204	Recursos propios de libre destinación
1240503	Rendimientos financieros de valores distintos de acciones
1240504	Intereses por préstamos
12406	RETIROS FONPET
1240601	Pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales
124060101	Pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A y B
124060102	Pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales C y E
1240602	Pago de la deuda por docentes al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM)
124060201	Pago del pasivo pensional corriente
124060202	Pago del monto consolidado de la deuda
1240603	Excedente del cubrimiento del pasivo pensional
124060301	Para invertir en el sector educación
124060302	Para invertir en el sector salud
124060303	Para forzosa o libre destinación
1240604	Retiros FONPET para el pago de obligaciones pensionales corrientes
12407	EXCEDENTES FINANCIEROS
1240701	Establecimientos públicos
1240702	Empresas Industriales y Comerciales del Estado no societarias
1240703	Fondos de Desarrollo Local
12408	DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL
1240801	Dividendos y utilidades de Empresas Industriales y Comerciales del Estado societarias
1240802	Dividendos y utilidades de Sociedades de Economía Mixta
1240803	Dividendos y utilidades de Empresas Privadas

PLAN DE CUENTAS ADMINISTRACION CENTRAL

1240804	Dividendos y utilidades del Sector Financiero
12409	REINTEGROS
12410	DIFERENCIAL CAMBIARIO
125	<i>TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL</i>
12501	Aporte Ordinario
1250101	Vigencia
1250102	Rendimientos financieros SGP
12502	Sistema General de Participaciones
1250201	Participaciones para salud - Oferta
1250202	Participaciones para salud - Régimen subsidiado
1250203	Participaciones para salud - Salud pública
1250204	Participaciones para salud - Oferta - Aportes patronales
1250205	Participación de propósito general
12503	Estampilla Pro Universidad Distrital
12504	IVA cedido de licores (Ley 788 de 2002)
12505	IVA al servicio de telefonía móvil (Ley 788/02)
12506	Reajuste consolidado de cesantías
12507	Fondo de pensiones públicas
12508	Bonos pensionales
12509	Cuotas partes
12510	Desahorro FONPET
13	GASTOS
<i>131</i>	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</i>
13101	Gastos de personal
1310101	Planta de personal permanente
131010101	Factores constitutivos de salario
13101010101	Factores salariales comunes
1310101010101	Sueldo básico
1310101010102	Auxilio de maternidad y paternidad
1310101010103	Auxilio de incapacidad
1310101010104	Gastos de representación
1310101010105	Horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario
1310101010106	Auxilio de transporte
1310101010107	Subsidio de alimentación
1310101010108	Bonificación por servicios prestados
1310101010109	Prima de servicios
1310101010110	Prima de navidad
1310101010111	Prima de vacaciones
1310101010112	Auxilio de conectividad digital
13101010102	Factores salariales especiales
1310101010201	Prima de antigüedad
1310101010202	Prima técnica
1310101010203	Prima semestral
1310101010204	Prima de desgaste y alto riesgo visual
1310101010205	Prima de riesgo
131010102	Contribuciones inherentes a la nómina
13101010201	Aportes a la seguridad social en pensiones
1310101020101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas
1310101020102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas
13101010202	Aportes a la seguridad social en salud
1310101020201	Aportes a la seguridad social en salud pública
1310101020202	Aportes a la seguridad social en salud privada
13101010203	Aportes de cesantías
1310101020301	Aportes de cesantías a fondos públicos
1310101020302	Aportes de cesantías a fondos privados
13101010204	Aportes a cajas de compensación familiar
1310101020401	Compensar
1310101020402	Cafam
1310101020403	Colsubsidio
13101010205	Aportes generales al sistema de riesgos laborales
1310101020501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos
1310101020502	Aportes generales al sistema de riesgos laborales privados
13101010206	Aportes al ICBF
1310101020601	Aportes al ICBF de funcionarios
13101010207	Aportes al SENA
1310101020701	Aportes al SENA de funcionarios
13101010208	Aportes a la ESAP
1310101020801	Aportes a la ESAP de funcionarios
13101010209	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos
1310101020901	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos de funcionarios
131010103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial
13101010301	Indemnización por vacaciones
13101010302	Bonificación por recreación
13101010303	Bonificación de dirección
13101010304	Bonificación de gestión territorial

PLAN DE CUENTAS ADMINISTRACION CENTRAL

13101010305	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.
13101010306	Prima secretarial
13101010307	Reconocimiento por Coordinación
1310102	Personal supernumerario y temporal
131010201	Factores constitutivos de salario
13101020101	Factores salariales comunes
1310102010101	Sueldo básico
1310102010102	Auxilio de maternidad y paternidad
1310102010103	Auxilio de incapacidad
1310102010104	Gastos de representación
1310102010105	Horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario
1310102010106	Auxilio de transporte
1310102010107	Subsidio de alimentación
1310102010108	Bonificación por servicios prestados
1310102010109	Prima de servicios
1310102010110	Prima de navidad
1310102010111	Prima de vacaciones
13101020102	Factores salariales especiales
1310102010201	Prima de antigüedad
1310102010202	Prima técnica
1310102010203	Prima semestral
1310102010204	Prima de desgaste y alto riesgo visual
1310102010205	Prima de riesgo
131010202	Contribuciones inherentes a la nómina
13101020201	Aportes a la seguridad social en pensiones
1310102020101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas
1310102020102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas
13101020202	Aportes a la seguridad social en salud
1310102020201	Aportes a la seguridad social en salud pública
1310102020202	Aportes a la seguridad social en salud privada
13101020203	Aportes de cesantías
1310102020301	Aportes de cesantías a fondos públicos
1310102020302	Aportes de cesantías a fondos privados
13101020204	Aportes a cajas de compensación familiar
1310102020401	Compensar
1310102020402	Cafam
1310102020403	Colsubsidio
13101020205	Aportes generales al sistema de riesgos laborales
1310102020501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos
1310102020502	Aportes generales al sistema de riesgos laborales privados
13101020206	Aportes al ICBF
1310102020601	Aportes al ICBF de funcionarios
13101020207	Aportes al SENA
1310102020701	Aportes al SENA de funcionarios
13101020208	Aportes a la ESAP
1310102020801	Aportes a la ESAP de funcionarios
13101020209	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos
1310102020901	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos de funcionarios
131010203	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial
13101020301	Indemnización por vacaciones
13101020302	Bonificación por recreación
13101020303	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.
13101020304	Prima secretarial
13101020305	Reconocimiento por coordinación
1310103	Trabajadores oficiales
131010301	Factores constitutivos de salario
13101030101	Factores salariales comunes
1310103010101	Sueldo trabajadores oficiales
1310103010102	Auxilio de maternidad y paternidad
1310103010103	Auxilio de incapacidad
1310103010104	Horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario
1310103010105	Auxilio de transporte
1310103010106	Subsidio de alimentación
1310103010107	Prima de navidad
1310103010108	Prima de vacaciones
13101030102	Factores salariales especiales
1310103010201	Prima de antigüedad
1310103010202	Prima semestral
131010302	Contribuciones inherentes a la nómina
13101030201	Aportes a la seguridad social en pensiones
1310103020101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas
1310103020102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas
13101030202	Aportes a la seguridad social en salud
1310103020201	Aportes a la seguridad social en salud pública
1310103020202	Aportes a la seguridad social en salud privada

PLAN DE CUENTAS ADMINISTRACION CENTRAL

13101030203	Aportes de cesantías
1310103020301	Aportes de cesantías a fondos públicos
1310103020302	Aportes de cesantías a fondos privados
13101030204	Aportes a cajas de compensación familiar
1310103020401	Compensar
1310103020402	Cafam
1310103020403	Colsubsidio
13101030205	Aportes generales al sistema de riesgos laborales
1310103020501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos
1310103020502	Aportes generales al sistema de riesgos laborales privados
13101030206	Aportes al ICBF
1310103020601	Aportes al ICBF de funcionarios
13101030207	Aportes al SENA
1310103020701	Aportes al SENA de funcionarios
13101030208	Aportes a la ESAP
1310103020801	Aportes a la ESAP de funcionarios
13101030209	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos
1310103020901	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos de funcionarios
131010303	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial
13101030301	Indemnización por vacaciones
13101030302	Bonificación por recreación
13101030303	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.
13101030304	Beneficios convencionales
1310104	Otros servidores de categoría especial
131010401	Honorarios
13101040101	Honorarios Concejales
13101040102	Honorarios Ediles
13102	Adquisición de bienes y servicios
1310201	Adquisición de activos no financieros
131020101	Activos fijos
13102010101	Maquinaria y equipo
1310201010101	Equipo de transporte
1310201010102	Equipos de información, computación y telecomunicaciones TIC
1310201010103	Maquinaria para uso general
1310201010104	Maquinaria para usos especiales
1310201010105	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática
1310201010106	Maquinaria y aparatos eléctricos
1310201010107	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones
1310201010108	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes
1310201010109	Equipo de transporte (partes, piezas y accesorios)
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros
131020201	Materiales y suministros
13102020101	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero
1310202010101	Carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas
1310202010102	Productos lácteos y ovoproductos
1310202010103	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios
1310202010104	Bebidas
1310202010105	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)
1310202010106	Dotación (prendas de vestir y calzado)
13102020102	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
1310202010201	Productos de madera, corcho, cestería y espartería
1310202010202	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados
1310202010203	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible
1310202010204	Químicos básicos
1310202010205	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)
1310202010206	Productos de caucho y plástico
1310202010207	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.
1310202010208	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.
1310202010209	Desperdicios; desechos y residuos
13102020103	Productos metálicos
1310202010301	Metales básicos
1310202010302	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)
131020202	Adquisición de servicios
13102020201	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
1310202020101	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas
1310202020102	Servicios de transporte de pasajeros
1310202020103	Servicios de transporte de carga
1310202020104	Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario
1310202020105	Servicios de parqueaderos
1310202020106	Servicios postales y de mensajería
131020202010601	Servicios de mensajería
131020202010602	Servicios locales de entrega
13102020202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing
1310202020201	Servicios financieros y servicios conexos

PLAN DE CUENTAS ADMINISTRACION CENTRAL

131020202020101	Servicios de seguros de vida individual de los concejales (municipios de categoría especial, 1, 2 y 3)
131020202020102	Servicios de seguros de vida colectiva de los concejales (municipios de categoría especial, 1, 2 y 3)
131020202020103	Servicios de seguros de Salud concejales (municipios de categoría especial, 1, 2 y 3)
131020202020104	Servicios de seguros de vida individual de los Ediles
131020202020105	Servicios de seguros de vida colectiva de los Ediles
131020202020106	Servicios de seguros de Salud ediles
131020202020107	Servicios de seguros de vehículos automotores
131020202020108	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción
131020202020109	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil
131020202020110	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)
131020202020111	Servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías
131020202020112	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.
131020202020113	Servicios fiduciarios
131020202020114	Servicios de tramitación y compensación de transacciones financieras
131020202020115	Servicios de Seguros de vida colectiva
1310202020202	Servicios inmobiliarios
131020202020201	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados
131020202020202	Servicios de administración de bienes inmuebles a comisión o por contrato
131020202020203	Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrata
1310202020203	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario
131020202020301	Servicios de arrendamiento o alquiler de automóviles y furgonetas sin operario
131020202020302	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operarios
131020202020303	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario
131020202020304	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes
131020202020305	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
1310202020301	Servicios de investigación y desarrollo
1310202020302	Servicios jurídicos y contables
131020202030201	Servicios de documentación y certificación jurídica
131020202030202	Servicios de arbitraje y conciliación
131020202030203	Otros servicios jurídicos n.c.p.
1310202020303	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos
131020202030301	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
131020202030302	Servicios de tecnología de la información (TI) de consultoría y de apoyo
131020202030303	Servicios de diseño y desarrollo de la tecnología de la información (TI)
131020202030304	Servicios de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información (TI)
131020202030305	Servicios de gestión de red e infraestructura de TI
131020202030306	Servicios de arquitectura, servicios de planeación urbana y ordenación del territorio; servicios de arquitectura paisajista
131020202030307	Servicios de ingeniería
131020202030308	Servicios científicos y otros servicios técnicos
131020202030309	Servicios veterinarios
131020202030310	Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios
131020202030311	Servicios de investigación de mercados y de encuestas de opinión pública
131020202030312	Servicios fotográficos y servicios de revelado fotográfico
131020202030313	Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.
1310202020304	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información
131020202030401	Servicios de telefonía fija
131020202030402	Servicios de telecomunicaciones móviles
131020202030403	Servicios de transmisión de datos
131020202030404	Servicios de telecomunicaciones a través de internet
131020202030405	Servicios de agencias de noticias
131020202030406	Servicios de bibliotecas y archivos
131020202030407	Servicios de transmisión de programas de radio y televisión
131020202030408	Servicios de transmisión
1310202020305	Servicios de soporte
131020202030501	Servicios de protección (guardas de seguridad)
131020202030502	Servicios de limpieza general
131020202030503	Servicios de copia y reproducción
131020202030504	Servicios de correo
131020202030505	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina
131020202030506	Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias
131020202030507	Otros servicios de apoyo y de información no clasificados previamente
1310202020306	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)
131020202030601	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo
131020202030602	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina y contabilidad
131020202030603	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico
131020202030604	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte
131020202030605	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo
131020202030606	Servicios de reparación de muebles
131020202030607	Servicios de instalación (distintos de los servicios de construcción)
131020202030608	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones
131020202030609	Servicios de mantenimiento y reparación de instrumentos médicos, de precisión y ópticos; equipo de medición, prueba, navegación y control
131020202030610	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos electrónicos de consumo

PLAN DE CUENTAS ADMINISTRACION CENTRAL

131020202030611	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas
131020202030612	Servicios de reparación de otros bienes
131020202030613	Servicios de instalación de otros bienes n.c.p.
131020202030614	Servicios de reparación general y mantenimiento
1310202020307	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales
131020202030701	Servicios editoriales, a comisión o por contrato
131020202030702	Servicios de impresión
131020202030703	Servicios relacionados con la impresión
13102020204	Servicios administrativos del Gobierno
1310202020401	Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p.
131020202040101	Energía
131020202040102	Acueducto y alcantarillado
131020202040103	Aseo
131020202040104	Gas
13102020205	Viáticos y gastos de viaje
13102020206	Capacitación
13102020207	Bienestar e incentivos
13102020208	Salud ocupacional
131020203	Gastos imprevistos
13103	Gastos diversos
1310301	Impuestos
131030101	Impuesto predial
131030102	Impuesto de delimitación urbana
131030103	Impuesto de vehículos
1310302	Tasas y derechos administrativos
131030201	Licencias de construcción
131030202	Otras Tasas y Derechos no contempladas previamente
1310303	Contribuciones
131030301	Contribución de valorización
131030302	Contribución Superintendencia Financiera
1310304	Multas y sanciones
1310305	Pago Administración SIMIT
13104	Disminución de pasivos
1310401	Pago de Cesantías
1310402	Pago pensiones
1310403	Bonos pensionales tipo C
1310404	Bonos pensionales tipo E
1310405	Bonos pensionales tipo T
1310406	Reserva Pensional
13105	Transferencias corrientes de funcionamiento
1310501	Distrital
131050101	Establecimientos Públicos
13105010101	Fondo Financiero Distrital de Salud
13105010102	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER
13105010103	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
13105010104	Caja de la Vivienda Popular
13105010105	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR
13105010106	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON
13105010107	Fundación Gilberto Álzate Avendaño
13105010108	Orquesta Filarmónica de Bogotá
13105010109	Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. En liquidación
13105010110	Jardín Botánico José Celestino Mutis
13105010111	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP
13105010112	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
13105010113	Unidad Administrativa Especial de Catastro
13105010114	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
13105010115	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
1310501011501	Gastos de Funcionamiento
1310501011502	Servicio de Alumbrado Público
13105010116	Instituto para la Economía Social - IPES
13105010117	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
1310501011701	Gastos de Funcionamiento
1310501011702	Fondo de Pensiones Públicas
1310501011703	Intereses y Comisiones - Fondo de Pensiones Públicas
1310501011704	Pago de cesantías
1310501011705	Cuotas partes pensionales
13105010118	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
13105010119	Instituto Distrital de Turismo
13105010120	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
13105010121	Instituto Distrital De Protección y Bienestar Animal - IDPYBA
13105010122	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
131050102	A otras entidades del gobierno general
13105010201	Fondo de compensación distrital
13105010202	Fondo de Pasivos - entidades liquidadas
13105010203	Fondo de pensiones públicas

PLAN DE CUENTAS ADMINISTRACION CENTRAL

13105010204	Servicio de alumbrado público
13105010205	Tribunales de Ética
13105010206	Fondos de Desarrollo Local
1310501020601	Usaquén
1310501020602	Chapinero
1310501020603	Santa Fe
1310501020604	San Cristóbal
1310501020605	Usme
1310501020606	Tunjuelito
1310501020607	Bosa
1310501020608	Kennedy
1310501020609	Fontibón
1310501020610	Engativá
1310501020611	Suba
1310501020612	Barrios Unidos
1310501020613	Teusaquillo
1310501020614	Los Mártires
1310501020615	Antonio Nariño
1310501020616	Puente Aranda
1310501020617	La Candelaria
1310501020618	Rafael Uribe
1310501020619	Ciudad Bolívar
1310501020620	Sumapaz
131050103	Otros organismos
13105010301	Contraloría de Bogotá, D.C.
1310502	A esquemas asociativos
131050201	Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE
1310503	Departamental
1310504	Nacional
131050401	FONPET
13105040101	20% Registro y anotación
13105040102	15% Venta de activos
131050402	Registraduría Nacional - Registraduría Distrital
1310505	Transferencias corrientes a organizaciones nacionales e internacionales
131050501	Membrecías
131050502	Distintas de membrecías
1310506	Prestaciones para cubrir riesgos sociales
131050601	Prestaciones para cubrir riesgos sociales relacionados con el empleo
13105060101	Indemnizaciones de personal
1310507	Sentencias y conciliaciones
131050701	Sentencias
131050702	Conciliaciones
131050703	Laudos arbitrales
1310508	Pago pensiones
131050801	Cuotas partes pensionales
13108	OBLIGACIONES POR PAGAR
1310890	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES
131089001	Obligaciones por Pagar Vigencia Anterior
131089002	Obligaciones por Pagar Otras Vigencias
132	SERVICIO DE LA DEUDA
13201	Servicio de la deuda pública externa
1320101	Principal
132010101	Principal de títulos de deuda
13201010101	Principal de títulos valores
132010102	Principal de préstamos
13201010201	Principal de préstamos de banca comercial
13201010202	Principal de préstamos de banca de fomento
13201010203	Principal de préstamos de gobiernos extranjeros
13201010204	Principal de préstamos de organismos multilaterales
1320102	Intereses
132010201	Intereses de títulos de deuda
13201020101	Intereses de títulos valores
132010202	Intereses de préstamos
13201020201	Intereses de préstamos de banca comercial
13201020202	Intereses de préstamos de banca de fomento
13201020203	Intereses de préstamos de gobiernos extranjeros
13201020204	Intereses de préstamos de organismos multilaterales
1320103	Comisiones y otros gastos
132010301	Comisiones y otros gastos de títulos de deuda
13201030101	Comisiones y otros gastos de títulos valores
132010302	Comisiones y otros gastos de préstamos
13201030201	Comisiones y otros gastos de préstamos de banca comercial
13201030202	Comisiones y otros gastos de préstamos de banca de fomento
13201030203	Comisiones y otros gastos de préstamos de gobiernos extranjeros
13201030204	Comisiones y otros gastos de préstamos de organismos multilaterales

PLAN DE CUENTAS ADMINISTRACION CENTRAL

132010303	Comisiones y otros gastos de otras cuentas por pagar
13202	Servicio de la deuda pública interna
1320201	Principal
132020101	Principal de títulos de deuda
13202010101	Principal de títulos valores
13202010102	Principal de entidades financieras
132020102	Principal de préstamos
13202010201	Principal de préstamos de la Nación
13202010202	Principal de préstamos de entidades financieras
1320202	Intereses
132020201	Intereses de títulos de deuda
13202020101	Intereses de títulos valores
13202020102	Intereses de entidades financieras
132020202	Intereses de préstamos
13202020201	Intereses de préstamos de banca comercial
13202020202	Intereses de créditos de tesorería
1320203	Comisiones y otros gastos
132020301	Comisiones y otros gastos de títulos de deuda
13202030101	Comisiones y otros gastos de títulos valores
132020302	Comisiones y otros gastos de prestamos
132020303	Comisiones y otros gastos de otras cuentas por pagar
1320204	Pasivo contingente
1320205	Bonos pensionales
132020501	Bonos pensionales tipo A
132020502	Bonos pensionales tipo B
13205	Transferencia servicio de la deuda
1320501	Bonos Pensionales
133	<i>INVERSION</i>
13301	<i>DIRECTA</i>
1330116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
13302	Transferencias inversión
1330201	Distrital
133020101	Establecimientos Públicos
13302010101	Fondo Financiero Distrital de Salud
13302010102	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER
13302010103	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
13302010104	Caja de la Vivienda Popular
13302010105	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR
13302010106	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON
13302010107	Fundación Gilberto Alzate Avendaño
13302010108	Orquesta Filarmónica de Bogotá
13302010109	Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. En liquidación
13302010110	Jardín Botánico José Celestino Mutis
13302010111	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP
13302010112	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
13302010113	Unidad Administrativa Especial de Catastro
13302010114	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
13302010115	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
13302010116	Instituto para la Economía Social - IPES
13302010117	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
13302010118	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
13302010119	Instituto Distrital de Turismo
13302010120	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
13302010121	Instituto Distrital De Protección y Bienestar Animal - IDPYBA
13302010122	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
133020102	Otros organismos
13302010201	Contraloría de Bogotá, D.C.
133020103	A otras entidades del gobierno general
13302010301	EAAB -ESP
1330201030101	1% Ingresos Corrientes A.C. (Ley 99 de 1993)
13302010302	Transmilenio - Aporte Ordinario
1330201030201	Infraestructura - SITP
1330201030202	Subsidios
1330201030203	Recursos Suficiencia Financiera del Sistema de Transporte - FET
133020103020301	Diferencial Tarifario
133020103020302	Incentivos SISBEN
1330201030204	Mejoramiento Institucional - SITP
13302010303	Canal Capital
1330201030301	Capitalización
1330201030302	Aporte Ordinario
13302010304	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano
1330201030401	Capitalización
1330201030402	Aporte Ordinario
13302010305	Lotería de Bogotá - Capitalización
13302010306	Minimo Vital

PLAN DE CUENTAS ADMINISTRACION CENTRAL

13302010307	Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos
1330201030701	Acueducto
1330201030702	Alcantarillado
1330201030703	Aseo
13302010308	Terminal de Transporte S.A. - Capitalización
13302010309	Empresa Metro
1330201030901	Capitalización
1330201030902	Aporte Ordinario
1330201030903	Infraestructura
13302010310	Cofinanciación
1330201031001	Sistema Integrado de Transporte Masivo
13302010311	Fondos de Desarrollo Local
1330201031101	Usaquén
1330201031102	Chapinero
1330201031103	Santa Fe
1330201031104	San Cristóbal
1330201031105	Usme
1330201031106	Tunjuelito
1330201031107	Bosa
1330201031108	Kennedy
1330201031109	Fontibón
1330201031110	Engativá
1330201031111	Suba
1330201031112	Barrios Unidos
1330201031113	Teusaquillo
1330201031114	Los Mártires
1330201031115	Antonio Nariño
1330201031116	Puente Aranda
1330201031117	La Candelaria
1330201031118	Rafael Uribe
1330201031119	Ciudad Bolívar
1330201031120	Sumapaz
13302010312	Aceleración Implementación SITP, Chatarrización
1330202	A esquemas asociativos
133020201	Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE
1330203	Nacional
133020301	Colciencias - Fondo de Investigaciones en Salud
133020302	Universidad Nacional
133020303	Registro Nacional de Medidas Correctivas
1330204	Departamental
133020401	Corporación Autónoma Regional CAR
13302040101	Transferencia de la participación ambiental en el Impuesto Predial Unificado (IPU)
13302040102	50% Tasas Retributivas
1330205	Transferencias corrientes no clasificadas en otra partida
133020501	FONDIGER
133020502	Río Bogotá
133020503	Corporación Maloka de Ciencia, Tecnología e Innovación
133020504	Corporación para el Desarrollo Regional "Bogotá Región"
133020505	Créditos de Presupuesto
133020506	Otras no clasificadas previamente
133020507	Fondo prestamos de empleados (Universidad Distrital)
133020508	Fondo de Vivienda (Universidad Distrital)
1330206	Adquisición de activos financieros
133020601	Adquisición de acciones y otras participaciones de capital
13302060101	Adquisiciones de acciones
1330206010101	Adquisiciones de acciones de empresas públicas financieras
1330206010102	Adquisiciones de acciones de empresas públicas no financieras
13302060102	Adquisiciones de participaciones de capital y capitalizaciones
1330206010201	Adquisiciones de participaciones de capital y capitalizaciones en empresas públicas financieras
1330206010202	Adquisiciones de participaciones de capital y capitalizaciones en empresas públicas no financieras
1330207	Beneficios económicos transitorios Decreto 123 de 2020
133020701	Unidad Básica de Consumo Adicional
13302070101	Acueducto
13302070102	Alcantarillado
133020702	10% Energía Eléctrica
133020703	Alivio Metro Cúbico -Am3 Gas Combustible
133020704	Alivio Factura Aseo ¿ AFaseo
13306	OBLIGACIONES POR PAGAR
1330615	Bogotá Mejor para todos
1330690	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES
14	DISPONIBILIDAD FINAL

Fuente: Bogdata

Anexos

Presupuesto 2021

Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

Resoluciones CONFIS

Presupuesto Empresas

Presupuesto 2021

Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 15 de 2020

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E para la vigencia 2021"

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS -

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 14 del Decreto Distrital 662 de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo n.º 17 de 1997 del Concejo de Bogotá D.C., se transforman los Establecimientos Públicos Distritales Prestadores de Servicios de Salud - Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que como Empresas Sociales del Estado del orden distrital están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, conforme a lo estipulado en los artículos 3º del Decreto Distrital 714 de 1996, 25 del Acuerdo 17 de 1997 del Concejo de Bogotá D.C. y 1º del Decreto Distrital 662 de 2018.

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10º del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 14 del Decreto Distrital 662 de 2018: *"El CONFIS Distrital aprobará, mediante Resolución, el Presupuesto de las Empresas a nivel agregado de Disponibilidad Inicial, Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, y de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, Servicio de la Deuda, Inversión y Disponibilidad Final"*.

Que de acuerdo con el artículo 2º del Acuerdo 641 de 2016 *"Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"*, se fusionan las Empresas Sociales del Estado adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., en cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que las Juntas Directivas de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. emitieron concepto favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2021, así:

Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.	No. Acuerdo	Fecha
Centro Oriente	050	Octubre 21 de 2020
Norte	030	Octubre 21 de 2020
Sur Occidente	122	Octubre 21 de 2020
Sur	057	Octubre 21 de 2020



Continuación de la Resolución No. 15 de 2020

“Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E para la vigencia 2021”

Que el CONFIS en sesión n.º 19 llevada a cabo el día 27 de octubre de 2020, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud - ESE, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2021, de conformidad con las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Hacienda y Salud.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las (4) cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. por \$1.829.724.279.000 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.
Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2021**

Cifras en pesos

Rubro	Subred Integrada de Servicio de Salud E.S.E.				Totales
	Norte	Centro Oriente	Sur Occidente	Sur	
1. INGRESOS	337.877.259.000	597.409.114.000	382.139.559.000	512.298.347.000	1.829.724.279.000
1.0 Disponibilidad Inicial	0	160.561.389.000	79.280.690.000	122.331.662.000	362.173.741.000
1.1 Ingresos Corrientes	334.085.696.000	323.019.870.000	298.702.062.000	293.629.100.000	1.249.436.728.000
1.2 Recursos de Capital	3.791.563.000	113.827.855.000	4.156.807.000	96.337.585.000	218.113.810.000
2. GASTOS	337.877.259.000	597.409.114.000	382.139.559.000	498.198.347.000	1.815.624.279.000
2.1 Funcionamiento	337.877.259.000	324.451.121.000	302.858.869.000	294.532.661.000	1.259.719.910.000
2.3 Inversión	0	272.957.993.000	79.280.690.000	203.665.686.000	555.904.369.000
3. DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0	14.100.000.000	14.100.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Esta resolución podrá ser modificada por efecto de las disposiciones del presupuesto que se apruebe para el Distrito Capital de la vigencia 2021 o por otras razones que hicieren necesario modificar el presupuesto aprobado para las Empresas Sociales del Estado.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 15 de 2020

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E para la vigencia 2021"

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Registro Distrital y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero del año 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 29 días del mes de octubre de 2020.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO
Secretaria Técnica de CONFIS
Secretaria Distrital Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. ____ de Fecha __ de ____ de 2020

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva – Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación
Ángela Rocío Díaz Pinzón - Subsecretaria Jurídica – Secretaría Distrital de Planeación
José Alejandro Herrera Lozano – Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda

Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación.
Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda
Yohana Montaña Ríos – Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos - Secretaría Distrital de Planeación
Guicella Prada– Profesional Especializado – Dir. de Análisis y Conceptos Jurídicos - Secretaría Distrital de Planeación

Elaboró: Adriana Alejandra García Sierra – Profesional Universitario – Dirección de CONFIS- Secretaría Distrital de Planeación



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 016 de 2020

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Distritales: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá ESP, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital, Capital Salud EPS-S, Transmilenio S.A. y Metro de Bogotá S.A para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021"

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS -

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 14 del Decreto Distrital 662 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10º del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 14º del Decreto Distrital 662 de 2018: *"El CONFIS Distrital aprobará, mediante Resolución, el Presupuesto de las Empresas a nivel agregado de Disponibilidad Inicial, Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, y de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, Servicio de la Deuda, Inversión y Disponibilidad Final"*.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP mediante Acuerdo No. 50 del 14 de octubre de 2020, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2021.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ S.A. - ESP mediante Acta No.179 del 24 de octubre de 2020, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2021.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO – ERU mediante Acuerdo 030 del 22 de octubre de 2020, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2021.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA CAPITAL SALUD EPS-S en sesión extraordinaria No. 121 celebrada el 16 de octubre de 2020, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2021.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ mediante Acuerdo No. 009 del 22 de octubre de 2020, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2021.

Que la Junta Administradora Regional de la EMPRESA CANAL CAPITAL mediante acuerdo 004 de 2020 en sesión extraordinaria del día 23 de octubre de 2020, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2021.



Continuación de la Resolución No. 016 de 2020

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Distritales: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá ESP, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital, Capital Salud EPS-S, Transmilenio S.A. y Metro de Bogotá S.A para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021"

Que la Junta Directiva de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A mediante Acuerdo No.07 del 27 de octubre de 2020 emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2021.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A mediante Acuerdo No.008 del 23 de octubre de 2020 emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2021.

Que el CONFIS en sesión No 19 del 27 de octubre de 2020, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Distritales: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, Empresa Aguas de Bogotá ESP, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano- ERU , Lotería de Bogotá, Canal Capital, Capital Salud EPS-S SAS, Transmilenio S.A. y Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2021, de acuerdo con las recomendaciones que para tal fin presentó la Secretaría Distrital de Hacienda.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -ESP en **\$5.313.763.974.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2021
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP**

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021
1. INGRESOS	5.313.763.974.000
1.0 Disponibilidad Inicial	642.355.762.000
1.1 Ingresos Corrientes	2.031.755.972.000
1.2 Recursos de capital	2.639.652.240.000
2. GASTOS	4.562.860.328.000
2.1 Funcionamiento	1.817.315.384.000
2.2 Servicio de la deuda	58.288.756.000
2.3 Inversión	2.687.256.188.000
3. DISPONIBILIDAD FINAL	750.903.646.000

ARTICULO SEGUNDO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ - ESP en **\$87.855.504.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2021, conforme al siguiente detalle:



Continuación de la Resolución No. 016 de 2020

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Distritales: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá ESP, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital, Capital Salud EPS-S, Transmilenio S.A. y Metro de Bogotá S.A para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021"

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2021
EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ - ESP**

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2021
1. INGRESOS	87.855.504.000
1.0 Disponibilidad Inicial	10.514.671.000
1.1 Ingresos Corrientes	75.328.780.000
1.2 Recursos de capital	2.012.053.000
2. GASTOS	81.397.594.000
2.1 Funcionamiento	81.397.594.000
3. DISPONIBILIDAD FINAL	6.457.910.000

ARTICULO TERCERO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO - ERU en **\$106.553.398.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2021
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO -ERU**

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021
1. INGRESOS	106.553.398.000
1.0 Disponibilidad Inicial	29.507.549.000
1.1 Ingresos Corrientes	76.695.849.000
1.2 Recursos de capital	350.000.000
2. GASTOS	106.553.398.000
2.1 Funcionamiento	35.762.165.000
2.3 Inversión	70.791.233.000
3. DISPONIBILIDAD FINAL	0

ARTICULO CUARTO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA CANAL CAPITAL en **\$40.335.254.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021, conforme al siguiente detalle:



Continuación de la Resolución No. 016 de 2020

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Distritales: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá ESP, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital, Capital Salud EPS-S, Transmilenio S.A. y Metro de Bogotá S.A para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021"

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2021
EMPRESA CANAL CAPITAL**

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2021
1. INGRESOS	40.335.254.000
1.0 Disponibilidad Inicial	2.254.147.000
1.1 Ingresos Corrientes	37.881.107.000
1.2 Recursos de capital	200.000.000
2. GASTOS	35.335.254.000
2.1 Funcionamiento	24.200.014.000
2.3 Inversión	11.135.240.000
3. DISPONIBILIDAD FINAL	5.000.000.000

ARTICULO QUINTO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ en **\$155.780.717.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2021
EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ**

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021
1. INGRESOS	155.780.717.000
1.0 Disponibilidad Inicial	34.490.860.000
1.1 Ingresos Corrientes	119.023.857.000
1.2 Recursos de Capital	2.266.000.000
2. GASTOS	124.048.556.000
2.1 Funcionamiento	74.508.418.000
2.3 Inversión	49.540.138.000
3. DISPONIBILIDAD FINAL	31.732.161.000

ARTICULO SEXTO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A en **\$5.354.131 000.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021, conforme al siguiente detalle:



Continuación de la Resolución No. 016 de 2020

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Distritales: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá ESP, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital, Capital Salud EPS-S, Transmilenio S.A. y Metro de Bogotá S.A para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021"

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2021
EMPRESA TRANSMILENIO S.A**

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021
1. INGRESOS	5.354.131.000.000
1.0 Disponibilidad Inicial	1.557.175.000.000
1.1 Ingresos Corrientes	2.761.148.000.000
1.2 Recursos de Capital	1.035.808.000.000
2. GASTOS	5.291.991.000.000
2.1 Funcionamiento	152.129.000.000
2.3 Inversión	5.139.862.000.000
3. DISPONIBILIDAD FINAL	62.140.000.000

ARTICULO SEPTIMO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. en **\$2.178.211.790.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2021
EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A**

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021
1. INGRESOS	2.178.211.790.000
1.0 Disponibilidad Inicial	1.653.567.459.000
1.1 Ingresos Corrientes	87.415.450.000
1.2 Recursos de capital	437.228.881.000
2. GASTOS	1.110.714.426.000
2.1 Funcionamiento	43.707.372.000
2.2 Servicio de la Deuda	4.042.500.000
2.3 Inversión	1.062.964.554.000
3. DISPONIBILIDAD FINAL	1.067.497.364.000

ARTICULO OCTAVO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA CAPITAL SALUD EPS-S en **\$1.695.516.693.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021, conforme al siguiente detalle:



Continuación de la Resolución No. 016 de 2020

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Distritales: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá ESP, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital, Capital Salud EPS-S, Transmilenio S.A. y Metro de Bogotá S.A para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021"

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2021
CAPITAL SALUD EPS-S**

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021
1. INGRESOS	1.695.516.693.000
1.0 Disponibilidad Inicial	169.502.659.000
1.1 Ingresos Corrientes	1.520.845.621.000
1.2 Recursos de capital	5.168.413.000
2. GASTOS	1.649.266.240.000
2.1 Funcionamiento	1.649.266.240.000
3. DISPONIBILIDAD FINAL	46.250.453.000

ARTICULO NOVENO. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Registro Distrital y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero del año 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 29 días del mes de octubre de 2020.

JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO
Secretaria Técnica de CONFIS
Secretaria Distrital Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. ___ de Fecha __ de _____ de 2020

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva – Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación
Ángela Rocío Díaz Pinzón - Subsecretaria Jurídica – Secretaría Distrital de Planeación
José Alejandro Herrera Lozano – Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda
Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación.
Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda
Yohana Montaña Ríos – Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos - Secretaría Distrital de Planeación
Marisol Velasco Peña – Profesional Especializada - Dir. de Análisis y Conceptos Jurídicos - Secretaría Distrital de Planeación
Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez – Profesional Especializado – Dirección de CONFIS- Secretaría Distrital de Planeación

Mensaje Presupuestal

PRESUPUESTO 2021



Bogotá, Distrito Capital

Este libro consolida el Presupuesto 2021 para Bogotá. Contiene el Mensaje Presupuestal, el Plan Financiero, y el comportamiento de la ejecución a septiembre 30 de 2020, el Presupuesto Anual de Bogotá, D.C. para 2021. Igualmente, se presenta capítulo de austeridad del gasto, el detalle de las Vigencias Futuras presentadas para aprobación. Incluye el detalle de la distribución de recursos del Sistema General de Participaciones, el gasto público social por sectores, el texto del Acuerdo que se somete a consideración del Concejo de Bogotá, el Plan de Cuentas para la vigencia 2021 y las Resoluciones emitidas por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), por medio de las cuales se aprueban los Presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales y Subredes Integradas de Servicios de Salud ESE